

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA
OFICINA DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Aprobado por Consejo Universitario en
Sesión N°2986-2023, Art. I-B, celebrada el
27 de setiembre del 2023

Aprobado parcialmente por la Contraloría
General de la República en el oficio DFOE-
CAP-3375, del 22 de diciembre del 2023

SAN JOSÉ, COSTA RICA
DICIEMBRE, 2023

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

C O N T E N I D O

Presentación	3
Estructura Presupuestaria	4
Base Legal	11
Estado Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	12
Ingresos Año 2024	18
Cuadro Comparativo de Ingresos	20
Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2022 – 2018	22
Justificación Presupuesto de Ingresos 2024	24
Cuadro Resumen de Egresos 2024	66
Detalle Asignación Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales	67
Egresos por Programa	68
Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal)	71
Evolución del Gasto con Base en el Clasificador por Objeto del Gasto	74
Detalle de Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	78
Evolución del Gasto con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	79
Resumen General de la Relación de Puestos Escala 114.0	80
Resumen General de la Relación de Puestos por Programa Escala 114.0	83
Listado de Relación de Puestos por Consolidación de Plazas Escala 114.0	86
Justificación de Consolidación de Plazas Escala 114.0	105
Listado de Servicios Especiales Escala 114.0	131
Justificación Presupuesto de Egresos 2024	151
FIN (ANEXOS: Véase archivos individuales de cada anexo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, SIPP)	<u>183</u>



PRESENTACIÓN

La Universidad Estatal a Distancia pone a disposición de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2024.

Este documento incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2021, 2022 y durante el primer semestre del año 2023 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor.

Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2022 y la proyección de egresos del año 2023 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.

1. DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN

Subprograma 01 Dirección Superior

- 00 Consejo Universitario
- 02 Rectoría
- 04 Programa Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED)
- 08 Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED)
- 09 Congresos, Seminarios y Actividades Similares
- 10 Oficina Jurídica
- 11 Defensoría Estudiantil
- 13 Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación
- 15 Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía
- 16 Consejo de Becas Institucional (COBI)

Subprograma 02 Planificación

- 12 Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
- 13 Unidad de Soporte Técnico
- 14 Vicerrectoría de Planificación
- 15 Centro de Planificación y Programación Institucional
- 16 Centro de Investigación y Evaluación Institucional
- 17 Dirección de Internacionalización y Cooperación
- 19 Programa de Control Interno
- 20 Programa de Teletrabajo

Subprograma 03 Auditoría

- 17 Auditoría Interna

Subprograma 04 Fondo del Sistema Proyectos Específicos

- 94 Telerevista Informativa: Generación Z
- 96 Comisión de Directores de Internacionalización y Cooperación Externa (COMDICE)
- 98 Fortalecimiento de Carreras Stem
- 99 Promoción del Bilingüismo

Subprograma 07 Gobierno Digital

- 01 Programa de Simplificación de Procesos y Gobierno Digital

2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma 01 Administración General

- 20 Vicerrectoría Ejecutiva

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2024

- 22 Oficina de Contratación y Suministros
- 23 Centro de Salud Ocupacional
- 24 Oficina de Recursos Humanos
- 25 Oficina de Servicios Generales
- 30 Dirección Financiera
- 32 Oficina de Presupuesto
- 33 Oficina de Control de Presupuesto
- 34 Oficina de Contabilidad General
- 35 Oficina de Tesorería
- 36 Servicio Médico

Subprograma 10 Fondo Sistema Área Administrativa

- 01 Apoyo a la Gestión Administrativa de Recursos del Fondo del Sistema
- 02 Becas de Estudios de Postgrado para Funcionarios Universitarios

3. VIDA ESTUDIANTIL

Subprograma 01 Asuntos Estudiantiles

- 36 Dirección de Asuntos Estudiantiles
- 37 Oficina de Registro y Administración Estudiantil
- 40 Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
- 41 Oficina de Atención Socioeconómica
- 80 Oficina de Promoción Estudiantil
- 81 Fondo Solidario Estudiantil
- 82 Programa de Arte
- 83 Programa de Deporte
- 84 Programa de Recreación
- 85 Programa de Voluntariado
- 86 Programa de Vida Saludable

Subprograma 02 Actividades Estudiantiles

- 01 Federación de Estudiantes (FEUNED)

Subprograma 10 Fondo Sistema Área Vida Estudiantil

- 01 Comisión Interuniversitaria de Accesibilidad a la Educación Superior (CIAES)
- 03 Éxito Académico
- 04 Red Universitaria Estatal de Voluntariado Estudiantil (Red-UNIVES)
- 08 Descubriendo el Sistema Universitario Estatal: (CDOIES)
- 10 Red Costarricense de Universidades Promotoras de la Salud. (REDCUPS)
- 13 FEES - Fondo de Movilidad Estudiantil
- 14 Agrupación Cultural Universitaria Costarricense (ACUC)
- 15 Federación Costarricense Universitaria de Deportes (FECUNDE)

4. DOCENCIA

Subprograma 01 Servicios de Apoyo a la Docencia

- 40 Vicerrectoría Académica
- 41 Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB)
- 43 Dirección de Centros Universitarios
- 45 Unidad de Apoyo Gestión Docente
- 75 Centro de Educación Ambiental
- 76 Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje (PACE)
- 77 Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED)
- 79 Instituto de Gestión de la Calidad Académica

Subprograma 02 Docente

- 44 Escuela de Ciencias de la Administración
- 45 Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
- 46 Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
- 48 Escuela de Ciencias de la Educación
- 50 Centro de Investigaciones en Educación (CINED)
- 51 Plan Mejoras ECA
- 52 Plan Mejoras ECEN
- 53 Plan Mejoras ECSH
- 54 Plan Mejoras ECE
- 55 Plan Mejoras SEP
- 91 Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) La Perla
- 95 Instituto de Estudios de Género

Subprograma 04 Centros Universitarios

- 01 SAN JOSE
- 02 QUEPOS
- 03 CARTAGO
- 04 ALAJUELA
- 05 SAN CARLOS
- 06 PALMARES
- 07 NICOYA
- 08 CAÑAS
- 09 PUNTARENAS
- 10 CIUDAD NEILLY
- 11 OSA
- 12 LIMON
- 13 PEREZ ZELEDON
- 14 SIQUIRRES

15	GUAPILES
16	OROTINA
17	SARAPIQUI
18	PURISCAL
19	SAN VITO
20	JICARAL
21	LA CRUZ
22	UPALA
23	SAN MARCOS
24	LIBERIA
25	TURRIALBA
26	BUENOS AIRES
27	SANTA CRUZ
28	LA REFORMA
29	HEREDIA
30	ATENAS
31	TILARAN
32	MONTEVERDE
34	DESAMPARADOS
35	LOS CHILES
36	TALAMANCA
37	ACOSTA
38	SUB-SEDE ESCAZÚ

Subprograma 10 Fondo del Sistema Área Docencia

03	Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral al diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar
20	Propuesta de trayectoria formativa para docentes de primera infancia con poblaciones vulnerables.
21	Programa de formación continua para directores y supervisores en gestión curricular.
22	Programa de mentores para el desarrollo del pensamiento en las áreas de lectoescritura y comprensión de lectura.

Subprograma 16 Sede Interuniversitaria Alajuela

01	Sede Interuniversitaria Alajuela
----	----------------------------------

5. EXTENSIÓN

Subprograma 01 Extensión

01	Centro de Idiomas
02	Programa de Desarrollo Gerencial
03	Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2024

- 04 Programa de Técnico en Computación e Informática
- 05 Programa de Gestión Local
- 06 Programa de Promoción Cultural
- 07 Programa de Desarrollo Educativo
- 08 Programa Persona Adulta Mayor
- 50 Dirección de Extensión Universitaria

Subprograma 10 Fondo Sistema Área Extensión

- 20 Fortalecimiento del Idioma Inglés para Estudiantes y Funcionarios de la UNED
- 22 Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social: Fondo de articulación para la extensión y acción social
- 34 Gestión del riesgo ante desastres
- 35 Persona Adulta Mayor
- 41 Estrategia y articulación de Extensión y Acción Social
- 52 Coordinación con pueblos y territorios indígenas
- 58 Costa Rica aprende con la U Pública
- 60 Conflictos por territorios y de colonialidad en pueblos originarios de Costa Rica
- 61 Fortalecimiento del arte y la cultura de la Región Brunca, desde una propuesta interuniversitaria (Bruncarte)
- 62 Huertas orgánicas como prácticas alternativas y seguras para promover la salud mental de las personas adultas mayores de los cantones de Corredores, Golfito y Osa
- 63 Divulgación de la Extensión y Acción Social

Subprograma 11 Fondo Sistema Región Pacífico Sur

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria (Región Pacífico)
- 36 Fortalecimiento y mejora de capacidades para la autogestión de emprendimientos agro - eco turísticos y culturales de la Región Brunca 2024-2026

Subprograma 12 Fondo Sistema Región Chorotega

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria (Región Chorotega)
- 18 Fortalecimiento de capacidades humanas y empresariales de las personas emprendedoras de la provincia de Guanacaste
- 19 Fortalecimiento de capacidades asociativas y técnicas en grupos organizados para la prevención de incendios forestales

Subprograma 13 Fondo Sistema Región Huetar Atlántica

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria (Región Huetar Atlántica)
- 28 Fortalecimiento turístico y cultural para el establecimiento de rutas turísticas en la región huetar caribe

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2024

Subprograma 14 Fondo Sistema Región Huetar Norte

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria (Región Huetar Norte)
- 15 Fortalecimiento de emprendimientos Rurales Turísticos de los Chiles, Upala, Guatuso, San Carlos y Sarapiquí
- 17 Fomento al Pensamiento Empresarial en las personas agro-productora de la Región Huetar Norte
- 18 Expresando Costumbres y Tradiciones de la Región Huetar Norte

Subprograma 15 Fondo Sistema Región Pacífico Central

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria (Región Pacífico Central)
- 17 Alfabetización digital y enseñanza del inglés en la Región Pacífico Central

6. INVESTIGACIÓN

Subprograma 01 Investigación

- 01 Vicerrectoría de Investigación
- 02 Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia
- 03 Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, CICDE
- 05 Comisión de Investigación y Extensión – COMIEX Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
- 07 Comisión de Investigación – COMI Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
- 08 Comisión de Investigación – COMI Escuela de Administración
- 09 Promoción del Trabajo en Red
- 10 Red de Ecología, Ambiente y Sociedad
- 11 Divulgación Científica
- 12 Fab Lab Ká Träre
- 13 Observatorio Pymes

Subprograma 05 Investigación

- 01 Proyecto Huella Verde

Subprograma 10 Proyectos Fondo de Sistema Área de Investigación

- 10 Comisión de Vicerrectores de Investigación: Fondo de apoyo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas, para el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales
- 42 Indicadores de la Investigación Universitaria
- 43 Revistas y repositorios de Universidades Públicas/Conocimiento Abierto
- 48 Nexo Universidad-Empresa
- 60 Evaluación de proyectos de Investigación-Gestión Académica de la Investigación

7. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

Subprograma 01 Elaboración de Materiales

- 60 Dirección de Producción de Materiales Didácticos
- 62 Programa de Producción de Material Audiovisual
- 63 Programa de Video Comunicación

Subprograma 02 Producción y Distribución de Materiales

- 65 Dirección Editorial, EUNED
- 67 Oficina de Distribución y Ventas

Subprograma 10 Fondo del Sistema Producción y Distribución de Materiales

- 05 Editoriales Públicas Universitarias Costarricenses (EDUPUC)

8. INVERSIONES

Subprograma 01 Inversiones

- 70 Inversiones



BASE LEGAL

La Universidad Estatal a Distancia fue creada por Ley N° 6044 del 12 de febrero de 1977, como una Institución de Educación Superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024
(En colones corrientes)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	179 638 050,00	PROGRAMA 4, DOCENCIA 179 638 050,00	1 Servicios	179 638 050,00	179 638 050,00			
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de Otros Bienes Manufacturados	193 798 200,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 30 000 000,00	5 Bienes Duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 163 798 200,00	1 Servicios	13 000 000,00	13 000 000,00			
				2 Materiales y Suministros	125 798 200,00	125 798 200,00			
				5 Bienes Duraderos	25 000 000,00		25 000 000,00		
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de Formación y Capacitación	720 193 300,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 280 610 713,00	1 Servicios	280 610 713,00	280 610 713,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 7 000 000,00	6 Transferencias Corrientes	7 000 000,00	7 000 000,00			
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 69 223 079,00	1 Servicios	69 223 079,00	69 223 079,00			
			PROGRAMA 5, EXTENSIÓN 233 508 123,00	0 Remuneraciones	187 908 123,00	187 908 123,00			
				1 Servicios	38 600 000,00	38 600 000,00			
				6 Transferencias Corrientes	7 000 000,00	7 000 000,00			
			PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN 49 649 585,00	0 Remuneraciones	37 949 585,00	37 949 585,00			
				1 Servicios	8 700 000,00	8 700 000,00			
				6 Transferencias Corrientes	3 000 000,00	3 000 000,00			
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 80 201 800,00	1 Servicios	21 000 000,00	21 000 000,00			
				2 Materiales y Suministros	59 201 800,00	59 201 800,00			
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Venta de Otros Servicios	2 831 400,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 2 831 400,00	1 Servicios	2 831 400,00	2 831 400,00			

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024
(En colones corrientes)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	5 659 457 300,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 131 787,00	1 Servicios	131 787,00	131 787,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 43 000 000,00	6 Transferencias Corrientes	43 000 000,00	43 000 000,00			
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 2 191 897 809,00	6 Transferencias Corrientes (Fondo Solidario Estudiantil)	163 842 809,00	163 842 809,00			
				6 Transferencias Corrientes (Becas A del Programa de Becas a Estudiantes)	2 028 055 000,00	2 028 055 000,00			
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 1 712 615 588,00	0 Remuneraciones	1 490 582 067,00	1 490 582 067,00			
			1 Servicios	222 033 521,00	222 033 521,00				
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 1 711 812 116,00	0 Remuneraciones	791 812 116,00	791 812 116,00			
				1 Servicios	150 000 000,00	150 000 000,00			
				2 Materiales y Suministros	770 000 000,00	770 000 000,00			
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Públicos (Otras Rentas de Activos Financieros)	673 757 000,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 673 757 000,00	1 Servicios	673 757 000,00	673 757 000,00			
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y Sanciones	1 053 100,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 1 053 100,00	1 Servicios	1 053 100,00	1 053 100,00			
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y Devoluciones	195 000 000,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 98 037 887,00	1 Servicios	98 037 887,00	98 037 887,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 1 243 000,00	1 Servicios	1 243 000,00	1 243 000,00			
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 95 719 113,00	1 Servicios	95 719 113,00	95 719 113,00			
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos Varios No Especificados	529 550 166,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 17 335 113,00	1 Servicios	17 335 113,00	17 335 113,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 255 882 353,00	1 Servicios (Subpartida 1-06-01: Primas de la Póliza Colectiva Estudiantil del INS)	255 882 353,00	255 882 353,00			

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024
(En colones corrientes)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 256 332 700,00	1 Servicios, FEUNED 2 Materiales y Suministros, FEUNED 5 Bienes Duraderos, FEUNED 6 Transferencias Corrientes, FEUNED	191 756 300,00 18 576 400,00 6 000 000,00 40 000 000,00	191 756 300,00 18 576 400,00 6 000 000,00 40 000 000,00	6 000 000,00		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central: Fondo Especial para la Educación Superior, FEES, Ministerio de Educación Pública	51 812 687 022,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN 6 511 219 312,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	5 796 670 954,00 548 816 358,00 32 410 000,00 1 822 000,00 131 500 000,00	5 796 670 954,00 548 816 358,00 32 410 000,00 1 822 000,00 131 500 000,00	1 822 000,00		
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 10 601 763 275,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes 9 Cuentas Especiales	6 296 180 516,00 3 406 870 241,00 438 432 975,00 8 785 964,00 451 493 579,00 400 000 000,00	6 296 180 516,00 3 406 870 241,00 438 432 975,00 8 785 964,00 451 493 579,00 400 000 000,00	8 785 964,00		400 000 000,00
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 2 729 310 876,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	2 366 415 278,00 287 993 098,00 58 402 500,00 1 500 000,00 15 000 000,00	2 366 415 278,00 287 993 098,00 58 402 500,00 1 500 000,00 15 000 000,00	1 500 000,00		
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 20 873 877 940,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	19 975 315 099,00 603 621 290,00 185 845 045,00 79 760 000,00 29 336 506,00	19 975 315 099,00 603 621 290,00 185 845 045,00 79 760 000,00 29 336 506,00	79 760 000,00		
			PROGRAMA 5, EXTENSIÓN 3 888 210 680,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	3 725 638 234,00 115 454 576,00 30 436 482,00 10 000 000,00 6 681 388,00	3 725 638 234,00 115 454 576,00 30 436 482,00 10 000 000,00 6 681 388,00	10 000 000,00		
			PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN 2 420 525 826,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 6 Transferencias Corrientes	2 351 346 422,00 50 879 404,00 12 300 000,00 6 000 000,00	2 351 346 422,00 50 879 404,00 12 300 000,00 6 000 000,00			
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 3 947 059 049,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 6 Transferencias Corrientes	3 704 969 049,00 181 910 000,00 57 180 000,00 3 000 000,00	3 704 969 049,00 181 910 000,00 57 180 000,00 3 000 000,00			
			PROGRAMA 8, INVERSIONES 440 720 064,00	5 Bienes Duraderos	440 720 064,00	440 720 064,00	440 720 064,00		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central (Artículo 22, 23, 24 del Título IV, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635): Ministerio de Educación Pública	1 971 517 906,00	PROGRAMA 4, DOCENCIA 1 971 517 906,00	0 Remuneraciones	1 971 517 906,00	1 971 517 906,00			

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024
(En colones corrientes)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM (Artículo 27 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N° 9047)	325 881 982,00	PROGRAMA 5, EXTENSIÓN: Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local 325 881 982,00	0 Remuneraciones (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)	325 881 982,00	325 881 982,00			
	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales: Consejo Nacional de Rectores, CONARE (Oficina de Reconocimiento y Equiparación), al amparo del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de CR y la Ley de Creación del CONARE, Ley N° 6162	1 359 555,00	PROGRAMA 8, INVERSIONES 1 359 555,00	5 Bienes Duraderos	1 359 555,00			1 359 555,00	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central: Fondo Especial para la Educación Superior, FEES, Ministerio de Educación Pública	1 000 000 000,00	PROGRAMA 8, INVERSIONES 1 000 000 000,00	5 Bienes Duraderos	1 000 000 000,00			1 000 000 000,00	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre (Acumulado al finalizar el ejercicio económico 2023)	3 275 006 376,00	PROGRAMA 8, INVERSIONES 3 022 848 576,00	5 Bienes Duraderos	3 017 544 576,00			3 017 544 576,00	
				5 Bienes Duraderos (Subpartida 5-99-02: Artículo 7, Ley N° 6750 y su Reglamento)	5 304 000,00			5 304 000,00	
				PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 84 300 000,00	5 Bienes Duraderos	84 300 000,00			84 300 000,00
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 167 857 800,00	5 Bienes Duraderos	167 857 800,00			167 857 800,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (Acumulado al finalizar el ejercicio económico 2023) *) Superávit Específico 2023 del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Ley N° 7375: C10 000 000,00	924 808 935,00	PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL	6 Transferencias Corrientes (Subpartida 6-02-02: Fondo de Becas Dr. Rafael A. Calderón Guardia, Ley N° 7375)	10 000 000,00	10 000 000,00			
	*) Superávit Específico 2023 del Fondo Solidario Estudiantil, al amparo del Reglamento respectivo y con los aportes iniciales de la Federación de Estudiantes, FEUNED, por convenio: C281 357 191,00			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL	6 Transferencias Corrientes (Subpartida 6-02-99: Fondo Solidario Estudiantil)	281 357 191,00	281 357 191,00		

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024
(En colones corrientes)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA				
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
	*) Superávit Especifico 2023 del Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552, por las transferencias de la Municipalidad de Nicoya: C5 058 575,00		PROGRAMA 4, DOCENCIA	1 Servicios (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya)	4 146 575,00	4 146 575,00				
2 Materiales y Suministros (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya)				312 000,00	312 000,00					
5 Bienes Duraderos (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya)				600 000,00		600 000,00				
	*) Superávit Especifico 2023 del Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552, por las transferencias de la Municipalidad de Turrialba: C5 331 710,00		PROGRAMA 4, DOCENCIA	1 Servicios (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Turrialba)	411 710,00	411 710,00				
2 Materiales y Suministros (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Turrialba)				445 000,00	445 000,00					
5 Bienes Duraderos (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Turrialba)				4 475 000,00		4 475 000,00				
	*) Superávit Especifico 2023 de la transferencia de CONARE para atender los Proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República y las Universidades Públicas: C105 100 800,00		PROGRAMA 4, DOCENCIA	1 Servicios (Proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo)	100 600 800,00	100 600 800,00				
5 Bienes Duraderos (Proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo)				4 500 000,00		4 500 000,00				
	*) Superávit Especifico 2023 del Artículo 27 de la "Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico", Ley N° 9047: C485 245 918,00		PROGRAMA 5, EXTENSIÓN	0 Remuneraciones (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)	148 579 773,00	148 579 773,00				
1 Servicios (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)				121 363 400,00	121 363 400,00					
2 Materiales y Suministros (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)				6 410 000,00	6 410 000,00					
5 Bienes Duraderos (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)				201 833 400,00		201 833 400,00				
6 Transferencias Corrientes (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)				7 059 345,00	7 059 345,00					
	*) Superávit Especifico 2023 del Artículo 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses", Ley N° 6750 y su Reglamento: C15 410 000,00		PROGRAMA 8, INVERSIONES	5 Bienes Duraderos (Subpartida 5-99-02 de piezas y obras de colección: Artículo 7, Ley N° 6750 y su Reglamento)	15 410 000,00		15 410 000,00			

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024
(En colones corrientes)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
	*) Superávit Especifico 2023 del Artículo 9, inciso f) de la "Ley de patrimonio histórico - arquitectónico de Costa Rica", Ley N° 7555 y su Reglamento: C17 304 741,00		PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 Servicios (Casa de la Familia Jiménez Sancho en Cartago)	8 113 741,00	8 113 741,00				
2 Materiales y Suministros (Casa de la Familia Jiménez Sancho en Cartago)				2 448 500,00	2 448 500,00					
PROGRAMA 8, INVERSIONES 5 Bienes Duraderos (Casa de la Familia Jiménez Sancho en Cartago)				6 742 500,00		6 742 500,00				
TOTAL		67 466 540 292,00			67 466 540 292,00	61 953 025 433,00	5 113 514 859,00	0,00	400 000 000,00	

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024
INGRESOS
(En colones corrientes)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	MONTO	PORCENTAJE
1	INGRESOS CORRIENTES	62 266 724 981,00	92,29
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	179 638 050,00	0,27
119	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	179 638 050,00	0,27
1191	IMPUESTO DE TIMBRES	179 638 050,00	0,27
13	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7 975 640 466,00	11,82
131	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6 576 280 200,00	9,75
1311	VENTA DE BIENES	193 798 200,00	0,29
131104	VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	193 798 200,00	0,29
1312	VENTA DE SERVICIOS	723 024 700,00	1,07
131209	OTROS SERVICIOS	723 024 700,00	1,07
13120901	SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	720 193 300,00	1,07
13120909	VENTA DE OTROS SERVICIOS	2 831 400,00	0,00
1313	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5 659 457 300,00	8,39
131302	DERECHOS ADM. A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	5 659 457 300,00	8,39
13130202	DERECHOS ADM. A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	5 659 457 300,00	8,39
132	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	673 757 000,00	1,00
1323	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	673 757 000,00	1,00
132303	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	673 757 000,00	1,00
13230301	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS PÚBLICOS	673 757 000,00	1,00
133	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1 053 100,00	0,00
1331	MULTAS Y SANCIONES	1 053 100,00	0,00
133109	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1 053 100,00	0,00
139	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	724 550 166,00	1,07
1391	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	195 000 000,00	0,29
1399	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	529 550 166,00	0,78
14	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54 111 446 465,00	80,20
141	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	54 111 446 465,00	80,20
1411	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	53 784 204 928,00	79,72
141101	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	53 784 204 928,00	79,72
14110101	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	51 812 687 022,00	76,80
14110103	ARTÍCULOS 22, 23 Y 24, TÍTULO IV, LEY N° 9635	1 971 517 906,00	2,92

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024
INGRESOS
(En colones corrientes)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	MONTO	PORCENTAJE
1413	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	327 241 537,00	0,49
141301	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	327 241 537,00	0,49
14130102	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, LEY 9047	325 881 982,00	0,48
14130103	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	1 359 555,00	0,00
<u>2</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>1 000 000 000,00</u>	<u>1,48</u>
24	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 000 000 000,00	1,48
241	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 000 000 000,00	1,48
2411	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	1 000 000 000,00	1,48
241102	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1 000 000 000,00	1,48
24110201	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1 000 000 000,00	1,48
<u>3</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>4 199 815 311,00</u>	<u>6,23</u>
33	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4 199 815 311,00	6,23
331	SUPERÁVIT LIBRE	3 275 006 376,00	4,85
332	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	924 808 935,00	1,37
TOTAL DE INGRESOS		67 466 540 292,00	100,00

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

Clasificación	Presupuesto Año 2024 (a)	Porcentaje	Ingresos Reales a Junio 2023 proyectados a dic. 2023 (b)	Porcentaje	Ingresos Reales Año 2022 (c)	Porcentaje Variación (a - b)	Ingresos Reales Año 2022 (c)	Porcentaje Variación (b - c)
1 INGRESOS CORRIENTES	62.266.724.981,00	92,2927	60.050.594.236,00	84,5553	60.612.149.357,37	0,0369	60.612.149.357,37	0,0092-
11 INGRESOS TRIBUTARIOS	179.638.050,00	0,2662	179.638.050,00	0,2529	251.840.626,06	0,0000	251.840.626,06	0,2866-
119 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	179.638.050,00	0,2662	179.638.050,00	0,2529	251.840.626,06	0,0000	251.840.626,06	0,2866-
1191 IMPUESTO DE TIMBRES	179.638.050,00	0,2662	179.638.050,00	0,2529	251.840.626,06	0,0000	251.840.626,06	0,2866-
13 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.975.640.466,00	11,8216	8.063.825.840,00	11,3544	7.755.074.926,81	0,0109-	7.755.074.926,81	0,0398
131 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.576.280.200,00	9,7474	6.886.010.000,00	9,6959	6.606.559.592,09	0,0449-	6.606.559.592,09	0,0422
1311 VENTA DE BIENES	193.798.200,00	0,2872	195.730.000,00	0,2756	199.455.561,93	0,0098-	199.455.561,93	0,0186-
131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFAC.	193.798.200,00	0,2872	195.730.000,00	0,2756	199.455.561,93	0,0098-	199.455.561,93	0,0186-
1312 VENTA DE SERVICIOS	723.024.700,00	1,0716	766.600.000,00	1,0794	843.026.423,16	0,0568-	843.026.423,16	0,0906-
131209 OTROS SERVICIOS	723.024.700,00	1,0716	766.600.000,00	1,0794	843.026.423,16	0,0568-	843.026.423,16	0,0906-
13120901 SERVICIOS DE FORMACION Y CAP.	720.193.300,00	1,0674	753.000.000,00	1,0602	833.593.613,30	0,0435-	833.593.613,30	0,0966-
13120906 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMP.	0,00	0,0000	0,00	0,0000	4.981.224,77	0,0000	4.981.224,77	1,0000-
13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS	2.831.400,00	0,0041	13.600.000,00	0,0191	4.451.585,09	0,7918-	4.451.585,09	2,0550
1313 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.659.457.300,00	8,3885	5.923.680.000,00	8,3409	5.564.077.607,00	0,0446-	5.564.077.607,00	0,0646
131302 DER. ADM. A OTROS SERV. PUBL.	5.659.457.300,00	8,3885	5.923.680.000,00	8,3409	5.564.077.607,00	0,0446-	5.564.077.607,00	0,0646
13130202 DER. ADM. A SERV. DE EDUCACION	5.659.457.300,00	8,3885	5.923.680.000,00	8,3409	5.564.077.607,00	0,0446-	5.564.077.607,00	0,0646
132 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	673.757.000,00	0,9986	640.467.000,00	0,9018	523.019.034,49	0,0519	523.019.034,49	0,2245
1323 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	673.757.000,00	0,9986	640.467.000,00	0,9018	523.019.034,49	0,0519	523.019.034,49	0,2245
132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	673.757.000,00	0,9986	640.467.000,00	0,9018	523.019.034,49	0,0519	523.019.034,49	0,2245
13230301 INT. S/CTAS. CTES.Y DEP. BANC.	673.757.000,00	0,9986	640.467.000,00	0,9018	523.019.034,49	0,0519	523.019.034,49	0,2245
133 MULTAS, SANCCIONES, REPM. Y COM.	1.053.100,00	0,0015	916.100,00	0,0012	1.226.073,75	0,1495	1.226.073,75	0,2528-
1331 MULTAS Y SANCCIONES	1.053.100,00	0,0015	916.100,00	0,0012	1.226.073,75	0,1495	1.226.073,75	0,2528-
133109 OTRAS MULTAS Y SANCCIONES	1.053.100,00	0,0015	916.100,00	0,0012	1.226.073,75	0,1495	1.226.073,75	0,2528-
139 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	724.550.166,00	1,0739	536.432.740,00	0,7553	624.270.226,48	0,3506	624.270.226,48	0,1407-
1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	195.000.000,00	0,2890	153.600.000,00	0,2162	266.597.773,48	0,2695	266.597.773,48	0,4238-
1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFIC.	529.550.166,00	0,7849	382.832.740,00	0,5390	357.672.453,00	0,3832	357.672.453,00	0,0703

UNIVERSIDAD ESPATIAL A DISTANCIA

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

Clasificación	Presupuesto Año 2024 (a)	Porcentaje	Ingresos Reales a junio 2023 proyectados a dic. 2023 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Ingresos Reales Año 2022 (c)	Porcentaje Variación (b - c)
14 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.111.446.465,00	80,2048	51.807.130.346,00	72,9479	0,0444	52.605.233.804,50	73,8010
141 TRANSF. CTES. SECTOR PUBLICO	54.111.446.465,00	80,2048	51.807.130.346,00	72,9479	0,0444	52.605.233.804,50	73,8010
1411 TRANSF. CTES. GOBIERNO CENTRAL	53.784.204.928,00	79,7198	51.525.204.928,00	72,5509	0,0438	52.143.358.821,62	73,1530
1413 TRANSF. CTES. INST.DESC.NO EMP	327.241.537,00	0,4850	280.000.000,00	0,3942	0,1687	450.506.328,42	0,6320
141301 TRANSF. CTES. INST.DESC.NO EMP	327.241.537,00	0,4850	280.000.000,00	0,3942	0,1687	450.506.328,42	0,6320
14130101 TRANSF. CTES. INST.DESC.NO EMP	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	450.506.328,42	0,6320
14130102 IFAM, LEY NO. 9047	325.881.982,00	0,4830	280.000.000,00	0,3942	0,1638	0,00	0,0000
14130103 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	1.359.555,00	0,0020	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000
1414 TRANSF. CTES. DE GOB. LOCALES	0,00	0,0000	1.925.418,00	0,0027	1,0000-	11.368.654,46	0,0159
141401 TRANSF. CTES. DE GOB. LOCALES	0,00	0,0000	1.925.418,00	0,0027	1,0000-	11.368.654,46	0,0159
14140103 MUNICIPALIDAD DE NICOVA	0,00	0,0000	1.925.418,00	0,0027	1,0000-	0,00	0,0000
2 INGRESOS DE CAPITAL	1.000.000.000,00	1,4822	1.000.000.000,00	1,4080	0,0000	0,00	0,0000
24 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1.000.000.000,00	1,4822	1.000.000.000,00	1,4080	0,0000	0,00	0,0000
241 TRANSF. CAPITAL SECTOR PUBLICO	1.000.000.000,00	1,4822	1.000.000.000,00	1,4080	0,0000	0,00	0,0000
2411 TRANSF. CAPITAL GOB. CENTRAL	1.000.000.000,00	1,4822	1.000.000.000,00	1,4080	0,0000	0,00	0,0000
241102 MINISTERIO DE EDUCAC. PUBLICA	1.000.000.000,00	1,4822	1.000.000.000,00	1,4080	0,0000	0,00	0,0000
24110201 FONDO ESPECIAL P/EDUC.SUP.	1.000.000.000,00	1,4822	1.000.000.000,00	1,4080	0,0000	0,00	0,0000
3 FINANCIAMIENTO	4.199.815.311,00	6,2250	9.968.696.372,06	14,0366	0,5786-	10.667.643.454,97	14,9658
33 RECURSOS DE VIGENC. ANTERIORES	4.199.815.311,00	6,2250	9.968.696.372,06	14,0366	0,5786-	10.667.643.454,97	14,9658
331 SUPERAVIT LIBRE	3.275.006.376,00	4,8542	8.383.170.606,76	11,8040	0,6093-	9.134.929.253,96	12,8155
332 SUPERAVIT ESPECIFICO	924.808.935,00	1,3707	1.585.525.765,30	2,2325	0,4167-	1.532.714.201,01	2,1502
T O T A L D E I N G R E S O S	67.466.540.292,00	100,0000	71.019.290.608,06	100,0000		71.279.792.812,34	100,0000

*** Fin de Reporte ***

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS
2022 - 2018
(en colones corrientes)

INGRESOS	2022	2021	2020	2019	2018
1 INGRESOS CORRIENTES	60 612 149 357,37	55 946 060 137,78	54 581 531 783,45	62 029 261 148,56	62 464 654 274,05
11 INGRESOS TRIBUTARIOS	251 840 626,06	151 980 189,12	206 922 119,12	63 683 013,74	74 064 052,83
119 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	251 840 626,06	151 980 189,12	206 922 119,12	63 683 013,74	74 064 052,83
1191 IMPUESTO DE TIMBRES	251 840 626,06	151 980 189,12	206 922 119,12	63 683 013,74	74 064 052,83
13 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7 755 074 926,81	7 023 737 565,61	7 807 601 447,22	8 814 710 286,86	8 344 886 477,12
131 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6 606 559 592,09	6 000 730 291,49	5 715 246 847,51	6 783 140 310,87	6 460 887 540,38
1311 VENTA DE BIENES	199 455 561,93	200 505 639,77	191 218 177,86	299 972 956,34	272 925 787,01
131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	199 455 561,93	200 505 639,77	191 218 177,86	299 972 956,34	272 925 787,01
1312 VENTA DE SERVICIOS	843 026 423,16	886 237 707,79	1 008 234 577,75	1 181 270 448,24	1 212 142 043,82
131204 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	2 784 665,60
13120401 ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	2 784 665,60
13120409 OTROS ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131209 OTROS SERVICIOS	843 026 423,16	886 237 707,79	1 008 234 577,75	1 181 270 448,24	1 209 357 378,22
13120901 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	833 593 613,30	885 551 644,57	996 645 412,03	1 094 222 536,03	1 148 924 616,78
13120906 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESIÓN	4 981 224,77	0,00	9 327 884,45	77 590 881,00	52 569 313,15
13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS	4 451 585,09	686 063,22	2 261 281,27	9 457 031,21	7 863 448,29
1313 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5 564 077 607,00	4 913 986 943,93	4 515 794 091,90	5 301 896 906,29	4 975 819 709,55
131302 DERECHOS ADM A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	5 564 077 607,00	4 913 986 943,93	4 515 794 091,90	5 301 896 906,29	4 975 819 709,55
13130202 DERECHOS ADM A SERVICIOS DE EDUCACIÓN	5 564 077 607,00	4 913 986 943,93	4 515 794 091,90	5 301 896 906,29	4 975 819 709,55
132 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	523 019 034,49	600 612 341,99	1 280 419 697,64	1 636 477 328,70	1 482 578 170,59
1323 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	523 019 034,49	600 612 341,99	1 280 419 697,64	1 636 477 328,70	1 482 578 170,59
132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	523 019 034,49	600 612 341,99	1 280 419 697,64	1 636 477 328,70	1 482 578 170,59
13230301 INTERESES / CTAS CTES Y OTROS DEP BANCOS PÚBLICOS	523 019 034,49	600 612 341,99	1 166 210 187,61	1 735 757 099,88	1 059 676 689,59
13230304 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	0,00	0,00	114 209 510,03	-99 279 771,18	422 901 481,00
133 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1 226 073,75	1 034 566,89	571 025,37	1 250 506,15	939 064,00
1331 MULTAS Y SANCIONES	1 226 073,75	1 034 566,89	571 025,37	1 250 506,15	939 064,00
133109 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1 226 073,75	1 034 566,89	571 025,37	1 250 506,15	939 064,00
139 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	624 270 226,48	421 360 365,24	811 363 876,70	393 842 141,14	400 481 702,15
1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	266 597 773,48	113 137 035,47	534 687 318,78	140 180 784,20	148 516 078,13
1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	357 672 453,00	308 223 329,77	276 676 557,92	253 661 356,94	251 965 624,02

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS
2022 - 2018
(en colones corrientes)

INGRESOS	2022	2021	2020	2019	2018
14 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52 605 233 804,50	48 770 342 383,05	46 567 008 217,11	53 150 867 847,96	54 045 703 744,10
141 TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PÚBLICO	52 605 233 804,50	48 770 342 383,05	45 775 753 027,07	53 138 867 847,96	54 031 600 744,10
1411 TRANSFERENCIAS CTES GOBIERNO CENTRAL *	52 143 358 821,62	48 083 639 468,36	45 569 982 872,87	52 704 848 507,21	53 667 963 635,93
1413 TRANSFERENCIAS CTES INST DESC NO EMPRESARIALES	450 506 328,42	677 235 863,64	201 468 684,20	429 517 049,74	359 399 737,34
1414 TRANSFERENCIAS CTES GOBIERNOS LOCALES	11 368 654,46	9 467 051,05	4 301 470,00	4 502 291,01	4 237 370,83
142 TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	791 255 190,04	12 000 000,00	7 293 000,00
143 TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	6 810 000,00
1431 TRANSFERENCIAS CTES ORGANISMOS INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	6 810 000,00
2 INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
241 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2411 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOB CENTRAL *	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2413 TRANSFERENCIA DE CAPITAL INST DESC NO EMPRESARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 FINANCIAMIENTO	10 667 643 454,97	16 231 961 761,49	23 346 817 793,11	21 899 361 826,06	19 264 656 414,50
33 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	10 667 643 454,97	16 231 961 761,49	23 346 817 793,11	21 899 361 826,06	19 264 656 414,50
331 SUPERÁVIT LIBRE **	9 134 929 253,96	14 990 765 049,69	19 365 697 107,19	17 551 199 058,08	4 808 711 569,96
332 SUPERÁVIT ESPECÍFICO **	1 532 714 201,01	1 241 196 711,80	3 981 120 685,92	4 348 162 767,98	14 455 944 844,54
TOTAL INGRESOS :	71 279 792 812,34	72 178 021 899,27	77 928 349 576,56	83 928 622 974,62	81 729 310 688,55

(*): La transferencia del Ministerio de Educación Pública, MEP, destinada a financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N° 9144, específicamente las Iniciativas del AMI - UNED, con el Crédito BIRF N° 8194-CR del Banco Mundial, fue recalificada por disposición de la Contraloría General de la República como transferencia corriente del Gobierno Central a partir del año 2017 y hasta el año 2019, en lugar de transferencia de capital del Gobierno Central, como anteriormente había sido aprobada en los documentos presupuestarios respectivos

(**): Por disposición de la Contraloría General de la República, a partir del año 2018 algunos conceptos del superávit específico fueron recalificados como parte del superávit libre, en lugar del superávit específico, como anteriormente había sido aprobado en anteriores documentos presupuestarios por parte de dicho Órgano Contralor.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

1191 IMPUESTO DE TIMBRES _____ ¢179 638 050,00

Ingresos estimados por concepto de la venta del Timbre de Educación y Cultura, el 30 por ciento que le corresponde a la Universidad Estatal a Distancia, UNED, según el Artículo 1 de la “Ley Reforma Distribución de Impuesto del Timbre de Educación y Cultura”, Ley N° 6804, del 14 de octubre de 1982, publicada en la colección de leyes y decretos, semestre 2, tomo 1, página 224, que reformó el Artículo 10 vigente de la “Ley de Timbre de Educación y Cultura”, Ley N° 5923, del 18 de agosto de 1976, publicada en la colección de leyes y decretos, semestre 2, tomo 2, página 411.

Esta estimación de ingresos está basada en el monto por subrenglón del ingreso del Timbre de Educación y Cultura, destinado para el Sistema Nacional de Educación Musical, SINEM, cuyo monto es equivalente al monto destinado para la UNED (ambos con un 30% de la recaudación), de conformidad con el Artículo 10 vigente de la citada Ley N° 5923; monto estimado que había sido actualizado por el Ministerio de Hacienda y quedó establecido en ¢179 638 050,00 en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, Ley N° 10331, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 235, Alcance 267, del 9 de diciembre del 2022, según se muestra a continuación:

**LEY No.
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

Artículo 1º: Apruébense los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2023

INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023 (en colones corrientes)

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 1 9 1 10 00 0 0 001	Timbre Educación y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	179.638.050

El monto anterior actualizado por el Ministerio de Hacienda supone un ingreso general estimado del Timbre de Educación y Cultura por ¢598,79 millones para el ejercicio económico 2023; monto que se estima sea el mismo monto de recaudación estimado para el ejercicio económico 2024; razón por la cual a la UNED le corresponde el 30% de dicha recaudación estimada, a saber, ¢179,64 millones, según se detalla a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS
POR CONCEPTO DE LA RECAUDACIÓN DEL TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2018 - 2022, PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
(en colones corrientes)**

INGRESOS DEL TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2018	2019	2020	2021	2022	P. O. 2023	P. O. 2024
REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	74 078 410,86	63 683 013,74	207 024 345,10	151 980 189,12	150 814 031,06	85 500 000,00	179 638 050,00
CRECIMIENTO NOMINAL ABSOLUTO DE INGRESOS	13 852 206,87	(10 395 397,12)	143 341 331,36	(55 044 155,98)	(1 166 158,06)	(65 314 031,06)	94 138 050,00
CRECIMIENTO NOMINAL RELATIVO ANUAL DE ING.	23,00%	-14,03%	225,09%	-26,59%	-0,77%	-43,31%	110,10%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	74 064 052,83	63 683 013,74	206 922 119,12	151 980 189,12	251 840 626,06	85 500 000,00	179 638 050,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	10 186 901,11	(10 381 039,09)	143 239 105,38	(54 941 930,00)	99 860 436,94	(166 340 626,06)	94 138 050,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	15,95%	-14,02%	224,93%	-26,55%	65,71%	-66,05%	110,10%
MÁS INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES: REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-	-
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto, elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al respecto, la Oficina de Control de Presupuesto reportó ingresos del Timbre de Educación y Cultura por ₡251,84 millones al 31 de diciembre del 2022, y por ₡132,41 millones al 30 de junio del 2023. La mayor parte de la recaudación de este impuesto es realizada en los primeros meses de cada año, y en el caso de la UNED, está influida también por el Transitorio IV de la citada Ley N° 5923, en la situación del no retiro de estos recursos por parte de las Juntas de Educación, tal y como pudo ocurrir con la recaudación en los ejercicios económicos 2020, 2021 y 2022.

131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS
₡193 798 200,00

Ingresos estimados por la venta de unidades didácticas, libros de línea editorial, textos para la educación diversificada, educación primaria, manuales, revistas y otros, tanto en formato impreso como en formato electrónico – digital, cuyas proyecciones son calculadas con base en las ventas reales de los años 2017 - 2022. Para el año 2024, la Institución contará con el funcionamiento de al menos doce librerías en diferentes provincias y Centros Universitarios de la UNED, incluida la Librería Virtual con la venta de libros a través de Internet, además de la venta de libros por medio de las librerías externas mediante la modalidad de consignación.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE LAS VENTAS DE MATERIALES EN LAS LIBRERÍAS UNED EJERCICIOS ECONÓMICOS 2018 - 2022, PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 (en colones corrientes)

REGISTRO DE VENTA DE LIBRERÍAS OF. DE CONTABILIDAD GENERAL	2018	2019	2020	2021	2022	P. O. 2023	P. O. 2024
Material didáctico audiovisual	378 650,00	26 000,00	11 000,00	10 000,00	-	13 000,00	5 200,00
Libros de línea editorial	102 915 932,50	74 480 866,00	36 850 856,00	43 180 308,00	63 368 652,50	55 551 100,00	55 196 300,00
Libros de línea didáctica	121 628 733,55	112 194 942,60	62 379 783,00	50 678 977,00	56 493 173,00	56 303 300,00	40 245 000,00
Otros productos de imprenta	126 161 090,00	206 339 060,00	113 277 624,00	120 483 060,00	75 084 812,89	140 178 500,00	129 415 400,00
Material didáctico adquirido	2 677 230,00	1 962 855,00	1 456 505,00	874 435,00	907 915,00	1 249 900,00	988 200,00
Libros y materiales en consignación	4 184 330,00	2 805 450,00	1 187 700,00	587 550,00	651 000,00	1 157 300,00	719 300,00
Cuadernos de resortes	-	-	-	-	-	-	-
E-books UNED	1 518 252,56	5 232 305,30	8 766 188,21	5 882 596,83	3 741 729,49	10 190 600,00	5 738 600,00
Artículos varios de librería	-	-	-	-	-	-	-
Cuenta temporal venta de bienes	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS CONTABILIZADOS POR LAS VENTAS DE LIBRERÍAS	359 464 218,61	403 041 478,90	223 929 656,21	221 696 926,83	200 247 282,88	264 643 700,00	232 308 000,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE SUBTOTAL DE INGRESOS CONTABILIZADOS POR LAS VENTAS DE LIBRERÍAS	-15,2%	12,1%	-44,4%	-1,0%	-9,7%	32,2%	-12,2%
REGISTRO DE VENTA DE LIBRERÍAS OF. DE CONTROL DE PRESUPUESTO	2018	2019	2020	2021	2022	P. O. 2023	P. O. 2024
Ingresos por Ventas a Contado	187 343 836,52	195 256 813,47	119 738 047,31	113 377 245,49	115 694 960,00	123 429 400,00	112 413 400,00
Ingresos por Ventas a Crédito	85 581 950,49	104 716 142,87	71 480 130,55	87 128 394,28	83 760 601,93	94 853 300,00	81 384 800,00
Saldo de Ventas a Crédito por Cobrar (No Ingresado) más Comisiones Bancarias	86 538 431,60	103 068 522,56	32 711 478,35	21 191 287,06	791 720,95	46 361 000,00	38 509 800,00
INGRESOS REALES EN EFECTIVO P. O. 2023 Y PROYECCIÓN P. O. 2024	272 925 787,01	299 972 956,34	191 218 177,86	200 505 639,77	199 455 561,93	218 282 700,00	193 798 200,00
DIF. CONTABILIDAD GENERAL VRS. CONTROL DE PRESUPUESTO	86 538 431,60	103 068 522,56	32 711 478,35	21 191 287,06	791 720,95	46 361 000,00	38 509 800,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto, elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al 30 de junio del año 2023, las ventas reales alcanzaron la suma de $\text{¢}87\,266\,490,27$, de acuerdo con los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto. Cabe señalar que en estos montos se contemplan los ingresos provenientes de la venta de libros comprados por la modalidad de consignación, tanto a editoriales nacionales como extranjeras. De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 25), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto de las ventas de libros están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.



JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Al respecto, los métodos de estimación de ingresos utilizados para las ventas de las librerías UNED fueron el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores en los montos menores, así como el método de suavización exponencial en los montos mayores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

13120901 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITAC. ____¢720 193 300,00

1- PROGRAMAS DE EXTENSIÓN.....¢475 861 000,00

Ingresos estimados por concepto de la venta de actividades académicas a entidades públicas, empresas privadas, grupos de profesionales, técnicos y público en general, que ofrece la Dirección de Extensión Universitaria. Se contempla el ingreso a través de la oferta académica del Centro de Idiomas y de los Programas de Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Tecnología y Comunicación y Gestión Local, además del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, a través de varios cursos libres.

Incluye también los ingresos estimados provenientes por la venta de los servicios académicos que ofrece el nuevo Programa de la Persona Adulta Mayor, adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria -anterior Programa de Gerontología de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales—, mediante cursos, charlas, seminarios y otras actividades similares, referentes al mejoramiento continuo de la calidad de vida para grupos organizados de la tercera edad. Entre las actividades que desarrolla este Programa están la oferta de cursos de computación, inglés, autocuidado, salud, tai-chi, arte y manualidades y cuidadores de personas adultas mayores, además del curso de asistente en la atención integral de personas adultas mayores.

Para efectos informativos, al 31 de diciembre del año 2022, los ingresos por la venta de este tipo de actividades académicas alcanzaron la suma de ¢407 124 610,31, mientras que, al 30 de junio del 2023, los ingresos respectivos registrados por la Oficina de Control de Presupuesto alcanzaron la suma de ¢266 079 808,98, incluidos los ingresos del Programa de la Persona Adulta Mayor.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la permanencia en el ejercicio económico 2024 de las medidas económicas de apoyo a la población estudiantil afectada por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, que habían sido extendidas durante los ejercicios económicos 2021, 2022 y 2023; extensión que fue aprobada para el ejercicio económico 2024 en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), celebrada el 20 de julio del 2023, que en el caso de las actividades de extensión, ha consistido en la disminución del 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos y las actividades de capacitación, incluidos en la oferta académica ordinaria de los Programas de Desarrollo Gerencial, de Desarrollo Educativo, de la Persona Adulta Mayor, del Centro de Idiomas y del Área de Comunicación y Tecnología, aparte de la eliminación permanente del pago de aranceles de las actividades ofrecidas por el Programa de Promoción Cultural y Recreativa; todos de la Dirección de Extensión Universitaria.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Esta estimación de ingresos es elaborada con base en los registros realizados por la Oficina de Tesorería en los Informes de Ingresos de Matrícula, así como los registros históricos de matrícula de la población estudiantil y actividades de extensión extraídos del Sistema de Administración de Estudiantes, además de las proyecciones de matrícula de personas estudiantes y actividades de extensión generadas por el modelo de datos diseñado por la asesoría de la Vicerrectoría Académica, considerando la exoneración del pago de aranceles por concepto de becas a personas estudiantes por convenios interinstitucionales, pero sin crecimiento porcentual de los aranceles para el año 2024, según lo está acordando el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional.

A continuación, se muestran los resultados de las estimaciones correspondientes:

Continúa en la página siguiente...

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES
POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE CURSOS Y ACTIVIDADES
DE CAPACITACIÓN OFRECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
INCLUYE EL PROGRAMA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2018 - 2022, PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
(en colones corrientes)**

INGRESOS DE PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	P. ORD. 2023	P. ORD. 2024
INGRESOS LÍQUIDOS DE EXTENSIÓN / AÑO REGISTROS DE OFICINA DE TESORERÍA	615 722 006,00	615 016 273,00	449 347 743,00	431 372 940,00	410 337 630,00	562 068 000,00	485 092 000,00
MÁS: EXONERACIÓN DE PAGO POR CONVENIOS:	20 196 800,00	21 171 050,00	22 892 384,62	28 290 000,00	28 550 470,00	28 337 000,00	30 536 600,00
TOTAL INGRESOS - EXTENSIÓN / AÑO	635 918 806,00	636 187 323,00	472 240 127,62	459 662 940,00	438 888 100,00	590 405 000,00	515 628 600,00
						MENOS: AJUSTE DE INGRESOS POR PANDEMIA COVID - 19:	(112 413 600,00)
						MENOS: COMISIÓN BANCARIA (*) / INCLUYE COMISIÓN DE USO DE DATÁFONOS, LEY N° 9831:	(9 231 000,00)
INGRESOS NETOS DE EXTENSIÓN / AÑO REGISTROS DE OF. CONTROL DE PRESUP.	618 898 308,49	536 677 785,95	522 584 723,63	441 165 662,49	407 124 610,31	439 913 700,00	475 861 000,00
INGRESOS BRUTOS DE EXTENSIÓN / AÑO REGISTROS DE OF. CONTABILIDAD GRAL.	617 554 353,79	560 291 025,29	500 628 767,63	456 949 749,60	8 224 228,52	590 405 000,00	515 628 600,00
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO:	4,0%	2,0%	0,0%	-20,0%	0,0%	0,0%	0,0%
EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	14 558 768,85	14 961 816,08	16 178 302,37	24 991 071,36	25 221 167,66	20 026 054,77	26 975 653,24
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	2 364 787,87	403 047,24	1 216 486,28	8 812 768,99	230 096,30	5 512 703,93	6 949 598,48
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	19,4%	2,8%	8,1%	54,5%	0,9%	38,0%	34,7%
INGRESOS BRUTOS DE EXTENSIÓN CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	458 399 097,97	449 600 644,31	333 737 341,14	406 061 128,77	387 708 866,18	417 245 731,58	349 753 185,65
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	30 658 702,11	(8 798 453,66)	(115 863 303,17)	72 323 787,63	(18 352 262,60)	(5 947 566,55)	(67 492 545,93)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	7,2%	-1,9%	-25,8%	21,7%	-4,5%	-1,4%	-16,2%
CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN MATRICULADAS POR PARTICIPANTES POR PAC 3, 4 y 5	10 683	10 962	9 857	8 790	8 257	9 079	10 180
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN MATRICULADAS POR PAC 3, 4 y 5	1,91%	2,61%	-10,08%	-10,82%	-6,06%	9,96%	12,13%
INGRESOS BRUTOS DE EXTENSIÓN CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013, Y CRECIMIENTO MATRÍCULA DE ESTUDIANTES	501 437 036,31	479 295 122,19	395 663 444,11	539 844 180,98	548 718 155,52	493 905 055,78	522 885 956,99
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	24 610 339,18	(22 141 914,12)	(83 631 678,08)	144 180 736,87	8 873 974,54	(54 813 099,75)	28 980 901,22
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	5,16%	-4,42%	-17,45%	36,44%	1,64%	-9,99%	5,87%

(*): Menos un monto de C9 231 000,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

- 2,00% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por las actividades de extensión matriculadas por la población estudiantil, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 82,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2024.....(C7 955 500,00)

$$(C515 628 600,00 - C30 536 600,00) * 82\% * 2,0\% = C7 955 508,80 / Redondeo a C7 955 500,00$$

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BNCR y BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de los datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C1 275 500,00)

Distribución de la comisión fija anual por el uso de 114 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS	5 474 719 900,00	185 022 700,00	249 072 000,00	485 092 000,00	109 500 000,00	6 503 406 600,00
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	84,18%	2,85%	3,83%	7,46%	1,68%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	14 395 200,00	486 500,00	654 900,00	1 275 500,00	287 900,00	17 100 000,00

Total Neto de Ingresos Programas de Extensión.....C475 861 000,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Informes de Ingresos de Matrícula, preparados por la Oficina de Tesorería, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto, los Estados Financieros preparados por la Oficina de Contabilidad General y los registros de matrícula extraídos del Sistema de Administración de Estudiantes, SAE.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I "Ley del Impuesto al Valor Agregado", incluido en la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la inscripción en estos cursos y actividades académicas, están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los programas de extensión fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles y del efecto cantidad por las variaciones en la matrícula de asignaturas de personas estudiantes, combinado a su vez con la determinación de tasas de crecimiento promedio anual para el caso de la matrícula de asignaturas de personas estudiantes, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

2- PROGRAMAS DE POSTGRADO.....C244 332 300,00

Ingresos estimados provenientes del pago de aranceles por los derechos de matrícula de la población estudiantil en las asignaturas de los programas de doctorado y maestría que imparten las unidades académicas, tales como las Escuelas de la UNED y algunos programas de la Vicerrectoría de



JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Investigación, según se detalla a continuación y considerando ingresos líquidos por $\phi 426\,469\,002,99$ al 31 de diciembre del 2022 y $\phi 211\,869\,810,92$ al 30 de junio del 2023, de acuerdo con los registros de la Oficina de Control de Presupuesto.

Esta estimación de ingresos es elaborada con base en los registros realizados por la Oficina de Tesorería en los Informes de Ingresos de Matrícula, así como los registros históricos de matrícula de población estudiantil y asignaturas extraídos del Sistema de Administración de Estudiantes, además de las proyecciones de matrícula de personas estudiantes y de asignaturas de postgrado generadas por el modelo de datos diseñado por la asesoría de la Vicerrectoría Académica, considerando la exoneración del pago de aranceles por concepto de becas a personas estudiantes y por convenios interinstitucionales, según se detalla a continuación.

Continúa en la página siguiente...

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES
POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS
DE POSTGRADO OFRECIDAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNED
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2018 – 2022, PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
(en colones corrientes)**

INGRESOS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO	2018	2019	2020	2021	2022	P. ORD. 2023	P. ORD. 2024
INGRESOS BRUTOS, OF. DE TESORERÍA	490 480 196,66	583 979 531,45	510 004 300,00	524 472 959,13	502 473 287,09	600 288 000,00	286 256 800,00
MENOS: REG. EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS, OF. DE TESORERÍA	50 469 721,68	72 439 707,18	115 245 783,75	96 151 347,45	63 299 913,73	164 000 800,00	37 184 800,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(12 947 311,41)	21 969 985,50	42 806 076,57	(19 094 436,30)	(32 851 433,72)	100 700 886,27	(126 816 000,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-20,42%	43,53%	59,09%	-16,57%	-34,17%	159,09%	-77,33%
INGRESOS LÍQUIDOS, OFICINA DE TESORERÍA	440 010 474,98	511 539 824,27	394 758 516,25	428 321 611,68	439 173 373,36	436 287 200,00	249 072 000,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(117 180 621,07)	71 529 349,29	(116 781 308,02)	33 563 095,43	10 851 761,68	(2 886 173,36)	(187 215 200,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-21,03%	16,26%	-22,83%	8,50%	2,53%	-0,66%	-42,91%
MENOS: REG. COMISIONES BANCARIAS POR PAGO DE MATRÍCULA, OF. CONTROL PRESUPUESTO ** INCLUYE COMISIÓN DE USO DE DATÁFONOS, LEY N° 9831	177 999,04	65 290,00	23 741,10	-	-	9 451 200,00	4 739 700,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(662 559,51)	(112 709,04)	(41 548,90)	(23 741,10)	-	9 451 200,00	(4 711 500,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-78,82%	-63,32%	-63,64%	-100,00%	N.D.	N.D.	-49,85%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	526 445 233,29	553 100 448,08	474 060 688,40	435 465 468,08	426 469 002,99	426 836 000,00	244 332 300,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	142 322 937,21	26 655 214,79	(79 039 759,68)	(38 595 220,32)	(8 996 465,09)	366 997,01	(182 503 700,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	37,05%	5,06%	-14,29%	-8,14%	-2,07%	0,09%	-42,76%
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-30,0%
INGRESOS BRUTOS DE OFICINA DE TESORERÍA CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	367 702 770,71	437 797 271,36	382 339 583,66	393 186 435,55	376 693 740,40		
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL DE ING. DEFLATADOS	(97 554 196,16)	70 094 500,65	(55 457 687,70)	10 846 851,89	(16 492 695,16)		
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ING. DEFLATADOS	-21,0%	19,1%	-12,7%	2,8%	-4,2%		
EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	37 836 097,41	54 306 537,19	86 397 359,74	72 082 659,21	47 454 624,72	122 947 921,26	74 096 927,82
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(9 706 329,25)	16 470 439,78	32 090 822,56	(14 314 700,53)	(24 628 034,49)	75 493 296,54	(48 850 993,44)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-20,4%	43,5%	59,1%	-16,6%	-34,2%	159,1%	-39,7%
CANTIDAD DE ASIGNATURAS MATRICULADAS POR ESTUDIANTES EN EL SEP POR PAC 1, 2, 3, 4 y 5	2 497	3 024	2 650	2 747	2 587	2 243	2 171
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SEP POR PAC	-19,87%	21,11%	-12,37%	3,66%	-5,82%	-13,30%	-3,21%
INGRESOS BRUTOS DE OFICINA DE TESORERÍA CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013, Y CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE EST.	754 549 057,71	741 823 154,24	739 286 047,80	733 413 649,72	746 106 967,84	539 284 221,69	723 573 085,19
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL DE INGRESOS DEL SEP	(10 526 904,50)	(12 725 903,47)	(2 537 106,44)	(5 872 398,08)	12 693 318,12	(206 822 746,15)	184 288 863,51
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DEL SEP	-1,4%	-1,7%	-0,3%	-0,8%	1,7%	-27,7%	34,2%

(**): Menos un monto de C4 739 700,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 2,00% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por las asignaturas de postgrado matriculadas por la población estudiantil, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

82,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2024.....(C4 084 800,00)

$$(C286 256 800,00 - C37 184 800,00) * 82\% * 2,0\% = C4 084 780,80 / Redondeo a C4 084 800,00$$

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BNCR y BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de los datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C654 900,00)

Distribución de la comisión fija anual por el uso de 114 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS	5 474 719 900,00	185 022 700,00	249 072 000,00	485 092 000,00	109 500 000,00	6 503 406 600,00
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	84,18%	2,85%	3,83%	7,46%	1,68%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	14 395 200,00	486 500,00	654 900,00	1 275 500,00	287 900,00	17 100 000,00

Total Ingresos Programas de Postgrado.....C244 332 300,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Informes de Ingresos de Matrícula, preparados por la Oficina de Tesorería, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto, los Estados Financieros preparados por la Oficina de Contabilidad General y los registros de matrícula extraídos del Sistema de Administración de Estudiantes, SAE.

Esta estimación de ingresos para el ejercicio económico 2024 considera la nueva reducción de un 30% de los aranceles por el pago de los derechos de matrícula de las asignaturas de postgrado para todas las personas estudiantes en el año 2024, según fue aprobada recientemente en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), celebrada el 20 de julio del 2023, como una opción alternativa de las medidas económicas de apoyo a la población estudiantil afectada por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, que habían sido aprobadas para los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022 y 2023; razón por la cual hay una disminución significativa de los ingresos estimados entre los ejercicios económicos 2023 y 2024, al pasar de C436,29 millones en el ejercicio económico 2023 a C244,33 millones en el ejercicio económico 2024 (reducción del 46,76% menos de ingresos, estimación también afectada por la disminución esperada en la cantidad de asignaturas de postgrado matriculadas por la población estudiantil), así como en comparación con la recaudación de ingresos en años anteriores por este mismo concepto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la inscripción en estos cursos y actividades académicas, están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.



JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los programas de postgrado fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles y del efecto cantidad por las variaciones en la matrícula de la población estudiantil, combinado a su vez con la determinación de tasas de crecimiento promedio anual para el caso de la matrícula de personas estudiantes, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS _____ ¢2 831 400,00

Ingresos estimados provenientes por la venta de otros servicios que ofrece la Institución, como el envío de documentos a la población estudiantil en el exterior y el servicio de cobro de deducciones. Por estos conceptos, ingresaron las sumas de ¢4 451 585,09 al 31 de diciembre del 2022 y ¢8 271 829,05 al 30 de junio del 2023, según los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto.

La estimación global correspondiente es por el siguiente monto neto de ingresos:

Ingreso total bruto por la venta de otros servicios.....¢2 888 028,00

Menos Impuesto al Valor Agregado, IVA, del 2%.....(¢56 628,00)

Ingreso total neto por la venta de otros servicios.....¢2 831 400,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Inciso 2-d), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635; la venta de este tipo de servicios por parte de las Universidades Públicas le corresponde una tarifa reducida del impuesto al valor agregado, IVA, del 2%; monto del impuesto que es un ingreso propiedad del Gobierno de la República, es recaudado por la Universidad y, posteriormente, es transferido al Ministerio de Hacienda.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para las ventas de otros servicios fue el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

13130202 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN _____ ¢5 659 457 300,00

1. DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA.....¢5 370 539 200,00

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula de las asignaturas de pregrado y grado, matriculadas por la población estudiantil en las diferentes carreras o programas académicos ofrecidos por la Universidad, así como por el pago de los aranceles por la cuota de inscripción estudiantil, del carné estudiantil, de los derechos de exámenes de suficiencia y del Fondo Solidario Estudiantil, sin un aumento general de aranceles para el año 2024, según lo está acordando el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional, y considerando una matrícula global para el año 2024 de 96 521 personas matriculadas en tres períodos académicos cuatrimestrales y dos períodos académicos semestrales, de conformidad con las proyecciones de matrícula de la población estudiantil y de asignaturas generadas por el modelo de datos diseñado por la asesoría de la Vicerrectoría Académica, los registros históricos de la matrícula de asignaturas de pregrado y grado registrada en los últimos diez años (2013 – 2022) y extraída del Sistema de Administración de Estudiantes, las cifras históricas y la tendencia de crecimiento real de este tipo de ingresos (sin los efectos de precio medido por el aumento general de aranceles y de cantidad medida por la matrícula global de asignaturas de personas estudiantes), la exoneración en el pago de estos aranceles por concepto de las becas a la población estudiantil en sus diferentes modalidades y las comisiones bancarias aplicadas al pago de dichos aranceles mediante tarjetas de crédito o débito.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la permanencia en el ejercicio económico 2024 de las medidas económicas de apoyo a la población estudiantil afectada por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, según fueron aprobadas recientemente en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), celebrada el 20 de julio del 2023; medidas económicas de apoyo a la población estudiantil, que habían sido aprobadas y extendidas para los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022 y 2023, que en el caso de las asignaturas de los programas de pregrado y grado, dichas medidas de apoyo por aplicar en el ejercicio económico 2024 consistirán en los siguientes puntos:

“ ...

- Exonerar el arancel de matrícula, a las personas estudiantes con beca, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta, excluyendo el arancel de la cuota estudiantil.
- Mantener la exoneración de la cuota estudiantil a la población con beca socioeconómica categoría A.
- Exonerar el 100% a la población en situación de privación de libertad en el costo de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil, para el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2024, así como el primer y segundo semestres del año 2024. Esta exoneración cubrirá un máximo de cuatro asignaturas de pregrado y grado a nivel de matrícula ordinaria para cada período académico y para una única carrera. Para esta exoneración el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad establecerá el proceso necesario en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes, para su adecuada implementación. Para incluir esta exoneración, el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad, requiere contar con la prematrícula que elaboran las Sedes Universitarias con al menos quince días antes del proceso de

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

matrícula. Esta exoneración se mantendrá durante los períodos establecidos y siempre que continúe la situación de privación de libertad e incluye personas con medidas de descuento de sentencia alternativa, estas últimas personas podrán realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil para conectividad y otros apoyos siempre y cuando se acojan al procedimiento establecido para ese efecto.

- Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil para el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2024, así como el primer y segundo semestres del año 2024 a la población estudiantil auto identificada como indígena. Los y las estudiantes beneficiarias deben haber realizado el proceso de autoidentificación indígena por medio del proceso de empadronamiento establecido por la universidad. Esta exoneración cubrirá una única carrera; un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en matrícula ordinaria por período académico; cubrirá a personas que en la actualidad no cuenta con beca ni titulación universitaria externa a la UNED. La población que se acoga a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil para conectividad, solicitud de beca y de otros apoyos de acuerdo con los períodos y el procedimiento establecido para ese efecto. Para esta exoneración, el Programa de Coordinación y Atención Intercultural establecerá el proceso necesario para su implementación en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes.
- Extender para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2024, así como el primer y segundo semestre del año 2024 la vigencia del transitorio del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:
 - TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares de pregrado, grado (ordinaria y suficiencia), posgrado o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los períodos académicos del año 2024. Solicitar los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular y activo, no tener deudas pendientes con la Universidad. Para otorgar esta opción se debe firmar una letra de cambio en todos los casos y contar con una persona fiadora.

...”

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para el pago de aranceles de los derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de pregrado y grado fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles y del efecto cantidad por las variaciones en la matrícula de personas estudiantes y de asignaturas, combinado a su vez con la determinación de tasas de crecimiento promedio anual para el caso de la matrícula de la población estudiantil y de asignaturas, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO OFRECIDAS POR LAS ESCUELAS DE LA UNED Y OTROS ARANCELES ASOCIADOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2018 – 2022, PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 (en colones corrientes)

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO	2 018	2 019	2020	2 021	2 022	P. ORD. 2023	P. ORD. 2024
PRINCIPALES PARÁMETROS CONSULTADOS:							
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3, 4 y 5:	149 468	160 759	193 974	223 459	219 602	234 675	220 775
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3:	82 024	85 490	80 626	74 903	79 920	83 048	73 111
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 4:	50 076	55 877	67 949	74 131	70 692	83 008	70 316
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 5:	47 368	49 402	64 999	74 425	68 985	68 519	77 349
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 1 y 2:	4 018	4 141	4 755	6 001	6 282	5 327	7 108
MATRÍCULA POR SUFICIENCIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3, 4, 5:	364	437	663	674	579	690	494
CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3, 4 y 5:	3.6%	7.6%	20.4%	15.44%	-1.73%	6.82%	-5.88%
ÍNDICE DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO: AÑO BASE 2013	107.2	115.3	138.8	160.3	167.5	188.2	188.3
INGRESO PROMEDIO POR ASIGNATURA MATRICULADA DE PREGRADO Y GRADO:	52 635.5	51 408.4	50 122.8	49 813.8	54 573.0	49 952.2	54 695.2
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 3, 4 y 5:	82 095	86 589	75 181	87 278	87 479	91 990	91 053
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 3:	21 738	22 983	26 370	29 317	31 705	32 958	30 188
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 4:	20 866	23 140	25 625	28 300	28 537	32 652	28 596
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 5:	19 473	20 466	24 186	28 661	27 237	26 670	32 269
CRECIMIENTO DE MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO:	2.7%	7.2%	12.9%	16.09%	0.23%	5.16%	-1.02%
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 1 y 2:	3 633	3 737	4 172	5 128	5 366	5 327	6 488
PROMEDIO DE ASIGNATURAS MATRICULADAS POR ESTUDIANTE / PAC 3, 4 y 5:	2.41	2.41	2.57	2.96	2.51	2.55	2.42
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO:							
	4.0%	2.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
INGRESOS BRUTOS REALES DE MATRÍCULA ORDINARIA CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	5 837 983 362,95	6 007 199 579,88	7 049 479 309,46	8 101 630 772,72	8 784 070 218,97		
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	237 094 928,34	169 816 216,93	1 042 278 729,57	1 052 158 463,26	632 439 446,25		
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	4.23%	2.91%	17.35%	14.93%	7.81%		
INGRESOS BRUTOS DE MATRÍCULA ORDINARIA CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013, Y CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS	5 445 511 482,96	5 210 008 560,24	5 077 833 491,58	5 055 257 497,63	5 545 606 811,01	4 916 315 462,79	5 575 228 600,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	34 297 700,11	(238 502 932,72)	(132 175 068,65)	(22 575 993,95)	490 349 313,38	(629 291 348,22)	658 913 137,21
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	0,63%	-4,32%	-2,54%	-0,44%	9,70%	-11,35%	13,40%
EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCELES DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, POR CONCEPTO DE BECAS ORDINARIAS OTORGADAS A ESTUDIANTES:	3 215 149 666,00	3 835 178 209,00	5 215 746 150,00	6 416 579 375,00	6 074 216 250,00	6 487 507 100,00	6 962 229 200,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	374 851 416,00	620 028 543,00	1 380 567 941,00	1 200 833 225,00	(342 363 125,00)	413 290 850,00	474 722 100,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	13,19%	19,28%	36,00%	23,02%	-5,34%	6,90%	7,32%
EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCELES DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013, Y CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS:	2 162 040 091,83	2 350 681 768,75	2 655 094 738,92	2 829 543 144,92	2 725 615 301,08	3 234 911 562,26	3 107 484 873,69
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	104 471 846,43	188 641 676,92	304 412 970,17	174 448 406,00	(103 927 843,84)	509 296 261,18	(127 426 688,57)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	5,08%	8,73%	12,95%	6,57%	-3,87%	18,69%	-3,94%

Continúa en la siguiente página...

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO OFRECIDAS POR LAS ESCUELAS DE LA UNED Y OTROS ARANCELES ASOCIADOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2018 – 2022, PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 (en colones corrientes)

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO	2 018	2 019	2020	2 021	2 022	P. ORD. 2023	P. ORD. 2024
INGRESOS BRUTOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO							
REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL:	8 097 969 378,07	8 500 219 623,35	9 975 045 370,63	11 468 850 994,06	12 358 756 202,41	12 018 088 800,00	12 491 137 100,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	627 722 233,99	402 250 245,28	1 474 825 747,28	1 488 005 623,43	894 905 208,35	(340 667 402,41)	473 048 300,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	8,40%	4,97%	17,35%	14,93%	7,81%	-2,78%	3,94%
SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 1:	8 097 969 378,07	8 500 219 623,35	9 975 045 370,63	11 468 850 994,06	12 358 756 202,41	12 018 088 800,00	12 491 137 100,00
MENOS:							
Monto de exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado, sea parcial o total, que se otorga por concepto de becas a estudiantes, con base en los Artículos 5 y 7 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, Registros de la Oficina de Tesorería:	3 215 149 866,00	3 835 178 209,00	5 215 746 150,00	6 418 579 375,00	6 074 216 250,00	6 487 507 100,00	6 962 229 200,00
SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 2:	4 882 819 712,07	4 665 041 414,35	4 759 299 220,63	5 047 271 619,06	6 284 539 952,41	5 530 581 700,00	5 528 907 900,00
MENOS:							
Monto de exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado, ya sea parcial o total, que se otorga por concepto de convenios inter-institucionales a los estudiantes cubiertos en esta modalidad, que varía según el aumento de aranceles. Incluye la exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de los funcionarios por concepto de becas, Registros de la Oficina de Tesorería:	94 504 400,00	74 715 460,00	308 494 825,00	51 918 375,00	54 187 975,00	73 800 000,00	54 188 000,00
SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 3:	4 788 315 312,07	4 590 325 954,35	4 450 804 395,63	4 995 353 244,06	6 230 351 977,41	5 456 781 700,00	5 474 719 900,00
MENOS:							
Monto pagado por concepto de comisiones a los bancos y que corresponde con los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado pagados por los estudiantes mediante tarjetas de crédito o débito, de acuerdo con los siguientes parámetros (Registros de la Oficina de Contabilidad General):	162 837 522,08	160 638 168,43	161 033 467,73	134 483 264,75	206 258 710,79	104 361 000,00	89 785 500,00
Porcentaje promedio de comisión bancaria aplicado a los ingresos por pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado:	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	2,5%	2,25%	2,00%
Porcentaje de los ingresos por pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado mediante tarjetas de débito o crédito:	91,0%	83,0%	83,0%	83,0%	85,0%	85,0%	82,0%
Monto ponderado por concepto de comisiones a los bancos (BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831:	-	-	-	-	-	12 545 700,00	14 395 200,00
SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 3:	4 625 477 789,99	4 429 687 785,92	4 289 771 127,90	4 860 869 979,31	6 024 093 266,62	5 339 875 000,00	5 370 539 200,00
INGRESOS PROYECTADOS O REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO POR LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE PRESUPUESTO	4 658 257 069,16	4 991 924 775,76	4 373 144 521,59	4 770 830 915,05	5 234 548 478,10	5 339 875 000,00	5 370 539 200,00

(**): Menos un monto de C104 180 700,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 2,00% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de la población estudiantil, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 82,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2024.....(C89 785 500,00)
(C5 474 719 900,00) * 82% * 2,0% = C89 785 406,36 / Redondeo a C89 785 500,00
- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BNCR y BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de los datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C14 395 200,00)

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Distribución de la comisión fija anual por el uso de 114 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS	5 474 719 900,00	185 022 700,00	249 072 000,00	485 092 000,00	109 500 000,00	6 503 406 600,00
Distribución Relativa de Ingresos Liquidos	84,18%	2,85%	3,83%	7,46%	1,68%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	14 395 200,00	486 500,00	654 900,00	1 275 500,00	287 900,00	17 100 000,00

Ingreso Total por Pago de Aranceles por Derechos de Matrícula Ordinaria de Asignaturas de Pregrado y Grado...C5 370 539 200,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información extraída del Sistema de Administración de Estudiantes, SAE, los Estados Financieros de la UNED de la Oficina de Contabilidad General, los Informes de Ejecución Presupuestaria de la Oficina de Control de Presupuesto, los Informes de Ingresos de Matrícula de la Oficina de Tesorería y los registros del Sistema de Presupuesto, entre otros.

Dentro de este monto estimado de ingresos por el pago de estos aranceles por $\text{¢}5\,370\,539\,200,00$, están incluidos los ingresos de la cuota del Fondo Solidario Estudiantil por $\text{¢}50\,317\,169,00$, creado y reglamentado por el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2042 - 2010, Artículo VI, inciso 2-I), del 15 de julio del 2010, con los aportes de recursos entre la Universidad y la Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, al amparo del "Convenio Especifico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil" y sus adendas (véase el anexo N° 16); recursos que están siendo destinados a cubrir las transferencias de recursos a la población estudiantil con necesidades económicas urgentes, con el fin de que puedan iniciar y / o continuar con sus estudios en la Universidad, de acuerdo con la normativa institucional vigente. El detalle de los ingresos por concepto del pago del arancel del Fondo Solidario Estudiantil es el siguiente:

96 521 personas matriculadas X $\text{¢}530,00 = \dots \text{¢}51\,156\,130,00$

Menos: 2,00% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la cuota del Fondo Solidario Estudiantil ($\text{¢}530,00$) pagada por las personas estudiantes mediante tarjetas, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 82,0% del total de esta cuota es pagado a través de tarjetas.....($\text{¢}838\,961,00$)

$$\begin{aligned} \text{¢}51\,156\,130,00 * 82,0\% &= \text{¢}41\,948\,026,60 \\ \text{¢}41\,948\,026,60 * 2,0\% &= \text{¢}838\,960,53 \\ &\text{Redondeo a } \text{¢}838\,961,00 \end{aligned}$$

Total Ingreso Cuota del Fondo Solidario Estudiantil..... $\text{¢}50\,317\,169,00$

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.

2. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS.....¢181 501 800,00

Ingresos estimados provenientes por el pago de aranceles por otros derechos administrativos que cobra la Institución a la población estudiantil, relacionados con la emisión de certificaciones de estudios y títulos, las solicitudes de estudios de derechos de graduación, las solicitudes de reconocimiento de estudios cursados en otras universidades, la inscripción en exámenes de reposición y la venta de resúmenes de diseños curriculares de asignaturas. Los ingresos por el pago de estos aranceles se estiman sin crecimiento de los aranceles para el año 2024, en comparación con los aranceles vigentes en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, según lo acordó el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional. Los resultados de los cálculos correspondientes se muestran en la siguiente página.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la permanencia en el ejercicio económico 2024 de las medidas económicas de apoyo a la población estudiantil afectada por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, según fueron aprobadas recientemente en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), celebrada el 20 de julio del 2023; medidas económicas de apoyo a la población estudiantil, que habían sido aprobadas y extendidas para los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022 y 2023, que en el caso de los otros derechos administrativos que la Universidad cobra a su población estudiantil, dichas medidas de apoyo por aplicar en el ejercicio económico 2024 consistirán en los siguientes puntos:

“ ...

- Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2024, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera.
- Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún periodo de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Dicha exoneración se aplicará tomando como referencia el último período matriculado en el que obtuvo beca. Esta exoneración aplica tomando en consideración las afectaciones socioeconómicas que se presentaron en el contexto de la pandemia por COVID 19. La exoneración también cubrirá a las personas estudiantes becarias que finalizaron su trabajo final de graduación, TFG, aspirantes a la obtención de su título y que tienen pendiente el registro de la calificación en el historial académico.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

- Exonerar el arancel correspondiente de los exámenes de reposición que se aplican en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2024, así como el primer y segundo semestre 2024.
- Aprobar la exoneración del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes de pregrado, grado y posgrado que hayan cursado estudios superiores en alguna de las universidades estatales y soliciten el reconocimiento respectivo en la UNED.

...”

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los aranceles por otros derechos administrativos de la población estudiantil, fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES
POR CONCEPTO DE OTROS DERECHOS ASOCIADOS DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL *
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2018 – 2022, PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 Y
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
(en colones corrientes)**

INGRESOS POR OTROS DERECHOS DE ESTUDIANTES	2018	2019	2020	2021	2022	P. ORD. 2023	P. ORD. 2024
REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	206 168 389,54	232 416 719,24	165 567 258,90	267 891 881,73	358 232 889,37	135 775 000,00	185 022 700,00
CRECIMIENTO NOMINAL ABSOLUTO DE INGRESOS	(12 711 820,38)	26 248 329,70	(66 849 460,34)	102 324 622,83	90 341 007,64	(222 457 889,37)	49 247 700,00
CRECIMIENTO NOMINAL RELATIVO ANUAL DE ING.	-5,81%	12,73%	-28,76%	61,80%	33,72%	-62,10%	36,27%
REG. COMISIONES BANCARIAS POR PAGO DE OTROS DERECHOS, OF. CONTROL DE PRESUPUESTO ** INCLUYE COMISIÓN DE USO DE DATÁFONOS, LEY 9831	3 319 252,48	3 174 333,08	4 831 120,75	83 060 780,19	5 068 130,26	2 941 300,00	3 520 900,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(1 600 662,18)	(144 919,40)	1 656 787,67	78 229 659,44	(77 992 649,93)	(2 126 830,26)	579 600,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	-32,53%	-4,37%	52,19%	1619,29%	-93,90%	-41,96%	19,71%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	203 447 069,95	230 086 743,50	133 606 740,31	73 768 035,87	155 380 505,71	132 833 700,00	181 501 800,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(5 212 001,43)	26 639 673,55	(96 480 003,19)	(59 838 704,44)	81 612 469,84	(22 546 805,71)	48 668 100,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	-2,50%	13,09%	-41,93%	-44,79%	110,63%	-14,51%	36,64%
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO	4,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
INGRESOS DE OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	148 615 519,63	164 251 475,85	117 008 220,04	189 322 167,04	253 167 160,13	172 578 495,62	235 175 520,24
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DEFLATADO	(15 474 407,32)	15 635 956,22	(47 243 255,81)	72 313 946,99	63 844 993,09	(80 588 664,51)	62 597 024,62
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ING. DEFLATADO!	-9,4%	10,5%	-28,8%	61,8%	33,7%	-31,8%	36,3%

(*): Desde el año 2020 se incluye un factor histórico de ajuste por la reducción temporal de aranceles, debido a las medidas de apoyo socioeconómico para la población estudiantil afectada por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, el cual corresponde con una disminución del 44,4% de la estimación resultante (factor aplicado del 55,6%).

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

(**): Menos un monto de C3 520 900,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 2,00% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por otros derechos administrativos de la población estudiantil, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 82,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto 2024.....(C3 034 400,00)

$$(C185\ 022\ 700,00) * 82\% * 2,0\% = C3\ 034\ 372,28 / \text{Redondeo a } C3\ 034\ 400,00$$

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BNCR y BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C486 500,00)

Distribución de la comisión fija anual por el uso de 114 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS	5 474 719 900,00	185 022 700,00	249 072 000,00	485 092 000,00	109 500 000,00	6 503 406 600,00
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	84,18%	2,85%	3,83%	7,46%	1,68%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	14 395 200,00	486 500,00	654 900,00	1 275 500,00	287 900,00	17 100 000,00

Total Ingresos Otros Derechos Administrativos.....C181 501 800,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en el Sistema de Presupuesto por la Oficina de Control de Presupuesto y los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I "Ley del Impuesto al Valor Agregado", incluido en la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por otros derechos administrativos de la población estudiantil asociados con la matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.

3. INGRESOS POR MATRÍCULA DEL CONED.....C107 416 300,00

Ingresos estimados provenientes del pago de aranceles por los derechos de matrícula de asignaturas que pagan las personas estudiantes matriculadas en el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que tiene como misión brindar oportunidades de estudio a todas las personas mayores de 18 años, que por diversas razones no han podido concluir sus estudios a nivel de secundaria, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP). El CONED constituye una oferta educativa administrada por la UNED, al amparo del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia, para asegurar la continuidad y funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia" y sus adendas. Para mayores detalles sobre el respectivo convenio vigente, véase el anexo N° 7.

Luego de la decisión unilateral del MEP en el año 2012 de rescindir este convenio con la UNED, dadas las negociaciones con las autoridades del MEP en el año 2016, se logró establecer un nuevo

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

convenio para el funcionamiento del CONED a partir del segundo semestre del año 2016, con lo cual se ha reactivado la recaudación de ingresos por este concepto, bajo los parámetros y proyecciones de matrícula de la población estudiantil indicados por la actual Dirección del CONED en el oficio CONED-Dirección-036-2023, del 16 de mayo del 2023, a saber:

- Una proyección de matrícula de 3 881 personas para el primer semestre 2024.
- Una proyección de matrícula de 3 419 personas para el segundo semestre 2024.
- Una matrícula efectiva de 3 783 personas en el primer semestre 2022.
- Una matrícula efectiva de 3 256 personas en el segundo semestre 2022.
- Una matrícula efectiva de 3 696 personas en el primer semestre 2023.
- Un aumento de la matrícula de la población estudiantil del 5% para el año 2024.
- Una matrícula promedio de 3 asignaturas por semestre por cada persona estudiante.
- Apertura de cuatro nuevas Sedes del CONED: Alajuela, Atenas, Escazú y Puriscal.

Continúa en la siguiente página...

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DEL PAGO DE ARANCELES
POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, CONED
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024
(en colones corrientes)**

Período Académico 2024	Cantidad de Estudiantes	Tipo de Asignatura	Cantidad de Asignaturas / Estudiante	Arancel por Asignatura	Total de Ingresos
I Semestre	3 881	Repetidas	1	3 000,00	11 643 000,00
		Nuevas	2	6 000,00	46 572 000,00
II Semestre	3 419	Repetidas	1	3 000,00	10 257 000,00
		Nuevas	2	6 000,00	41 028 000,00
SUBTOTAL GENERAL:					109 500 000,00
Menos Comisión Bancaria: (1)					-1 795 800,00
Menos Comisión por Uso de Datáfonos, Ley N° 9831 (2):					-287 900,00
TOTAL DE INGRESOS POR MATRÍCULA CONED					107 416 300,00
(1) Menos: 2,00% en promedio por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde a la matrícula pagada por las personas estudiantes mediante tarjetas. Se considera que un 82,0% del total de la matrícula es pagada con tarjeta.					
Cálculo de comisión:					
₡ 109 500 000,00	82,00%	=	89 790 000,00	REDONDEO A:	1 795 800,00
₡ 89 790 000,00	2,00%	=	1 795 800,00		

(2): Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C287 900,00)

Distribución de la comisión fija anual por el uso de 114 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS	5 474 719 900,00	185 022 700,00	249 072 000,00	485 092 000,00	109 500 000,00	6 503 406 600,00
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	84,18%	2,85%	3,83%	7,46%	1,68%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	14 395 200,00	486 500,00	654 900,00	1 275 500,00	287 900,00	17 100 000,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información de la proyección de matrícula de la población estudiantil 2024, suministrada por el CONED en el oficio CONED-Dirección-036-2023, del 16 de mayo del 2023.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.

132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS __ ₡673 757 000,00

- **13230301 INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS PÚBLICOS _____ ₡673 757 000,00**

Ingresos estimados por la recepción de intereses sobre la tenencia de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos del Estado, con base en el monto promedio en inversiones temporales y la renta anual de estos activos financieros en el período 2020 – 2022, tomando en consideración los registros de los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General, en complemento de las cifras registradas por la Oficina de Control de Presupuesto, según el siguiente detalle:

Continúa en la siguiente página...

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LA PROPIEDAD POR CONCEPTO DE LA RENTA DE INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (INTERESES) EJERCICIOS ECONÓMICOS 2018 – 2022 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 (en colones corrientes)

MES	AÑOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO 2020 - 2022
MONTO TOTAL ACUMULADO ANUAL DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES		130 052 778 086,54	177 824 083 605,77	93 011 901 919,59	104 160 793 313,31	103 555 034 007,90	100 242 576 413,60
MONTO TOTAL ACUMULADO ANUAL DE EFECTIVO EN BANCOS		117 059 425 034,85	102 375 117 656,64	202 275 785 185,89	106 340 246 037,73	74 901 919 512,35	127 839 316 911,99
PROMEDIO TOTAL POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES		10 837 731 507,21	14 818 673 633,81	7 750 991 826,63	8 680 066 109,44	8 629 586 167,33	8 353 548 034,47
CRECIMIENTO DEL PROMEDIO TOTAL POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES		47,07%	36,73%	-47,69%	11,99%	-0,58%	3,21%
PROMEDIO TOTAL POR MES DE EFECTIVO EN BANCOS		9 754 952 086,24	8 531 259 804,72	16 856 315 432,16	8 861 687 169,81	6 241 826 626,03	10 653 276 409,33
CRECIMIENTO DEL PROMEDIO TOTAL POR MES DE EFECTIVO EN BANCOS		-8,63%	-12,54%	97,58%	-47,43%	-29,56%	-10,18%
INGRESOS CORRIENTES CAPTADOS		62 464 654 274,05	62 029 261 148,56	54 581 531 783,45	55 946 060 137,78	60 612 149 357,37	57 046 580 426,20
CRECIMIENTO RELATIVO DE INGRESOS CORRIENTES CAPTADOS		-5,47%	-0,70%	-12,01%	2,50%	8,34%	-1,71%
SUPERÁVIT TOTAL DEL EJERCICIO ANTERIOR		19 264 656 414,50	21 899 361 826,06	23 346 817 793,11	16 231 961 761,49	10 667 643 454,97	16 748 807 669,86
CRECIMIENTO RELATIVO DEL SUPERÁVIT TOTAL DEL EJERCICIO ANTERIOR		41,85%	13,68%	6,61%	-30,47%	-34,28%	-4,71%
RENTA TOTAL POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS		1 376 459 185,32	1 843 179 444,36	1 037 815 546,44	655 025 731,75	652 137 739,01	781 659 672,40
MENOS: GANANCIAS POR OTRAS VARIACIONES O SIMILARES		28 673 872,42	68 297 220,15	104 989 279,55	89 857 228,23	112 691 108,41	102 512 538,73
MENOS: INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES		453 262 404,81	406 697 565,61	552 000 296,60	177 572 774,20	180 286 375,95	303 286 482,25
IGUAL: RENTA NETA ANUAL DE FACTORES FINANCIEROS / INTERESES SOBRE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		894 522 908,09	1 368 184 658,60	380 825 970,29	387 595 729,32	359 160 254,65	375 860 651,42

Continúa en la página siguiente...

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LA PROPIEDAD POR CONCEPTO DE LA RENTA DE INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (INTERESES) EJERCICIOS ECONÓMICOS 2018 – 2022 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 (en colones corrientes)

MES	AÑOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO 2020 - 2022
	RENTABILIDAD ANUAL POR INTERESES SOBRE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	8,25%	9,23%	4,91%	4,47%	4,16%	4,50%
	RENTABILIDAD ANUAL POR INTERESES SOBRE LA TENENCIA DE EFECTIVO EN CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES	4,65%	4,77%	3,27%	2,00%	2,89%	2,85%
	TASA BÁSICA PASIVA PROMEDIO ANUAL	5,92%	5,97%	4,00%	3,14%	4,27%	3,80%
	RELACIÓN DE RENTABILIDAD ANUAL POR INTERESES SOBRE INVERSIONES VRS TASA BÁSICA PASIVA PROMEDIO ANUAL	1,39	1,55	1,23	1,42	0,97	1,18
	RELACIÓN DE RENTABILIDAD ANUAL POR INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES VRS TASA BÁSICA PASIVA PROMEDIO ANUAL	0,78	0,80	0,82	0,64	0,68	0,75
	FACTOR DE AJUSTE POR LAS GANANCIAS DE OTRAS VARIACIONES, EN RELACIÓN CON EL PROMEDIO POR MES DE EFECTIVO EN BANCOS	0,29%	0,80%	0,62%	1,01%	1,81%	0,96%
	PROYECCIÓN DE SALDOS PROMEDIO POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES 2024, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: CREC. DEL 3,21% ANUAL	9 192 242 000,00	RENTABILIDAD ANUAL ESTIMADA 2024 POR INTERESES SOBRE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5,05%	RENTA ANUAL ESTIMADA 2024 DE FACTORES FINANCIEROS / INTERESES SOBRE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	464 345 000,00	
	PROYECCIÓN DE SALDOS PROMEDIO POR MES DE EFECTIVO EN BANCOS 2024, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: CREC. DEL -10,18% ANUAL	5 035 813 000,00	RENTABILIDAD ANUAL ESTIMADA 2024 POR INTERESES SOBRE LA TENENCIA DE EFECTIVO EN CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES	3,20%	RENTA ANUAL ESTIMADA 2024 DE FACTORES FINANCIEROS / INTERESES SOBRE LA TENENCIA DE EFECTIVO EN CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES	160 954 000,00	
	ESTIMACIÓN DE LA RENTA TOTAL ANUAL DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	673 757 000,00	TASA BÁSICA PASIVA PROMEDIO ANUAL ESTIMADA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 (EQUIVALENTE A LA TBP PROMEDIO ANUAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022)	4,27%	GANANCIAS ESTIMADAS 2024 POR OTRAS VARIACIONES O SIMILARES	48 458 000,00	

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros mensuales de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Para efectos informativos, al 31 de diciembre del año 2022, los ingresos por otras rentas de activos financieros, correspondientes a los intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos del Estado, alcanzaron la suma de ₡523 019 034,49, de acuerdo con los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para la renta de activos financieros por intereses fue el promedio móvil simple a tres períodos anteriores, combinado con la determinación de tasas de crecimiento promedio anual para las inversiones temporales, para el efectivo en bancos y la determinación de la rentabilidad total, separada en sus tres componentes (rendimientos de las cuentas corrientes, a la vista y similares, las ganancias derivadas por otras variaciones y los rendimientos de las inversiones en instrumentos financieros); rentabilidad determinada en función de la relación de estos rendimientos con la tasa básica pasiva promedio anual, publicada por el Banco Central de Costa Rica. Las fórmulas de los métodos del promedio móvil simple y de las tasas de crecimiento promedio anual, pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

133109 OTRAS MULTAS Y SANCIONES _____ ₡1 053 100,00

Ingresos estimados por concepto de las multas por atraso en la devolución de libros y otros materiales educativos de las bibliotecas de la Institución, así como las multas por licitaciones y los pagos extraordinarios de matrícula cuando se autoricen, además de otros ingresos por este concepto.

Se reportan ingresos líquidos por ₡1 226 073,75 al 31 de diciembre del 2022 y por ₡459 693,50 al 30 de junio del año 2023.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para las multas y sanciones fue el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES _____ ₡195 000 000,00

Ingresos estimados derivados de los reintegros en efectivo de salarios y subsidios, cuotas de la ASEUNED, becas, preavisos, viáticos, las devoluciones de personas estudiantes al Fondo Solidario Estudiantil, entre otras posibilidades de reintegros de efectivo. Quedan excluidas las devoluciones del impuesto al valor agregado, IVA, por parte del Ministerio de Hacienda, producto de las compras de bienes y servicios realizadas por la Universidad, al amparo de lo establecido en el Título I (IVA) de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, y sus reglamentos.



JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Por este concepto, ingresó la suma de ¢266 597 773,48 al 31 de diciembre del 2022; y al 30 de junio del 2023, había ingresado un monto de ¢53 864 041,33, según los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los reintegros y devoluciones fue el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS _____ ¢529 550 166,00

1- INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS.....¢17 335 113,00

Ingresos estimados derivados de la venta de material de desecho, indemnización por seguros, cobro de retenciones, incautamiento de garantías, sobrantes de cajas, cheques anulados por vencimiento, ingresos varios no tributarios, entre otros ingresos de este tipo.

Por estos conceptos, al terminar el ejercicio económico 2022 ingresó un monto de ¢27 532 472,15, mientras que, al 30 de junio del 2023, había ingresado un monto por ¢6 139 940,80, de acuerdo con los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para otros ingresos varios no especificados fue el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

2- CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEUNED.....¢256 332 700,00

Ingresos estimados por concepto de la cuota de actividades estudiantiles que paga cada persona estudiante, a razón de ¢2.700,00 por cuatrimestre o semestre, con el fin de financiar las actividades estudiantiles extracurriculares a cargo de la Federación de Estudiantes –FEUNED—. Para mayores detalles sobre el “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil” y sus adendas, véase el anexo N° 16.

El cálculo se hace con base en la matrícula estimada de 96 521 personas por año distribuida en tres cuatrimestres y dos semestres, que también fue utilizada en la estimación de los ingresos por el pago de aranceles por concepto de los derechos de matrícula ordinaria de las asignaturas de pregrado y grado, matriculadas por la población estudiantil en las diferentes carreras o programas académicos ofrecidos por la Universidad, según las proyecciones de matrícula de la población estudiantil generadas por el modelo de datos diseñado por la asesoría de la Vicerrectoría Académica, según el siguiente detalle:

96 521 personas matriculadas X ¢2.700,00 =.....¢260 606 700,00

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Menos: 2,00% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la cuota estudiantil para la FEUNED cancelada por las personas estudiantes mediante tarjetas. Se considera que un 82,0% del total de esta cuota es pagado mediante tarjetas.....(¢4 274 000,00)

$$¢260 606 700,00 * 82,0\% = ¢213 697 494,00$$

$$¢213 697 494,00 * 2,00\% = ¢4 273 949,88$$

$$\text{Redondeo a } ¢4 274 000,00$$

Total Ingreso Cuota Estudiantil FEUNED.....¢256 332 700,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, incisos 16) y 27), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la cuota de actividades estudiantiles de la FEUNED, están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.

3- PÓLIZAS DE SEGUROS ESTUDIANTILES.....¢255 882 353,00

Ingresos provenientes por concepto del pago de las primas de la póliza colectiva estudiantil suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, INS, que cubre con un seguro de accidentes a la población estudiantil matriculada en la Institución, además de la póliza del seguro de las personas estudiantes del Programa de la Persona Adulta Mayor –anterior Programa de Gerontología—, de acuerdo con las proyecciones comunicadas por la Unidad de Seguros de la Dirección Financiera en el oficio DF SEG-25-2023, del 5 de junio del 2023, en lo correspondiente al rubro de seguros estudiantiles por ¢261,00 millones, según el siguiente detalle de ingresos por el pago de primas de estas pólizas de seguro:

Póliza del seguro colectivo estudiantil.....¢260 000 000,00

Póliza de seguro de participantes del Programa de Gerontología.....¢1 000 000,00

Ingreso total bruto por las pólizas de seguros estudiantiles.....¢261 000 000,00

Menos Impuesto al Valor Agregado, IVA, del 2%.....(¢5 117 647,00)

Ingreso total neto por las pólizas de seguros estudiantiles.....¢255 882 353,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Incisos 2-c) y 2-d), referente a las primas de seguros personales, del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635; los ingresos del cobro de las primas de este tipo de pólizas de seguros por parte de las Universidades Públicas están afectados con la tarifa reducida del impuesto al valor agregado, IVA, del 2%; monto del impuesto que es un ingreso propiedad del Gobierno de la República, es recaudado por la Universidad y, posteriormente, es transferido al Ministerio de Hacienda.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

1411 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL
¢53 784 204 928,00

1- FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FEES.....¢51 812 687 022,00

Ingresos provenientes de la transferencia corriente del Gobierno Central, incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio Económico 2024, de conformidad con el “Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024”, firmado el 22 de agosto del 2023 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores –CONARE—, para dotar del Fondo Especial para la Educación Superior –FEES—; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica.

Lo anterior por un monto de FEES total de ¢576 087 005 538,00 correspondiente a un aumento negociado y estimado del 2,0% adicional sobre el FEES presupuestado en el ejercicio económico 2023, que incluye una transferencia de capital del FEES por ¢15 000 000 000,00 y una transferencia corriente del FEES por ¢561 087 005 538,00; transferencias del FEES que a su vez ya incluyen la asignación presupuestaria del FEES para la Universidad Técnica Nacional, UTN; montos cuyo crecimiento no contraviene los límites establecidos para los gastos corrientes y totales –regla fiscal— del 3,53% por parte del Ministerio de Hacienda, según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024”, Expediente Legislativo N° 23 912, páginas PP-210-023; PP-210-025, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación.

De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2024, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 43 – 2023, celebrada el 7 de septiembre del 2023, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio OF-ADI-255-2023, del 11 de septiembre del 2023, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-063-2023-D, del 11 de septiembre del 2023; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢52 812 687 022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢51 812 687 022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1 000 000 000,00 (véase el anexo N° 6); monto de la transferencia corriente del FEES que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

<u>TRANSFERENCIA CORRIENTE: Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2024</u>	<u>51 812 687 022,00</u>
FEES Institucional del Período 2024	37 371 760 680,00
Fondo de Fortalecimiento Modalidad de Enseñanza a Distancia	8 079 178 719,00
Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema	6 084 995 885,00
Fondo de Regionalización	214 599 400,00
Líneas Estratégicas Consolidadas	713 193 351,00
Sede Interuniversitaria de Alajuela	811 692 962,00
Fondo para Impulsar la Equidad en la Distribución del FEES	4 330 510 172,00
Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo	15 000 000,00
Proyectos por Áreas Estratégicas, Fondo del Sistema	276 751 738,00

2- ARTÍCULOS 22, 23 Y 24, TÍTULO IV, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 (ANTERIOR LEY N° 8457).....¢1 971 517 906,00

Ingresos provenientes de la transferencia corriente del Gobierno Central, también incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para el Ejercicio Económico 2024, de conformidad con las transferencias establecidas al amparo de los Artículos 22, 23 y 24 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo IV “Cumplimiento de la Regla Fiscal”, de la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 225, del 4 de diciembre del 2018, Alcance 202; transferencias destinadas a financiar varios gastos de operación para el adecuado funcionamiento de la Universidad.

Lo anterior en sustitución y/o modificación del Artículo único de la Ley N° 8457 “Reforma al Código Fiscal, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Creación de Ministerio de Obras Públicas y Transportes”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 205, del 25 de octubre del 2005, la cual decreta la “Adición del Artículo 3 Bis a la Ley N° 6450, y sus Reformas”, del 15 de julio de 1980, y sus reformas, para dotar a la UNED del mismo monto asignado a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional, por concepto de la recaudación del impuesto sobre la renta, según la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092, del 21 de abril de 1988, y sus reformas. Esta anterior Ley N° 8457 quedó derogada con la aprobación de la citada Ley N° 9635, específicamente en los Artículos 24 y 25 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo IV “Cumplimiento de la Regla Fiscal”.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2024, a saber, ₡1 971 517 906,00; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024”, Expediente Legislativo N° 23 912, página PP-210-023, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (véase lo correspondiente en el anexo N° 6).

1413 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES _____ ₡327 241 537,00

1- TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, IFAM₡325 881 982,00

Ingresos provenientes de la transferencia corriente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por concepto de la asignación presupuestaria establecida en el Artículo 27 de la “Ley N° 9047 de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 152, del 8 de agosto del 2012, Alcance 109, la cual reformó el Artículo 40 de la Ley N° 10, Ley sobre Venta de Licores, del 7 de octubre de 1936, con el fin de destinar recursos al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, exclusivamente para el desarrollo de actividades de capacitación al sector municipal.

De conformidad con lo establecido en el “Convenio marco entre la Universidad Estatal a Distancia, UNED, y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM” y la certificación DAH-UF-0236-2023, del 9 de agosto del 2023, emitida por la Licda. Patricia Rojas Gamboa, Encargada de la Unidad Financiera del IFAM y dirigida al Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, para el ejercicio económico 2024 le corresponde a la UNED la suma de ₡325 881 982,00 por concepto de la transferencia establecida en el Artículo 27 de la citada Ley N° 9047; recursos que estarían siendo incorporados en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 del IFAM (véase el anexo N° 12).

2- TRANSFERENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, CONARE.....₡1 359 555,00

Ingresos provenientes de la transferencia corriente del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, por concepto de la distribución entre las Universidades Públicas de la liquidación de los recursos recaudados por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Títulos (ORE) de los ejercicios económicos 2021 y 2022, de acuerdo con la cantidad de reconocimientos de estudios tramitados con la participación de cada Universidad Pública, en este caso, de la UNED, según los aranceles que cancelaron las personas que solicitaron este trámite, así como el pago de intereses correspondiente. Esta transferencia de egresos de CONARE destinada a la UNED estaría siendo incorporada en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 de CONARE.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Lo anterior con base en la información suministrada en el oficio OF-ADI-150-2023, del 13 de julio del 2023, emitido por el Mag. Pablo César Marín Salazar, Director del Área de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, OPES, de CONARE, y dirigido a la Mag. Sandra Castillo Matamorros, Jefa a. i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil de la UNED (véase el anexo N° 21); transferencia que sería realizada al amparo del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (véase el anexo N° 18), así como de los Artículos 1 y 2 de la “Ley que otorga Personalidad Jurídica al Consejo Nacional de Rectores (CONARE)”, Ley N° 6162, del 30 de noviembre de 1977, publicada en la colección de leyes y decretos del año 1977, semestre 2, tomo 5, página 1680, así como en el Diario Oficial La Gaceta N° 3, del 4 de enero de 1978.

2411 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL
¢1 000 000 000,00

1- FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FEES.....¢1 000 000 000,00

Ingresos provenientes de la transferencia de capital del Gobierno Central, incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio Económico 2024, de conformidad con el “Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024”, firmado el 22 de agosto del 2023 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores –CONARE—, para dotar del Fondo Especial para la Educación Superior –FEES—; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica.

Lo anterior por un monto de FEES total de ¢576 087 005 538,00 correspondiente a un aumento negociado y estimado del 2,0% adicional sobre el FEES presupuestado en el ejercicio económico 2023, que incluye una transferencia de capital del FEES por ¢15 000 000 000,00 y una transferencia corriente del FEES por ¢561 087 005 538,00; transferencias del FEES que a su vez ya incluyen la asignación presupuestaria del FEES para la Universidad Técnica Nacional, UTN; montos cuyo crecimiento no contraviene los límites establecidos para los gastos corrientes y totales –regla fiscal— del 3,53% por parte del Ministerio de Hacienda, según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024”, Expediente Legislativo N° 23 912, páginas PP-210-023; PP-210-025, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación.

De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2024, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 43 – 2023, celebrada el 7 de

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

septiembre del 2023, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio OF-ADI-255-2023, del 11 de septiembre del 2023, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-063-2023-D, del 11 de septiembre del 2023; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢52 812 687 022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢51 812 687 022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1 000 000 000,00; monto de la transferencia de capital del FEES, que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, como parte del componente de asignación de las Líneas Estratégicas Consolidadas del Fondo del Sistema para la UNED (véase el anexo N° 6).

TRANSFERENCIA DE CAPITAL: Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2024	1 000 000 000,00
Líneas Estratégicas Consolidadas	1 000 000 000,00

331 SUPERÁVIT LIBRE _____ ¢3 275 006 376,00

Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que es originado de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2023, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados en el ejercicio económico 2023 propiamente de la UNED, incluido el superávit del Programa 8 de Inversiones, correspondientes al proceso de contratación pública de bienes y servicios iniciado en el año 2023 y que se liquidará en el año 2024.

Lo anterior por un total de ¢3 275 006 376,00, en atención a la estimación de los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), requerida en la norma 4.2.14, inciso b), punto iii, del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público vigente (véase el anexo N° 3); donde en la certificación aportada se establece que este monto del superávit libre estimado,

“...proveniente del monto acumulado al 31 de diciembre del 2023 e incluido en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, no tiene su origen, ni es generado producto de transferencias corrientes, ni de transferencias de capital incluidas en el Presupuesto de la República para los Ejercicios Económicos 2020, 2021, 2022 y 2023, las cuales estén sujetas a las disposiciones establecidas en el Artículo 17 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, así como en el Artículo 27 del Reglamento de Responsabilidad Fiscal de la República.

Al respecto, la transferencia del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), incluida en el Presupuesto de la República, no está sujeta a las disposiciones establecidas en el citado

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635, pues corresponde con un destino específico establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, según lo indicado por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-CAP-0067, del 28 de enero del 2022.

Certifico también que, con base en los Estados de la Situación Financiera de la UNED emitidos por la Oficina de Contabilidad General, a la fecha la UNED no cuenta con deudas contraídas con instituciones financieras, que deban ser amortizadas con el superávit libre proveniente del ejercicio económico anterior (en este caso, del ejercicio económico 2023), en atención a lo dispuesto en el citado Artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635 y en el Artículo 27 del Reglamento de Responsabilidad Fiscal de la República.” (Véase los oficios de la Dirección Financiera en el anexo N° 3).

El monto del superávit libre estimado del ejercicio económico 2023 y su respectiva aplicación de recursos en los egresos, está apegado a las excepciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-H “Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento” y las disposiciones del Órgano Contralor en su oficio DFOE-SOC-1382, del 18 de diciembre del 2018 (Oficio de respuesta N° 18085), en el cual fue aprobado parcialmente el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2019 de la UNED.

332 SUPERÁVIT ESPECÍFICO _____ ¢924 808 935,00

¢10 000 000,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2023 del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. El Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia fue creado mediante una asignación presupuestaria incluida en la Ley N° 7375 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 1994; es administrado por la UNED y está destinado para atender personas estudiantes de escasos recursos económicos. Dicha Ley N° 7375 fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 17 de diciembre de 1993 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 242, Alcance 42, del 28 de diciembre de 1993.

Por su parte, la UNED cuenta con el “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia”, aprobado por Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión N° 1542-2001, Artículo III, Inciso 6), del 16 de noviembre del 2001 y, en firme, en la Sesión N° 1555-2002, del 15 de febrero del 2002, y posteriormente modificado en la Sesión N° 1767 - 2005, Artículo IV, Inciso 5), del 24 de junio del 2005.

¢15 410 000,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2023, de los recursos asignados para cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 7 de la “Ley N° 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses” y su Reglamento (con sus reformas), que obliga a las Instituciones del Estado a incluir en sus presupuestos; recursos para la adquisición de obras de arte de artistas costarricenses o extranjeros residentes en el país, en casos de construcción de edificios públicos,

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

cuyo costo sea mayor a $\text{¢}10.000.000,00$. Dicha Ley N° 6750 fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 29 de abril de 1982 y fue publicada en la colección de leyes y decretos, semestre 1, tomo 1, página 203, del año 1982.

Estos recursos corresponden con el contenido presupuestario para la adquisición de obras de arte de las edificaciones en construcción, próximas a construir o en trámite de contratación, que han sido presupuestadas en el ejercicio económico 2023 principalmente en el Programa 8, Inversiones, pero que, con base en las proyecciones de la Oficina de Contratación y Suministros, continuarán su ejecución en el ejercicio económico 2024 (véase el detalle del anexo N° 14).

¢485 245 918,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2023, de los recursos transferidos por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, del 25 de junio del 2012 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 152, del 8 de agosto del 2012, Alcance 109; recursos que se destinarán para cubrir gastos operativos y de inversión de dicho Instituto para ofrecer actividades de capacitación exclusivamente para el sector municipal.

Producto de la transferencia corriente total presupuestada por el IFAM para el ejercicio económico 2023 por un monto de $\text{¢}364 792 020,00$, y del ingreso acumulado del superávit específico real disponible al finalizar el ejercicio económico 2022 por $\text{¢}870 429 652,90$ (según la Certificación del Superávit Libre y Específico del Ejercicio Económico 2022, emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-034-2023, del 16 de febrero del 2023; véase el anexo N° 3), en relación con los recursos de la citada Ley N° 9047 destinados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, y de la ejecución presupuestaria de estos recursos durante el ejercicio económico 2023, se incluye un monto estimado pendiente de ejecutar por $\text{¢}486 985 634,00$ al 31 de diciembre del 2023; monto que se está presupuestando en este documento presupuestario, con el fin de reforzar la ejecución de las actividades de capacitación dirigidas al sector municipal en el ejercicio económico 2024.

¢17 304 741,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, correspondientes al superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2023, de los recursos asignados para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9, inciso f) de la “Ley de Patrimonio Histórico – Arquitectónico de Costa Rica”, Ley N° 7555, del 4 de octubre de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 199, del 20 de octubre de 1995; recursos que están siendo destinados para el mantenimiento y funcionamiento general de la Casa Jiménez Sancho en Cartago; edificación propiedad de la UNED que cuenta con la declaratoria de monumento, edificación o sitio histórico – cultural por parte del Ministerio de Cultura.

Producto de la asignación presupuestaria realizada para estos efectos en el ejercicio económico 2018 por $\text{¢}232 686 773,85$ y de la ejecución presupuestaria de estos recursos durante los ejercicios económicos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se estima que quedará pendiente de ejecutar un

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

remanente presupuestario por ϕ 17 304 741,00; el cual está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario para ser destinado a la atención de la Casa Jiménez Sancho en Cartago.

ϕ 5 058 575,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2023, de los aportes realizados por la Municipalidad del Cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste, por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley N° 7552, del 2 de octubre de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 199, del 20 de octubre de 1995, destinado a las Juntas de Educación de los Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, MEP, en el cantón de Nicoya, entre ellas, la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya, administrada por la UNED y adscrita al MEP, al amparo del “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia, para asegurar la continuidad y funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia” (véase el anexo N° 7).

Producto de las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por este concepto durante anteriores ejercicios económicos, y de la ejecución presupuestaria de los recursos durante dichos ejercicios económicos, se incluye este monto estimado del superávit específico correspondiente por ϕ 5 058 575,00, que quedaría pendiente de ejecutar al finalizar el ejercicio económico 2023, con el fin de que sea destinado para atender algunas necesidades de bienes y servicios en la Sede del CONED en el Centro Universitario de Nicoya.

ϕ 5 331 710,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2023, de los aportes realizados por la Municipalidad del Cantón de Turrialba, provincia de Cartago, por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley N° 7552, del 2 de octubre de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 199, del 20 de octubre de 1995, destinado a las Juntas de Educación de los Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, MEP, en el cantón de Turrialba, entre ellas, la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Turrialba, administrada por la UNED y adscrita al MEP, al amparo del “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia, para asegurar la continuidad y funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia” (véase el anexo N° 7).

Producto de las transferencias realizadas por la Municipalidad de Turrialba por este concepto durante anteriores ejercicios económicos, y de la ejecución presupuestaria de los recursos durante dichos ejercicios económicos, se incluye este monto estimado del superávit específico correspondiente por ϕ 5 331 710,00, que quedaría pendiente de ejecutar al finalizar el ejercicio económico 2023, con el fin de que sea destinado para atender algunas necesidades de bienes y servicios en la Sede del CONED en el Centro Universitario de Turrialba.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

¢281 357 191,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, correspondientes al superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2023 del Fondo Solidario Estudiantil, creado mediante los aportes de recursos entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, con base en el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil aprobado en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2042, Artículo VI, Inciso 2-I), del 15 de julio del 2010, y al amparo del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil” y sus adendas (véase el anexo N° 16); Fondo que está destinado a solventar las necesidades urgentes de la población estudiantil incorporada en el sistema de atención socioeconómica de la UNED, o en proyectos específicos de extensión o de programas de educación no formal, en relación con los gastos adicionales o extraordinarios (transporte, hospedaje, alimentación y compra de materiales de estudio), en que puedan incurrir para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares (capacitación, giras académicas, talleres, prácticas u otras obligaciones académicas similares), y que, por algún tipo de limitación económica, se vean imposibilitados de hacerlo, ya sea porque su lugar de residencia está alejado del lugar donde se ofrecen las actividades o del Centro Universitario respectivo, o porque éstas no se ofrezcan en su Centro Universitario (Artículos 1 y 2 del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, según se puede consultar en el siguiente enlace):

https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/estudiantil/Fondo_Solidario_Estudiantil_16_abr_2020.pdf

Producto del ingreso corriente presupuestado en el ejercicio económico 2023 y del superávit específico real del Fondo Solidario Estudiantil acumulado al finalizar el ejercicio económico 2022 por ¢30 038 264,00, además del aporte extraordinario de recursos realizado de parte de la Universidad por un monto de ¢226 101 601,00 en el Presupuesto Extraordinario N° 1 para el Ejercicio Económico 2023, así como de la ejecución presupuestaria de los recursos de este Fondo durante el ejercicio económico 2023, se estima que aún quedaría pendiente de ejecutar un remanente presupuestario por ¢281 357 191,00; monto que se presupuesta para su aplicación en egresos, con el fin de reforzar la atención de las necesidades urgentes de la población estudiantil, previo cumplimiento de las restricciones establecidas para el ejercicio económico 2023 en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 (mejor conocidas como la regla fiscal).

Al respecto, los aportes extraordinarios al Fondo Solidario Estudiantil realizados por la Universidad en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 han sido destinados para la atención de la población estudiantil afectada por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19 con algunas medidas económicas de apoyo, entre ellas, la autorización del Consejo Universitario para el pago del servicio de conectividad a Internet para las personas estudiantes de pregrado, grado y extensión, quienes han mantenido la condición de personas becadas, además de los rubros que ya contempla la normativa correspondiente. Esta medida económica de apoyo a la población estudiantil también fue aprobada para su aplicación en el ejercicio económico 2024, de conformidad con lo indicado en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), celebrada el 20 de julio del 2023.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

¢105 100 800,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, correspondientes al superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2023, de los recursos para atender los proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República y CONARE con las Universidades Públicas para el Ministerio de Educación Pública, MEP, al amparo de los Capítulos de la Agenda de Cooperación de los Acuerdos de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para los años 2020, 2021 y 2022, firmados el 18 de julio del 2019, el 14 de agosto del 2020 y el 27 de julio del 2021, respectivamente, entre los representantes del Gobierno de la República y del Consejo Nacional de Rectores –CONARE—, así como del “Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica” (véase el anexo N° 18), donde participa CONARE, con base en lo establecido en los Artículos 1 y 2 de la “Ley que otorga Personalidad Jurídica al Consejo Nacional de Rectores (CONARE)”, Ley N° 6162, del 30 de noviembre de 1977, publicada en la colección de leyes y decretos del año 1977, semestre 2, tomo 5, página 1680, así como en el Diario Oficial La Gaceta N° 3, del 4 de enero de 1978.

Sobre este particular, CONARE, de conformidad con los recursos incorporados en su Modificación Presupuestaria N° 1 - 2021, transfirió recursos a esta Universidad durante este ejercicio económico 2021, con el fin de ejecutar los proyectos acordados correspondientes a la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República y CONARE con las Universidades Públicas para el MEP, al amparo del respectivo “Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica” (véase nuevamente el anexo N° 18) y de los Acuerdos de la Comisión de Enlace antes mencionados.

Producto de la transferencia de CONARE realizada en el año 2021 por ¢125 760 000,00, según había sido aprobada en el Presupuesto Extraordinario N° 2 para el Ejercicio Económico 2021 de la UNED, y de la ejecución presupuestaria de los recursos de estos proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo durante los ejercicios económicos 2021, 2022 y 2023, se estima que aún quedaría pendiente de ejecutar un remanente presupuestario por ¢119 666 165,80; monto del cual se presupuesta la suma de ¢105 100 800,00 para su aplicación en egresos en el ejercicio económico 2024, con el fin de continuar con la ejecución de algunos proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo por parte de la Escuela de Educación de la UNED para el MEP, al amparo de los convenios supra-citados y las adendas respectivas.

TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024: ¢67 466 540 292,00

VÉASE EL APÉNDICE EN LA PRÓXIMA PÁGINA...

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

APÉNDICE A LA JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

MÉTODOS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

A continuación, serán presentados los principales métodos de estimación de ingresos corrientes no tributarios utilizados en la formulación de este documento presupuestario, los cuales están basados en los métodos de análisis de series de tiempo, con algunos ajustes derivados por los índices de precios de aranceles o los índices de matrícula de la población estudiantil; series de tiempo que se refieren las cifras estadísticas de ingresos históricos, que han sido recopiladas y registradas en intervalos regulares de tiempo, en este caso, a intervalos anuales. Los métodos utilizados de análisis de series de tiempo se muestran a continuación.

Promedio móvil simple (ajustado en caso de aumentos de aranceles):

Promedio móvil simple: $X_{(t+1)} = [X_{(t-n)} + X_{(t-(n-1))} + X_{(t-(n-2))} + \dots + X_{(t-(n-(n-1)))}] / n$

En caso de que existan aumentos de precios o aranceles:

$X_{(t+1)} = \{[X_{(t-n)} + X_{(t-(n-1))} + X_{(t-(n-2))} + \dots + X_{(t-(n-(n-1)))}] / n\} * (1 + P_{(t)}) * (1 + P_{(t+1)})$

$X_{(t+1)} = X_{(t-1)} * (1 + P_{(t)}) * (1 + P_{(t+1)})$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “P”: Es el aumento de precios o de aranceles en notación decimal, aplicado o aprobado por el Consejo Universitario para un año en particular.

Promedio móvil ponderado suavizado (datos más recientes con mayor peso relativo):

$X_{(t+1)} = [X_{(t-1)} * (n/n) + X_{(t-2)} * (n-1)/n + X_{(t-3)} * (n-2)/n + X_{(t-4)} * (n-3)/n + \dots + X_{(t-n)} * (n-(n-1))/n] * \{ [n + (n-1) + (n-2) + (n-3) + \dots + n-(n-1)] / n \}^{-1}$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).

Determinación y estimación con tasas de crecimiento promedio anual:

Tasa de crecimiento anual real entre dos años: $[(X_{(t-1)} - X_{(t-2)}) / X_{(t-2)}] * 100$ (año anterior y año tras anterior)

Tasa de crecimiento promedio anual real para un período con modelo exponencial:
 $[(X_{(t-1)} / X_{(t-n)})^{1/(n-1)} - 1] * 100$

$$X_{(t+1)} = X_{(t-1)} * [(X_{(t-1)} / X_{(t-n)})^{1/(n-1)}]^2$$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).

Ajustes por aislamiento y actualización de los efectos precio y cantidad, a través de índices de precios de aranceles o de cantidad de personas estudiantes matriculadas:

- Índice de precios (o de aranceles) para un monto de ingresos asociado (año base = t-n):

$$IP_{(\text{Aranceles: t-n})} = (1+P_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})$$

- Eliminación (o aislamiento) del efecto precio de un monto de ingresos t-1 (año base = t-n):

$$X_{(t-n)} = X_{(t-1)} / [(1+P_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})]$$

- Índice de cantidad de personas estudiantes matriculadas o de matrícula de asignaturas para un monto de ingresos asociado (año base = t-n):

$$IP_{(\text{Cantidad: t-n})} = (1+Q_{(t-1)}) * (1+Q_{(t-2)}) * (1+Q_{(t-3)}) * \dots * (1+Q_{(t-(n-1))})$$

- Eliminación (o aislamiento) del efecto precio y cantidad de un monto de ingresos t-1 (año base = t-n):

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

$$X_{(t-n)} = X_{(t-1)} / [(1+P_{(t-1)})^{*}(1+Q_{(t-1)})^{*} (1+P_{(t-2)})^{*}(1+Q_{(t-2)})^{*} (1+P_{(t-3)})^{*}(1+Q_{(t-3)})^{*} \dots^{*} (1+P_{(t-(n-1))})^{*}(1+Q_{(t-(n-1))})^{*}]$$

- Actualización (o aplicación) con el efecto precio de un monto de ingresos en un año base histórico utilizado (año base = t-n):

$$X_{(t-1)} = X_{(t-n)} * [(1+P_{(t-1)})^{*} (1+P_{(t-2)})^{*} (1+P_{(t-3)})^{*} \dots^{*} (1+P_{(t-(n-1))})^{*}]$$

- Actualización (o aplicación) con el efecto precio y cantidad de un monto de ingresos en un año base histórico utilizado (año base = t-n):

$$X_{(t-1)} = X_{(t-n)} * [(1+P_{(t-1)})^{*}(1+Q_{(t-1)})^{*} (1+P_{(t-2)})^{*}(1+Q_{(t-2)})^{*} (1+P_{(t-3)})^{*}(1+Q_{(t-3)})^{*} \dots^{*} (1+P_{(t-(n-1))})^{*}(1+Q_{(t-(n-1))})^{*}]$$

$$X_{(t+1)} = X_{(t-1)} * (1 + P_{(t)}) * (1 + P_{(t+1)})$$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “P”: Es el aumento de precios o de aranceles en notación decimal, aplicado o aprobado por el Consejo Universitario para un año en particular.
- “Q”: Es el aumento relativo de la cantidad de personas matriculadas o de matrícula de asignaturas en notación decimal, observado a través del Sistema de Estadísticas de Matrícula para un año en particular.

Método de suavización exponencial:

$$PX_{(t)} = PX_{(t-1)} + [\beta * (X_{(t-1)} - PX_{(t-1)})]; \text{ y } \beta = 2 / (n+1) \text{ y:}$$

$$PX_{(t+1)} = PX_{(t)} + [\beta * (X_{(t)} - PX_{(t)})]; \text{ y } \beta = 2 / (n+1), \text{ entonces:}$$

$$PX_{(t+1)} = PX_{(t-1)} + [\beta * (X_{(t-1)} - PX_{(t-1)})] + [\beta * (X_{(t)} - PX_{(t)})]; \text{ y } \beta = 2 / (n+1)$$

Donde:

- “X”: Es el valor real de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “PX”: Es el valor estimado de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “β”: Es el coeficiente de suavización exponencial (con valor entre 0 y 1, aproximadamente de valor 0,25 por la cantidad de datos utilizados).

Método de mínimos cuadrados ordinarios, MCO, para la determinación de tendencias:

Determinación de la función de tendencia (método de mínimos cuadrados ordinarios, MCO, X es variable dependiente en estos modelos más comunes):

$$X_{(t)} = \beta T + K \text{ (modelo lineal)}$$

$$X_{(t)} = \beta T^2 + \alpha T + K \text{ (modelo cuadrático)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = 2 \cdot \ln(\beta T) + \ln(\alpha T) + \ln(K) \text{ (modelo cuadrático transformado en logarítmico)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = 2 \cdot \ln(\beta) + 3 \cdot \ln(T) + \ln(\alpha) + \ln(K) \text{ (modelo cuadrático transformado en logarítmico)}$$

$$X_{(t)} = T^\beta + K \text{ (modelo exponencial 1)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = \beta \cdot \ln(T) + \ln(K) \text{ (modelo exponencial 1 transformado en logarítmico)}$$

$$X_{(t)} = \beta^T + K \text{ (modelo exponencial 2)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = T \cdot \ln(\beta) + \ln(K) \text{ (modelo exponencial 2 transformado en logarítmico)}$$

Con el resultado de estos modelos de función de tendencia, se procede a realizar la proyección del valor $X(t+1)$ para la formulación de ingresos del presupuesto ordinario del próximo período.

Donde:

- “X”: Es la variable dependiente de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, donde sólo hay datos presupuestados y ejecución parcial de ingresos, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “T”: Es el año como variable independiente para la función de tendencia.
- “K”: Es la constante para la función de tendencia, que considera la influencia de otros factores no cuantificados.
- “Ln”: Es la notación del logaritmo natural, base “e”.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

- “ β y α ”: Son parámetros fijos de estimación del modelo de función de tendencia.

RESUMEN DE EGRESOS
(ARTÍCULO 5. Reglamento sobre el refrendo de las
Contrataciones de la Administración Pública)
PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2024

Servicios	7.750.733.609,00
Materiales y Suministros	1.798.198.902,00
Bienes Duraderos	5.113.514.859,00
TOTAL	14.662.447.370,00

DETALLE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
PAGO DE SEGURO RIESGOS PROFESIONALES
PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2024

CODIGO	SUBPARTIDA	MONTO PRESUPUESTADO	UBICACIÓN PRESUPUESTARIA
1.06.01	Seguros	98.000.000,00	Programa 2 Administración General

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA								
Clasificación	Presupuesto Ano 2024 (a)	E V O L U C I Ó N D E L G A S T O		Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Ano 2022 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)	
		Porcentaje	Egresos Reales a junio 2023 proyectados a dic. 2023 (b)					
PARTIDA : 0 REMUNERACIONES								
GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS								
00101 Sueldos para cargos fijos	12.983.897.644,00	19,2449	11.063.600.000,00	16,6307	0,1735	10.790.224.223,30	17,5991	0,0253
00103 Servicios especiales	2.038.410.778,00	3,0213	5.241.396.000,00	7,8788	0,6110-	4.864.872.131,31	7,9347	0,0773
00105 Suplencias	50.000.000,00	0,0741	70.000.000,00	0,1052	0,2857-	64.668.530,44	0,1054	0,0824
	15.072.308.422,00	22,3403	16.374.996.000,00	24,6147	0,7232-	15.719.764.885,05	25,6392	0,1850
GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES								
00201 Tiempo extraordinario	280.000.000,00	0,4150	280.000.000,00	0,4208	0,0000	375.204.747,55	0,6119	0,2537-
00205 Dietas	19.639.296,00	0,0291	17.900.000,00	0,0269	0,0971	18.104.976,00	0,0295	0,0113-
	299.639.296,00	0,4441	297.900.000,00	0,4477	0,0971	393.309.723,55	0,6414	0,2650-
GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES								
00301 Retribución por años servidos	11.513.001.648,00	17,0647	10.607.400.000,00	15,9449	0,0853	10.005.469.153,85	16,3191	0,0601
00302 Restric. ejerc. liberal profe.	2.435.931.519,00	3,6105	2.306.800.000,00	3,4675	0,0559	2.329.932.423,80	3,8001	0,0099-
00303 Decimotercer mes	3.060.118.861,00	4,5357	3.132.142.231,00	4,7082	0,0229-	2.961.595.667,57	4,8304	0,0575
00304 Salario escolar	3.030.402.448,00	4,4917	2.995.651.066,00	4,5030	0,0116	2.915.947.031,30	4,7559	0,0273
00399 Otros incentivos salariales	4.370.388.054,00	6,4778	5.018.000.000,00	7,5430	0,1290-	4.899.726.964,20	7,9915	0,0241
	24.409.842.530,00	36,1804	24.059.993.297,00	36,1666	0,0009	23.112.671.240,72	37,6970	0,1591
GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC								
00401 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	3.394.938.021,00	5,0320	3.476.413.354,00	5,2257	0,0234-	3.337.566.864,40	5,4436	0,0416
00405 Contribución Pat. Bco. Popular	183.510.224,00	0,2720	187.914.235,00	0,2824	0,0234-	161.674.029,10	0,2636	0,1623
	3.578.448.245,00	5,3040	3.664.327.589,00	5,5081	0,0468-	3.499.240.893,50	5,7072	0,2039
GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS								
00501 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	2.202.718.458,00	3,2649	2.196.981.810,00	3,3024	0,0026	2.120.198.874,90	3,4580	0,0362
00502 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	1.101.061.011,00	1,6320	1.127.485.412,00	1,6948	0,0234-	1.101.177.303,80	1,7960	0,0238
00503 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	550.530.534,00	0,8160	563.742.706,00	0,8474	0,0234-	541.238.820,85	0,8827	0,0415
00505 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	1.956.218.608,00	2,8995	1.751.800.000,00	2,6332	0,1166	1.671.617.317,71	2,7264	0,0479
	5.810.528.611,00	8,6124	5.640.009.928,00	8,4778	0,0724	5.434.232.317,26	8,8631	0,1494
	49.170.767.104,00	72,8812	50.037.226.814,00	75,2149	0,5996-	48.159.219.060,08	78,5479	0,4324

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA								
Clasificación	Presupuesto Ano 2024 (a)	E V O L U C I Ó N D E L G A S T O		Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Ano 2022 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)	
		Porcentaje	Egresos Reales a junio 2023 proyectados a dic. 2023 (b)					
PARTIDA : 1 REMUNERACIONES								
GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES								
10101 Alquiler edif, locales y terre	795.500.000,00	1,1791	742.800.000,00	1,1165	0,0709	660.104.969,35	1,0766	0,1252
10102 Alquiler de maq. equipo y mob.	30.000.000,00	0,0444	28.550.000,00	0,0429	0,0507	28.752.263,88	0,0468	0,0070-
10103 Alquiler de equipo de cómputo	8.000.000,00	0,0118	8.560.000,00	0,0128	0,0654-	7.168.764,00	0,0116	0,1940
10199	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	13.230.680,30	0,0215	1,0000-
	833.500.000,00	1,2353	779.910.000,00	1,1722	0,0562	709.256.677,53	1,1565	0,6878-
GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BASICOS								
10201 Servicio agua y alcantarillado	95.400.000,00	0,1414	66.500.000,00	0,0999	0,4345	76.715.655,65	0,1251	0,1331-
10202 Servicio energía eléctrica	215.600.000,00	0,3195	243.500.000,00	0,3660	0,1145-	253.254.115,02	0,4130	0,0385-
10203 Servicio de correo	3.600.000,00	0,0053	500.000,00	0,0007	6,2000	816.099,12	0,0013	0,3873-
10204 Servicio de telecomunicaciones	873.445.410,00	1,2946	696.774.590,00	1,0473	0,2535	813.006.851,23	1,3260	0,1429-
10299 Otros servicios básicos	27.054.000,00	0,0400	21.000.000,00	0,0315	0,2882	18.971.316,82	0,0309	0,1069
	1.215.099.410,00	1,8008	1.028.274.590,00	1,5454	7,0617	1.162.764.037,84	1,8963	0,5949-
GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.								
10301 Información	13.295.775,00	0,0197	24.000.000,00	0,0360	0,4460-	3.997.275,51	0,0065	5,0040
10302 Publicidad y propaganda	285.647.000,00	0,4233	254.600.000,00	0,3827	0,1219	219.065.129,61	0,3573	0,1622

10303 Impresión, encuader. y otros	48.085.000,00	0,0712	22.400.000,00	0,0336	1,1466	76.550.208,14	0,1248	0,7073-
10304 Transporte de bienes	4.650.000,00	0,0068	5.300.000,00	0,0079	0,1226-	3.281.913,74	0,0053	0,6149
10305 Servicios aduaneros	500.000,00	0,0007	0,00	0,0000	0,0000	471.091,35	0,0007	1,0000-
10306 Comis. Gtos. Serv. Fin. y Com.	42.000.000,00	0,0622	44.000.000,00	0,0661	0,0454-	20.774.260,15	0,0338	1,1180
10307 Servicio de tecnologías de inf	162.455.713,00	0,2407	119.000.000,00	0,1788	0,3651	112.989.154,05	0,1842	0,0531
	556.633.488,00	0,8246	469.300.000,00	0,7051	1,0196	437.129.032,55	0,7126	5,2449
GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO								
10401 Servicios ciencia de la salud	20.500.000,00	0,0303	28.900.000,00	0,0434	0,2906-	16.463.142,76	0,0268	0,7554
10402 Servicios Jurídicos	37.300.000,00	0,0552	30.154.882,00	0,0453	0,2369	15.409.141,00	0,0251	0,9569
10403 Servicios de ingeniería archit	146.000.000,00	0,2164	37.800.000,00	0,0568	2,8624	18.010.717,94	0,0293	1,0987
10404 Servicios ciencias econ. y soc	138.848.700,00	0,2058	139.700.000,00	0,2099	0,0060-	28.174.548,08	0,0459	3,9583
10405 Servicios informáticos	30.500.000,00	0,0452	31.900.000,00	0,0479	0,0438-	9.939.392,94	0,0162	2,2094
10406 Servicios Generales	1.001.230.840,00	1,4840	740.500.000,00	1,1131	0,3521	675.704.668,96	1,1020	0,0958
10499 Otros servi. gestión y apoyo	495.539.750,00	0,7344	404.826.000,00	0,6085	0,2240	403.838.327,32	0,6586	0,0024
	1.869.919.290,00	2,7713	1.413.780.882,00	2,1249	3,3350	1.167.539.939,00	1,9039	9,0769

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Clasificación	Presupuesto Ano 2024 (a)	Porcentaje	E V O L U C I Ó N D E L G A S T O		Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Ano 2022 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
			Egresos Reales a junio 2023 proyectados a dic. 2023 (b)	Porcentaje				

PARTIDA : 1 REMUNERACIONES

10501 Transportes dentro del país	67.102.473,00	0,0994	46.400.000,00	0,0697	0,4461	56.290.424,84	0,0918	0,1757-
10502 Viáticos dentro del país	377.609.050,00	0,5596	333.000.000,00	0,5005	0,1339	330.650.825,56	0,5393	0,0071
10503 Transporte en el exterior	70.900.000,00	0,1050	79.300.000,00	0,1192	0,1059-	20.306.975,70	0,0331	2,9050
10504 Viáticos en el exterior	19.200.000,00	0,0284	23.500.000,00	0,0353	0,1829-	8.572.623,27	0,0139	1,7412
	534.811.523,00	0,7924	482.200.000,00	0,7247	0,2912	415.820.849,37	0,6781	4,4776

GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB

10601 Seguros	601.760.000,00	0,8919	580.700.000,00	0,8729	0,0362	580.653.884,85	0,9470	0,0000
	601.760.000,00	0,8919	580.700.000,00	0,8729	0,0362	580.653.884,85	0,9470	0,0000

GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO

10701 Actividade de capacitación	939.053.423,00	1,3918	574.000.000,00	0,8628	0,6359	663.035.297,74	1,0814	0,1342-
	939.053.423,00	1,3918	574.000.000,00	0,8628	0,6359	663.035.297,74	1,0814	0,1342-

GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION

10801 Mantenimiento edif. loc. y ter	529.229.766,00	0,7844	351.889.750,00	0,5289	0,5039	422.869.150,61	0,6897	0,1678-
10803 Mant. instalac. y otras obras	500.000,00	0,0007	490.708,00	0,0007	0,0189	490.707,72	0,0008	0,0000
10804 Mant. y rep. maq. eq. produc.	170.000.000,00	0,2519	153.500.000,00	0,2307	0,1074	142.186.440,08	0,2319	0,0795
10805 Mant. y rep. equipo transporte	18.800.000,00	0,0278	18.800.000,00	0,0282	0,0000	18.525.045,31	0,0302	0,0148
10806 Mant. y rep. equipo comunicac.	16.000.000,00	0,0237	15.500.000,00	0,0232	0,0322	6.251.237,94	0,0101	1,4795
10807 Mant. y rep. equipo y mob. of.	76.157.000,00	0,1128	100.600.000,00	0,1512	0,2429-	64.508.140,66	0,1052	0,5594
10808 Mant. rep. eq. cómp. sist. in.	142.200.000,00	0,2107	127.600.000,00	0,1918	0,1144	118.961.369,29	0,1940	0,0726
10899 Mant. y rep. otros equipos	40.045.200,00	0,0593	45.400.000,00	0,0682	0,1179-	21.117.328,96	0,0344	1,1498
	992.931.966,00	1,4713	813.780.458,00	1,2229	0,4160	794.909.420,57	1,2963	3,1878

GRUPO SUBPARTIDA : 1 09 IMPUESTOS

10999 Otros impuestos	800.000,00	0,0011	2.300.000,00	0,0034	0,6521-	3.822.161,04	0,0062	0,3982-
	800.000,00	0,0011	2.300.000,00	0,0034	0,6521-	3.822.161,04	0,0062	0,3982-

GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS

19999 Otros servicios no especific.	206.224.509,00	0,3056	860.000,00	0,0012	238,7959	4.516.717,30	0,0073	0,8095-
	206.224.509,00	0,3056	860.000,00	0,0012	238,7959	4.516.717,30	0,0073	0,8095-

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Clasificación	Presupuesto Ano 2024 (a)	Porcentaje	E V O L U C I Ó N D E L G A S T O		Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Ano 2022 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
			Egresos Reales a junio 2023 proyectados a dic. 2023 (b)	Porcentaje				

	7.750.733.609,00	11,4861	6.145.105.930,00	9,2355	250,9956	5.939.448.017,79	9,6856	19,3626
--	------------------	---------	------------------	--------	----------	------------------	--------	---------

PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS								
20101 Combustibles y lubricantes	111.377.500,00	0,1650	107.767.000,00	0,1619	0,0335	168.369.393,56	0,2746	0,3599-
20102 Productos farmacéuticos y med.	5.462.500,00	0,0080	600.000,00	0,0009	8,1041	6.033.965,93	0,0098	0,9005-
20104 Tintas, pinturas y diluyentes	91.025.000,00	0,1349	88.400.000,00	0,1328	0,0296	88.387.979,43	0,1441	0,0001
20199 Otros productos químicos y con	31.147.000,00	0,0461	39.800.000,00	0,0598	0,2174-	8.964.071,91	0,0146	3,4399
	239.012.000,00	0,3540	236.567.000,00	0,3554	7,9498	271.755.410,83	0,4431	2,1796
GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.								
20201 Productos pecuarios y otras es	300.000,00	0,0004	0,00	0,0000	0,0000	300.000,00	0,0004	1,0000-
20202 Productos agroforestales	2.350.000,00	0,0034	2.200.000,00	0,0033	0,0681	3.230.520,11	0,0052	0,3189-
20203 Alimentos y bebidas	780.000,00	0,0011	640.000,00	0,0009	0,2187	40.607,54	0,0000	14,7606
20204 Alimentos para animales	573.000,00	0,0008	400.000,00	0,0006	0,4325	1.180.000,00	0,0019	0,6610-
	4.003.000,00	0,0057	3.240.000,00	0,0048	0,7193	4.751.127,65	0,0075	12,7807
GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUC. USO CONSTRUC.								
20301 Materiales y produc. metálicos	5.857.000,00	0,0086	5.300.000,00	0,0079	0,1050	7.143.276,56	0,0116	0,2580-
20302 Mat. prod. minerales y asfalt.	405.000,00	0,0006	1.050.000,00	0,0015	0,6142-	2.433.246,75	0,0039	0,5684-
20303 Maderas y sus derivados	3.100.000,00	0,0045	1.480.000,00	0,0022	1,0945	7.418.909,76	0,0121	0,8005-
20304 Mat. y prod. eléc., tel y com.	40.424.600,00	0,0599	33.000.000,00	0,0496	0,2249	29.239.899,73	0,0476	0,1285
20305 Materiales y prod. de vidrio	1.750.000,00	0,0025	1.100.000,00	0,0016	0,5909	0,00	0,0000	0,0000
20306 Materiales y prod. de plástico	6.490.000,00	0,0096	2.060.000,00	0,0030	2,1504	4.896.620,64	0,0079	0,5793-
20399 Otros mat. y prod. uso const.	4.870.000,00	0,0072	1.612.000,00	0,0024	2,0210	3.284.387,68	0,0053	0,5091-
	62.896.600,00	0,0929	45.602.000,00	0,0682	5,5725	54.416.341,12	0,0884	2,5868-
GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.								
20401 Herramientas e instrumentos	54.804.325,00	0,0812	18.655.000,00	0,0280	1,9377	41.581.054,73	0,0678	0,5513-
20402 Repuestos y accesorios	62.181.000,00	0,0921	48.300.000,00	0,0726	0,2873	40.509.828,84	0,0660	0,1923
	116.985.325,00	0,1733	66.955.000,00	0,1006	2,2250	82.090.883,57	0,1338	0,3590-
GRUPO SUBPARTIDA : 2 05								

Clasificación	Presupuesto Ano 2024 (a)	Porcentaje	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA E V O L U C I Ó N D E L G A S T O		Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Ano 2022 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
			Egresos Reales a junio 2023 proyectados a dic. 2023 (b)	Porcentaje				
PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS								
20502	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	4.552.501,26	0,0074	1,0000-
20599	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	20.000,00	0,0000	1,0000-
	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	4.572.501,26	0,0074	2,0000-
GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV								
29901 Utiles y mat. oficina y comp.	32.686.925,00	0,0484	25.000.000,00	0,0375	0,3074	10.986.340,85	0,0179	1,2755
29902 Utiles y mat. méd., hosp. inv.	21.980.000,00	0,0325	20.000.000,00	0,0300	0,0990	13.412.692,36	0,0218	0,4911
29903 Productos papel, cartón e imp.	1.150.592.457,00	1,7054	953.200.000,00	1,4328	0,2070	1.110.744.619,79	1,8116	0,1418-
29904 Textiles y vestuario	77.415.523,00	0,1147	74.000.000,00	0,1112	0,0461	69.445.914,42	0,1132	0,0655
29905 Utiles y materiales de limp.	16.945.000,00	0,0251	20.300.000,00	0,0305	0,1652-	9.687.387,55	0,0158	1,0955
29906 Utiles y mat.de resguardo y seg	23.207.412,00	0,0343	27.500.000,00	0,0413	0,1560-	18.704.410,45	0,0305	0,4702
29907 Utiles y mat. cocina y comedor	1.785.000,00	0,0026	3.000.000,00	0,0045	0,4050-	1.251.631,12	0,0020	1,3968
29999 Otros útiles, mat. y suminis.	50.689.660,00	0,0751	53.600.000,00	0,0805	0,0542-	41.407.931,15	0,0675	0,2944
	1.375.301.977,00	2,0381	1.176.600.000,00	1,7683	0,1209-	1.275.640.927,69	2,0803	4,9472
	1.798.198.902,00	2,6640	1.528.964.000,00	2,2973	16,3457	1.693.227.192,12	2,7605	14,9617
PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS								
GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.								
50101 Maquinaria y equipo p. produc.	77.316.000,00	0,1145	119.500.000,00	0,1796	0,3530-	255.742.635,06	0,4171	0,5327-
50102 Equipo de transporte	410.000,00	0,0006	194.300.000,00	0,2920	0,9978-	211.035.701,85	0,3442	0,0793-
50103 Equipo de comunicación	615.711.860,00	0,9126	428.000.000,00	0,6433	0,4385	111.027.306,21	0,1810	2,8549
50104 Equipo y mobiliario de oficina	173.082.924,00	0,2565	205.500.000,00	0,3089	0,1577-	76.070.135,30	0,1240	1,7014
50105 Equipo de cómputo	748.632.355,00	1,1096	1.222.000.000,00	1,8369	0,3873-	533.202.642,50	0,8696	1,2918
50106 Eq. sanitario, lab., e invest.	138.496.200,00	0,2052	383.505.795,00	0,5764	0,6388-	221.710.689,90	0,3616	0,7297
50107 Eq. y mob. educ., dep. y recr.	31.651.000,00	0,0469	66.000.000,00	0,0992	0,5204-	31.027.207,33	0,0506	1,1271
50199 Maquinaria, equipo y mob. dive	30.747.000,00	0,0455	123.700.000,00	0,1859	0,7514-	116.744.257,19	0,1904	0,0595

	1.816.047.339,00	2,6914	2.742.505.795,00	4,1222	3,3679-	1.556.560.575,34	2,5385	7,1524
GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.								
50201 Edificios	1.876.100.000,00	2,7807	2.372.000.000,00	3,5655	0,2090-	243.041.624,59	0,3964	8,7596
50299 Otras construc., adic. y mejo.	800.000,00	0,0011	5.441.275,00	0,0081	0,8529-	21.696.269,87	0,0353	0,7492-
	1.876.900.000,00	2,7818	2.377.441.275,00	3,5736	1,0619-	264.737.894,46	0,4317	8,0104

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Clasificación	Presupuesto Ano 2024 (a)	E V O L U C I Ó N D E L G A S T O		Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Ano 2022 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
		Porcentaje	Egresos Reales a junio 2023 proyectados a dic. 2023 (b)				

PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS								
59901 Semovientes	200.000,00	0,0002	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
59902 Piezas y obras de colec.	20.714.000,00	0,0307	44.300.000,00	0,0665	0,5324-	0,00	0,0000	0,0000
59903 Bienes intangibles	1.399.653.520,00	2,0745	937.250.000,00	1,4088	0,4933	1.025.769.450,40	1,6730	0,0862-
	1.420.567.520,00	2,1054	981.550.000,00	1,4753	0,0391-	1.025.769.450,40	1,6730	0,0862-
	5.113.514.859,00	7,5786	6.101.497.070,00	9,1711	4,4689-	2.847.067.920,20	4,6432	15,0766

PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

GRUPO SUBPARTIDA : 6 01

60103	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	6.754.535,00	0,0110	1,0000-
	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	6.754.535,00	0,0110	1,0000-

GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.

60201 Becas a funcionarios	162.000.000,00	0,2401	124.960.000,00	0,1878	0,2964	111.360.165,90	0,1816	0,1221
60202 Becas a terceras personas	2.063.444.880,00	3,0584	1.950.000.000,00	2,9312	0,0581	1.586.351.160,16	2,5873	0,2292
60203 Ayudas a funcionarios	189.730.000,00	0,2812	192.400.000,00	0,2892	0,0138-	174.882.840,00	0,2852	0,1001
60299 Otras transferencias a pers.	488.200.000,00	0,7236	205.842.809,00	0,3094	1,3717	452.081.105,00	0,7373	0,5446-
	2.903.374.880,00	4,3033	2.473.202.809,00	3,7176	1,7124	2.324.675.271,06	3,7914	0,0932-

GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES

60301 Prestaciones legales	221.950.938,00	0,3289	140.000.000,00	0,2104	0,5853	239.918.702,54	0,3913	0,4164-
	221.950.938,00	0,3289	140.000.000,00	0,2104	0,5853	239.918.702,54	0,3913	0,4164-

GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV

60601 Indemnizaciones	23.000.000,00	0,0340	26.900.000,00	0,0404	0,1449-	12.095.292,12	0,0197	1,2240
60602 Reintegros o devoluciones	60.000.000,00	0,0889	49.100.000,00	0,0738	0,2219	61.473.040,12	0,1002	0,2012-
	83.000.000,00	0,1229	76.000.000,00	0,1142	0,0770	73.568.332,24	0,1199	1,0228

GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Clasificación	Presupuesto Ano 2024 (a)	E V O L U C I Ó N D E L G A S T O		Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Ano 2022 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
		Porcentaje	Egresos Reales a junio 2023 proyectados a dic. 2023 (b)				

PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
60701 Transferencia Ctes. org. inte.	25.000.000,00	0,0370	23.000.000,00	0,0345	0,0869	27.217.409,25	0,0443	0,1549-
	25.000.000,00	0,0370	23.000.000,00	0,0345	0,0869	27.217.409,25	0,0443	0,1549-
	3.233.325.818,00	4,7921	2.712.202.809,00	4,0767	2,4616	2.672.134.250,09	4,3579	0,6417-

PARTIDA : 9 CUENTAS ESPECIALES

GRUPO SUBPARTIDA : 9 02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUP.

90201 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PR	400.000.000,00	0,5928	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	400.000.000,00	0,5928	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	400.000.000,00	0,5928	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000

T O T A L G E N E R A L	67.466.540.292,00	100,0000	66.524.996.623,00	100,0000		61.311.096.440,28	100,0000	
-------------------------	-------------------	----------	-------------------	----------	--	-------------------	----------	--

*** Fin de Reporte ***

**UNED: DETALLE DE EGRESOS CON BASE EN EL CLASIFICADOR
ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**
(montos en colones corrientes)

CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS	%	PROGRAMA 1, DIR SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	PROGRAMA 2, ADMINISTRA- CIÓN GENERAL	PROGRAMA 3, VIDA ESTU- DIANTIL	PROGRAMA 4, DOCENCIA	PROGRAMA 5, EXTENSIÓN	PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN	PROGRAMA 7, PRODUC. Y DISTRIBUC MAT.	PROGRAMA 8, INVERSIONES
TOTAL DE GASTOS		€67 466 540 292,00	100,0%	€6 911 219 312,00	€12 107 507 869,00	€5 468 898 576,00	€25 185 940 561,00	€4 932 846 703,00	€2 470 175 411,00	€5 902 871 165,00	€4 487 080 695,00
1 GASTOS CORRIENTES		€61 953 025 433,00	91,8%	€6 909 397 312,00	€11 584 421 905,00	€5 461 398 576,00	€24 928 747 761,00	€4 721 013 303,00	€2 470 175 411,00	€5 877 871 165,00	€0,00
11 GASTOS DE CONSUMO		€58 718 899 615,00	87,0%	€6 777 897 312,00	€11 082 128 326,00	€2 923 143 576,00	€24 899 411 255,00	€4 700 272 570,00	€2 461 175 411,00	€5 874 871 165,00	€0,00
111 REMUNERACIONES		€49 170 767 104,00	72,9%	€5 796 670 954,00	€6 296 180 516,00	€2 366 415 278,00	€23 437 415 072,00	€4 388 008 112,00	€2 389 296 007,00	€4 496 781 165,00	€0,00
1111 Sueldos y salarios	€39 781 790 248,00			€4 694 923 822,00	€5 094 596 370,00	€1 911 855 284,00	€18 963 140 349,00	€3 545 167 132,00	€1 934 587 298,00	€3 637 529 993,00	€0,00
1112 Contribuciones sociales	€9 388 976 856,00			€1 101 747 132,00	€1 201 584 146,00	€454 559 994,00	€4 474 274 723,00	€842 850 980,00	€454 708 709,00	€859 251 172,00	€0,00
112 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		€9 548 132 511,00	14,2%	€981 226 358,00	€4 785 947 810,00	€556 728 298,00	€1 461 996 183,00	€312 264 458,00	€71 879 404,00	€1 378 090 000,00	€0,00
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		€3 234 125 818,00	4,8%	€131 500 000,00	€502 293 579,00	€2 538 255 000,00	€29 336 506,00	€20 740 733,00	€9 000 000,00	€3 000 000,00	€0,00
131 Transferencias corrientes al Sector Público	€800 000,00			€0,00	€800 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
132 Transferencias corrientes al Sector Privado	€3 208 325 818,00			€106 500 000,00	€501 493 579,00	€2 538 255 000,00	€29 336 506,00	€20 740 733,00	€9 000 000,00	€3 000 000,00	€0,00
133 Transferencias corrientes al Sector Externo	€25 000 000,00			€25 000 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2 GASTOS DE CAPITAL		€5 113 514 859,00	7,6%	€1 822 000,00	€123 085 964,00	€7 500 000,00	€257 192 800,00	€211 833 400,00	€0,00	€25 000 000,00	€4 487 080 695,00
21 FORMACIÓN DE CAPITAL		€1 876 900 000,00	2,8%	€0,00	€0,00	€0,00	€900 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1 876 000 000,00
211 Edificaciones	€1 876 100 000,00			€0,00	€0,00	€0,00	€100 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1 876 000 000,00
Gastos de remuneraciones capitalizables	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Gastos de servicios capitalizables	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
214 Instalaciones	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
215 Otras obras	€800 000,00			€0,00	€0,00	€0,00	€800 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		€3 236 614 859,00	4,8%	€1 822 000,00	€123 085 964,00	€7 500 000,00	€256 292 800,00	€211 833 400,00	€0,00	€25 000 000,00	€2 611 080 695,00
221 Maquinaria y equipo	€1 816 247 339,00			€1 822 000,00	€14 300 000,00	€6 000 000,00	€175 550 360,00	€205 573 400,00	€0,00	€0,00	€1 413 001 579,00
222 Terrenos	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
223 Edificios	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
224 Intangibles	€1 399 653 520,00			€0,00	€108 785 964,00	€1 500 000,00	€80 742 440,00	€6 260 000,00	€0,00	€25 000 000,00	€1 177 365 116,00
225 Activos de valor	€20 714 000,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€20 714 000,00
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		€0,00	0,0%	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
231 Transferencias de capital al Sector Público	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		€400 000 000,00	0,6%	€0,00	€400 000 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información del Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda, y los registros del Sistema de Presupuesto de la UNED.

**UNED: EVOLUCIÓN DEL GASTO CON BASE EN EL CLASIFICADOR
ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**
(montos netos en colones corrientes)

CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2024 /* (a)	%	EGRESOS REALES A JUNIO 2023 PROYECTADOS A DICIEMBRE 2023 (b) /*	%	VARIAC. % (a - b)/b	EGRESOS REALES AÑO 2022 (c)	%	VARIAC. % (b - c)/c
TOTAL DE GASTOS	€67 466 540 292,00	100,0%	€66 524 996 623,00	100,0%	1,4%	€61 311 096 440,28	100,0%	8,5%
1 GASTOS CORRIENTES	€61 953 025 433,00	91,8%	€59 894 994 820,00	90,0%	3,4%	€57 811 580 053,87	94,3%	3,6%
11 GASTOS DE CONSUMO	€58 718 899 615,00	87,0%	€57 180 492 011,00	86,0%	2,7%	€55 135 623 642,74	89,9%	3,7%
111 REMUNERACIONES /*	€49 170 767 104,00	72,9%	€49 751 359 809,00	74,8%	-1,2%	€47 911 009 046,21	78,1%	3,8%
1111 Sueldos y salarios	€39 781 790 248,00		€40 502 921 985,00			€39 019 770 447,67		
1112 Contribuciones sociales	€9 388 976 856,00		€9 248 437 824,00			€8 891 238 598,54		
112 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS /*	€9 548 132 511,00	14,2%	€7 429 132 202,00	11,2%	28,5%	€7 224 614 596,53	11,8%	2,8%
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€3 234 125 818,00	4,8%	€2 714 502 809,00	4,1%	19,1%	€2 675 956 411,13	4,4%	1,4%
131 Transferencias corrientes al Sector Público	€800 000,00		€2 300 000,00			€10 576 696,04		
132 Transferencias corrientes al Sector Privado	€3 208 325 818,00		€2 689 202 809,00			€2 638 162 305,84		
133 Transferencias corrientes al Sector Externo	€25 000 000,00		€23 000 000,00			€27 217 409,25		
2 GASTOS DE CAPITAL	€5 113 514 859,00	7,6%	€6 630 001 803,00	10,0%	-22,9%	€3 499 516 386,41	5,7%	89,5%
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	€1 876 900 000,00	2,8%	€2 905 946 008,00	4,4%	-35,4%	€917 186 360,67	1,5%	216,8%
211 Edificaciones /*	€1 876 100 000,00		€2 900 504 733,00			€895 490 090,80		
214 Instalaciones	€0,00		€0,00			€0,00		
215 Otras obras	€800 000,00		€5 441 275,00			€21 696 269,87		
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	€3 236 614 859,00	4,8%	€3 724 055 795,00	5,6%	-13,1%	€2 582 330 025,74	4,2%	44,2%
221 Maquinaria y equipo	€1 816 247 339,00		€2 742 505 795,00			€1 556 560 575,34		
224 Intangibles	€1 399 653 520,00		€937 250 000,00			€1 025 769 450,40		
225 Activos de valor	€20 714 000,00		€44 300 000,00			€0,00		
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	€400 000 000,00	0,6%	€0,00	0,0%		€0,00	0,0%	

(*): ESTÁN SIENDO APLICADOS LOS SIGUIENTES AJUSTES:

A) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, EN EL PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL, SE PROYECTA UNA EJECUCIÓN DE UN MONTO DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C285 867 005,00 Y DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C242 637 728,00, PARA UN TOTAL DE C528 504 733,00.

B) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, NO SE ESTÁN INCORPORANDO AJUSTES PRESUPUESTARIOS PARA REMUNERACIONES Y SERVICIOS CAPITALIZABLES EN FORMACIÓN DE CAPITAL EN EDIFICACIONES.

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información del Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda, y los registros del Sistema de Presupuesto de la UNED y del Sistema de Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República.

UNI VERSI DAD ESTATAL A DI STANCIA
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT.	NO. DE PUESTOS	SALARIO BASE		TOTAL ANUAL (12.00 MESES)
				ACTUAL	PROPUESTO	
				114	0	
				T. C.		
504	OPERARIO DE LITOGRAFIA	18	10,00	405.470,00	405.470,00	48.656.400,00
501	TECNICO EN ARTES GRAFICAS B	30	16,00	470.276,00	470.276,00	90.292.992,00
500	TECNICO EN ARTES GRAFICAS A	26	16,00	449.080,00	449.080,00	86.223.360,00
432	ADMINISTRADOR EJECUTIVO DE FUNDEPREDI	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
430	COORDINADOR DE PRODUCCION, NIVEL A	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
417	TECNICO EN SALUD	26	1,00	449.080,00	449.080,00	5.388.960,00
416	REGENTE QUIMICO	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
415	MEDICO ESPECIALISTA	G2	2,00	1.011.291,00	1.011.291,00	24.270.984,00
410	MEDICO JEFE DE SECCION	G5	1,00	1.094.432,00	1.094.432,00	13.133.184,00
401	ENCARGADO PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
400	ENCARGADO PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
398	COORDINADOR DE PRODUCCION 2	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
393	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
380	ANALISTA PROGRAMADOR	30	1,00	470.276,00	470.276,00	5.643.312,00
379	PROMOTOR DEPORTIVO	P	5,25	632.601,00	632.601,00	39.853.863,00
366	JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
365	DIRECTOR DE ESCUELA	P	4,00	632.601,00	632.601,00	30.364.848,00
364	DIRECTOR DE DOCENCIA	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
361	DIRECTOR DE PRODUCCION ACADEMICA	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
360	DEFENSOR DE LOS ESTUDIANTES	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
356	JEFE DE LA OFICINA DE ADM. REC. HUMANOS	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
353	JEFE DE LA OFICINA DE SERV. GENERALES	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
351	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
349	JEFE DE CENTRO INFOR. Y DOC. INSTI TUCIONAL	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
348	JEFE DE RELACIONES PUBLICAS	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
347	EXTENSIONISTA- INVESTITADOR	P	33,25	632.601,00	632.601,00	244.816.587,00
346	BIBLIOTECARIO 2	P	3,00	632.601,00	632.601,00	22.773.636,00
342	TECNICO EN SERVICIOS INFORMATICOS	P	5,00	632.601,00	632.601,00	36.690.858,00
339	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	P	105,50	632.601,00	632.601,00	794.546.856,00
336	PRODUCTOR DE AUDIOVISUALES 1	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
333	INSPECTOR DE AUDITORIA	P	5,00	632.601,00	632.601,00	37.956.060,00
330	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
329	ENCARGADO DE COMUNICACIONES	P	4,00	632.601,00	632.601,00	30.364.848,00
325	BIBLIOTECARIO 1	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
321	INSPECTOR AUDITOR EN TECNOLOGIA INFORM.	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
272	PROMOTOR CULTURAL y ACTIV DEPORTIVAS C	P	0,25	632.601,00	632.601,00	1.897.803,00
270	PROMOTOR CULTURAL y ACTIV DEPORTIVAS A	27	0,25	453.162,00	453.162,00	1.359.486,00
258	ASESOR DEL RECTOR	P	5,00	632.601,00	632.601,00	37.956.060,00
257	INVESTITADOR	P	62,50	632.601,00	632.601,00	472.552.947,00
256	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	P	59,25	632.601,00	632.601,00	438.316.578,00
255	PROFESOR	P	136,25	632.601,00	632.601,00	1.060.264.539,00
251	DIVULGADOR ACADEMICO	P	1,50	632.601,00	632.601,00	11.386.818,00
247	COORDINADOR GENERAL SECRETARIA DEL C. U.	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
243	PRODUCTOR ACADEMICO	P	37,50	632.601,00	632.601,00	284.670.450,00
238	JEFE DE SEDE UNIVERSITARIO A	P	37,00	632.601,00	632.601,00	280.874.844,00
235	ANALISTA ACADEMICO	P	38,75	632.601,00	632.601,00	294.159.465,00

UNI VERSI DAD ESTATAL A DI STANCIA
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT.	NO. DE PUESTOS	SALARIO BASE		TOTAL ANUAL (12,00 MESES)
				ACTUAL	PROPUESTO	
				114	0	
229	JEFE DE OFICINA	P	15,00	632.601,00	632.601,00	113.868.180,00
195	MI SCELANEO	03	65,75	326.623,00	326.623,00	253.786.071,00
178	ENCARGADO DE OPERACIONES	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
177	SUPERVISOR DE AUDITORIA	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
172	COMUNICADOR SOCIAL	P	8,00	632.601,00	632.601,00	60.729.696,00
165	ENCARGADO AUDITORIA EN INFORMATICA	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
162	VICERECTOR	P	4,00	632.601,00	632.601,00	30.364.848,00
158	PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	P0	384,25	632.601,00	632.601,00	3.205.262.286,00
157	TRABAJADOR SOCIAL	P	43,00	632.601,00	632.601,00	326.422.116,00
155	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 3	12	9,00	378.545,00	378.545,00	40.882.860,00
154	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 2	09	8,50	354.642,00	354.642,00	35.464.200,00
153	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 1	06	40,00	340.771,00	340.771,00	163.570.080,00
151	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	20	176,75	423.647,00	423.647,00	889.870.523,50
150	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	15	78,00	392.018,00	392.018,00	363.792.704,00
149	TECNICO ESPECIALIZADO	26	19,00	449.080,00	449.080,00	102.390.240,00
148	TECNICO UNIVERSITARIO C	30	80,00	470.276,00	470.276,00	446.762.200,00
147	TECNICO UNIVERSITARIO B	26	32,50	449.080,00	449.080,00	175.141.200,00
146	TECNICO UNIVERSITARIO A	22	39,50	432.229,00	432.229,00	202.283.172,00
145	TECNICO EN SERVICIOS DE APOYO ACADEMICO	26	17,50	449.080,00	449.080,00	93.408.640,00
143	AUXILIAR DE SEDE UNIVERSITARIA	08	26,00	350.126,00	350.126,00	108.539.060,00
142	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	12	25,00	378.545,00	378.545,00	112.049.320,00
140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	09	34,75	354.642,00	354.642,00	145.757.862,00
138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	06	30,75	340.771,00	340.771,00	124.381.415,00
127	RECTOR	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
122	FACULTADOR UNIVERSITARIO C	P	2,00	632.601,00	632.601,00	12.652.020,00
121	FACULTADOR UNIVERSITARIO B	30	7,50	470.276,00	470.276,00	38.562.632,00
120	FACULTADOR UNIVERSITARIO A	20	4,00	423.647,00	423.647,00	18.640.468,00
118	PRODUCTOR GRAFICO 1	P	7,00	632.601,00	632.601,00	53.138.484,00
116	ORIENTADOR	P	11,00	632.601,00	632.601,00	83.503.332,00
115	PRODUCTOR AUDIOVISUAL 2	P	25,25	632.601,00	632.601,00	190.868.373,00
114	PRODUCTOR AUDIOVISUAL 1	30	7,00	470.276,00	470.276,00	39.503.184,00
112	PRODUCTOR DE DISEÑO GRAFICO	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
087	OFICIAL DE SEGURIDAD	06	110,00	340.771,00	340.771,00	434.823.796,00
067	DIRECTOR	P	11,00	632.601,00	632.601,00	83.503.332,00
061	EDITOR FILOLOGICO	P	1,25	632.601,00	632.601,00	9.489.015,00
060	FILOLOGO	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
031	ENFERMERA	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
027	AUDITOR	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
017	INGENIERO	P	7,00	632.601,00	632.601,00	51.873.282,00
003	ASESOR LEGAL	P	6,00	632.601,00	632.601,00	45.547.272,00
002	ANALISTA DE SISTEMAS	P	34,50	632.601,00	632.601,00	259.366.410,00

**UNI VERSI DAD ESTATAL A DI STANCIA
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDI NARI O 2024**

CODI GO DENOMI NACI ON DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS T. C.	SALARI O BASE ACTUAL 114 0	SALARI O BASE PROPUESTO 114 0	TOTAL ANUAL (12, 00 MESES)
RESUMEN :				
0 01 01 Subtotal Sueldos para Cargos Fijos	1.997,00			12.983.897.643,50
0 03 01 Retribución por Años Servidos				11.364.583.095,80
0 03 02 Restricción al Ejercicio Liberal Prof				2.435.931.519,00
0 03 99 Otros Incentivos Salariales				4.188.535.573,00
TOTAL GENERAL				30.972.947.831,30
Total Nominal				
0 03 03	2.581.068.662,00	30.972.947.831,30		
0 04 01	2.864.997.674,00			
0 04 05	154.864.739,00			
0 05 02	929.188.435,00			
0 05 03	464.594.217,00			
0 05 05	1.650.858.119,00			
0 05 01	1.816.278.591,00			
Total Transferencias		10.461.850.437,00		
TOTAL GENERAL		41.434.798.268,30		
*** Fin de Reporte ***				

RESUMEN :

0 01 01	Subtotal Sueldos para Cargos Fijos	1.997,00	12.983.897.643,50
0 03 01	Retribución por Años Servidos		11.364.583.095,80
0 03 02	Restricción al Ejercicio Liberal Prof		2.435.931.519,00
0 03 99	Otros Incentivos Salariales		4.188.535.573,00
	TOTAL GENERAL		30.972.947.831,30

Total Nominal		30.972.947.831,30
0 03 03	2.581.068.662,00	
0 04 01	2.864.997.674,00	
0 04 05	154.864.739,00	
0 05 02	929.188.435,00	
0 05 03	464.594.217,00	
0 05 05	1.650.858.119,00	
0 05 01	1.816.278.591,00	
Total Transferencias		10.461.850.437,00
TOTAL GENERAL		41.434.798.268,30

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
Escalal14. 0

Pág. 1
25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 1	DIR. SUPERIOR Y PLANIFICACION								
Actu. 148 115 00	A 5 30	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.702.760,00	5.659.770,00	0,00	2.116.240,00	12.478.770,00
Dife.					4.702.760,00-	5.659.770,00-	0,00	2.116.240,00-	12.478.770,00-
Actu. 195 146 00	A 1 03	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.266.230,00	65.320,00	0,00	0,00	3.331.550,00
Dife.					3.266.230,00-	65.320,00-	0,00	0,00	3.331.550,00-
Actu. 339 153 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	2.789.790,00	0,00	1.423.350,00	10.539.150,00
Dife.					6.326.010,00-	2.789.790,00-	0,00	1.423.350,00-	10.539.150,00-
Actu. 256 120 01	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	852.440,00	0,00	1.423.350,00	8.601.800,00
Dife.					6.326.010,00-	852.440,00-	0,00	1.423.350,00-	8.601.800,00-
Actu. 256 121 01	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	852.440,00	0,00	1.423.350,00	8.601.800,00
Dife.					6.326.010,00-	852.440,00-	0,00	1.423.350,00-	8.601.800,00-
Actu. 256 122 01	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	2.634.800,00	0,00	1.423.350,00	10.384.160,00
Dife.					6.326.010,00-	2.634.800,00-	0,00	1.423.350,00-	10.384.160,00-
Actu. 339 152 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	1.627.380,00	0,00	1.423.350,00	9.376.740,00
Dife.					6.326.010,00-	1.627.380,00-	0,00	1.423.350,00-	9.376.740,00-
Actu. 002 051 00	P 1 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	1.644.760,00	0,00	0,00	7.970.770,00
Dife.					6.326.010,00-	1.644.760,00-	0,00	0,00	7.970.770,00-
Actu. 146 094 00	A 3 22	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.322.290,00	1.242.660,00	0,00	1.080.570,00	6.645.520,00
Dife.					4.322.290,00-	1.242.660,00-	0,00	1.080.570,00-	6.645.520,00-
Actu. 148 116 00	A 1 30	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.702.760,00	2.351.480,00	0,00	0,00	7.054.240,00
Dife.					4.702.760,00-	2.351.480,00-	0,00	0,00	7.054.240,00-
Actu. 150 133 00	A 3 15	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.920.180,00	1.127.030,00	0,00	980.050,00	6.027.260,00
Dife.					3.920.180,00-	1.127.030,00-	0,00	980.050,00-	6.027.260,00-
Actu. 256 125 01	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	2.789.790,00	0,00	1.423.350,00	10.539.150,00
Dife.					6.326.010,00-	2.789.790,00-	0,00	1.423.350,00-	10.539.150,00-
Actu. 342 007 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	5.889.550,00	0,00	1.423.350,00	13.638.910,00
Dife.					6.326.010,00-	5.889.550,00-	0,00	1.423.350,00-	13.638.910,00-
Administrativos					20.914.220,00-	10.446.260,00-	0,00	4.176.860,00-	35.537.340,00-
Profesionales					50.608.080,00-	19.080.950,00-	0,00	9.963.450,00-	79.652.480,00-
Total Programa					71.522.300,00-	29.527.210,00-	0,00	14.140.310,00-	115.189.820,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
Escalal14. 0

Pág. 2
25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor Efect. CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 1			115.189.820,00-				
0 03 03		9.599.113,00-					
0 04 01		10.655.058,00-					
0 04 05		575.949,00-					
0 05 02		3.455.695,00-					
0 05 03		1.727.847,00-					
0 05 05		6.139.617,00-					
0 05 01		7.775.312,70-					
Total Transferencias			39.928.592,00-				
TOTAL PROGRAMA			155.118.412,00-				

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
Escala114. 0

Pág. 3
25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL									
Actu.	142 069 00	A 1	12	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.785.450,00	1.249.190,00	0,00	0,00	5.034.640,00
Dife.					3.785.450,00-	1.249.190,00-	0,00	0,00	5.034.640,00-
Actu.	151 304 00	A 2	20	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.236.470,00	1.607.760,00	0,00	635.470,00	6.479.700,00
Dife.					4.236.470,00-	1.607.760,00-	0,00	635.470,00-	6.479.700,00-
Actu.	151 305 00	A 1	20	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.236.470,00	211.820,00	0,00	0,00	4.448.290,00
Dife.					4.236.470,00-	211.820,00-	0,00	0,00	4.448.290,00-
Actu.	140 115 00	A 1	09	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.546.420,00	177.320,00	0,00	0,00	3.723.740,00
Dife.					3.546.420,00-	177.320,00-	0,00	0,00	3.723.740,00-
Actu.	339 150 00	P 2	P	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	4.339.670,00	0,00	1.423.350,00	12.089.030,00
Dife.					6.326.010,00-	4.339.670,00-	0,00	1.423.350,00-	12.089.030,00-
Actu.	339 151 00	P 2	P	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	4.339.670,00	0,00	1.423.350,00	12.089.030,00
Dife.					6.326.010,00-	4.339.670,00-	0,00	1.423.350,00-	12.089.030,00-
Actu.	148 114 00	A 5	30	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.702.760,00	4.977.870,00	0,00	2.116.240,00	11.796.870,00
Dife.					4.702.760,00-	4.977.870,00-	0,00	2.116.240,00-	11.796.870,00-
Administrativos					20.507.570,00-	8.223.960,00-	0,00	2.751.710,00-	31.483.240,00-
Profesionales					12.652.020,00-	8.679.340,00-	0,00	2.846.700,00-	24.178.060,00-
Total Programa					33.159.590,00-	16.903.300,00-	0,00	5.598.410,00-	55.661.300,00-

Listado de Relación de Puestos
 CONSOLIDAC DE PLAZAS
 Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
 Escala114. 0

Pág. 4
 25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor Efect. CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 2			55.661.300,00-				
0 03 03		4.638.423,00-					
0 04 01		5.148.670,00-					
0 04 05		278.306,00-					
0 05 02		1.669.839,00-					
0 05 03		834.919,00-					
0 05 05		2.966.747,00-					
0 05 01		3.757.137,65-					
Total Transferencias			19.294.042,00-				
TOTAL PROGRAMA			74.955.342,00-				

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
Escalal14. 0

Pág. 5
25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 3	VIDA ESTUDIANTE								
Actu. 120 004 00	A 1	20	1/2	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						2.118.235,00	169.460,00	0,00	2.287.695,00
Dife.						2.118.235,00-	169.460,00-	0,00	2.287.695,00-
Actu. 120 005 00	A 1	20	1/2	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						2.118.235,00	275.370,00	0,00	2.393.605,00
Dife.						2.118.235,00-	275.370,00-	0,00	2.393.605,00-
Actu. 120 006 00	A 1	20	1/2	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						2.118.235,00	169.460,00	0,00	2.287.695,00
Dife.						2.118.235,00-	169.460,00-	0,00	2.287.695,00-
Actu. 120 007 00	A 1	20	1/2	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						2.118.235,00	169.460,00	0,00	2.287.695,00
Dife.						2.118.235,00-	169.460,00-	0,00	2.287.695,00-
Actu. 151 312 00	A 3	20	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						4.236.470,00	2.012.320,00	0,00	1.323.900,00
Dife.						4.236.470,00-	2.012.320,00-	0,00	1.323.900,00-
Actu. 257 107 00	P 3	P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						6.326.010,00	5.038.670,00	0,00	2.214.100,00
Dife.						6.326.010,00-	5.038.670,00-	0,00	2.214.100,00-
Administrativos						12.709.410,00-	2.796.070,00-	0,00	1.323.900,00-
Profesionales						6.326.010,00-	5.038.670,00-	0,00	2.214.100,00-
Total Programa						19.035.420,00-	7.834.740,00-	0,00	3.538.000,00-
									30.408.160,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
Escala114. 0

Pág. 6
25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 3				30.408.160,00-				
0 03 03				2.534.003,00-				
0 04 01				2.812.755,00-				
0 04 05				152.041,00-				
0 05 02				912.245,00-				
0 05 03				456.122,00-				
0 05 05				1.620.755,00-				
0 05 01				2.052.550,75-				
Total Transferencias				10.540.472,00-				
TOTAL PROGRAMA				40.948.632,00-				

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
Escala114. 0

Pág. 7
25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 4	DOCENCIA								
Actu. 122 001 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	4.727.140,00	0,00	1.423.350,00	12.476.500,00
Dife.					6.326.010,00-	4.727.140,00-	0,00	1.423.350,00-	12.476.500,00-
Actu. 151 308 00	A 2 20	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.236.470,00	487.200,00	0,00	635.470,00	5.359.140,00
Dife.					4.236.470,00-	487.200,00-	0,00	635.470,00-	5.359.140,00-
Actu. 151 309 00	A 2 20	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.236.470,00	633.360,00	0,00	635.470,00	5.505.300,00
Dife.					4.236.470,00-	633.360,00-	0,00	635.470,00-	5.505.300,00-
Actu. 151 310 00	A 1 20	1/2	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.118.235,00	211.820,00	0,00	0,00	2.330.055,00
Dife.					2.118.235,00-	211.820,00-	0,00	0,00	2.330.055,00-
Actu. 140 113 00	A 3 09	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.546.420,00	1.773.200,00	0,00	886.610,00	6.206.230,00
Dife.					3.546.420,00-	1.773.200,00-	0,00	886.610,00-	6.206.230,00-
Actu. 140 114 00	A 3 09	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.546.420,00	1.329.900,00	0,00	1.773.210,00	6.649.530,00
Dife.					3.546.420,00-	1.329.900,00-	0,00	1.773.210,00-	6.649.530,00-
Actu. 151 306 00	A 1 20	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.236.470,00	1.398.020,00	0,00	0,00	5.634.490,00
Dife.					4.236.470,00-	1.398.020,00-	0,00	0,00	5.634.490,00-
Actu. 151 307 00	A 3 20	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.236.470,00	2.912.580,00	0,00	1.059.120,00	8.208.170,00
Dife.					4.236.470,00-	2.912.580,00-	0,00	1.059.120,00-	8.208.170,00-
Actu. 151 311 00	A 2 20	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.236.470,00	1.607.760,00	0,00	635.470,00	6.479.700,00
Dife.					4.236.470,00-	1.607.760,00-	0,00	635.470,00-	6.479.700,00-
Actu. 158 847 01	P 2 F0	1/2	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.163.005,00	736.200,00	0,00	711.675,00	4.610.880,00
Dife.					3.163.005,00-	736.200,00-	0,00	711.675,00-	4.610.880,00-
Actu. 158 848 01	P 2 F0	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	2.324.820,00	0,00	1.423.350,00	10.074.180,00
Dife.					6.326.010,00-	2.324.820,00-	0,00	1.423.350,00-	10.074.180,00-
Actu. 087 114 00	A 2 06	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.407.710,00	587.820,00	0,00	1.124.550,00	5.120.080,00
Dife.					3.407.710,00-	587.820,00-	0,00	1.124.550,00-	5.120.080,00-
Actu. 087 115 00	A 2 06	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.407.710,00	587.820,00	0,00	1.124.550,00	5.120.080,00
Dife.					3.407.710,00-	587.820,00-	0,00	1.124.550,00-	5.120.080,00-
Actu. 087 116 00	A 1 06	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
 Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
 Escala114. 0

Pág. 8
 25/09/2023

Plaza	Carretera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Prop.					3.407.710,00	920.040,00	0,00	613.390,00	4.941.140,00
Dife.					3.407.710,00-	920.040,00-	0,00	613.390,00-	4.941.140,00-
Actu.	150 131 00	A 3	15	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.920.180,00	882.020,00	0,00	1.225.060,00	6.027.260,00
Dife.					3.920.180,00-	882.020,00-	0,00	1.225.060,00-	6.027.260,00-
Actu.	150 132 00	A 3	15	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.920.180,00	1.862.060,00	0,00	980.050,00	6.762.290,00
Dife.					3.920.180,00-	1.862.060,00-	0,00	980.050,00-	6.762.290,00-
Actu.	195 143 00	A 2	03	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.266.230,00	187.810,00	0,00	489.930,00	3.943.970,00
Dife.					3.266.230,00-	187.810,00-	0,00	489.930,00-	3.943.970,00-
Actu.	087 111 00	A 1	06	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.407.710,00	340.780,00	0,00	613.390,00	4.361.880,00
Dife.					3.407.710,00-	340.780,00-	0,00	613.390,00-	4.361.880,00-
Actu.	087 110 00	A 3	06	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.407.710,00	212.980,00	0,00	1.465.320,00	5.086.010,00
Dife.					3.407.710,00-	212.980,00-	0,00	1.465.320,00-	5.086.010,00-
Actu.	121 006 00	A 1	30	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.702.760,00	235.140,00	0,00	0,00	4.937.900,00
Dife.					4.702.760,00-	235.140,00-	0,00	0,00	4.937.900,00-
Actu.	195 142 00	A 1	03	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.266.230,00	587.900,00	0,00	0,00	3.854.130,00
Dife.					3.266.230,00-	587.900,00-	0,00	0,00	3.854.130,00-
Actu.	195 144 00	A 2	03	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.266.230,00	300.490,00	0,00	489.930,00	4.056.650,00
Dife.					3.266.230,00-	300.490,00-	0,00	489.930,00-	4.056.650,00-
Actu.	195 145 00	A 1	03	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.266.230,00	261.290,00	0,00	0,00	3.527.520,00
Dife.					3.266.230,00-	261.290,00-	0,00	0,00	3.527.520,00-
Actu.	087 112 00	A 1	06	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.407.710,00	170.390,00	0,00	613.390,00	4.191.490,00
Dife.					3.407.710,00-	170.390,00-	0,00	613.390,00-	4.191.490,00-
Actu.	087 113 00	A 1	06	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.407.710,00	170.390,00	0,00	613.390,00	4.191.490,00
Dife.					3.407.710,00-	170.390,00-	0,00	613.390,00-	4.191.490,00-
Actu.	087 121 00	A 1	06	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.407.710,00	511.170,00	0,00	613.390,00	4.532.270,00
Dife.					3.407.710,00-	511.170,00-	0,00	613.390,00-	4.532.270,00-
Actu.	087 122 00	A 1	06	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.407.710,00	511.170,00	0,00	613.390,00	4.532.270,00
Dife.					3.407.710,00-	511.170,00-	0,00	613.390,00-	4.532.270,00-

Plaza	Camera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Actu.	087 123 00	A 1	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	374.840,00	613.390,00	4.395.940,00
Dife.						3.407.710,00-	374.840,00-	613.390,00-	4.395.940,00-
Actu.	087 102 00	A 1	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	272.600,00	613.390,00	4.293.700,00
Dife.						3.407.710,00-	272.600,00-	613.390,00-	4.293.700,00-
Actu.	087 103 00	A 1	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	272.600,00	613.390,00	4.293.700,00
Dife.						3.407.710,00-	272.600,00-	613.390,00-	4.293.700,00-
Actu.	087 104 00	A 1	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	272.600,00	783.780,00	4.464.090,00
Dife.						3.407.710,00-	272.600,00-	783.780,00-	4.464.090,00-
Actu.	087 105 00	A 3	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	340.760,00	1.465.320,00	5.213.790,00
Dife.						3.407.710,00-	340.760,00-	1.465.320,00-	5.213.790,00-
Actu.	087 117 00	A 1	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	170.390,00	613.390,00	4.191.490,00
Dife.						3.407.710,00-	170.390,00-	613.390,00-	4.191.490,00-
Actu.	087 118 00	A 1	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	272.600,00	613.390,00	4.293.700,00
Dife.						3.407.710,00-	272.600,00-	613.390,00-	4.293.700,00-
Actu.	087 119 00	A 1	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	272.600,00	613.390,00	4.293.700,00
Dife.						3.407.710,00-	272.600,00-	613.390,00-	4.293.700,00-
Actu.	087 120 00	A 1	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	272.600,00	613.390,00	4.293.700,00
Dife.						3.407.710,00-	272.600,00-	613.390,00-	4.293.700,00-
Actu.	143 027 00	A 3	08	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.501.260,00	787.780,00	875.320,00	5.164.360,00
Dife.						3.501.260,00-	787.780,00-	875.320,00-	5.164.360,00-
Actu.	087 106 00	A 2	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	587.820,00	1.124.550,00	5.120.080,00
Dife.						3.407.710,00-	587.820,00-	1.124.550,00-	5.120.080,00-
Actu.	087 107 00	A 2	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	587.820,00	1.124.550,00	5.120.080,00
Dife.						3.407.710,00-	587.820,00-	1.124.550,00-	5.120.080,00-
Actu.	087 108 00	A 2	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	587.820,00	1.124.550,00	5.120.080,00
Dife.						3.407.710,00-	587.820,00-	1.124.550,00-	5.120.080,00-
Actu.	087 109 00	A 3	06	1/1 01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.407.710,00	638.940,00	1.465.320,00	5.511.970,00
Dife.						3.407.710,00-	638.940,00-	1.465.320,00-	5.511.970,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
 Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
 Escala114. 0

Pág. 10
 25/09/2023

Plaza	Carretera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Actu.	017 013 00	P 2	P	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	154.990,00	0,00	1.423.350,00	7.904.350,00
Dife.					6.326.010,00-	154.990,00-	0,00	1.423.350,00-	7.904.350,00-
Actu.	145 033 00	A 3	26	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.490.800,00	1.684.080,00	0,00	1.122.700,00	7.297.580,00
Dife.					4.490.800,00-	1.684.080,00-	0,00	1.122.700,00-	7.297.580,00-
Actu.	146 095 00	A 4	22	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.322.290,00	4.259.550,00	0,00	1.512.800,00	10.094.640,00
Dife.					4.322.290,00-	4.259.550,00-	0,00	1.512.800,00-	10.094.640,00-
Actu.	148 117 00	A 3	30	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.702.760,00	2.527.720,00	0,00	1.469.610,00	8.700.090,00
Dife.					4.702.760,00-	2.527.720,00-	0,00	1.469.610,00-	8.700.090,00-
Actu.	195 147 00	A 3	03	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.266.230,00	2.653.820,00	0,00	816.560,00	6.736.610,00
Dife.					3.266.230,00-	2.653.820,00-	0,00	816.560,00-	6.736.610,00-
Actu.	256 126 01	P 1	P	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	1.961.060,00	0,00	0,00	8.287.070,00
Dife.					6.326.010,00-	1.961.060,00-	0,00	0,00	8.287.070,00-
Actu.	256 127 01	P 2	P	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	2.324.830,00	0,00	1.423.350,00	10.074.190,00
Dife.					6.326.010,00-	2.324.830,00-	0,00	1.423.350,00-	10.074.190,00-
Actu.	256 128 01	P 1	P	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	3.542.560,00	0,00	0,00	9.868.570,00
Dife.					6.326.010,00-	3.542.560,00-	0,00	0,00	9.868.570,00-
Administrativos					151.254.425,00-	35.520.050,00-	0,00	33.383.870,00-	220.158.345,00-
Profesionales					41.119.065,00-	15.771.600,00-	0,00	6.405.075,00-	63.295.740,00-
Total Programa					192.373.490,00-	51.291.650,00-	0,00	39.788.945,00-	283.454.085,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
Escala114. 0

Pág. 11
25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor Efect. CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 4			283.454.085,00-				
0 03 03			23.621.079,00-				
0 04 01			26.219.503,00-				
0 04 05			1.417.270,00-				
0 05 02			8.503.623,00-				
0 05 03			4.251.811,00-				
0 05 05			15.108.103,00-				
0 05 01			19.133.150,15-				
Total Transferencias			98.254.539,00-				
TOTAL PROGRAMA			381.708.624,00-				

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
Escalal14. 0

Pág. 12
25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 5	EXTENSION								
Actu. 002 052 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	1.627.380,00	0,00	1.423.350,00	9.376.740,00
Dife.					6.326.010,00-	1.627.380,00-	0,00	1.423.350,00-	9.376.740,00-
Actu. 121 007 00	A 1 30	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.702.760,00	1.081.650,00	0,00	0,00	5.784.410,00
Dife.					4.702.760,00-	1.081.650,00-	0,00	0,00	5.784.410,00-
Actu. 339 148 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	1.239.910,00	0,00	1.423.350,00	8.989.270,00
Dife.					6.326.010,00-	1.239.910,00-	0,00	1.423.350,00-	8.989.270,00-
Actu. 347 045 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	1.627.380,00	0,00	1.423.350,00	9.376.740,00
Dife.					6.326.010,00-	1.627.380,00-	0,00	1.423.350,00-	9.376.740,00-
Actu. 347 046 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	2.479.820,00	0,00	1.423.350,00	10.229.180,00
Dife.					6.326.010,00-	2.479.820,00-	0,00	1.423.350,00-	10.229.180,00-
Actu. 347 047 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	2.402.320,00	0,00	1.423.350,00	10.151.680,00
Dife.					6.326.010,00-	2.402.320,00-	0,00	1.423.350,00-	10.151.680,00-
Actu. 347 048 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	3.332.260,00	0,00	1.423.350,00	11.081.620,00
Dife.					6.326.010,00-	3.332.260,00-	0,00	1.423.350,00-	11.081.620,00-
Actu. 347 049 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	2.169.840,00	0,00	1.423.350,00	9.919.200,00
Dife.					6.326.010,00-	2.169.840,00-	0,00	1.423.350,00-	9.919.200,00-
Actu. 347 050 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	2.247.330,00	0,00	1.423.350,00	9.996.690,00
Dife.					6.326.010,00-	2.247.330,00-	0,00	1.423.350,00-	9.996.690,00-
Actu. 148 112 00	A 4 30	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.702.760,00	3.999.720,00	0,00	1.645.970,00	10.348.450,00
Dife.					4.702.760,00-	3.999.720,00-	0,00	1.645.970,00-	10.348.450,00-
Actu. 121 008 00	A 1 30	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.702.760,00	1.175.700,00	0,00	0,00	5.878.460,00
Dife.					4.702.760,00-	1.175.700,00-	0,00	0,00	5.878.460,00-
Actu. 121 009 00	A 1 30	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.702.760,00	0,00	0,00	0,00	4.702.760,00
Dife.					4.702.760,00-	0,00	0,00	0,00	4.702.760,00-
Actu. 122 002 00	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	2.557.310,00	0,00	1.423.350,00	10.306.670,00
Dife.					6.326.010,00-	2.557.310,00-	0,00	1.423.350,00-	10.306.670,00-
Actu. 151 313 00	A 1 20	3/4	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
 Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
 Escala114. 0

Pág. 13
 25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Prop.					3.177.352,50	0,00	0,00	0,00	3.177.352,50
Dife.					3.177.352,50-	0,00	0,00	0,00	3.177.352,50-
Actu.	256 129 01	P 2	P	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	3.874.700,00	0,00	1.423.350,00	11.624.060,00
Dife.					6.326.010,00-	3.874.700,00-	0,00	1.423.350,00-	11.624.060,00-
Actu.	138 156 00	A 3	06	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.407.710,00	2.257.580,00	0,00	851.930,00	6.517.220,00
Dife.					3.407.710,00-	2.257.580,00-	0,00	851.930,00-	6.517.220,00-
Actu.	138 157 00	A 2	06	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.407.710,00	901.340,00	0,00	511.160,00	4.820.210,00
Dife.					3.407.710,00-	901.340,00-	0,00	511.160,00-	4.820.210,00-
Actu.	151 314 00	A 3	20	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.236.470,00	1.217.980,00	0,00	1.059.120,00	6.513.570,00
Dife.					4.236.470,00-	1.217.980,00-	0,00	1.059.120,00-	6.513.570,00-
Actu.	142 070 00	A 4	12	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.785.450,00	3.577.280,00	0,00	1.324.910,00	8.687.640,00
Dife.					3.785.450,00-	3.577.280,00-	0,00	1.324.910,00-	8.687.640,00-
Actu.	158 849 01	P 2	F0	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	0,00	0,00	1.423.350,00	7.749.360,00
Dife.					6.326.010,00-	0,00	0,00	1.423.350,00-	7.749.360,00-
Actu.	256 130 01	P 1	P	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	0,00	0,00	0,00	6.326.010,00
Dife.					6.326.010,00-	0,00	0,00	0,00	6.326.010,00-
Actu.	150 134 00	A 1	15	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.920.180,00	0,00	0,00	0,00	3.920.180,00
Dife.					3.920.180,00-	0,00	0,00	0,00	3.920.180,00-
Administrativos					40.745.912,50-	14.211.250,00-	0,00	5.393.090,00-	60.350.252,50-
Profesionales					75.912.120,00-	23.558.250,00-	0,00	15.656.850,00-	115.127.220,00-
Total Programa					116.658.032,50-	37.769.500,00-	0,00	21.049.940,00-	175.477.472,50-

Listado de Relación de Puestos
 CONSOLIDAC DE PLAZAS
 Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
 Escala114. 0

Pág. 14
 25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor Efect. CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 5			175.477.472,50-				
0 03 03		14.623.064,00-					
0 04 01		16.231.666,00-					
0 04 05		877.387,00-					
0 05 02		5.264.324,00-					
0 05 03		2.632.162,00-					
0 05 05		9.352.949,00-					
0 05 01		11.844.729,20-					
Total Transferencias			60.826.281,00-				
TOTAL PROGRAMA			236.303.753,50-				

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
Escalal14. 0

Pág. 15
25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 6	INVESTIGACION								
Actu. 257 106 00	P 2 P	1/2	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.163.005,00	232.485,00	0,00	711.675,00	4.107.165,00
Dife.					3.163.005,00-	232.485,00-	0,00	711.675,00-	4.107.165,00-
Actu. 256 123 01	P 2 P	1/2	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.163.005,00	1.356.150,00	0,00	711.675,00	5.230.830,00
Dife.					3.163.005,00-	1.356.150,00-	0,00	711.675,00-	5.230.830,00-
Actu. 146 093 00	A 1 22	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.322.290,00	648.330,00	0,00	0,00	4.970.620,00
Dife.					4.322.290,00-	648.330,00-	0,00	0,00	4.970.620,00-
Actu. 154 030 00	A 3 09	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.546.420,00	1.462.890,00	0,00	886.610,00	5.895.920,00
Dife.					3.546.420,00-	1.462.890,00-	0,00	886.610,00-	5.895.920,00-
Actu. 256 124 01	P 2 P	1/1	01/03	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	6.277.020,00	0,00	1.423.350,00	14.026.380,00
Dife.					6.326.010,00-	6.277.020,00-	0,00	1.423.350,00-	14.026.380,00-
Administrativos					7.868.710,00-	2.111.220,00-	0,00	886.610,00-	10.866.540,00-
Profesionales					12.652.020,00-	7.865.655,00-	0,00	2.846.700,00-	23.364.375,00-
Total Programa					20.520.730,00-	9.976.875,00-	0,00	3.733.310,00-	34.230.915,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
Escalal14. 0

Pág. 16
25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor Efect. CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 6			34.230.915,00-				
0 03 03		2.852.565,00-					
0 04 01		3.166.360,00-					
0 04 05		171.155,00-					
0 05 02		1.026.927,00-					
0 05 03		513.464,00-					
0 05 05		1.824.508,00-					
0 05 01		2.310.586,75-					
Total Transferencias			11.865.566,00-				
TOTAL PROGRAMA			46.096.481,00-				

Listado de Relación de Puestos
 CONSOLIDAC DE PLAZAS
 Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
 Escala114. 0

Pág. 17
 25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA:	7	PRODUC.DISIRIBUCION MATERIALES						
Actu.	115 032 00	P 2	P	1/1 01/03 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					6.326.010,00	5.037.110,00	0,00	1.423.350,00
Dife.					6.326.010,00-	5.037.110,00-	0,00	1.423.350,00-
Administrativos					0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales					6.326.010,00-	5.037.110,00-	0,00	1.423.350,00-
Total Programa					6.326.010,00-	5.037.110,00-	0,00	1.423.350,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
Escalal14. 0

Pág. 18
25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor Efect. CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 7			12.786.470,00-				
0 03 03		1.065.535,00-					
0 04 01		1.182.748,00-					
0 04 05		63.932,00-					
0 05 02		383.594,00-					
0 05 03		191.797,00-					
0 05 05		681.519,00-					
0 05 01		863.086,70-					
Total Transferencias			4.432.212,00-				
TOTAL PROGRAMA			17.218.682,00-				

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/03/2024 Al 31/12/2024
Escalal14. 0

Pág. 19
25/09/2023

Plaza	Carrera	Jor Efect. CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Administrativos			254.000.247,50-	73.308.810,00-	0,00	47.916.040,00-	375.225.097,50-
Profesionales			205.595.325,00-	85.031.575,00-	0,00	41.356.225,00-	331.983.125,00-
TOTAL GENERAL			459.595.572,50-	158.340.385,00-	0,00	89.272.265,00-	707.208.222,50-
Total Nominal			707.208.222,50-				
0 03 03	58.933.783,00-						
0 04 01	65.416.761,00-						
0 04 05	3.536.041,00-						
0 05 02	21.216.247,00-						
0 05 03	10.608.123,00-						
0 05 05	37.694.198,00-						
0 05 01	47.736.553,90-						
Total Transferencias			245.141.707,00-				
TOTAL GENERAL			952.349.929,50-				
Total Tiempos Completos		98,75					

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Total consolidación: 98,75 tiempos completos

Total General

₡952 349 929

INCLUYE cargas sociales
del 01-03-2024 al 31-12-2024

Actividad 1-01-12
Rectoría
Costo ₡35 483 066

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
148-115-00	T.C.	Técnico Universitario C	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Técnico Universitario C, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) dar seguimiento de acuerdos del Consejo de Rectoría y la Rectoría hacia otras dependencias, y viceversa. 2) coordinar el envío de acuerdos por parte de la Secretaría del Consejo de Rectoría y del Consejo Universitario, en tiempo y forma para informar a las dependencias lo pendiente. 3) registrar el seguimiento y actualizar la información con las dependencias para una eficaz práctica de entrega de la información, con alertas de vencimientos. 4) efectuar revisiones de procesos de otras dependencias según los acuerdos que son dirigidos al Rector. 5) realizar valoraciones dirigidas a todas las áreas de la institución en cumplimiento de acuerdos del Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario. 6) encargada de la vinculación ante la Auditoría y la Administración en la fiscalización del enfoque de gestión para resultados en la UNED. 7) analizar y brindar resolución a la Auditoría Interna sobre el seguimiento de las dependencias en las recomendaciones pendientes, así como en la Rectoría y en el Consejo de Rectoría. 8) examinar y valorar los informes del Control Interno para realizar el respectivo informe para el Rector. 9) revisar estudios en cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario hacia el Consejo de Rectoría y la Administración. 10) elaborar estudios a solicitud del Rector que involucren a las vicerrectorías; con la finalidad de ser empleados como insumos en la aplicación del presupuesto o contrataciones. 11) confeccionar estudios e informar de la gestión administrativa del Consejo de Rectoría. 12) realizar estadísticas de los diferentes años y periodos académicos.	<u>16 804 323</u>
195-146-00	T.C.	Misceláneo	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Misceláneo, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) recolectar papel, plástico y cartón, así como algún otro desecho no tradicional valorizable de la Editorial y otras oficinas en todos los edificios de la sede de Sabanilla. 2) clasificar los residuos valorizables y aplicar el tratamiento adecuado según cada caso. 3) inventariar los desechos recolectados según su clase y clasificarlos en una bitácora, anotando su respectivo peso. 4) trasladar el material a contenedores para luego ser entregado a la empresa. Para ello igual se lleva el registro de salida del material y el recibido conforme de la empresa.	<u>4 486 375</u>
339-153-00	T.C.	Analista de Servicios Universitarios	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 5 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Analista de Servicios Universitarios, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) coordinar el proyecto de manejo de residuos. 2) trabajar de manera conjunta con el proyecto de modernización de la Editorial en el campo Ambiental, Norma ISO 14001-2015. 3) coordinar con las empresas gestoras de residuos lo pertinente al traslado de residuos. 4) mantener un control de cantidad de residuos que se trasladan. 5) realizar la regencia ambiental para informes internos y externos sobre lo que realiza la UNED. 6) realizar informes técnicos y brindar recomendaciones técnicas ambientales. 7) coordinar con otros departamentos y brindar asesorías en lo referente a temas ambientales, indicadores, insumos, entre otros. 8) coordinar el equipo técnico de carbono neutro de la UNED, bajo las normas ISO 14064-1 e INTE B5. 9) llevar controles de herramientas para inventarios de recursos ambientales en diferentes Sedes de la UNED, para el proyecto de descarbonización institucional, y para el Programa de Gestión Ambiental Institucional. 10) liderar el Plan Institucional de Descarbonización que inició en las Sedes Universitarias. 11) realizar contrataciones de servicios profesionales en varios campos, para diversos trámites ambientales en SETENA y otros procesos. o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2286-2023, artículo II, inciso 26), celebrada el 04 de setiembre del 2023 (CR-2023-1745) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5130 (30-08-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5223 (06-09-2023)	<u>14 192 367</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad		1-01-15		
Costo		Programa Agenda Joven		
Costo		₡49 777 615		
<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
256-120-01	T.C.	Profesional Universitario A	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 y 9 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 3 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Profesional Universitario A, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) desarrollar investigaciones en áreas de las ciencias sociales que son de interés institucional y nacional. 2) colaborar en áreas de docencia y extensión. 3) propuesta de proyectos de investigación en áreas sociales que incidan en el desarrollo universitario y de la sociedad costarricense. 4) promoción del conocimiento, producto de las investigaciones que se realizan en o con el apoyo de la universidad. 5) promoción y coordinación de seminarios, cursos, talleres, conferencias y otras actividades similares que estimulen la investigación. 6) participar en sesiones de trabajo con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo con el objetivo de hacer más eficientes y dinámicas las actividades del Centro Agenda Joven. 7) participar en labores docentes cuando las circunstancias lo ameriten.	<u>11 583 468</u>
256-121-01	T.C.			<u>11 583 468</u>
256-122-01	T.C.			<u>13 983 653</u>
339-152-00	T.C.	Analista de Servicios Universitarios	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 6 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Analista de Servicios Universitarios, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) realizar investigaciones y estudios, con el fin de generar propuestas que promuevan la calidad y excelencia de los procesos académicos de la UNED específicamente en las áreas sociales, educativas, político-económicas y derecho. 2) detectar situaciones que puedan afectar el normal desempeño académico, con el propósito de sugerir cambios pertinentes que optimicen los mismos. 3) asesorar y dar acompañamiento en las acciones asociadas al proceso académico, relacionadas con su ámbito de acción. 4) promover cambios y propuestas que contribuyan con la realización de las metas dentro del proceso de investigación que garanticen el cumplimiento de las políticas y condiciones institucionales específicamente en el Centro de Agenda Joven. 5) colaborar en la evaluación de los procesos académicos, a fin de implementar acciones que permitan el mejoramiento continuo y la calidad de estos. 6) atender y resolver asuntos especiales y consultas de índole profesional en áreas sociales, educativas, político-económicas y derecho de su competencia, provenientes de lo interno o externo de la institución. o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2284-2023, artículo II, inciso 26), celebrada el 21 de agosto del 2023 (CR-2023-1630) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4859 (16-08-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5092 (29-08-2023)	<u>12 627 028</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 1-02-12

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

Costo [\\$37,298,758](#)

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
002-051-00	T.C.	Analista de Sistemas	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 7 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Analista de Sistemas, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) análisis de problemas y propuesta del software y hardware requerido para la solución del Sistema de Información para el Apoyo a la Toma de Decisiones y Gestión Institucional (SIATDGI). 2) evaluación de la disponibilidad de recursos y cumplimiento de los requerimientos para SIATDGI. 3) participación con los diferentes usuarios y especialistas que correspondan, en la definición, factibilidad, especificación y validación de requerimientos. 4) análisis de los requerimientos y diseño del SIATDGI. 5) representación algorítmica de los procesos que se realizan en cada tarea funcional del sistema que se diseña. 6) diseño y optimización de las bases de datos requeridas para SIATDGI. 7) programación de la solución automatizada de una determinada tarea, utilizando el software y los métodos requeridos: aplicando las normas de trabajo que estén establecidas dentro del equipo para elaborar y documentar los programas. 8) elaboración de la documentación técnica y de utilización SIATDGI. 9) establecimiento de los datos de prueba para comprobar la calidad de los programas, individualmente y en conjunto. 10) revisión de los resultados obtenidos del periodo de pruebas y realización de ajustes si fuera necesario. 11) implantación del sistema en producción una vez que se cuenta con el aval del usuario propietario. 12) entrenamiento al personal usuario y de operación del sistema. 13) cumplimiento de las tareas que se le asignen acorde con el procedimiento de trabajo de la USI. 14) investigación sobre la posibilidad de aplicar nuevas tecnologías dentro del quehacer universitario. 15) apoyar en cualquier otra labor de análisis, diseño, programación, pruebas y documentación de otros sistemas según lo requiere la Dirección.	<u>10 733 702</u>
146-094-00	T.C.	Técnico Universitario A	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Técnico Universitario A, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) brindar soporte a usuarios finales en materia de configuración, instalación y administración de aplicaciones, sistemas operativos y plataformas en general. 2) gestión de nuevos proyectos basados en la planeación de la DTIC, que den continuidad a la base instalada y que puedan innovar en tecnologías telemáticas que brinden una comunicación eficiente y moderna a la comunidad universitaria. 3) establecer, ejecutar y documentar procedimientos para optimizar a nivel de Infraestructura. 4) instalación de nuevas versiones de Sistemas Operativos en servidores y redes de comunicaciones. 5) instalación de actualizaciones a nivel de Sistemas Operativos y en las aplicaciones en los Servidores. 6) creación y validación de usuarios en la red. 7) planificación de rotación de equipos de red. 8) administración de Inventario de servidores y su respectiva actualización. 9) documentar la información de los equipos, el diseño de la Infraestructura de servidores y redes de comunicaciones. 10) instalación, administración, y configuración de proyectos de entornos virtualizados.	<u>8 949 077</u>
148-116-00	T.C.	Técnico Universitario C	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Técnico Universitario C, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) análisis de problemas y propuesta del software y hardware requerido para la solución del sistema de notas parciales, y el de consultas académicas y administrativas. 2) evaluación de la disponibilidad de recursos y cumplimiento de requerimientos del sistema de notas parciales y el de consultas académicas y administrativas. 3) participación con los diferentes usuarios y especialistas que correspondan, en la definición, factibilidad, especificación y validación de requerimientos. 4) representación algorítmica de los procesos que se realizan en cada tarea funcional del sistema que se diseña. 5) diseño y optimización de la base de datos requerida para el sistema de notas parciales, y el de consultas académicas y administrativas. 6) programación de la solución automatizada de una determinada tarea, utilizando el software y los métodos requeridos: aplicando las normas de trabajo que estén establecidas dentro del equipo para elaborar y documentar los programas. 7) implantación del sistema en producción una vez que se cuenta con el aval del usuario propietario. 8) entrenamiento al personal usuario y de operación del sistema. 9) cumplimiento de las tareas que se le asignen acorde con el procedimiento de trabajo de la USI. 10) investigación sobre la posibilidad de aplicar nuevas tecnologías dentro del quehacer universitario.	<u>9 499 472</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

150-133-00	T.C.	Asistente de Servicios Universit 1	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Asistente de Servicios Universitarios 1, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) recepción, revisión, distribución, trámite, registro, archivo y control de la documentación que se recibe en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación. 2) elaboración de liquidaciones y trámites de facturas. 3) elaboración, informes y control de actividades en apoyo a la gestión de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación. 4) efectuar trabajos de documentación generales de agendas, oficios y documentos específicos necesarios para la dependencia. 5) atención de manera presencial, telefónica y por correo electrónico a funcionarios, estudiantes y público general. 6) redirección de solicitudes a la unidad competente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación. 7) organizar el inventario de activos y materiales de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.</p>	<u>8 116 507</u>
256-125-01	T.C.	Profesional Universitario A	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 9 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesional Universitario A, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) análisis de problemas y propuesta del software y hardware requerido para la solución del sistema de notas parciales, y el de consultas académicas y administrativas. 2) evaluación de la disponibilidad de recursos y cumplimiento de requerimientos del sistema de notas parciales, y el de consultas académicas y administrativas. 3) participación con los diferentes usuarios y especialistas que correspondan, en la definición, factibilidad, especificación y validación de requerimientos. 4) análisis de los requerimientos y diseño del sistema de notas parciales, y el de consultas académicas y administrativas. 5) representación algorítmica de los procesos que se realizan en cada tarea funcional del sistema que se diseña. 6) diseño y optimización de la base de datos requerida para el sistema de notas parciales, y el de consultas académicas y administrativas. 7) programación de la solución automatizada de una determinada tarea, utilizando el software y los métodos requeridos; aplicando las normas de trabajo que estén establecidas dentro del equipo para elaborar y documentar los programas. 8) elaboración de la documentación técnica y de utilización del sistema de notas parciales, y el de consultas académicas y administrativas.</p>	<u>14 192 367</u>
342-007-00	T.C.	Técnico en Servicios Informáticos	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 6 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Técnico en Servicios Informáticos, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) brindar soporte a usuarios finales en materia de configuración, instalación y administración de aplicaciones, sistemas operativos y plataformas en general. 2) gestión de nuevos proyectos basados en la planeación de la DTIC, que den continuidad a la base instalada y que puedan innovar en tecnologías telemáticas que brinden una comunicación eficiente y moderna a la comunidad universitaria. 3) establecer, ejecutar y documentar procedimientos para optimizar a nivel de Infraestructura. 4) instalación de nuevas versiones de Sistemas Operativos en servidores y redes de comunicaciones. 5) instalación de actualizaciones a nivel de Sistemas Operativos y en las aplicaciones en los Servidores. 6) creación y validación de usuarios en la red. 7) planificación de rotación de equipos de red. 8) administración de Inventario de servidores y su respectiva actualización. 9) documentar la información de los equipos, el diseño de la Infraestructura de servidores y redes de comunicaciones. 10) instalación, administración, y configuración de proyectos de entornos virtualizados.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2286-2023, artículo II, inciso 27), celebrada el 04 de setiembre del 2023 (CR-2023-1746)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5131 (30-08-2023)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5221 (06-09-2023)</p>	<u>18 366 606</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 2-01-22
Oficina de Contratación y Suministros
Costo ₡6 779 812

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
142-069-00	T.C.	Auxiliar Administrat 3	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 5 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Auxiliar Administrativo 3, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) revisión y traslado de correspondencia que ingresa a la oficina. 2) recepción y revisión de la documentación aportada para trámite de pago por servicios profesionales. 3) notificar mediante correo electrónico a la unidad solicitante indicando a quien le fue asignado el trámite y el número de contrato. 4) sacar copias de los contratos para Almacén General. 5) custodia y manejo de expedientes. 6) preparar los oficios que corresponden para el envío de órdenes de compra. 7) brindar colaboración en el seguimiento y entrega de los bienes y servicios.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2281-2023, artículo II, inciso 26), celebrada el 31 de julio del 2023 (CR-2023-1485)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4294 (19-07-2023)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4743 (09-08-2023)</p>	<u>6 779 812</u>

Actividad 2-01-24
Oficina de Recursos Humanos - UCAB
Costo ₡14 715 992

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
151-304-00	T.C.	Asistente de Servicios Universit 2	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Asistente de Servicios Universitarios 2, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) análisis y recepción de documentación para archivar en el expediente de la persona becaria. 2) foliado de expedientes. 3) digitalizar (escanear documentos) y actualización de bases de datos en Excel. 4) custodia expedientes físicos. 5) clasificación y archivo de documentos. 6) dar seguimiento para que las personas becarias entreguen los informes de cumplimiento de actividades realizadas.</p>	<u>8 725 778</u>
151-305-00	T.C.	Asistente de Servicios Universit 2	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 1 año y 7 meses aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Asistente de Servicios Universitarios 2, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) recepción de toda la correspondencia dirigida al COBI. 2) elaboración de la agenda de cada una de las sesiones del COBI y aportar la documentación requerida. 3) asistir a las sesiones del COBI y atender los requerimientos. 4) elaboración de actas correspondientes a cada sesión. 5) comunicar a las personas interesadas los acuerdos tomados por el COBI. 6) dar seguimiento a los acuerdos emitidos por el COBI. 7) elaboración de informes que resuman actividades y decisiones tomadas por el COBI.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2275-2023, artículo II, inciso 34), celebrada el 19 de junio del 2023 (CR-2023-1109)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-3276 (14-06-2023)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-3914 (06-07-2023)</p>	<u>5 990 214</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad		2-01-30		Dirección Financiera		Costo		C37 573 485	
<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>				<u>Costo</u>		
140-115-00	T.C.	Auxiliar Administrat 2	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Auxiliar Administrativo 2, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) escaneo de los expedientes del archivo financiero, archivo en carpetas digitales, en orden alfabético y de manera cronológica. 2) préstamo y recepción de expedientes. 3) revisión de expedientes (nombre y folio) antes de archivar en su respectivo módulo y carpeta. 4) distribuir y ordenar los expedientes físicos alfabéticamente, numéricamente, y cronológicamente para poder archivar en cada expediente. 5) atención a la persona usuaria vía telefónica, correo electrónico o personalmente. 6) embalaje de expedientes en cajas para ser trasladadas a la bodega de Tibás o Guarda documentos (ACCESS). 7) solicitud y traslado de cajas con expedientes del Archivo Central al Archivo Financiero cuando es necesario escanear expedientes. 8) elaboración de cuadros estadísticos.				<u>5 014 511</u>		
339-150-00	T.C.	Analista de Servicios	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 2 plazas, jornada tiempo cada una, completo como Analista de Servicios Universitarios, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) coordinar con grupos de trabajo la implementación de las NICSP. 2) análisis de la matriz de autoevaluación de cada una de las normas que le aplican a la UNED. 3) establecer planes de acción para asegurar el cumplimiento en la implementación de las NICSP según lo requerido. 4) actualizar políticas contables según las versiones enviadas por Contabilidad Nacional. 5) elaborar y actualizar los reglamentos de conformidad a los requerimientos que surjan con la implementación de la normativa vigente en materia de NICSP. 6) elaborar informes para ser remitidos a Contabilidad Nacional y otros entes reguladores. 7) dar seguimiento y soporte mediante una matriz de las recomendaciones de la Auditoría Interna y envió de los soportes de cada una de las dependencias que dan seguimiento en la ejecución de los hallazgos solicitados a las diferentes Oficinas que conforman la Dirección Financiera. 8) colaborar en la elaboración de los estados financieros mensuales y trimestrales que se presentan a Contabilidad Nacional.				<u>16 279 487</u>		
339-151-00	T.C.	Universitarios	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 2 plazas, jornada tiempo cada una, completo como Analista de Servicios Universitarios, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) coordinar con grupos de trabajo la implementación de las NICSP. 2) análisis de la matriz de autoevaluación de cada una de las normas que le aplican a la UNED. 3) establecer planes de acción para asegurar el cumplimiento en la implementación de las NICSP según lo requerido. 4) actualizar políticas contables según las versiones enviadas por Contabilidad Nacional. 5) elaborar y actualizar los reglamentos de conformidad a los requerimientos que surjan con la implementación de la normativa vigente en materia de NICSP. 6) elaborar informes para ser remitidos a Contabilidad Nacional y otros entes reguladores. 7) dar seguimiento y soporte mediante una matriz de las recomendaciones de la Auditoría Interna y envió de los soportes de cada una de las dependencias que dan seguimiento en la ejecución de los hallazgos solicitados a las diferentes Oficinas que conforman la Dirección Financiera. 8) colaborar en la elaboración de los estados financieros mensuales y trimestrales que se presentan a Contabilidad Nacional.				<u>16 279 487</u>		
			o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2278-2023, artículo II, inciso 11), celebrada el 10 de julio del 2023 (CR-2023-1338)						
			o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-3720 (03-07-2023)						
			o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4680 (07-08-2023)						

Actividad		2-01-33		Oficina Control de Presupuesto		Costo		C15 886 054	
<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>				<u>Costo</u>		
148-114-00	T.C.	Técnico Universitario C	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Técnico Universitario C, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) revisión, análisis y registro de reintegros de fondos de trabajo de Sedes Universitarias y de la Oficina de Tesorería. 2) revisión, análisis y registro en el proceso de Contratación Administrativa. 3) representante en la Comisión del Fondo Solidario Estudiantil. 4) atención de consultas diversas que se realizan a la oficina por parte de los diferentes usuarios de la Institución.				<u>15 886 054</u>		
			o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2278-2023, artículo II, inciso 10), celebrada el 10 de julio del 2023 (CR-2023-1337)						
			o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-3715 (03-07-2023)						
			o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4674 (07-08-2023)						

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 3-01-36
Dirección de Asuntos Estudiantiles - PROCAI
Costo ₡40.948.632

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
120-004-00	1/2 tiempo	Facilitador Universitario A	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 4 plazas, jornada medio tiempo cada una, como Facilitador Universitario A, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) realizar visitas comunitarias, en cada visita se aplica un instrumento de preguntas sobre avance en la universidad y su vinculación con la misma, para poder desarrollar un plan de acompañamiento con la sede, las escuelas y los servicios que se ofrecen desde el programa que le contrata. 2) brindar acompañamiento e inducción a la persona estudiante en procesos de matrícula, proceso de solicitud de beca. 3) diseñar materiales de apoyo sobre los servicios de vida estudiantil, fechas y trámites con pertinencia cultural, bribri o indígena, según el pueblo indígena asignado. 4) realizar traducciones en bribri, u otro idioma indígena cada uno de los materiales impresos acerca de los servicios de vida estudiantil o indicaciones para acceder a estos servicios. 5) establecer enlaces con organismos vivos de las comunidades, la realización de actividades a nivel de comunidad para dar acompañamiento sobre como acceder a los servicios educativos, plataformas institucionales, etc. 6) brindar acompañamiento a las sedes universitarias acerca de criterios sobre la pertinencia cultural, cultura indígena del país, traducciones en idiomas indígenas, divulgación de eventos. 7) indagar sobre temáticas relevantes para la comunidad estudiantil y su cultura indígena, para poder fortalecer la mediación cultural entre la UNED y los pueblos indígenas.	<u>3 080 686</u>
120-005-00				<u>3 223 307</u>
120-006-00				<u>3 080 686</u>
120-007-00				<u>3 080 686</u>
151-312-00	T.C.	Asistente de Servicios Universit 2	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Asistente de Servicios Universitarios 2, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) realización de labores de logística para las diferentes actividades que se llevan a cabo en los territorios indígenas. 2) mantener bases de datos con las listas de las personas indígenas que prestan bienes y servicios al equipo de PROCAI. 3) control de la documentación generada en el PROCAI. 4) asistencia a las reuniones de equipo y de coordinación con otras instancias para articular acciones con la población originaria. 5) participar y brindar información de los procesos interculturales en el territorio que se realiza por parte del equipo. 6) interactuar con el equipo de trabajo y los estudiantes y personas mayores de los territorios originarios brindando apoyo tanto logísticos como presencial al equipo. 7) actualizar la información de instrumentos asignados específicos con la información valiosa sobre los accesos a las herramientas y procesos que median en la formación académica de las personas estudiantes indígenas.	<u>10 197 634</u>
257-107-00	T.C.	Investigador	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Investigador, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) brindar talleres de mediación intercultural. 2) planear, diseñar y ejecutar proyectos de investigación con enfoque intercultural y de vida estudiantil. 3) realizar actividades de capacitación en investigación-acción y de manera particular en estudios vinculados al área sustantiva de vida estudiantil. 4) creación de productos escritos dirigidos a la concienciación y sensibilización social y cultural sobre aspectos contextuales de la vida estudiantil desde las comunidades indígenas, así como desde las experiencias de vida de las personas estudiantes. o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2287-2023, artículo II, inciso 12), celebrada el 11 de setiembre del 2023 (CR-2023-1788) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-2023-111 (08-09-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-202-5340 (12-09-2023)	<u>18 285 633</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 4-01-77
Centro de Capacitación en Educación a Distancia CECED
Costo [\\$16 801 267](#)

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
122-001-00	T.C.	Facilitador Universitario C	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Facilitador Universitario C, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) coordinar cursos de capacitación y autocapacitación. 2) facilitadora de cursos como pedagogía universitaria, organización y diseño de cursos en línea. 3) elaboración de instrucciones para la realización de actividades en entornos virtuales. 4) diseño de actividades de capacitación como, por ejemplo: elaboración de pruebas escritas, generalidades de la evaluación de los aprendizajes y gamificación. 5) actualización de actividades de capacitación con base en los informes de evaluación de las actividades de capacitación y la realimentación de las personas facilitadoras. 6) encargada de coordinar la actualización de los recursos multimedia de los cursos de autocapacitación. 7) rediseñar actividades de capacitación. 8) elaborar los informes de las actividades de capacitación a cargo.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2281-2023, artículo II, inciso 22), celebrada el 31 de julio del 2023 (CR-2023-1481)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4217 (16-07-2023)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4710 (08-08-2023)</p>	<u>16 801 267</u>

Actividad 4-02-46
Escuela Ciencias Sociales y Humanidades
Costo [\\$17 768 142](#)

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
151-308-00	T.C.	Asistente de Servicios	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 y 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 2 plazas, jornada tiempo completo y 1 plaza, jornada medio tiempo como Asistente de Servicios Universitarios 2, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) atención a la persona usuaria. 2) revisión y archivo de documentación. 3) convocar a las personas tutoras a reuniones. 4) realización de minutas. 5) actualización de bases de datos. 6) completar formularios de solicitud de órdenes de compra. 7) recepción y revisión de formularios de pago por servicios profesionales.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2286-2023, artículo II, inciso 23), celebrada el 04 de setiembre del 2023 (CR-2023-1742)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5126 (30-08-2023)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5236 (06-09-2023)</p>	<u>7 216 795</u>
151-309-00	T.C.	Universit 2		<u>7 413 619</u>
151-310-00	1/2 tiempo			<u>3 137 729</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 4-02-48

Escuela Ciencias de la Educación

Costo [C\\$35.952.973](#)

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
140-113-00	T.C.	Auxiliar Administrat 2	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 2 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Auxiliar Administrativo 2, con el fin de dar asistencia a la Carrera de Informática Educativa, Administración Educativa, Doctorado en Educación y Maestría en Gestión de la Calidad de Educación Superior, realizando, entre otras, las siguientes funciones: 1) recepción de los documentos de ingreso formal a la carrera, estudios de graduación, dictámenes especiales y de reconocimiento de estudios. 2) coordinar la logística de las distintas actividades que se organicen. 3) digitar cartas, fórmulas, solicitudes de servicios y otros documentos de la logística administrativa. 4) atender consultas sobre el funcionamiento general de la carrera. 5) vigilar el uso adecuado de los recursos de la carrera: equipo, libros, audiovisuales. 6) colaborar en la logística de los eventos organizados por la carrera y de cualquier otra actividad que así lo requiera.	<u>8.357.514</u>
140-114-00	T.C.			<u>8.954.477</u>
151-306-00	T.C.	Asistente de Servicios Universit 2	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 2 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Asistente de Servicios Universitarios 2, con el fin de dar asistencia al Doctorado en Educación, Maestría en Gestión de la Calidad de Educación Superior, Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea y Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos, realizando, entre otras, las siguientes funciones: 1) brindar información relacionada sobre programa al público en general, de manera personal telefónica o vía correo electrónico. 2) contactar a los estudiantes para informar situaciones urgentes por correo electrónico o teléfono. 3) elaboración de contratos para comités asesores, profesores, encargados para diseño curricular de asignatura, entre otras. 4) envío de solicitudes de revisión por parte del Tribunal Examinador a las Dirección de la Escuela. 5) monitorear la devolución oportuna de las revisiones del Tribunal Examinador reenviar a los estudiantes. 6) coordinar el proceso de logística previo a la defensa de TFG (coordinación con comités asesores sobre el día, preparación de sala, envío de información general al estudiante sobre la actividad de presentación, creación del enlace entre otros). 7) brindar apoyo y colaboración en los procesos de admisión e ingreso a los posgrados, en los estudios de graduación y dictámenes especiales, así como en los procesos de reconocimiento de estudios.	<u>7.587.590</u>
151-307-00	T.C.			<u>11.053.393</u>

o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2275-2023, artículo II, inciso 32), celebrada el 19 de junio del 2023 (CR-2023-1107)

o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-3260 (14-06-2023)

o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-3925 (06-07-2023)

Actividad 4-02-53

Plan Mejoras ECSH

Costo [C\\$8.725.778](#)

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
151-311-00	T.C.	Asistente de Servicios Universit 2	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Asistente de Servicios Universitarios 2, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) atención a la persona usuaria. 2) revisión y archivo de documentación. 3) convocar a las personas tutoras a reuniones. 4) realización de minutas. 5) actualización de bases de datos. 6) completar formularios de solicitud de órdenes de compra. 7) recepción y revisión de formularios de pago por servicios profesionales.	<u>8.725.778</u>

o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2286-2023, artículo II, inciso 23), celebrada el 04 de setiembre del 2023 (CR-2023-1742)

o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5126 (30-08-2023)

o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5236 (06-09-2023)

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 4-02-95
Instituto de Estudios de Género
Costo 6 209 163

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
158-847-01	1/2 tiempo	Profesor	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada medio tiempo como Profesor, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) diseñar y gestionar capacitaciones en tema de derechos humanos enfocado en el tema de género. 2) elaboración de guiones, capsulas afiches y otros materiales como mecanismos de difusión de información en materia de derechos humanos. 3) realización de actividades investigativas en temas desigualdad de género presentes en la UNED y elaborar propuestas de transformación en los productos y servicios que brinda la institución. 4) proponer reformas y promover reglamentación y mecanismos tendientes a asegurar los Derechos Humanos con enfoque de Género del personal y el estudiantado. 5) brindar asesoría en derechos humanos, legislación y/o jurisprudencia con perspectiva de género, a la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual de la UNED y en materia de procedimientos administrativos. 6) desarrollo de capacitaciones sobre la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia (Ley 7476) y su reglamento en la UNED cuando la situación lo amerite. 7) elaborar estrategias metodológicas para el diseño y ejecución de procesos de capacitación en derechos humanos con perspectiva de género y en prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual y otras formas de violencia de género, tendientes a sensibilizar a la comunidad universitaria y nacional. 8) diseñar, organizar y ofrecer propuestas con enfoque de género para la toma de decisiones dirigidas a los procesos, productos y servicios que da la institución.</p>	<u>6 209 163</u>
158-848-01	T.C.	Profesor	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesor, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) incorporar la perspectiva de género en las diferentes propuestas curriculares que se impulsen desde la UNED, tanto en la enseñanza formal como no formal. 2) trabajo interdisciplinario para incorporar la perspectiva de género en el uso del lenguaje, las imágenes, y en el contenido de los cursos, la elaboración de pruebas y la evaluación. 3) desarrollar las capacitaciones para la transversalización de perspectiva de género en propuestas curriculares y temas afines. 4) diseñar, coordinar y ejecutar proyectos de docencia, investigación y extensión universitaria, que sustenten la gestión académica desde la perspectiva de género. 5) elaborar de materiales didácticos que promuevan la perspectiva de género, con el fin de generar la sensibilización requerida en la comunidad universitaria, nacional e internacional. 6) realizar procesos de evaluación y asesoramiento en temas curriculares y para la transversalización de la perspectiva de género. 7) proponer proyectos de investigación, extensión y docencia sobre la transversalización de la perspectiva de género en la educación, de forma interdisciplinaria, con las entidades que sean necesarias, así como con las diferentes áreas del Instituto.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2284-2023, artículo II, inciso 28), celebrada el 21 de agosto del 2023 (CR-2023-1632)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4862 (16-08-2023)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5093 (29-08-2023)</p>	<u>13 566 223</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 4-04-02

Centro Universitario de Parrita

Costo ₡20 443 640

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
087-114-00	T.C.	Oficial de Seguridad	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 y 5 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 3 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Oficial de Seguridad, con el fin de garantizar la custodia de activos institucionales, así como, el resguardo de las instalaciones, personas funcionarias, estudiantado y público en general que se apersonan al centro universitario a realizar sus trámites académicos o administrativos, según sea la necesidad.	<u>6 894 869</u>
087-115-00	T.C.			<u>6 894 869</u>
087-116-00	T.C.		<ul style="list-style-type: none"> o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2284-2023, artículo II, inciso 27), celebrada el 21 de agosto del 2023 (CR-2023-1631) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4860 (16-08-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5115 (30-08-2023) 	<u>6 653 902</u>

Actividad 4-04-04

Centro Universitario de Alajuela

Costo ₡22 533 910

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
150-131-00	T.C.	Asistente de Servicios	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 5 y 9 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 2 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Asistente de Servicios Universitarios 1, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) gestionar las solicitudes de cambio en el archivo maestro de estudiantes. 2) tramitar estudios de graduación, reconocimiento de estudios, ingresos a carrera, debe recibir documentos y realizar el cobro respectivo a la persona estudiante. 3) emitir certificaciones de estudios e historiales. 4) registrar los cobros realizados en el sistema de ingresos, realizar los recibos de pagos, reportes y cierres de los datáfonos. 5) llevar el control de activos del centro universitario. 6) colaborar en el proceso institucional de Carbono Neutral. 7) tramitar las solicitudes de devolución de dinero a estudiantes. 8) realizar inventario de suministros de oficina, limpieza y realizar las solicitudes que corresponden al almacén general. 9) generar los listados de estudiantes admitidos para comunicarles telefónicamente sobre el procedimiento de matrícula.	<u>8 116 507</u>
150-132-00	T.C.	Universit 1		<u>9 106 323</u>
195-143-00	T.C.	Misceláneo	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Misceláneo, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) labores de limpieza en la infraestructura del Centro Universitario de Alajuela: módulo administrativo, laboratorios de ciencias y cómputo, laboratorio automatizado de producción industrial (LAPI), oficinas administrativas, aulas, biblioteca, baterías sanitarias, zonas verdes, pasillos, áreas comunes y parqueo. 2) control del stock de materiales de limpieza, recibo y acomodo en la bodega de materiales. 3) adicionalmente, el funcionario colabora con el Programa Bandera Azul Ecológica, proceso de recibo, acomodo y entrega de materiales didácticos, ferias vocacionales, apoyo en las labores de logística de los actos de graduación y recientemente, incluido como facilitador en la Red Comunica Territorios UNED y como personal de apoyo a la coordinación de la nueva sede CONED Alajuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2281-2023, artículo II, inciso 24), celebrada el 31 de julio del 2023 (CR-2023-1483) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4219 (16-07-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4716 (08-08-2023) 	<u>5 311 080</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 4-04-06
Centro Universitario de Palmares
Costo ₡5 873 852

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
087-111-00	T.C.	Oficial de Seguridad	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Oficial de Seguridad, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) custodiar personal, instalaciones y equipos de la UNED. 2) vigilar el ingreso y salida de las dos entradas del edificio y la propiedad de 11.000 m². durante su jornada laboral. 3) efectuar recorridos dentro de las instalaciones de la Universidad.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2281-2023, artículo II, inciso 20), celebrada el 31 de julio del 2023 (CR-2023-1479)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4204 (16-07-2023)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4741 (09-08-2023)</p>	<u>5 873 852</u>

Actividad 4-04-08
Centro Universitario de Cañas
Costo ₡18 688 627

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
087-110-00	T.C.	Oficial de Seguridad	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Oficial de Seguridad, con el fin de garantizar la custodia de activos institucionales, así como, el resguardo de las instalaciones, personas funcionarias, estudiantado y público en general que se apersonan al centro universitario a realizar sus trámites académicos o administrativos, según sea la necesidad.</p>	<u>6 848 989</u>
121-006-00	T.C.	Facilitador Universitario B	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Facilitador Universitario B, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) desarrollar sesiones virtuales. 2) aplicación de instrumentos de competitividad empresarial y humano. 3) implementar planes de mejora para emprendimientos. 4) acompañamiento a las personas emprendedoras para realizar trámites de formalización de los emprendimientos. 5) recopilar información, preparar y presentar informes. 6) aplicación de instrumentos de evaluación académica. 7) ejecución de charlas, webinarios en temas de empresarialidad y desarrollo humano. 8) participar en reuniones.</p>	<u>6 649 539</u>
195-142-00	T.C.	Misceláneo	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Misceláneo, con el fin de realizar funciones de aseo, ornato y limpieza de las instalaciones y zonas verdes con que cuenta el Centro Universitario de Cañas.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2277-2023, artículo II, inciso 14-a), celebrada el 03 de julio del 2023 (CR-2023-1242-a)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-3657 (30-06-2023)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4050 (07-07-2023)</p>	<u>5 190 099</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 4-04-09

Centro Universitario de Puntarenas

Costo ₡10 213 094

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
195-144-00	T.C.	Misceláneo	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 2 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Misceláneo, con el fin de realizar funciones de aseo, ornato y limpieza de las instalaciones y zonas verdes con que cuenta el Centro Universitario de Puntarenas.	<u>5 462 819</u>
195-145-00	T.C.		o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2281-2023, artículo II, inciso 21), celebrada el 31 de julio del 2023 (CR-2023-1480) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4216 (16-07-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4691 (08-08-2023)	<u>4 750 275</u>

Actividad 4-04-11

Centro Universitario de Osa

Costo ₡11 288 797

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
087-112-00	T.C.	Oficial de Seguridad	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 y 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 2 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Oficial de Seguridad, con el fin de garantizar la custodia de activos institucionales, así como, el resguardo de las instalaciones, personas funcionarias, estudiantado y público en general que se apersonan al centro universitario a realizar sus trámites académicos o administrativos, según sea la necesidad.	<u>5 644 399</u>
087-113-00	T.C.		o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2281-2023, artículo II, inciso 23), celebrada el 31 de julio del 2023 (CR-2023-1482) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4218 (16-07-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4709 (08-08-2023)	<u>5 644 399</u>

Actividad 4-04-14

Centro Universitario de Siquirres

Costo ₡18 126 327

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
087-121-00	T.C.	Oficial de Seguridad	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 y 5 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 3 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Oficial de Seguridad, con el fin de garantizar la custodia de activos institucionales, así como, el resguardo de las instalaciones, personas funcionarias, estudiantado y público en general que se apersonan al centro universitario a realizar sus trámites académicos o administrativos, según sea la necesidad.	<u>6 103 304</u>
087-122-00	T.C.		o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2286-2023, artículo II, inciso 21), celebrada el 04 de setiembre del 2023 (CR-2023-1740) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5124 (30-08-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5238 (06-09-2023)	<u>6 103 304</u>
087-123-00	T.C.			<u>5 919 718</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 4-04-16

Centro Universitario de Orotina

Costo ₡17 575 567

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
087-102-00	T.C.	Oficial de Seguridad	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 4 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Oficial de Seguridad, con el fin de garantizar la custodia de activos institucionales, así como, el resguardo de las instalaciones, personas funcionarias, estudiantado y público en general que se apersonan al centro universitario a realizar sus trámites académicos o administrativos, según sea la necesidad.	<u>5 782 038</u>
087-103-00	T.C.			<u>5 782 038</u>
087-104-00	T.C.			<u>6 011 491</u>
087-105-00	T.C.		El Centro Universitario de Orotina cuenta actualmente con un laboratorio de cómputo, una sala de equipo transmedia ambas totalmente equipadas, esto hace que sea necesario mantener vigilancia las veinticuatro horas del día, distribuido en dos roles, dos personas en el día y otras dos en horario nocturno, esto con el fin de salvaguardar tanto la integridad de las personas como de los activos institucionales que existen en este centro universitario. o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2281-2023, artículo II, inciso 18), celebrada el 31 de julio del 2023 (CR-2023-1477) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-3275 (14-06-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4752 (09-08-2023)	<u>7 021 062</u>

Actividad 4-04-18

Centro Universitario de Puriscal

Costo ₡22 990 513

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
087-117-00	T.C.	Oficial de Seguridad	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 4 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Oficial de Seguridad, con el fin de garantizar la custodia de activos institucionales, así como, el resguardo de las instalaciones, personas funcionarias, estudiantado y público en general que se apersonan al centro universitario a realizar sus trámites académicos o administrativos, según sea la necesidad.	<u>5 644 399</u>
087-118-00	T.C.			<u>5 782 038</u>
087-119-00	T.C.			<u>5 782 038</u>
087-120-00	T.C.		o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2286-2023, artículo II, inciso 24), celebrada el 04 de setiembre del 2023 (CR-2023-1743) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5127 (30-08-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5231 (06-09-2023)	<u>5 782 038</u>

Actividad 4-04-26

Centro Universitario de Buenos Aires

Costo ₡6 954 498

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
143-027-00	T.C.	Auxiliar de Sede Universitaria	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 5 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Auxiliar de Sede Universitaria, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) atención al usuario. 2) préstamo de dispositivos móviles. 3) brindar acompañamiento a grupos estudiantiles de la sede. 4) divulgación y promoción del CECI's. 5) brindar colaboración en trámites tales como constancias de estudiantes, matrícula, retiros autorizados, admisión, empadronamiento, historiales entre otros. o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2281-2023, artículo II, inciso 25), celebrada el 31 de julio del 2023 (CR-2023-1484) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4220 (16-07-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4715 (08-08-2023)	<u>6 954 498</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 4-04-35
Centro Universitario Los Chiles
Costo [C20 684 606](#)

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
087-106-00	T.C.	Oficial de Seguridad	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 4 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Oficial de Seguridad, con el fin de garantizar la custodia de activos institucionales, así como, el resguardo de las instalaciones, personas funcionarias, estudiantado y público en general que se apersonan al centro universitario a realizar sus trámites académicos o administrativos, según sea la necesidad.	<u>6 894 869</u>
087-107-00	T.C.			<u>6 894 869</u>
087-108-00	T.C.			<u>6 894 869</u>
087-109-00	T.C.		<ul style="list-style-type: none"> o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2277-2023, artículo II, inciso 14), celebrada el 03 de julio del 2023 (CR-2023-1242) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-3657 (30-06-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4051 (07-07-2023) 	<u>7 422 601</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 4-16-01

Sede Interuniversitaria de Alajuela

Costo [92.867.986](#)

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
017-013-00	T.C.	Ingeniero	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Ingeniero, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) diseño de obra de infraestructura a nivel estructural y diseños arquitectónicos. 2) elaborar estudios de presupuesto a solicitud de Rectoría para proyectos de interés institucional. 3) ejecutar estudios de prefactibilidad y factibilidad, según sea la necesidad, de los proyectos asignados, los cuales incluyen la formulación de viabilidades y del trámite ante regencias ambientales. 4) coordinar con diferentes instituciones gubernamentales para el trámite respectivo de permisos para cada proyecto, y verificar que se cumpla con los requisitos técnicos y las especificaciones de admisibilidad de cada proyecto. 5) realizar el análisis técnico de las ofertas en los diferentes procesos de contratación, inspección y fiscalización durante la ejecución de la obra.	<u>10.644.259</u>
145-033-00	T.C.	Técnico en Serv de Apoyo Académico	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Técnico en Servicios de Apoyo Académico, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) gestionar el espacio para el desarrollo de ciencias experimentales y de las existencias de materiales de los laboratorios de ciencias experimentales, con la finalidad de asegurar los insumos requeridos para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizajes de las asignaturas presenciales. 2) toma y análisis de las muestras requeridas para la explicación de conceptos de los laboratorios de biología y química. 3) registrar y examinar los resultados de los experimentos de la población estudiantil inscrita en los laboratorios de ciencias experimentales. 4) identificar los peligros en el laboratorio y evaluar los riesgos que pueden incidir en los procesos docentes asociados a laboratorios. 5) supervisar que la población estudiantil efectúe un uso y mantenimiento adecuado del equipamiento especializado de los laboratorios. 6) recolectar y sistematizar evidencias de los procesos que se gestan en los laboratorios de ciencias experimentales para los procesos de acreditación ante SINAES. 7) colaborar en los procesos de creación de material didáctico, como creación de audiovisuales, toma de fotografías de flora y fauna, para la elaboración de manuales y experimentos. 8) validar las prácticas de los laboratorios de biología y química. 9) registrar avances de la población estudiantil en procesos académicos. 10) asistir en proyectos de investigación y extensión. 11) recolectar datos y muestras de campo para fines académicos de los laboratorios científicos.	<u>9.827.162</u>
146-095-00	T.C.	Técnico Universitario A	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 14 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Técnico Universitario A, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) atender y dar seguimiento a trámites, solicitudes o consultas de usuarios internos y externos de las cuatro universidades públicas. 2) elaborar, diseñar y redactar diversos documentos, como oficios e informes técnicos como parte de los procesos. 3) apoyar en la organización y participar en reuniones, comisiones, eventos y otras actividades propias de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. 4) atender estudiantes, administrativos, profesores y público general, vía telefónica, personal, u otro medio. 5) apoyo en otras actividades administrativas de SIUA-CONARE. 6) coordinar y organizar lo relacionado con la asignación de espacio físico (aulas, talleres, laboratorios, entre otros) para los cursos de las carreras y de más actividades propias de la Sede. 7) actualizar y dar seguimiento a los sistemas de información. 8) brindar soporte a la jefatura administrativa SIUA-CONARE, en la ejecución de las contrataciones de servicios generales tales como: vigilancia, mantenimiento de la infraestructura, mantenimiento de aires acondicionados, limpieza, entre otros. 9) registro y control del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y sistemas de inyección-extracción de aire. 10) apoyar en el levantamiento de información para la elaboración de informes, a cargo del superior jerárquico. 11) controlar y dar seguimiento al préstamo de espacios físicos, equipos u otros recursos. 12) encargada de remitir los trámites administrativos de los funcionarios nombrados por la UNED en la SIUA.	<u>13.593.775</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

148-117-00	T.C.	Técnico Universitario C	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Técnico Universitario C, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) preparación de materiales y equipo para las prácticas de cada universidad (UCR, UNA, UNED y TEC). 2) preparación de reactivos y disoluciones para las prácticas y solicitud de los docentes a cargo. 3) coordinar con jefaturas y profesores atención de los cursos (horario, materiales). 4) coordinar lo correspondiente a la gestión de desechos con las regencias químicas de las universidades que conforman la SIUA. 5) coordinar la gestión y reporte de las sustancias precursoras, para brindar los informes que solicitan las regencias químicas de las universidades que conforman la SIUA. 6) brindar mantenimiento a algunos de los equipos ubicados en el laboratorio, en caso de ser necesario se envían a reparación con previa coordinación de la universidad propietaria. 7) realizar labores propias dentro del laboratorio, para garantizar su orden y adecuado funcionamiento, tales como lavado de cristalería, gestionar el adecuado almacenamiento y resguardo de esta, acomodo de materiales, reactivos, entre otros. 8) dar seguimiento a los materiales y consumible para la adecuada gestión de inventario. 9) coordinación para el mantenimiento y revisión de equipo tecnológico y especializado existente dentro del laboratorio. 10) coordinación con las personas encargadas de las universidades, para el establecimiento de las necesidades de reactivos, equipo y materiales para el desarrollo de las prácticas de laboratorio para los cursos que se facilitan en el laboratorio. 11) brindar apoyo en el establecimiento de las especificaciones técnicas para la compra de equipos, reactivos e insumos específicos para el uso en el laboratorio. 12) gestionar la inducción de los estudiantes que utilizan el laboratorio, con el fin de facilitar información sobre las normas de seguridad, normas de trabajo en el laboratorio, así como la segregación de los residuos. 13) participación en diferentes comisiones de la SIUA, tales como: Comisión de Gestión Ambiental y Comité de Emergencias.</p>	<u>11 715 828</u>
195-147-00	T.C.	Misceláneo	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 14 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Misceláneo, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) ejecución de labores de ordenamiento y limpieza en las instalaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. 2) realización de tareas operativas, manuales y repetitivas, de naturaleza variada y sencilla. 3) aseo y ornato de oficinas, bodegas, edificios, jardines, así como en sus áreas adyacentes, equipos, herramientas, mobiliario y vehículos. 4) colaborar en el acarreo y traslado de material, equipo, herramientas, mobiliario, etc. 5) sustituir, de manera temporal, las ausencias del personal de mayor nivel, a solicitud del superior inmediato, siempre y cuando se tengan los conocimientos necesarios para realizarlo de manera efectiva. 6) colaboración en la atención de recepción y atención telefónica.</p>	<u>9 071 741</u>
256-126-01	T.C.	Profesional Universitario A	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 8 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesional Universitario A, con el fin de realizar, entre otras, las siguientes funciones: 1) coordinación de la Unidad de Gestión e Innovación Tecnológica (UGIT). 2) instalación de laboratorios de cómputo, desde asesoramiento en especificaciones técnicas de infraestructura, equipo, sistema de red, entre otras. 3) atención a estudiantes, administrativos y académicos de las cuatro universidades estatales. 4) mantenimiento e instalaciones de la red inalámbrica, fibra óptica y del equipo tecnológico audiovisual, entre otros. 5) soporte en ampliación de la vigilancia IP, obtención del dominio sua.ac.cr, configuración de un nuevo firewall de red. 6) actualización del router frontera, servidores de dominio DNS, servidor de telefonía IP, circuito cerrado de televisión. 7) brindar asesoría a la administración CONARE/SIUA en los procesos de compra de equipo tecnológico, audiovisual, de redes, entre otros; específicamente en la identificación de necesidades, características técnicas. 8) encargado del dominio sua.ac.cr, comunicación con el personal del ICE para la obtención de las IP públicas (direcciones de internet), y configuración del enlace punto a punto entre el router frontera de la SIUA y la fibra óptica del ICE, con esto se configuran los servidores de nombres de dominio (DNS) de la sua.ac.cr. y puesta en marcha de la página web. 9) fiscalizar la red de datos, realizar el cableado estructurado de la SIUA, instalar y configurar los equipos de red de capa de acceso (switches), así como los puntos de acceso inalámbrico para las redes WIFI. 10) instalación, y configuración del nuevo firewall de red (Pfsense), se separa la red en múltiples redes virtuales con sus respectivos protocolos. 11) instalación y configuración de los servidores, tanto en telefonía IP (Elastix) como instalación de los equipos necesarios, para facilitar el servicio a funcionarios de planta. 12) instalación y configuración de las cámaras de vigilancia IP, así como del servidor de vigilancia (ZoneMinder). 13) coordinación con áreas de TI (de las sedes centrales) de las universidades para gestionar trámites como enlace VPN site to site, red inalámbrica EDUROAM.</p>	<u>11 159 642</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

256-127-01	T.C.	Profesional Universitario A	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 7 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesional Universitario A, con el fin de realizar, entre otras, las siguientes funciones: 1) ejecuta funciones de docencia en la asignatura de Automatización Industrial. 2) revisión de documentos, prácticas, tareas, foros o informes de laboratorio en las asignaturas que se requiera. 3) montaje de asignaturas en la plataforma Aprende U. 4) colabora con la dirección de cátedra, en la elaboración de material didáctico y prácticas del laboratorio de las asignaturas que requieran la utilización de los equipos del laboratorio. 5) programa y brinda mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se encuentran instalados en el LAPI. 6) realiza solicitudes de herramientas, repuestos y accesorios necesarios para los mantenimientos de los equipos. 7) efectúa cotizaciones y estudios de mercado requeridas para la compra de equipos, repuestos, accesorios, materiales y suministros del laboratorio. 8) dar seguimiento a las compras de equipos del LAPI por medio de la plataforma SICOP (Solicitudes de Bienes y Servicios). 9) elaborar la formulación presupuestaria requerida para los mantenimientos preventivos, suministros y equipos que se requieren comprar en el LAPI. 10) elaboración de inventarios de los equipos y mobiliario del laboratorio, reportando el estado en el que se encuentran. 11) reporta de situaciones que afecten el funcionamiento normal del laboratorio (Ticket DTIC o SERGE). 12) dar seguimiento a la ejecución del presupuesto por concepto de pago de facturas con las empresas que realizan los mantenimientos preventivos en el LAPI. 13) coordinar con la Dirección de cátedra, las visitas de índole académico de estudiantes, personal administrativo, representantes del sector industrial o docente de la UNED. 14) realiza protocolos del uso adecuado de los equipos y las instalaciones del laboratorio.</p>	<u>13 566 237</u>
256-128-01	T.C.	Profesional Universitario A	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 13 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesional Universitario A, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) realizar funciones de docencia en asignaturas de la ciencia natural: física. 2) revisión de actividades de aprendizaje de las asignaturas: Elementos de Física Nivelatoria, Fundamentos de Física y Laboratorio de Fundamentos de Física. 3) elaboración de instrumentos de evaluación.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2286-2023, artículo II, inciso 25), celebrada el 04 de setiembre del 2023 (CR-2023-1744)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5128 (30-08-2023)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5233 (06-09-2023)</p>	<u>13 289 342</u>

Para efectos de la consolidación de estas plazas el Consejo Nacional de Rectores mediante acuerdo tomado en sesión 30-2023, artículo 6, inciso d) del 18 de julio del 2023 (CNR-370-2023) aprueba la modificación del punto 5 de los "Lineamientos para la asignación de los recursos del FEES del Anexo 1: La nueva visión de la Educación Superior Universitaria Estatal", aprobada en sesión 32-04 del 28 de setiembre de 2004, a efecto de que diga:

5.- "Dar carácter permanente al financiamiento del personal que labora en la Sede Interuniversitaria de Alajuela y al Programa Regionalización, con el fin de brindar la estabilidad laboral establecida en los Lineamientos del Funcionamiento de la Sede Interuniversitaria de Alajuela y en apoyo a la Comisión de Enlace de la Regionalización. En caso de tener una afectación con los recursos de Fondo del Sistema, cada Institución de Educación Superior Universitaria Estatal será la responsable de incorporar al personal designado como permanente en su relación de puestos, conforme a su propia normativa, asumiendo las responsabilidades legales consiguientes con cargo al FEES Institucional que le corresponda. Al efecto, cada institución deberá considerar la cantidad de plazas administrativas y académicas, la disponibilidad de los recursos asignados, el crecimiento de la masa salarial, y las políticas de nombramiento aplicables, según las disposiciones propias de su régimen de autonomía".

Partiendo de lo establecido en el acuerdo antes citado, se garantiza la existencia del presupuesto correspondiente a fondos del sistema para la consolidación de estos recursos y mantenimiento presupuestario a través del tiempo.

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 5-01-03
Instituto de Formación y Capacitación Municipal
Costo €114 336 588

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
002-052-00	T.C.	Analista de Sistemas	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 6 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Analista de Sistemas, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) gestionar y mantener el módulo del registro de acciones educativas y matrícula de estudiantes. 2) desarrollar el módulo estratégico y administrativo en conjunto con dos personas analistas informáticas B. 3) proporcionar el mantenimiento del sistema de información. 4) continuar con el desarrollo del módulo de seguimiento y evaluación del plan estratégico. 5) ajustar el sistema de evaluación y seguimiento de los efectos de las acciones del plan estratégico. 6) preparación de informes a partir de los registros de la base de datos. 7) elaboración de gráficos de redes de gobernanza a partir de la información de los registros de matrícula. 8) desarrollar la plataforma de Academia Municipal 2.0.	<u>12 627 028</u>
121-007-00	T.C.	Facilitador Universitario B	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 7 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Facilitador Universitario B, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) recopilación de información y procesos existentes en la Región Chorotega y la Península. 2) hacer convocatoria, prematrícula y matrícula de las acciones de capacitación que se planteen en la Región Chorotega y Península. 3) seguimiento a las acciones de capacitación dadas en el territorio, nivel de avance, necesidades para lograr los objetivos, entre otros aspectos que se identifiquen. 4) facilitar la vinculación con las autoridades locales, funcionarios municipales y entidades públicas de la Península para compartir información. 5) fomentar espacios de intercambio de información y articulación de acciones en la Península con el IFCMDL. 6) facilitar las diferentes acciones educativas que se requieran en el Instituto.	<u>7 789 477</u>
339-148-00	T.C.	Analista de Servicios Universitarios	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Analista de Servicios Universitarios, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) aplicación eficiente de los recursos para asegurar la ejecución y realización de las acciones educativas del Instituto. 2) recopilar información en las áreas de la Dirección Financiera para elaborar informes para la Comisión de Asuntos Municipales en la Asamblea Legislativa y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), ente recaudador del impuesto, cuando así lo requieran. 3) preparación del presupuesto institucional en coordinación con la dirección y persona encargada de planificación, evaluación y seguimiento. 4) elaboración de informe especial de la aplicación de los recursos de la Ley. 5) realizar proyecciones presupuestarias de acuerdo al gasto de la ejecución según lo indicado en el POA. 6) programar y disponer la preparación de informes, instructivos, manuales, normas y otros documentos similares, propios de las labores que realiza. 7) apoyar las actividades profesionales administrativas en lo que corresponde al registro de ingresos y egresos de recursos que administra al Instituto. 8) organizar y ofrecer propuestas para la toma de decisiones dirigidas a los procesos presupuestarios del Instituto. 9) apoyo a la dirección en la aplicación y seguimiento de los procesos de Control Interno. 10) seguimiento a la ejecución presupuestaria del Instituto.	<u>12 105 248</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

347-045-00	T.C.	Extensionista - Investigador	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4, 6 y 8 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 6 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Extensionista-Investigador, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) poner en ejecución un Sistema de Coordinación Territorial, constituido por una Coordinación Nacional y Unidades de Coordinación Territorial localizadas en cada una de las regiones de planificación definidas por MIDEPLAN, estableciendo las directivas y orientaciones para su funcionamiento. 2) establecer mecanismos de vinculación con la diversidad de actores y agentes que inciden en la gestión local del desarrollo. 3) coordinar con las áreas de educación no formal, educación formal y cátedra abierta de participación ciudadana, la realización de las actividades educativas que se desarrollarán en las regiones, incluyendo la promoción de la oferta educativa, la inscripción y selección de participantes y el apoyo logístico para su ejecución eficiente y oportuna y el apoyo y seguimiento a la labor de los facilitadores de eventos educativos. 4) coordinación de actividades de evaluación de las actividades formativas que se llevan a cabo en las regiones, ejecución de proyectos de investigación orientados a los procesos de desarrollo local. 5) coordinación y articulación de las actividades que se desarrollan en el nivel local, con las Jefaturas de las Sedes Universitarias y con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, que tengan objetivos afines al Instituto.	<u>12 627 028</u>
347-046-00	T.C.			<u>13 774 951</u>
347-047-00	T.C.			<u>13 670 587</u>
347-048-00	T.C.			<u>14 922 875</u>
347-049-00	T.C.			<u>13 357 522</u>
347-050-00	T.C.			<u>13 461 873</u>

- o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 2286-2023, artículo II, inciso 22), celebrada el 04 de setiembre del 2023 (CR-2023-1741)
- o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5125 (30-08-2023)
- o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5237 (06-09-2023)

Actividad 5-01-06
Programa de Promoción Cultural - Dirección Extensión

Costo ₡13 935 564

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
148-112-00	T.C.	Técnico Universitario C	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Técnico Universitario C, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) labores relacionadas con el seguimiento de proyectos comunitarios sobre temas de identidad, arraigo, patrimonio, inventarios culturales. 2) realización de procesos de convocatoria y selección de participantes en acciones de capacitación y proyectos de extensión. 3) análisis de procesos técnicos para facilitar la contratación de docentes, seguimiento a programas de capacitación, logística de las capacitaciones, organización, administración de presupuesto de proyectos. 4) desarrollo de procesos de investigación en conjunto con equipos de trabajo específicos que contribuyen a los proyectos de extensión propios del programa. 5) realizar informes que compilen información para la toma de decisiones del Programa en relación con las funciones que se realizan. 6) trabajar de la mano con la coordinación para la elaboración de informes que soliciten las diferentes dependencias de la UNED y de la DIREXTU.	<u>13 935 564</u>

- o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2284-2023, artículo II, inciso 24), celebrada el 21 de agosto del 2023 (CR-2023-1628)
- o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4857 (16-08-2023)
- o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5078 (29-08-2023)

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 5-01-08
Programa Persona Adulta Mayor - Dirección Extensión
Costo 7 916 128

Código	Jornada	Puesto	Justificación	Costo
121-008-00	T.C.	Facilitador Universitario B	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 2 y 7 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 2 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Facilitador Universitario B, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) desarrollo de actividades de extensión en la atención de la población adulta mayor de los diferentes territorios en articulación con las Sedes Universitarias, Agendas Territoriales, Programas/equipo de apoyo de la DIREXTU y otras dependencias de la Universidad. 2) facilitar procesos formativos mediante, talleres, charlas, MOOCs, cursos libres de la oferta regular, territorializada y de U-Abierta, en temáticas atinentes a su área de formación profesional. 3) representante del Programa de la Persona Adulta Mayor en el Nodo Diversidad e Identidad Cultural. 4) desarrollo de acciones socioeducativas, divulgativas mediante la articulación con otros Programas de la DIREXTU, dependencias de la UNED y con el Programa de Promoción Cultural para el apoyo en procesos de la Subcomisión Institucional para el resguardo y fortalecimiento de las colecciones de arte de la UNED. 5) desarrollo de procesos formativos, mediante apoyo y articulación para el trabajo con las Agendas Territoriales y Nodos. 6) diseño de cursos y materiales educativos para U-Abierta en temática atinente a su formación profesional para la generación de espacios inclusivos para las personas mayores, su atención con calidad, la promoción de capacidades productivas en la atención integral de las personas adultas mayores, así como la promoción de la empleabilidad a partir de las capacidades adquiridas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. 6) representante del Programa de la Persona Adulta Mayor en el Nodo de Empleabilidad y el Nodo de Capacidades Productivas. 7) apoyo en procesos de planificación, diseño y ejecución para un proyecto SIPEU (Sistemas de Proyectos de Extensión Universitaria). 8) facilitar cursos de la oferta regular y territorializada desde los expertos de su área profesional y técnica. 9) apoyo en procesos de planificación, diseño y ejecución para proyectos SIPEU.	<u>7 916 128</u>
121-009-00	T.C.			<u>6 332 892</u>
122-002-00	T.C.	Facilitador Universitario C	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 1 año aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Facilitador Universitario C, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) desarrollo de actividades de extensión en la atención de la población adulta mayor de los diferentes territorios en articulación con las Sedes Universitarias, Agendas Territoriales, Programas y equipo de apoyo de la DIREXTU y otras dependencias de la universidad. 2) desarrollo de procesos formativos, mediante apoyo y articulación para el trabajo con las Agendas Territoriales y Nodo de Sostenibilidad Ambiental (representación del Programa en este Nodo). 3) planificación y diseño para un proyecto SIPEU. 4) planificación para el desarrollo de la Mesa Redonda Académica y Encuentro Académico del Programa. 5) seguimiento en la propuesta educativa del Programa Técnico en la Asistencia Integral para la persona adulta mayor. 6) facilitación de cursos para la oferta regular y territorializada en temática de envejecimiento saludable, promoción de salud, cuidado, autocuidado y atención integral de las personas mayores, cuidadores, funcionarios y otras personas interesadas en la temática. 7) diseño y rediseño de materiales educativos en temática de los cursos asignados los cuales requieren de atención mediante Plataformas virtuales (Teams, Zoom, Educa, otras). 8) diseño de estrategias de divulgación y promoción de los procesos educativos, proyectos y acciones desarrolladas en el Programa y en la Subcomisión de la Persona Adulta Mayor del CONARE. 9) apoyo en los procesos logísticos del Programa mediante la formulación, y puesta en práctica de sus destrezas, habilidades y capacidades de acuerdo con las metas planteadas en el POA 2023. o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2284-2023, artículo II, inciso 24), celebrada el 21 de agosto del 2023 (CR-2023-1628) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4857 (16-08-2023) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5078 (29-08-2023)	<u>13 879 302</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad	5-11-00	5-12-00	5-13-00	5-14-00	5-15-00	
	Programas de Regionalización					
Costo	8 776 304					
Código	Jornada	Puesto	Justificación			Costo
138-156-00	T.C.	Auxiliar Administrat 1	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 6 y 12 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 2 plazas, jornada tiempo completo cada una, como Auxiliar Administrativo 1, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) brindar atención en los procesos académicos administrativos que requieren las personas estudiantes, tales como: emisión de constancias, certificaciones, historiales académicos. 2) brindar colaboración en los procesos de matrícula. 3) elaboración de material publicitario para el desarrollo de actividades académicas, proyectos dirigidos a la comunidad. 4) control de activos. 5) responsable del fondo de trabajo de la sede universitaria.			<u>8 776 304</u>
138-157-00						<u>6 491 054</u>
142-070-00	T.C.	Auxiliar Administrat 3	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 6 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Auxiliar Administrativo 3, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) elaboración de bases de datos. 2) coordinación con personas participantes de talleres cursos, mediante llamadas telefónicas, mensajes, correos. 3) acompañamiento a tutores y reservación de hoteles para funcionarios (choferes, profesores), giras de Gastronomía, talleres de Dibujo y Alfabetización Digital. 4) cotizaciones y compras de materiales para los talleres o cursos. 5) coordinación de giras. 6) encargada de realizar informes, listas de asistencia, rendición de cuentas (agenda, diseño de invitaciones al Rector, coordinador nacional, jefes de sede, instituciones, actores sociales e invitados, coordinación con los medios de comunicación). 7) actualizar redes sociales.			<u>11 699 063</u>
150-134-00	T.C.	Asistente de Servicios Universit 1	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Asistente de Servicios Universitarios 1, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) recepción, digitación y trámite de la documentación. 2) realizar procesamientos sencillos de información y documentación del proyecto. 3) atender a las personas usuarias del proyecto. 4) evacuar dudas. 5) recibir y verificar materiales, reportes u otros.			<u>5 279 044</u>
151-313-00	3/4 tiempo	Asistente de Servicios Universit 2	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada 3/4 de tiempo como Asistente de Servicios Universitarios 2, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) recibo y consulta de apelaciones. 2) impresión de actas y etiquetas. 3) emisión de certificaciones, constancias, historial académico. 4) proceso de matrícula: generar recibos, cambios de asignaturas, cambios de carrera, autorizaciones de pago como nacional a extranjeros, descondicionamientos, reimpresión de recibos entre otros. 5) elaboración de material publicitario para el desarrollo de actividades académicas, proyectos y de colaboración a la comunidad y región, desde la sede Guápiles utilizando aplicaciones Ilustrador, entre otros.			<u>4 278 728</u>
151-314-00	T.C.	Asistente de Servicios Universit 2	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 6 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Asistente de Servicios Universitarios 2, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) coordinación de la iniciativa. 2) supervisión de avances de la empresa contratada para la transformación en sitio web, elaboración de la aplicación móvil para celulares y la traducción del mismo. 3) realizar enlaces con emprendedores para el desarrollo y asistencia de reuniones que permitan generar encadenamientos productivos en toda la Región Brunca. 4) supervisión para el desarrollo de los tutoriales para capacitación. 5) coordinación de las capacitaciones para el uso de la plataforma a los emprendedores, enlaces logísticos con instituciones o dependencias que las llevarán a cabo. 6) supervisión de la ejecución del presupuesto destinado al proyecto. 7) elaboración de informes del proyecto. 8) elaboración de carteles para la contratación por medio de la Oficina de Contratación y Suministros. 9) divulgación de los resultados del proyecto y coordinación con municipios de la Región Brunca.			<u>8 771 388</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

158-849-01	T.C.	Profesor	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 6 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo Profesor, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) formulación de proyectos. 2) elaboración de planes curriculares. 3) planear e impartir talleres. 4) calificar las actividades evaluativas presentadas por los participantes de los talleres. 5) realizar informes, giras y proyectos. 6) coordinación de acciones proyecto – comunidad. 7) elaboración de material de apoyo para los talleres que imparte. 8) participación en jornadas de divulgación exponiendo los proyectos de investigación y extensión realizados.</p>	<u>10 435 544</u>
256-129-01	T.C.	Profesional Universitario A	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 5 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesional Universitario A, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) coordinar y ejecutar proyectos a nivel regional. 2) coordinación con gobiernos locales, así como coordinación con Escuelas de la UNED y la Dirección de Extensión, para apoyo y lograr un mayor y mejor impacto en el desarrollo de los proyectos que se llevan a cabo. 3) coordinar visitas a los diferentes colegios y CINDEAS presentes en los cantones de Upala y Guatuso, para dar a conocer la oferta académica UNED y el programa de becas, para la población estudiantil, a modo de inducción.</p>	<u>15 653 343</u>
256-130-01		Profesional Universitario A	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesional Universitario A, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) elaboración de propuestas de agendas y minutas para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Programa de Regionalización. 2) participar y facilitar las sesiones mensuales del Programa de Regionalización. 3) elaboración de la minuta de las sesiones del Programa de Regionalización. 4) elaboración de propuesta del informe anual. 5) recabar la información sobre los proyectos realizados en el Programa de Regionalización y preparar los informes para ser presentados a la comisión. 6) coordinar y ejecutar las actividades de rendición de cuentas del Programa de Regionalización. 7) brindar colaboración con la convocatoria de proyectos y actualización de fecha si corresponde. Si los proyectistas lo solicitan le corresponde hacer una revisión de los proyectos y líneas bases y organización de la información. 8) seguimiento y actualización de bases de datos, para ello debe efectuar una revisión de los proyectos nuevos que deben ser incluidos en esta base de datos maestra. 9) actualización de página Web del Proyecto de Regionalización. 10) realización de las convocatorias a reuniones, seguimiento de acuerdos entre otros. 11) elaboración del cartel para el mantenimiento de la página web del Programa de Regionalización, para ello debe coordinar con la DTIC las especificaciones técnicas, realizar el análisis de las ofertas etc.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2287-2023, artículo II, inciso 21), celebrada el 11 de setiembre del 2023 (CR-2023-1797)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-2023-110 (11-09-2023)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5341 (12-09-2023)</p>	<u>8 518 814</u>

Para efectos de la consolidación de estas plazas el Consejo Nacional de Rectores mediante acuerdo tomado en sesión 30-2023, artículo 6, inciso d) del 18 de julio del 2023 (CNR-370-2023) aprueba la modificación del punto 5 de los "Lineamientos para la asignación de los recursos del FEES del Anexo 1: La nueva visión de la Educación Superior Universitaria Estatal", aprobada en sesión 32-04 del 28 de setiembre de 2004, a efecto de que diga:

5.- "Dar carácter permanente al financiamiento del personal que labora en la Sede Interuniversitaria de Alajuela y al Programa Regionalización, con el fin de brindar la estabilidad laboral establecida en los Lineamientos del Funcionamiento de la Sede Interuniversitaria de Alajuela y en apoyo a la Comisión de Enlace de la Regionalización. En caso de tener una afectación con los recursos de Fondo del Sistema, cada Institución de Educación Superior Universitaria Estatal será la responsable de incorporar al personal designado como permanente en su relación de puestos, conforme a su propia normativa, asumiendo las responsabilidades legales consiguientes con cargo al FEES Institucional que le corresponda. Al efecto, cada institución deberá considerar la cantidad de plazas administrativas y académicas, la disponibilidad de los recursos asignados, el crecimiento de la masa salarial, y las políticas de nombramiento aplicables, según las disposiciones propias de su régimen de autonomía".

Partiendo de lo establecido en el acuerdo antes citado, se garantiza la existencia del presupuesto correspondiente a fondos del sistema para la consolidación de estos recursos y mantenimiento presupuestario a través del tiempo.

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 6-01-01

Vicerrectoría de Investigación - Laboratorio Vida y Salud

Costo **₡5 530 844**

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
257-106-00	1/2 tiempo	Investigador	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada de medio tiempo como Investigador, con el fin de realizar las siguientes funciones en el Laboratorio Vida y Salud: 1) justificar y proponer proyectos de investigación en áreas o campos que incidan en el desarrollo universitario y de la sociedad costarricense, particularmente en las áreas de ecología, conservación, ciencia de datos y tecnología. 2) promover y coordinar la realización de seminarios, cursos, conferencias y otras actividades similares que estimulen la investigación, particularmente con relación a ecología, conservación, ciencia de datos y tecnología. 3) impulsar el mejoramiento académico de los miembros de la comunidad universitaria mediante el diseño e implementación de programas de capacitación en estadística, lenguajes de programación o técnicas de recolección, procesamiento y análisis de datos. 4) asistir a seminarios, conferencias, cursos y otras actividades de índole similar y representar a la Universidad ante organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros. 5) realizar análisis de datos y análisis cuantitativos, mediante la aplicación de métodos estadísticos y algoritmos de aprendizaje automático para interpretar información ecológica. 6) supervisar y proporcionar orientación técnica, formación o asistencia a estudiantes que estén vinculados o asociados a los proyectos de investigación. 7) planificar y coordinar giras de campo para la recolección de datos ecológicos o implementación de procesos experimentales según las necesidades de los proyectos de investigación. 8) forjar colaboraciones con otros investigadores nacionales e internacionales y dar seguimiento a dichos procesos colaborativos. 9) efectuar cualesquiera otras labores que se deriven de su función.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2284-2023, artículo II, inciso 25), celebrada el 21 de agosto del 2023 (CR-2023-1629)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4858 (16-08-2023)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5077 (29-08-2023)</p>	<u>5 530 844</u>

Actividad 6-01-02

Programa de Invest Fundam Educac a Distancia - PROIFED

Costo **₡7 044 008**

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
256-123-01	1/2 tiempo	Profesional Universitario A	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 5 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesional Universitario A, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) formulación y evaluación de proyectos en fundamentos en educación a distancia. 2) diseño y evaluación para proyectos formalmente establecidos en el PROIFED. 3) elaboración de propuestas de mejoras para los productos o servicios, procedimientos y métodos de trabajo que se desarrollan en el PROIFED. 4) elaboración de propuestas de mejoras para los productos o servicios, procedimientos y métodos de trabajo que se desarrollan en el PROIFED. 5) diseño e implementación de mejoras en los procedimientos que son de su competencia. 6) diseñar y preparar cursos, brindar asesorías, calificar y realizar los reportes necesarios, coordinar y supervisar procesos de trabajo.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2284-2023, artículo II, inciso 25), celebrada el 21 de agosto del 2023 (CR-2023-1629)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4858 (16-08-2023)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5077 (29-08-2023)</p>	<u>7 044 008</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

Actividad 6-01-12
Fab Lab Kä Träre
Costo [€33 521 628](#)

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
146-093-00	T.C.	Técnico Universitario A	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 4 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Técnico Universitario A, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) manejar el equipo especializado del Laboratorio de Fabricación: cortadoras láser, impresoras 3D, escáneres 3D y cortadoras plotter. 2) realizar el diseño de modelos 3D para proyectos del Laboratorio, ya sean de carácter orgánico o geométrico, con el uso de software de diseño 3D: Blender, ZBrush, Tinkercad, OnShape, Rhino. 3) realizar el diseño en vectores para corte láser para proyectos del Laboratorio. Uso de software: Adobe Illustrator. 4) atender visitas al Laboratorio: explicar las labores y proyectos, el funcionamiento de los equipos y las posibles aplicaciones de estas tecnologías. Contestar cualquier pregunta o duda. Estas visitas se han realizado tanto en el idioma español como en inglés. 5) dar talleres, charlas y capacitaciones, particularmente en lo pertinente a diseño e impresión 3D, tanto para principiantes como a personas con conocimiento intermedio de estas tecnologías, y en diversos puntos del país. 6) actuar como facilitador, asistente y traductor en talleres con especialistas extranjeros. 7) dar recomendaciones sobre mejoras a los proyectos, así como posibles tecnologías que se podrían utilizar para realizar los prototipos. 8) dar recomendaciones y actualizaciones sobre tecnologías del momento y futuras oportunidades de crecimiento para el Laboratorio. 9) proponer mejoras a procesos del Laboratorio, por ejemplo, diseñar las plantillas de cotización en Excel que se utilizan para el cálculo de costos para la venta de servicios, y hacer los cambios y actualizaciones necesarias según se determine. 10) realizar las cotizaciones para la venta de servicios que ofrece el Laboratorio. Esto incluye corte láser, impresión 3D, corte en plotter y escaneo 3D. 11) documentar los avances en proyectos y servicios del Laboratorio, si un proyecto requiere la impresión de múltiples piezas, llevar el catálogo del proceso de las mismas. 12) según los proyectos que lo han requerido, realizar animaciones, renders, edición, diseño de personajes y escenarios.	<u>6 693 601</u>
154-030-00	T.C.	Operador de Servicios de Apoyo 2	o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Operador de Servicios de Apoyo 2, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) ejecutar labores operativas del Laboratorio de Fabricación. 2) colaborar en la instalación y mantenimiento de los equipos del Laboratorio de Fabricación. 3) reportar averías, desperfectos o situaciones que puedan afectar el desempeño de los equipos o de las tareas que se realizan en el Laboratorio de Fabricación. 4) brindar servicios de corte láser y corte CNC para proyectos y solicitudes de servicios. 5) actualizar los equipos del Laboratorio a nivel de software. 6) solicitar cotizaciones para compra de materiales, repuestos y recursos para los proyectos del Laboratorio de fabricación. 7) coordinar todo lo relacionado con el inventario de activos y materiales del Laboratorio. 8) colaborar en los proyectos que se desarrollan en el Laboratorio en aspectos logísticos, administrativos y operativos. 9) operar los equipos del Laboratorio de fabricación según sea necesario: cortadoras láser, impresoras 3D, entre otros. 10) realizar y darle seguimiento a todo tipo de tiquetes que sean necesarios para el desarrollo de las actividades del Laboratorio de Fabricación. 11) adquirir conocimientos formales en el uso de los equipos y software que se utilizan en el Laboratorio de Fabricación.	<u>7 939 640</u>

Presupuesto Ordinario 2024

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 114-0

256-124-01	T.C.	Profesional Universitario A	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Profesional Universitario A, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) proponer actividades de comunicación que promuevan la divulgación y el posicionamiento del Laboratorio de Fabricación Kà Tràre a nivel nacional e internacional. 2) diseñar e implementar el plan de comunicación en conjunto con otros funcionarios del Laboratorio. 3) buscar y asesorar sobre materiales o artículos para posicionamiento de marca del Laboratorio. 4) realizar investigaciones de mercado sobre programas y cursos relacionados con la fabricación digital. 5) realizar investigaciones de mercado sobre tendencias en cuanto a fabricación digital, usos y aplicaciones en diferentes sectores. 6) contactar y dar seguimiento a usuarios de los servicios del Fab Lab, desde los de instancias UNED, hasta los de otras instituciones y empresas privadas, con quienes se desarrollan proyectos y convenios. 7) diseñar materiales de comunicación de actividades del Laboratorio. 8) apoyar y asesorar en temas de publicidad, mercadeo y comunicación. 9) atender acciones específicas de la venta de servicios del Laboratorio por FUNDEPREDI. 10) apoyar en diversas labores en las actividades, capacitaciones, cursos, talleres entre otros. 11) apoyar en actividades de montaje y desarrollo de proyectos, tanto en la UNED como proyectos por medio de FUNDEPREDI. 12) participar y colaborar en proyectos de investigación, tanto en la UNED como proyectos por medio de FUNDEPREDI. 13) realizar los procesos de compra, búsqueda de proveedores, confección de carteles, estudios técnicos, seguimiento y recepción de bienes. 14) atender y dar seguimiento a todo lo relacionado al presupuesto, solicitudes procedentes de los procesos de la Universidad, otras organizaciones o autoridades superiores, así como de FUNDEPREDI.</p>	<u>18 888 386</u>
------------	------	-----------------------------	---	-------------------

- o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2284-2023, artículo II, inciso 25), celebrada el 21 de agosto del 2023 (CR-2023-1629)
- o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-4858 (16-08-2023)
- o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-5077 (29-08-2023)

Actividad 7-01-63 Programa de Videocomunicación
Costo 17 218 682

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
115-032-00	T.C.	Productor Audiovisual 2	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde hace 3 años aproximadamente. Se requiere la consolidación de 1 plaza, jornada tiempo completo como Productor Audiovisual 2, con el fin de realizar las siguientes funciones: 1) hacer revisiones y analizar el contenido de los insumos requeridos para la producción de video transmisiones en conjunto con las personas productoras. 2) participar de reuniones con el equipo de producción para contemplar todas las necesidades gráficas e insumos de diseño/animación que pueden reforzar didácticamente el contenido de las video transmisiones. 3) verificar las propuestas gráficas diseñadas para procesos de video transmisiones con la persona productora encargada, con el propósito de realizar los ajustes que se consideren pertinentes. 4) diseñar, adecuar y crear formatos para los elementos gráficos y materiales didácticos audiovisuales requeridos en procesos de video transmisiones. 5) crear animaciones para los recursos de apoyo didácticos requeridos en producciones de video transmisiones. 6) diagramación y diseño de texto, esquemas y/o gráficos requeridos para la publicación de instructivos, manuales y comunicaciones en general del programa.</p>	<u>17 218 682</u>

- o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2275-2023, artículo II, inciso 31), celebrada el 19 de junio del 2023 (CR-2023-1106)
- o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-3253 (14-06-2023)
- o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2023-3975 (06-07-2023)

PROGRAMA:	1	DIR. SUPERIOR Y PLANIFICACION					0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A Puesto						
Plaza Meses											
Actu.	148 115	1	2,00 A 5 30	1/1 01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						940.552,00	1.131.954,00	0,00	423.248,00	2.495.754,00	
Dife.						940.552,00-	1.131.954,00-	0,00	423.248,00-	2.495.754,00-	
Actu.	195 146	1	2,00 A 1 03	1/1 01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						653.246,00	13.064,00	0,00	0,00	666.310,00	
Dife.						653.246,00-	13.064,00-	0,00	0,00	666.310,00-	
Actu.	339 153	1	2,00 P 2 P	1/1 01/01	SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						1.265.202,00	557.958,00	0,00	284.670,00	2.107.830,00	
Dife.						1.265.202,00-	557.958,00-	0,00	284.670,00-	2.107.830,00-	
Actu.	256 120	1	2,00 P 2 P	1/1 01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						1.265.202,00	170.488,00	0,00	284.670,00	1.720.360,00	
Dife.						1.265.202,00-	170.488,00-	0,00	284.670,00-	1.720.360,00-	
Actu.	256 121	1	2,00 P 2 P	1/1 01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						1.265.202,00	170.488,00	0,00	284.670,00	1.720.360,00	
Dife.						1.265.202,00-	170.488,00-	0,00	284.670,00-	1.720.360,00-	
Actu.	256 122	1	2,00 P 2 P	1/1 01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						1.265.202,00	526.960,00	0,00	284.670,00	2.076.832,00	
Dife.						1.265.202,00-	526.960,00-	0,00	284.670,00-	2.076.832,00-	
Actu.	339 152	1	2,00 P 2 P	1/1 01/01	SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						1.265.202,00	325.476,00	0,00	284.670,00	1.875.348,00	
Dife.						1.265.202,00-	325.476,00-	0,00	284.670,00-	1.875.348,00-	
Actu.	002 003	1	12,00 P 2 P	1/1 01/01	SIN ANALISTA DE SIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						7.591.212,00	3.626.736,00	0,00	1.708.020,00	12.925.968,00	
Dife.						7.591.212,00-	3.626.736,00-	0,00	1.708.020,00-	12.925.968,00-	
Actu.	002 051	1	2,00 P 1 P	1/1 01/01	SIN ANALISTA DE SIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						1.265.202,00	328.952,00	0,00	0,00	1.594.154,00	
Dife.						1.265.202,00-	328.952,00-	0,00	0,00	1.594.154,00-	
Actu.	146 094	1	2,00 A 3 22	1/1 01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						864.458,00	248.532,00	0,00	216.114,00	1.329.104,00	
Dife.						864.458,00-	248.532,00-	0,00	216.114,00-	1.329.104,00-	
Actu.	148 116	1	2,00 A 1 30	1/1 01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						940.552,00	470.296,00	0,00	0,00	1.410.848,00	
Dife.						940.552,00-	470.296,00-	0,00	0,00	1.410.848,00-	
Actu.	150 133	1	2,00 A 3 15	1/1 01/01	SIN ASISIENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						784.036,00	225.406,00	0,00	196.010,00	1.205.452,00	
Dife.						784.036,00-	225.406,00-	0,00	196.010,00-	1.205.452,00-	
Actu.	256 125	1	2,00 P 2 P	1/1 01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prp.						1.265.202,00	557.958,00	0,00	284.670,00	2.107.830,00	
Dife.						1.265.202,00-	557.958,00-	0,00	284.670,00-	2.107.830,00-	

Listado de Relación de Puestos 2024
 Servicios Especiales Año 2024
 Del 01/01/2024 Al 31/12/2024
 Escala 114. 0

Actu.	342 007	1	2,00 P	2 P	1/1 01/01	SIN TECNICO EN SERV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.265.202,00	1.177.910,00	0,00	284.670,00	2.727.782,00
Dife.							1.265.202,00-	1.177.910,00-	0,00	284.670,00-	2.727.782,00-
Actu.	147 001	1	12,00 A	4 26	1/1 01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.388.960,00	4.001.316,00	0,00	1.886.136,00	11.276.412,00
Dife.							5.388.960,00-	4.001.316,00-	0,00	1.886.136,00-	11.276.412,00-
Administrativos							9.571.804,00-	6.090.568,00-	0,00	2.721.508,00-	18.383.880,00-
Profesionales							17.712.828,00-	7.442.926,00-	0,00	3.700.710,00-	28.856.464,00-
Total Programa							27.284.632,00-	13.533.494,00-	0,00	6.422.218,00-	47.240.344,00-

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL						0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A Puesto					
Plaza	Meses									
Actu.	017 001	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN INGENIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						7.591.212,00	1.859.856,00	0,00	1.708.020,00	11.159.088,00
Dife.						7.591.212,00-	1.859.856,00-	0,00	1.708.020,00-	11.159.088,00-
Actu.	017 002	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN INGENIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						7.591.212,00	2.789.784,00	0,00	1.708.020,00	12.089.016,00
Dife.						7.591.212,00-	2.789.784,00-	0,00	1.708.020,00-	12.089.016,00-
Actu.	148 008	1	12,00 A 3 30	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						5.643.312,00	2.468.928,00	0,00	1.410.828,00	9.523.068,00
Dife.						5.643.312,00-	2.468.928,00-	0,00	1.410.828,00-	9.523.068,00-
Actu.	142 069	1	2,00 A 1 12	1/1	01/01 SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						757.090,00	249.838,00	0,00	0,00	1.006.928,00
Dife.						757.090,00-	249.838,00-	0,00	0,00	1.006.928,00-
Actu.	256 021	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	1.708.020,00	10.694.124,00
Dife.						7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	1.708.020,00-	10.694.124,00-
Actu.	151 304	1	2,00 A 2 20	1/1	01/01 SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						847.294,00	321.552,00	0,00	127.094,00	1.295.940,00
Dife.						847.294,00-	321.552,00-	0,00	127.094,00-	1.295.940,00-
Actu.	151 305	1	2,00 A 1 20	1/1	01/01 SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						847.294,00	42.364,00	0,00	0,00	889.658,00
Dife.						847.294,00-	42.364,00-	0,00	0,00	889.658,00-
Actu.	087 013	1	12,00 A 1 06	1/1	01/01 SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						4.089.252,00	81.780,00	0,00	736.068,00	4.907.100,00
Dife.						4.089.252,00-	81.780,00-	0,00	736.068,00-	4.907.100,00-
Actu.	138 001	1	12,00 A 3 06	1/1	01/01 SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						4.089.252,00	1.431.216,00	0,00	1.022.316,00	6.542.784,00
Dife.						4.089.252,00-	1.431.216,00-	0,00	1.022.316,00-	6.542.784,00-
Actu.	153 002	1	12,00 A 5 06	1/1	01/01 SIN CHEFADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						4.089.252,00	11.265.936,00	0,00	1.840.164,00	17.195.352,00
Dife.						4.089.252,00-	11.265.936,00-	0,00	1.840.164,00-	17.195.352,00-
Actu.	195 005	1	12,00 A 1 03	1/1	01/01 SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						3.919.476,00	78.384,00	0,00	0,00	3.997.860,00
Dife.						3.919.476,00-	78.384,00-	0,00	0,00	3.997.860,00-
Actu.	140 115	1	2,00 A 1 09	1/1	01/01 SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						709.284,00	35.464,00	0,00	0,00	744.748,00
Dife.						709.284,00-	35.464,00-	0,00	0,00	744.748,00-
Actu.	339 150	1	2,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						1.265.202,00	867.934,00	0,00	284.670,00	2.417.806,00
Dife.						1.265.202,00-	867.934,00-	0,00	284.670,00-	2.417.806,00-

Actu.	339 151	1	2,00 P 2 P	1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					1.265.202,00	867.934,00	0,00	284.670,00	2.417.806,00
Dife.					1.265.202,00-	867.934,00-	0,00	284.670,00-	2.417.806,00-
Actu.	148 114	1	2,00 A 5 30	1/1 01/01 SIN TECNICO UNIVER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					940.552,00	995.574,00	0,00	423.248,00	2.359.374,00
Dife.					940.552,00-	995.574,00-	0,00	423.248,00-	2.359.374,00-
Actu.	087 001	1	12,00 A 2 06	1/1 01/01 SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.089.252,00	235.128,00	0,00	1.349.460,00	5.673.840,00
Dife.					4.089.252,00-	235.128,00-	0,00	1.349.460,00-	5.673.840,00-
Actu.	122 009	1	12,00 P 2 P	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	464.964,00	0,00	1.708.020,00	9.764.196,00
Dife.					7.591.212,00-	464.964,00-	0,00	1.708.020,00-	9.764.196,00-
Actu.	140 002	1	12,00 A 2 09	1/1 01/01 SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.255.704,00	244.704,00	0,00	638.352,00	5.138.760,00
Dife.					4.255.704,00-	244.704,00-	0,00	638.352,00-	5.138.760,00-
Actu.	151 014	1	12,00 A 2 20	1/1 01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					5.083.764,00	292.320,00	0,00	762.564,00	6.138.648,00
Dife.					5.083.764,00-	292.320,00-	0,00	762.564,00-	6.138.648,00-
Actu.	195 003	1	12,00 A 1 03	1/1 01/01 SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.919.476,00	0,00	0,00	0,00	3.919.476,00
Dife.					3.919.476,00-	0,00	0,00	0,00	3.919.476,00-
Actu.	339 003	2	12,00 P 2 P	1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					15.182.424,00	5.579.568,00	0,00	3.416.040,00	24.178.032,00
Dife.					15.182.424,00-	5.579.568,00-	0,00	3.416.040,00-	24.178.032,00-
Administrativos					43.280.254,00-	17.743.188,00-	0,00	8.310.094,00-	69.333.536,00-
Profesionales					48.077.676,00-	13.824.932,00-	0,00	10.817.460,00-	72.720.068,00-
Total Programa					91.357.930,00-	31.568.120,00-	0,00	19.127.554,00-	142.053.604,00-

PROGRAMA:	3	VIDA ESTUDIANTIL								
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses										
Actu.	116 001	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN ORIENTADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	1.022.928,00	0,00	1.708.020,00	10.322.160,00
Dife.						7.591.212,00-	1.022.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.322.160,00-
Actu.	120 004	1	2,00 A 1 20	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						423.647,00	33.892,00	0,00	0,00	457.539,00
Dife.						423.647,00-	33.892,00-	0,00	0,00	457.539,00-
Actu.	120 005	1	2,00 A 1 20	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						423.647,00	55.074,00	0,00	0,00	478.721,00
Dife.						423.647,00-	55.074,00-	0,00	0,00	478.721,00-
Actu.	120 006	1	2,00 A 1 20	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						423.647,00	33.892,00	0,00	0,00	457.539,00
Dife.						423.647,00-	33.892,00-	0,00	0,00	457.539,00-
Actu.	120 007	1	2,00 A 1 20	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						423.647,00	33.892,00	0,00	0,00	457.539,00
Dife.						423.647,00-	33.892,00-	0,00	0,00	457.539,00-
Actu.	148 010	1	12,00 A 2 30	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						5.643.312,00	1.946.952,00	0,00	1.170.984,00	8.761.248,00
Dife.						5.643.312,00-	1.946.952,00-	0,00	1.170.984,00-	8.761.248,00-
Actu.	151 312	1	2,00 A 3 20	1/1	01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						847.294,00	402.464,00	0,00	264.780,00	1.514.538,00
Dife.						847.294,00-	402.464,00-	0,00	264.780,00-	1.514.538,00-
Actu.	257 107	1	2,00 P 3 P	1/1	01/01 SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						1.265.202,00	1.007.734,00	0,00	442.820,00	2.715.756,00
Dife.						1.265.202,00-	1.007.734,00-	0,00	442.820,00-	2.715.756,00-
Administrativos						8.185.194,00-	2.506.166,00-	0,00	1.435.764,00-	12.127.124,00-
Profesionales						8.856.414,00-	2.030.662,00-	0,00	2.150.840,00-	13.037.916,00-
Total Programa						17.041.608,00-	4.536.828,00-	0,00	3.586.604,00-	25.165.040,00-

PROGRAMA:	4	DOENCIA						0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A Puesto							
Plaza Meses												
Actu.	122 001	1	2,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						1.265.202,00	945.428,00	0,00	284.670,00	2.495.300,00		
Dife.						1.265.202,00-	945.428,00-	0,00	284.670,00-	2.495.300,00-		
Actu.	158 002	3	10,00 P0 3 P0	1/4	01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						5.883.187,50	0,00	0,00	588.322,50	6.471.510,00		
Dife.						5.883.187,50-	0,00	0,00	588.322,50-	6.471.510,00-		
Actu.	158 003	2	10,00 P0 4 P0	1/4	01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						3.922.125,00	0,00	0,00	588.320,00	4.510.445,00		
Dife.						3.922.125,00-	0,00	0,00	588.320,00-	4.510.445,00-		
Actu.	158 007	78	8,00 P0 1 P0	1/4	01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						122.370.300,00	0,00	0,00	0,00	122.370.300,00		
Dife.						122.370.300,00-	0,00	0,00	0,00	122.370.300,00-		
Actu.	255 007	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01 C2 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						7.591.212,00	4.184.676,00	0,00	3.567.864,00	15.343.752,00		
Dife.						7.591.212,00-	4.184.676,00-	0,00	3.567.864,00-	15.343.752,00-		
Actu.	148 011	1	12,00 A 4 30	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						5.643.312,00	3.047.424,00	0,00	1.975.164,00	10.665.900,00		
Dife.						5.643.312,00-	3.047.424,00-	0,00	1.975.164,00-	10.665.900,00-		
Actu.	150 004	1	12,00 A 2 15	1/1	01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						4.704.216,00	270.492,00	0,00	705.636,00	5.680.344,00		
Dife.						4.704.216,00-	270.492,00-	0,00	705.636,00-	5.680.344,00-		
Actu.	158 008	206	8,00 P0 1 P0	1/4	01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						323.183.100,00	0,00	0,00	0,00	323.183.100,00		
Dife.						323.183.100,00-	0,00	0,00	0,00	323.183.100,00-		
Actu.	255 012	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	1.708.020,00	13.948.872,00		
Dife.						7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	1.708.020,00-	13.948.872,00-		
Actu.	255 014	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01 C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	3.102.900,00	15.343.752,00		
Dife.						7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	3.102.900,00-	15.343.752,00-		
Actu.	255 019	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01 C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						7.591.212,00	0,00	0,00	3.102.900,00	10.694.112,00		
Dife.						7.591.212,00-	0,00	0,00	3.102.900,00-	10.694.112,00-		
Actu.	256 015	1	12,00 P 1 P	1/1	01/01 SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						7.591.212,00	2.201.448,00	0,00	0,00	9.792.660,00		
Dife.						7.591.212,00-	2.201.448,00-	0,00	0,00	9.792.660,00-		
Actu.	256 026	1	12,00 P 1 P	1/2	01/01 SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						3.795.606,00	189.780,00	0,00	0,00	3.985.386,00		
Dife.						3.795.606,00-	189.780,00-	0,00	0,00	3.985.386,00-		

Actu.	151 308	1	2,00	A	2	20	1/1	01/01	SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										847.294,00	97.440,00	0,00	127.094,00	1.071.828,00
Dife.										847.294,00-	97.440,00-	0,00	127.094,00-	1.071.828,00-
Actu.	151 309	1	2,00	A	2	20	1/1	01/01	SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										847.294,00	126.672,00	0,00	127.094,00	1.101.060,00
Dife.										847.294,00-	126.672,00-	0,00	127.094,00-	1.101.060,00-
Actu.	151 310	1	2,00	A	1	20	1/1	01/01	SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										847.294,00	84.728,00	0,00	0,00	932.022,00
Dife.										847.294,00-	84.728,00-	0,00	0,00	932.022,00-
Actu.	158 006	2	10,00	PO	3	PO	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										3.922.125,00	0,00	0,00	392.215,00	4.314.340,00
Dife.										3.922.125,00-	0,00	0,00	392.215,00-	4.314.340,00-
Actu.	158 009	219	8,00	PO	1	PO	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										343.578.150,00	0,00	0,00	0,00	343.578.150,00
Dife.										343.578.150,00-	0,00	0,00	0,00	343.578.150,00-
Actu.	158 011	2	10,00	PO	4	PO	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										3.922.125,00	0,00	0,00	588.320,00	4.510.445,00
Dife.										3.922.125,00-	0,00	0,00	588.320,00-	4.510.445,00-
Actu.	140 113	1	2,00	A	3	09	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										709.284,00	354.640,00	0,00	177.322,00	1.241.246,00
Dife.										709.284,00-	354.640,00-	0,00	177.322,00-	1.241.246,00-
Actu.	140 114	1	2,00	A	3	09	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										709.284,00	265.980,00	0,00	354.642,00	1.329.906,00
Dife.										709.284,00-	265.980,00-	0,00	354.642,00-	1.329.906,00-
Actu.	151 306	1	2,00	A	1	20	1/1	01/01	SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										847.294,00	279.604,00	0,00	0,00	1.126.898,00
Dife.										847.294,00-	279.604,00-	0,00	0,00	1.126.898,00-
Actu.	151 307	1	2,00	A	4	20	1/1	01/01	SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										847.294,00	629.112,00	0,00	296.552,00	1.772.958,00
Dife.										847.294,00-	629.112,00-	0,00	296.552,00-	1.772.958,00-
Actu.	158 010	147	8,00	PO	1	PO	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										230.620.950,00	0,00	0,00	0,00	230.620.950,00
Dife.										230.620.950,00-	0,00	0,00	0,00	230.620.950,00-
Actu.	158 012	3	10,00	PO	3	PO	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										5.883.187,50	0,00	0,00	588.322,50	6.471.510,00
Dife.										5.883.187,50-	0,00	0,00	588.322,50-	6.471.510,00-
Actu.	158 013	3	10,00	PO	3	PO	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										5.883.187,50	0,00	0,00	588.322,50	6.471.510,00
Dife.										5.883.187,50-	0,00	0,00	588.322,50-	6.471.510,00-
Actu.	140 003	1	12,00	A	2	09	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										4.255.704,00	0,00	0,00	638.352,00	4.894.056,00
Dife.										4.255.704,00-	0,00	0,00	638.352,00-	4.894.056,00-

Actu.	255 002	1	12,00 P	2 P	1/1 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	2.324.820,00	0,00	1.708.020,00	11.624.052,00
Dife.						7.591.212,00-	2.324.820,00-	0,00	1.708.020,00-	11.624.052,00-
Actu.	151 311	1	2,00 A	2 20	1/1 01/01 SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						847.294,00	321.552,00	0,00	127.094,00	1.295.940,00
Dife.						847.294,00-	321.552,00-	0,00	127.094,00-	1.295.940,00-
Actu.	255 022	1	12,00 P	2 P	1/2 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.795.606,00	1.859.856,00	0,00	854.010,00	6.509.472,00
Dife.						3.795.606,00-	1.859.856,00-	0,00	854.010,00-	6.509.472,00-
Actu.	257 005	1	7,00 P	2 P	1/4 01/01 SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						1.107.051,75	0,00	0,00	249.086,25	1.356.138,00
Dife.						1.107.051,75-	0,00	0,00	249.086,25-	1.356.138,00-
Actu.	151 007	2	12,00 A	1 20	1/1 01/01 SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						10.167.528,00	1.830.144,00	0,00	0,00	11.997.672,00
Dife.						10.167.528,00-	1.830.144,00-	0,00	0,00	11.997.672,00-
Actu.	158 847	1	2,00 P	2 P0	1/1 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						1.265.202,00	294.480,00	0,00	284.670,00	1.844.352,00
Dife.						1.265.202,00-	294.480,00-	0,00	284.670,00-	1.844.352,00-
Actu.	158 848	1	2,00 P	2 P0	1/2 01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						632.601,00	232.482,00	0,00	142.335,00	1.007.418,00
Dife.						632.601,00-	232.482,00-	0,00	142.335,00-	1.007.418,00-
Actu.	087 033	1	12,00 A	1 06	1/1 01/01 SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.						4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	087 114	1	2,00 A	2 06	1/1 01/01 SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						681.542,00	117.564,00	0,00	224.910,00	1.024.016,00
Dife.						681.542,00-	117.564,00-	0,00	224.910,00-	1.024.016,00-
Actu.	087 115	1	2,00 A	2 06	1/1 01/01 SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						681.542,00	117.564,00	0,00	224.910,00	1.024.016,00
Dife.						681.542,00-	117.564,00-	0,00	224.910,00-	1.024.016,00-
Actu.	087 116	1	2,00 A	1 06	1/1 01/01 SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						681.542,00	184.008,00	0,00	122.678,00	988.228,00
Dife.						681.542,00-	184.008,00-	0,00	122.678,00-	988.228,00-
Actu.	195 012	1	12,00 A	1 03	1/1 01/01 SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.919.476,00	0,00	0,00	0,00	3.919.476,00
Dife.						3.919.476,00-	0,00	0,00	0,00	3.919.476,00-
Actu.	150 131	1	2,00 A	3 15	1/1 01/01 SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						784.036,00	176.404,00	0,00	245.012,00	1.205.452,00
Dife.						784.036,00-	176.404,00-	0,00	245.012,00-	1.205.452,00-
Actu.	150 132	1	2,00 A	3 15	1/1 01/01 SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						784.036,00	372.412,00	0,00	196.010,00	1.352.458,00
Dife.						784.036,00-	372.412,00-	0,00	196.010,00-	1.352.458,00-

Actu.	195 143	1	2,00	A	2	03	1/1	01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										653.246,00	37.562,00	0,00	97.986,00	788.794,00
Dife.										653.246,00-	37.562,00-	0,00	97.986,00-	788.794,00-
Actu.	087 111	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	68.156,00	0,00	122.678,00	872.376,00
Dife.										681.542,00-	68.156,00-	0,00	122.678,00-	872.376,00-
Actu.	087 110	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	34.078,00	0,00	122.678,00	838.298,00
Dife.										681.542,00-	34.078,00-	0,00	122.678,00-	838.298,00-
Actu.	121 006	1	2,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										940.552,00	47.028,00	0,00	0,00	987.580,00
Dife.										940.552,00-	47.028,00-	0,00	0,00	987.580,00-
Actu.	195 142	1	2,00	A	3	03	1/1	01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										653.246,00	146.984,00	0,00	163.312,00	963.542,00
Dife.										653.246,00-	146.984,00-	0,00	163.312,00-	963.542,00-
Actu.	195 144	1	2,00	A	2	03	1/1	01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										653.246,00	60.098,00	0,00	97.986,00	811.330,00
Dife.										653.246,00-	60.098,00-	0,00	97.986,00-	811.330,00-
Actu.	195 145	1	2,00	A	1	03	1/1	01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										653.246,00	52.258,00	0,00	0,00	705.504,00
Dife.										653.246,00-	52.258,00-	0,00	0,00	705.504,00-
Actu.	087 112	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	34.078,00	0,00	122.678,00	838.298,00
Dife.										681.542,00-	34.078,00-	0,00	122.678,00-	838.298,00-
Actu.	087 113	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	34.078,00	0,00	122.678,00	838.298,00
Dife.										681.542,00-	34.078,00-	0,00	122.678,00-	838.298,00-
Actu.	087 121	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	102.234,00	0,00	122.678,00	906.454,00
Dife.										681.542,00-	102.234,00-	0,00	122.678,00-	906.454,00-
Actu.	087 122	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	102.234,00	0,00	122.678,00	906.454,00
Dife.										681.542,00-	102.234,00-	0,00	122.678,00-	906.454,00-
Actu.	087 123	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	74.968,00	0,00	122.678,00	879.188,00
Dife.										681.542,00-	74.968,00-	0,00	122.678,00-	879.188,00-
Actu.	087 102	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	54.520,00	0,00	122.678,00	858.740,00
Dife.										681.542,00-	54.520,00-	0,00	122.678,00-	858.740,00-
Actu.	087 103	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	54.520,00	0,00	122.678,00	858.740,00
Dife.										681.542,00-	54.520,00-	0,00	122.678,00-	858.740,00-

Actu.	087 104	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	54.520,00	0,00	156.756,00	892.818,00
Dife.										681.542,00-	54.520,00-	0,00	156.756,00-	892.818,00-
Actu.	087 105	1	2,00	A	3	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	68.152,00	0,00	293.064,00	1.042.758,00
Dife.										681.542,00-	68.152,00-	0,00	293.064,00-	1.042.758,00-
Actu.	087 117	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	34.078,00	0,00	122.678,00	838.298,00
Dife.										681.542,00-	34.078,00-	0,00	122.678,00-	838.298,00-
Actu.	087 118	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	54.520,00	0,00	122.678,00	858.740,00
Dife.										681.542,00-	54.520,00-	0,00	122.678,00-	858.740,00-
Actu.	087 119	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	54.520,00	0,00	122.678,00	858.740,00
Dife.										681.542,00-	54.520,00-	0,00	122.678,00-	858.740,00-
Actu.	087 120	1	2,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	54.520,00	0,00	122.678,00	858.740,00
Dife.										681.542,00-	54.520,00-	0,00	122.678,00-	858.740,00-
Actu.	087 012	1	12,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	235.128,00	0,00	1.349.460,00	5.673.840,00
Dife.										4.089.252,00-	235.128,00-	0,00	1.349.460,00-	5.673.840,00-
Actu.	087 017	1	12,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	1.349.460,00	5.438.712,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	1.349.460,00-	5.438.712,00-
Actu.	087 021	1	12,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	470.256,00	0,00	1.349.460,00	5.908.968,00
Dife.										4.089.252,00-	470.256,00-	0,00	1.349.460,00-	5.908.968,00-
Actu.	087 027	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	408.900,00	0,00	736.068,00	5.234.220,00
Dife.										4.089.252,00-	408.900,00-	0,00	736.068,00-	5.234.220,00-
Actu.	138 003	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	0,00	4.089.252,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	0,00	4.089.252,00-
Actu.	143 027	1	2,00	A	3	08	1/1	01/01	SIN AUXILIAR DE SED	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										700.252,00	157.556,00	0,00	175.064,00	1.032.872,00
Dife.										700.252,00-	157.556,00-	0,00	175.064,00-	1.032.872,00-
Actu.	087 106	1	2,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	117.564,00	0,00	224.910,00	1.024.016,00
Dife.										681.542,00-	117.564,00-	0,00	224.910,00-	1.024.016,00-
Actu.	087 107	1	2,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	117.564,00	0,00	224.910,00	1.024.016,00
Dife.										681.542,00-	117.564,00-	0,00	224.910,00-	1.024.016,00-

Actu.	087 108	1	2,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										681.542,00	117.564,00	0,00	224.910,00	1.024.016,00
Dife.										681.542,00-	117.564,00-	0,00	224.910,00-	1.024.016,00-
Actu.	087 109	1	2,00	A	3	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										681.542,00	127.788,00	0,00	293.064,00	1.102.394,00
Dife.										681.542,00-	127.788,00-	0,00	293.064,00-	1.102.394,00-
Actu.	121 004	6	6,00	A	1	30	1/4	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										4.232.484,00	211.626,00	0,00	0,00	4.444.110,00
Dife.										4.232.484,00-	211.626,00-	0,00	0,00	4.444.110,00-
Actu.	255 004	8	6,00	P	2	P	1/4	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										7.591.212,00	464.964,00	0,00	1.708.020,00	9.764.196,00
Dife.										7.591.212,00-	464.964,00-	0,00	1.708.020,00-	9.764.196,00-
Actu.	017 013	1	2,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN INGENIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										1.265.202,00	30.998,00	0,00	284.670,00	1.580.870,00
Dife.										1.265.202,00-	30.998,00-	0,00	284.670,00-	1.580.870,00-
Actu.	145 033	1	2,00	A	3	26	1/1	01/01	SIN TECNICO EN SERV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										898.160,00	336.816,00	0,00	224.540,00	1.459.516,00
Dife.										898.160,00-	336.816,00-	0,00	224.540,00-	1.459.516,00-
Actu.	146 095	1	2,00	A	4	22	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										864.458,00	851.910,00	0,00	302.560,00	2.018.928,00
Dife.										864.458,00-	851.910,00-	0,00	302.560,00-	2.018.928,00-
Actu.	148 117	1	2,00	A	3	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										940.552,00	505.544,00	0,00	293.922,00	1.740.018,00
Dife.										940.552,00-	505.544,00-	0,00	293.922,00-	1.740.018,00-
Actu.	150 002	1	12,00	A	1	15	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										4.704.216,00	0,00	0,00	0,00	4.704.216,00
Dife.										4.704.216,00-	0,00	0,00	0,00	4.704.216,00-
Actu.	195 147	1	2,00	A	3	03	1/1	01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										653.246,00	530.764,00	0,00	163.312,00	1.347.322,00
Dife.										653.246,00-	530.764,00-	0,00	163.312,00-	1.347.322,00-
Actu.	255 005	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	CL PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										7.591.212,00	0,00	0,00	3.102.900,00	10.694.112,00
Dife.										7.591.212,00-	0,00	0,00	3.102.900,00-	10.694.112,00-
Actu.	255 006	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	CL PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										7.591.212,00	0,00	0,00	3.102.900,00	10.694.112,00
Dife.										7.591.212,00-	0,00	0,00	3.102.900,00-	10.694.112,00-
Actu.	255 017	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	CL PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										7.591.212,00	0,00	0,00	3.102.900,00	10.694.112,00
Dife.										7.591.212,00-	0,00	0,00	3.102.900,00-	10.694.112,00-
Actu.	255 018	1	12,00	P	3	P	1/1	01/01	CL PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.										7.591.212,00	3.074.424,00	0,00	4.194.144,00	14.859.780,00
Dife.										7.591.212,00-	3.074.424,00-	0,00	4.194.144,00-	14.859.780,00-

Actu.	255 021	1	12,00 P	2 P	1/1 01/01 Cl	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	3.102.900,00	12.089.004,00
Dife.							7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	3.102.900,00-	12.089.004,00-
Actu.	255 023	60	4,00 P	2 P	1/4 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							37.956.060,00	0,00	0,00	8.540.100,00	46.496.160,00
Dife.							37.956.060,00-	0,00	0,00	8.540.100,00-	46.496.160,00-
Actu.	255 024	20	6,00 P	2 P	1/4 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							18.978.030,00	0,00	0,00	4.270.050,00	23.248.080,00
Dife.							18.978.030,00-	0,00	0,00	4.270.050,00-	23.248.080,00-
Actu.	255 025	2	4,00 P	2 P	1/2 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.530.404,00	0,00	0,00	569.340,00	3.099.744,00
Dife.							2.530.404,00-	0,00	0,00	569.340,00-	3.099.744,00-
Actu.	255 026	2	6,00 P	2 P	3/4 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.693.409,00	0,00	0,00	1.281.015,00	6.974.424,00
Dife.							5.693.409,00-	0,00	0,00	1.281.015,00-	6.974.424,00-
Actu.	255 027	6	6,00 P	2 P	1/1 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							22.773.636,00	0,00	0,00	5.124.060,00	27.897.696,00
Dife.							22.773.636,00-	0,00	0,00	5.124.060,00-	27.897.696,00-
Actu.	255 028	2	12,00 P	2 P	1/1 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							15.182.424,00	0,00	0,00	3.416.040,00	18.598.464,00
Dife.							15.182.424,00-	0,00	0,00	3.416.040,00-	18.598.464,00-
Actu.	255 029	1	12,00 P	2 P	1/1 01/01 Cl	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	0,00	0,00	3.102.900,00	10.694.112,00
Dife.							7.591.212,00-	0,00	0,00	3.102.900,00-	10.694.112,00-
Actu.	255 030	1	12,00 P	2 P	1/1 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	0,00	0,00	1.708.020,00	9.299.232,00
Dife.							7.591.212,00-	0,00	0,00	1.708.020,00-	9.299.232,00-
Actu.	256 126	1	2,00 P	1 P	1/1 01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.265.202,00	392.212,00	0,00	0,00	1.657.414,00
Dife.							1.265.202,00-	392.212,00-	0,00	0,00	1.657.414,00-
Actu.	256 127	1	2,00 P	2 P	1/1 01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.265.202,00	464.966,00	0,00	284.670,00	2.014.838,00
Dife.							1.265.202,00-	464.966,00-	0,00	284.670,00-	2.014.838,00-
Actu.	256 128	1	2,00 P	1 P	1/1 01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.265.202,00	708.512,00	0,00	0,00	1.973.714,00
Dife.							1.265.202,00-	708.512,00-	0,00	0,00	1.973.714,00-
Administrativos							92.836.980,00-	13.687.826,00-	0,00	15.594.096,00-	122.118.902,00-
Profesionales							1.275.481.445,25-	28.063.218,00-	0,00	65.232.926,75-	1.368.777.590,00-
Total Programa							1.368.318.425,25-	41.751.044,00-	0,00	80.827.022,75-	1.490.896.492,00-

PROGRAMA:	5	EXTENSION								
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses										
Actu.	158 004	3	11,00 P 0 2 P 0	1/1	01/01 SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						25.886.025,00	4.892.448,00	0,00	1.294.293,00	32.072.766,00
Dife.						25.886.025,00-	4.892.448,00-	0,00	1.294.293,00-	32.072.766,00-
Actu.	122 008	4	6,00 P 2 P	1/4	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						3.795.606,00	0,00	0,00	854.010,00	4.649.616,00
Dife.						3.795.606,00-	0,00	0,00	854.010,00-	4.649.616,00-
Actu.	255 031	1	9,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						5.693.409,00	1.255.410,00	0,00	1.281.015,00	8.229.834,00
Dife.						5.693.409,00-	1.255.410,00-	0,00	1.281.015,00-	8.229.834,00-
Actu.	255 032	1	9,00 P 2 P	1/2	01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						2.846.704,50	627.705,00	0,00	640.507,50	4.114.917,00
Dife.						2.846.704,50-	627.705,00-	0,00	640.507,50-	4.114.917,00-
Actu.	002 001	2	11,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN ANALISTA DE SIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						13.917.222,00	0,00	0,00	3.131.370,00	17.048.592,00
Dife.						13.917.222,00-	0,00	0,00	3.131.370,00-	17.048.592,00-
Actu.	002 052	1	2,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN ANALISTA DE SIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						1.265.202,00	325.476,00	0,00	284.670,00	1.875.348,00
Dife.						1.265.202,00-	325.476,00-	0,00	284.670,00-	1.875.348,00-
Actu.	061 001	1	11,00 P 2 P	1/2	01/01 SIN EDITOR FILOLOG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						3.479.305,50	0,00	0,00	782.842,50	4.262.148,00
Dife.						3.479.305,50-	0,00	0,00	782.842,50-	4.262.148,00-
Actu.	114 001	1	11,00 A 1 30	1/2	01/01 SIN PRODUCTOR AUDIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						2.586.518,00	0,00	0,00	0,00	2.586.518,00
Dife.						2.586.518,00-	0,00	0,00	0,00	2.586.518,00-
Actu.	121 007	1	2,00 A 1 30	1/1	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						940.552,00	216.330,00	0,00	0,00	1.156.882,00
Dife.						940.552,00-	216.330,00-	0,00	0,00	1.156.882,00-
Actu.	122 003	8	8,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						40.486.464,00	4.959.680,00	0,00	9.109.440,00	54.555.584,00
Dife.						40.486.464,00-	4.959.680,00-	0,00	9.109.440,00-	54.555.584,00-
Actu.	122 006	1	9,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						5.693.409,00	697.455,00	0,00	1.281.015,00	7.671.879,00
Dife.						5.693.409,00-	697.455,00-	0,00	1.281.015,00-	7.671.879,00-
Actu.	122 010	2	11,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						13.917.222,00	0,00	0,00	3.131.370,00	17.048.592,00
Dife.						13.917.222,00-	0,00	0,00	3.131.370,00-	17.048.592,00-
Actu.	150 005	1	11,00 A 1 15	3/4	01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prp.						3.234.148,50	0,00	0,00	0,00	3.234.148,50
Dife.						3.234.148,50-	0,00	0,00	0,00	3.234.148,50-

Actu.	255 009	2	11,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										13.917.222,00	0,00	0,00	3.131.370,00	17.048.592,00
Dife.										13.917.222,00-	0,00	0,00	3.131.370,00-	17.048.592,00-
Actu.	256 008	7	11,00	P	1	P	1/2	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										24.355.138,50	0,00	0,00	0,00	24.355.138,50
Dife.										24.355.138,50-	0,00	0,00	0,00	24.355.138,50-
Actu.	257 004	5	11,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										34.793.055,00	0,00	0,00	7.828.425,00	42.621.480,00
Dife.										34.793.055,00-	0,00	0,00	7.828.425,00-	42.621.480,00-
Actu.	339 148	1	2,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.265.202,00	247.982,00	0,00	284.670,00	1.797.854,00
Dife.										1.265.202,00-	247.982,00-	0,00	284.670,00-	1.797.854,00-
Actu.	347 008	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXIENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	0,00	0,00	1.708.020,00	9.299.232,00
Dife.										7.591.212,00-	0,00	0,00	1.708.020,00-	9.299.232,00-
Actu.	347 009	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXIENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	0,00	0,00	1.708.020,00	9.299.232,00
Dife.										7.591.212,00-	0,00	0,00	1.708.020,00-	9.299.232,00-
Actu.	347 010	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXIENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	0,00	0,00	1.708.020,00	9.299.232,00
Dife.										7.591.212,00-	0,00	0,00	1.708.020,00-	9.299.232,00-
Actu.	347 045	1	2,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXIENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.265.202,00	325.476,00	0,00	284.670,00	1.875.348,00
Dife.										1.265.202,00-	325.476,00-	0,00	284.670,00-	1.875.348,00-
Actu.	347 046	1	2,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXIENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.265.202,00	495.964,00	0,00	284.670,00	2.045.836,00
Dife.										1.265.202,00-	495.964,00-	0,00	284.670,00-	2.045.836,00-
Actu.	347 047	1	2,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXIENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.265.202,00	480.464,00	0,00	284.670,00	2.030.336,00
Dife.										1.265.202,00-	480.464,00-	0,00	284.670,00-	2.030.336,00-
Actu.	347 048	1	2,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXIENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.265.202,00	666.452,00	0,00	284.670,00	2.216.324,00
Dife.										1.265.202,00-	666.452,00-	0,00	284.670,00-	2.216.324,00-
Actu.	347 049	1	2,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXIENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.265.202,00	433.968,00	0,00	284.670,00	1.983.840,00
Dife.										1.265.202,00-	433.968,00-	0,00	284.670,00-	1.983.840,00-
Actu.	347 050	1	2,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXIENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.265.202,00	449.466,00	0,00	284.670,00	1.999.338,00
Dife.										1.265.202,00-	449.466,00-	0,00	284.670,00-	1.999.338,00-
Actu.	122 007	2	10,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										12.652.020,00	2.789.800,00	0,00	2.846.700,00	18.288.520,00
Dife.										12.652.020,00-	2.789.800,00-	0,00	2.846.700,00-	18.288.520,00-

Actu.	255 033	1	10,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.163.005,00	697.450,00	0,00	711.675,00	4.572.130,00
Dife.										3.163.005,00-	697.450,00-	0,00	711.675,00-	4.572.130,00-
Actu.	256 013	1	10,00	P	1	P	1/2	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.163.005,00	569.340,00	0,00	0,00	3.732.345,00
Dife.										3.163.005,00-	569.340,00-	0,00	0,00	3.732.345,00-
Actu.	120 003	1	4,00	A	1	20	1/2	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										847.294,00	152.512,00	0,00	0,00	999.806,00
Dife.										847.294,00-	152.512,00-	0,00	0,00	999.806,00-
Actu.	151 010	1	11,00	A	1	20	1/2	01/01	SIN ASISIENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.330.058,50	419.408,00	0,00	0,00	2.749.466,50
Dife.										2.330.058,50-	419.408,00-	0,00	0,00	2.749.466,50-
Actu.	256 014	1	4,00	P	2	P	1/4	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										632.601,00	139.490,00	0,00	142.335,00	914.426,00
Dife.										632.601,00-	139.490,00-	0,00	142.335,00-	914.426,00-
Actu.	347 006	1	7,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN EXTENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.214.103,50	488.215,00	0,00	498.172,50	3.200.491,00
Dife.										2.214.103,50-	488.215,00-	0,00	498.172,50-	3.200.491,00-
Actu.	120 001	1	10,00	A	1	20	1/4	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.059.117,50	190.640,00	0,00	0,00	1.249.757,50
Dife.										1.059.117,50-	190.640,00-	0,00	0,00	1.249.757,50-
Actu.	148 004	1	10,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.702.760,00	846.520,00	0,00	0,00	5.549.280,00
Dife.										4.702.760,00-	846.520,00-	0,00	0,00	5.549.280,00-
Actu.	148 112	1	2,00	A	4	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										940.552,00	799.944,00	0,00	329.194,00	2.069.690,00
Dife.										940.552,00-	799.944,00-	0,00	329.194,00-	2.069.690,00-
Actu.	120 002	1	9,00	A	1	20	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.812.823,00	686.304,00	0,00	0,00	4.499.127,00
Dife.										3.812.823,00-	686.304,00-	0,00	0,00	4.499.127,00-
Actu.	121 002	1	9,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.232.484,00	761.868,00	0,00	0,00	4.994.352,00
Dife.										4.232.484,00-	761.868,00-	0,00	0,00	4.994.352,00-
Actu.	122 004	3	9,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										17.080.227,00	3.766.230,00	0,00	3.843.045,00	24.689.502,00
Dife.										17.080.227,00-	3.766.230,00-	0,00	3.843.045,00-	24.689.502,00-
Actu.	158 005	1	9,00	P0	2	P0	1/1	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.059.825,00	1.334.304,00	0,00	352.989,00	8.747.118,00
Dife.										7.059.825,00-	1.334.304,00-	0,00	352.989,00-	8.747.118,00-
Actu.	121 003	4	9,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										16.929.936,00	3.047.472,00	0,00	0,00	19.977.408,00
Dife.										16.929.936,00-	3.047.472,00-	0,00	0,00	19.977.408,00-

Actu.	121 008	1	2,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										940.552,00	235.140,00	0,00	0,00	1.175.692,00
Dife.										940.552,00-	235.140,00-	0,00	0,00	1.175.692,00-
Actu.	121 009	1	2,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										940.552,00	0,00	0,00	0,00	940.552,00
Dife.										940.552,00-	0,00	0,00	0,00	940.552,00-
Actu.	122 002	1	2,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.265.202,00	511.462,00	0,00	284.670,00	2.061.334,00
Dife.										1.265.202,00-	511.462,00-	0,00	284.670,00-	2.061.334,00-
Actu.	122 005	2	10,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										12.652.020,00	2.789.800,00	0,00	2.846.700,00	18.288.520,00
Dife.										12.652.020,00-	2.789.800,00-	0,00	2.846.700,00-	18.288.520,00-
Actu.	148 005	1	10,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.702.760,00	846.520,00	0,00	0,00	5.549.280,00
Dife.										4.702.760,00-	846.520,00-	0,00	0,00	5.549.280,00-
Actu.	158 001	31	11,00	P0	2	P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										66.872.231,25	0,00	0,00	3.343.590,25	70.215.821,50
Dife.										66.872.231,25-	0,00	0,00	3.343.590,25-	70.215.821,50-
Actu.	255 003	11	11,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										38.272.360,50	0,00	0,00	8.611.267,50	46.883.628,00
Dife.										38.272.360,50-	0,00	0,00	8.611.267,50-	46.883.628,00-
Actu.	256 007	4	11,00	P	1	P	3/4	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										20.875.833,00	0,00	0,00	0,00	20.875.833,00
Dife.										20.875.833,00-	0,00	0,00	0,00	20.875.833,00-
Actu.	120 008	1	12,00	A	1	20	1/2	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.541.882,00	1.016.736,00	0,00	0,00	3.558.618,00
Dife.										2.541.882,00-	1.016.736,00-	0,00	0,00	3.558.618,00-
Actu.	120 009	1	12,00	A	1	20	1/2	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.541.882,00	508.368,00	0,00	0,00	3.050.250,00
Dife.										2.541.882,00-	508.368,00-	0,00	0,00	3.050.250,00-
Actu.	151 313	1	2,00	A	1	20	3/4	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										635.470,50	0,00	0,00	0,00	635.470,50
Dife.										635.470,50-	0,00	0,00	0,00	635.470,50-
Actu.	150 003	1	12,00	A	1	15	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.704.216,00	2.446.080,00	0,00	0,00	7.150.296,00
Dife.										4.704.216,00-	2.446.080,00-	0,00	0,00	7.150.296,00-
Actu.	256 129	1	2,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.265.202,00	774.940,00	0,00	284.670,00	2.324.812,00
Dife.										1.265.202,00-	774.940,00-	0,00	284.670,00-	2.324.812,00-
Actu.	347 007	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXIENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	0,00	0,00	1.708.020,00	9.299.232,00
Dife.										7.591.212,00-	0,00	0,00	1.708.020,00-	9.299.232,00-

Actu.	138 156	1	2,00	A	3	06	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	451.516,00	0,00	170.386,00	1.303.444,00
Dife.										681.542,00-	451.516,00-	0,00	170.386,00-	1.303.444,00-
Actu.	138 157	1	2,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										681.542,00	180.268,00	0,00	102.232,00	964.042,00
Dife.										681.542,00-	180.268,00-	0,00	102.232,00-	964.042,00-
Actu.	151 314	1	2,00	A	3	20	1/1	01/01	SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										847.294,00	243.596,00	0,00	211.824,00	1.302.714,00
Dife.										847.294,00-	243.596,00-	0,00	211.824,00-	1.302.714,00-
Actu.	142 070	1	2,00	A	4	12	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										757.090,00	715.456,00	0,00	264.982,00	1.737.528,00
Dife.										757.090,00-	715.456,00-	0,00	264.982,00-	1.737.528,00-
Actu.	158 849	1	2,00	P	2	PO	1/1	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.265.202,00	0,00	0,00	284.670,00	1.549.872,00
Dife.										1.265.202,00-	0,00	0,00	284.670,00-	1.549.872,00-
Actu.	256 130	1	2,00	P	1	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.265.202,00	0,00	0,00	0,00	1.265.202,00
Dife.										1.265.202,00-	0,00	0,00	0,00	1.265.202,00-
Actu.	150 134	1	2,00	A	1	15	1/1	01/01	SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										784.036,00	0,00	0,00	0,00	784.036,00
Dife.										784.036,00-	0,00	0,00	0,00	784.036,00-
Administrativos										62.375.062,00-	13.764.678,00-	0,00	1.078.618,00-	77.218.358,00-
Profesionales										418.965.285,75-	29.718.977,00-	0,00	65.625.582,25-	514.309.845,00-
Total Programa										481.340.347,75-	43.483.655,00-	0,00	66.704.200,25-	591.528.203,00-

PROGRAMA:	6	INVESTIGACION					0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total		
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A Puesto								
Plaza	Meses												
Actu.	151 001	1	12,00	A	1 20	1/4	01/01	SIN ASISTENIE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									1.270.941,00	63.546,00	0,00	0,00	1.334.487,00
Dife.									1.270.941,00-	63.546,00-	0,00	0,00	1.334.487,00-
Actu.	158 014	6	10,00	PO	3 PO	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									11.766.375,00	0,00	0,00	1.176.645,00	12.943.020,00
Dife.									11.766.375,00-	0,00	0,00	1.176.645,00-	12.943.020,00-
Actu.	158 015	5	10,00	PO	4 PO	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									9.805.312,50	0,00	0,00	1.470.800,00	11.276.112,50
Dife.									9.805.312,50-	0,00	0,00	1.470.800,00-	11.276.112,50-
Actu.	255 008	1	12,00	PO	3 P	1/2	01/01	C2 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									4.706.550,00	0,00	0,00	1.506.102,00	6.212.652,00
Dife.									4.706.550,00-	0,00	0,00	1.506.102,00-	6.212.652,00-
Actu.	257 106	1	2,00	P	2 P	1/2	01/01	SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									632.601,00	46.497,00	0,00	142.335,00	821.433,00
Dife.									632.601,00-	46.497,00-	0,00	142.335,00-	821.433,00-
Actu.	256 123	1	2,00	P	2 P	1/2	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									632.601,00	271.230,00	0,00	142.335,00	1.046.166,00
Dife.									632.601,00-	271.230,00-	0,00	142.335,00-	1.046.166,00-
Actu.	146 093	1	2,00	A	1 22	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									864.458,00	129.666,00	0,00	0,00	994.124,00
Dife.									864.458,00-	129.666,00-	0,00	0,00	994.124,00-
Actu.	154 030	1	2,00	A	3 09	1/1	01/01	SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									709.284,00	292.578,00	0,00	177.322,00	1.179.184,00
Dife.									709.284,00-	292.578,00-	0,00	177.322,00-	1.179.184,00-
Actu.	256 124	1	2,00	P	2 P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									1.265.202,00	1.255.404,00	0,00	284.670,00	2.805.276,00
Dife.									1.265.202,00-	1.255.404,00-	0,00	284.670,00-	2.805.276,00-
Administrativos									2.844.683,00-	485.790,00-	0,00	177.322,00-	3.507.795,00-
Profesionales									28.808.641,50-	1.573.131,00-	0,00	4.722.887,00-	35.104.659,50-
Total Programa									31.653.324,50-	2.058.921,00-	0,00	4.900.209,00-	38.612.454,50-

PROGRAMA: 7 PRODUC.DISTRIBUCION MATERIALES						0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A Puesto					
Plaza Meses										
Actu.	115 032	1	2,00 P 2 P	1/1	01/01 SIN PRODUCTOR AUDIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						1.265.202,00	1.007.422,00	0,00	284.670,00	2.557.294,00
Dife.						1.265.202,00-	1.007.422,00-	0,00	284.670,00-	2.557.294,00-
Administrativos						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales						1.265.202,00-	1.007.422,00-	0,00	284.670,00-	2.557.294,00-
Total Programa						1.265.202,00-	1.007.422,00-	0,00	284.670,00-	2.557.294,00-

Administrativos	219.093.977,00-	54.278.216,00-	0,00	29.317.402,00-	302.689.595,00-
Profesionales	1.799.167.492,50-	83.661.268,00-	0,00	152.535.076,00-	2.035.363.836,50-
TOTAL GENERAL	2.018.261.469,50-	137.939.484,00-	0,00	181.852.478,00-	2.338.053.431,50-

Total Nominal	2.338.053.431,50-
0 03 03 Decimotercer mes	194.837.007,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	216.269.942,00-
0 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular	11.690.267,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	70.141.603,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdb. Cap. Lab.	35.070.801,00-
0 05 05 Cont. Pat. fids.adm.x entres pri.	124.618.248,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	157.589.908,00-

Total Transferencias 810.217.776,00-

TOTAL GENERAL 3.148.271.207,50-

Total Tiempos Completos 421,250

Cantidad de Plazas 1.050

*** FIN REPORTE ***

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

¢49.170.767.104,00

La Universidad Estatal a Distancia como ente responsable de la asignación y control de los recursos destinados al pago de salarios de las personas funcionarias, presupuesta los salarios correspondientes a 1.898,25 tiempos completos, para el año 2024, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024; además, 98,75 tiempos completos correspondientes a consolidación de plazas de "Servicios Especiales" a "Cargos Fijos", por un periodo de diez meses, que comprende desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del año 2024, para un total de 1.997 tiempos completos, incluyendo sueldo adicional, transferencias y demás beneficios contemplados en el Estatuto de Personal a las personas funcionarias de la Institución. Cabe aclarar que se presupuesta por servicios especiales, un período de dos meses, del 01 de enero al 28 de febrero 2024 las plazas temporales (servicios especiales) que se están incluyendo en la consolidación de servicios especiales a cargos fijos.

Para el año 2024 no se considera ningún aumento salarial, en comparación con los salarios del año 2023, ni la creación de plazas nuevas, en acatamiento de lo establecido en el Artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635.

Aspectos importantes:

- *Con el objeto de cumplir con la Ley de Protección al Trabajador, se incluyen dentro de las subpartidas 00502 "Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias" Ley 7983, un monto equivalente al 3% sobre el total de salarios de la Institución y la 00503 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", un 1,5% sobre el total de salarios de la Institución.*

La partida de remuneraciones considera la asignación de recursos para atender el pago por Servicios Especiales, a nivel institucional (relación de puestos por servicios especiales 2024), además, de los recursos correspondientes a Suplencias y Tiempo Extraordinario.

Asimismo, se considera el requerimiento presupuestario para efectuar el pago por dietas correspondiente a los cuatro miembros externos del Consejo Universitario, de conformidad con lo estipulado en el Artículo X de la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, el Artículo XIV de su Estatuto Orgánico y el Artículo 60 de la Ley 7135 publicada en el Alcance No. 37 de La Gaceta No. 223 del 24 de noviembre de 1989 y Acuerdo de la Sesión No. 048-94, Artículo VI, del 02 de diciembre de 1994 (Reforma del Artículo 14 del Estatuto Orgánico) tomado por la Asamblea Universitaria de la Universidad para el pago de dietas a la persona representante estudiantil.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Se considera un máximo de ocho dietas al mes por cada concejal durante 12 meses a razón de ¢51.144,00 cada una. Este monto se mantiene similar al pagado en el año 2019; por lo tanto, no considera ningún incremento ni ajuste por inflación. (Ver Anexo N° 5).

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PROGRAMA 1 DIRECCION SUPERIOR Y PLANIF. *¢6.911.219.312,00*

PARTIDA 0 REMUNERACIONES *¢5.796.670.954,00*

Contempla Servicios Especiales por un monto de ¢2.495.754,00 para la contratación de personal que apoye en las labores de seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Rectoría, así como los recursos para la contratación del personal responsable del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) por la suma de ¢2.774.140,00, en atención al Decreto N.36-499-S-MINAET "Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional". Asimismo, incluye Servicios Especiales por un monto de ¢7.392.900,00 para la atención de los diferentes proyectos desarrollados por el Programa Agenda Joven.

Además, ¢23.301.138,00, asignados a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC) para brindar sostenibilidad a las inversiones realizadas en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), como también para el desarrollo, mantenimiento y actualización de sistemas que brindan apoyo a los servicios académicos y administrativos de la universidad.

Incorpora Servicios Especiales por un monto de ¢11.276.412,00, para la contratación de personal que brinde apoyo en los procesos de documentación y procedimientos institucionales a cargo del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

Contempla una reserva presupuestaria para atender el pago de los incentivos salariales y contribuciones patronales del personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2024).

PARTIDA 1 SERVICIOS *¢948.816.358,00*

Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de diversa índole, entre los que se pueden citar: difusión, publicidad, información y divulgación a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales y otros medios, de los procesos de matrícula institucional, mercadeo y publicidad de los bienes y servicios que presta la Universidad a la comunidad nacional e internacional. Considera los costos derivados de la Organización de congresos, seminarios y talleres, de interés institucional.

Contempla recursos para la contratación de una empresa gestora autorizada para el transporte, manejo, tratamiento y disposición final de residuos de manejo especial y peligrosos generados en las diferentes actividades de la universidad. Este servicio cubriría la Sede Central Sabanilla, así como las Sedes Universitarias, en cumplimiento de los requisitos exigidos en materia ambiental contemplados en la Ley N° 8839 de Gestión Integral de Residuos. Asimismo, incluye los recursos para la contratación de servicios de

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

auditoría externa para el seguimiento del primer año del Inventario de Gases de Efecto Invernadero, bajo la Norma de Carbono Neutralidad, así como las auditoría para la revisión del cumplimiento de dicho inventario. También incluye la capacitación de al menos de cinco personas funcionarias que forman parte del Plan de Descarbonización Institucional de la universidad, sobre el manejo de procesos de verificación de inventarios y evaluación en incertidumbres. Esta capacitación tiene como objetivo contar con personal técnico capacitado para generar procesos de cambio en la institución en materia ambiental, así como la realización de talleres sobre descarbonización, tanto en la Sede Central como en las Sedes Universitarias.

Incorpora recursos para la contratación de servicios de ingeniería por un monto de ¢117.000.000,00, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
<i>Servicios de Inspección Sede Universitaria Puriscal</i>	<i>¢47.000.000,00</i>
<i>Servicios de Inspección Sede Universitaria Atenas</i>	<i>¢35.000.000,00</i>
<i>Servicios de estudios de suelo, topográficos, resistencia de suelos, estabilización de taludes, entre otros para la Sede Universitaria Guápiles</i>	<i>¢15.000.000,00</i>
<i>Servicios de Inspección Laboratorio de Gastronomía</i>	<i>¢20.000.000,00</i>
TOTAL	¢117.000.000,00

Contempla recursos por un monto de ¢19.000.000,00 para atender los costos por servicios profesionales en auditoría de estados financieros y la liquidación presupuestaria de la universidad.

Además, contempla los recursos necesarios para la contratación de servicios de mercadeo y comunicación especializados en publicidad para medios digitales y redes; además, para la contratación de guionistas, presentadores, editores, diseñadores, animadores, entre otros servicios requeridos por el Proyecto del Fondo del Sistema "Telerevista Informativa: Generación Z".

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS

¢32.410.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos materiales y suministros que requiere el Programa para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos farmacéuticos, baterías, leyes, etiquetas adhesivas, discos duros y memorias, entre otros materiales.

Incorpora recursos para la adquisición de materiales de diversa naturaleza como bolsas plásticas industriales para el manejo de los residuos valorizables que puedan ser reciclados generados por la universidad, así como

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

la adquisición de sacos de propilenos para el manejo de los residuos a granel generados por las actividades de la Editorial resultante del proceso de fabricación de libros. Asimismo, estos recursos son requeridos por el Programa de Gestión Ambiental Institucional.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS **¢1.820.000,00**

Incorpora recursos para la adquisición de equipo de cómputo que forma parte del plan de adquisiciones del Proyecto del Fondo del Sistema "Telerevista Informativa: Generación Z". Este equipo es necesario para la realización de producciones audiovisuales en los territorios.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢131.500.000,00**

Recurso asignado por la suma de ¢106.500.000,00 para atender principalmente obligaciones originadas en relación con becas a personas funcionarias y convenios con organizaciones internacionales de índole educativa.

También, incluye recursos por la suma de ¢25.000.000,00 para cubrir el pago de cuotas con instituciones internacionales con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades, según el siguiente detalle:

- *Agencia Centroamericana de acreditación de postgrado (ACAP)*
- *Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)*
- *Asociación de las Televisoras Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI)*
- *Asociación Universitaria Iberoamerica de Postgrado (AUIP)*
- *Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA)*
- *Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC)*
- *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)*
- *Consortio Red de Educación a Distancia (CREAD)*
- *Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

- *Federación Iberoamericana para la Educación de Alumnos Superdotados y con Talento (FICOMUNDY)*
- *Internacional Council for Open and Distance Education (ICDE)*
- *Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica,(INTECO)*
- *Ibero-American Science and Technology Consortium (ISTEC)*
- *La Rábida Grupo de Universidades Iberoamericanas (LA RABIDA)*
- *Open education Global (IOEG)*
- *Red de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en América Central (RED INCA)*
- *Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y el Caribe (Red-Pop)*
- *Red Estudiantil Ecológica (SER)*
- *Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)*
- *Asociación para la promoción de la educación superior a través del uso de la tecnología de la información (EDUCASE)*
- *Turismo Social (ISTO)*

Estas cuotas están respaldadas por sus respectivos convenios o cartas de entendimiento previamente establecidos; además, para cubrir los egresos que se deriven del aporte que realice la Institución a otras universidades en el exterior, por los convenios o acuerdos suscritos entre éstas.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PROGRAMA 2 ADMINISTRACION GENERAL **¢12.107.507.869,00**

PARTIDA 0 REMUNERACIONES **¢6.296.180.516,00**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢87.420.652,00, para la atención de los procesos de matrícula, inventarios físicos, personal destinado a labores de custodia, vigilancia y apoyo en funciones administrativas a nivel institucional; así como, personal que apoye a la Oficina de Servicios Generales en el planeamiento físico, arquitectónico, supervisión y control de los contratos de las obras que requiere construir la Universidad.

Además, contempla Servicios Especiales por un monto de ¢54.812.952,00 para la contratación de personal requerido en la implementación del Proyecto del Fondo del Sistema del Área de Administración: "Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema".

Contempla una reserva presupuestaria para atender el pago de los incentivos salariales y contribuciones patronales del personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2024).

PARTIDA 1 SERVICIOS **¢4.345.866.335,00**

Recurso asignado para cubrir los costos por servicios derivados de: contratos de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales, tanto la parte física como programas y los equipos auxiliares del equipo de cómputo, de producción, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la Universidad; mantenimiento de infraestructura de las sedes universitarias y Sede Central; contratación de servicios de seguridad, atención de servicios básicos como: telecomunicaciones, energía eléctrica, servicio de agua y servicios municipales; seguros; comisiones y gastos por servicios financieros; así como, el pago por servicios de alquiler de edificios, locales, auditorios, salas y terrenos, que utiliza la Institución en el desarrollo de actividades académicas, deportivas y culturales.

También, considera recursos para atender los costos derivados por cuotas para atender los siguientes conceptos:

- Seguro de Riesgos Profesionales a todo el personal de la Universidad, de conformidad con la Ley N° 6727 del 09 de marzo de 1982 y sus reformas. El estimado se realiza con base en los accidentes reales del año inmediato anterior según proyección del I.N.S. (Ver Anexo N° 9).*
- Pólizas de Incendio y Terremoto.*
- Pólizas de Vehículos Institucionales, incluye póliza obligatoria.*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

- *Equipo de montacarga usado en la Editorial Universitaria, Oficina de Distribución de Ventas y bodegas ubicadas en el Cantón de Tibás.*
- *Pólizas para equipo Electrónico.*
- *Seguro de riesgo civil para personas funcionarias que ejerzan funciones de vigilancia.*
- *Seguro colectivo estudiantil.*
- *Póliza básica que cubre a población estudiantil que representan a la universidad en actividades deportivas.*
- *Póliza de responsabilidad civil en predios y parqueos de la sede central de la Universidad.*
- *Seguro de accidentes básico para la cobertura de expertos contratados para impartir charlas en congresos y actividades académicas de similar naturaleza.*
- *Seguro de población estudiantil del Programa de la Persona Adulta Mayor.*
- *Póliza de embarcación y aviación (drone).*
- *Póliza Obra de Artes.*

Incorpora recursos por un monto de ¢12.000.000,00 para atender los costos por servicios diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2024, Proyectos del Área de Administración.

Además, para atender la contratación de servicios en proceso de adquisición en el año 2022, y que se van a cancelar en el año 2024, por un monto de ¢178.855.660,00.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢440.881.475,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición en forma centralizada de materiales y suministros que requiere la Institución para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos de papel y cartón de diferentes especificaciones; gasolina y diesel para uso vehicular propiedad de la Universidad; repuestos para equipo de transporte, audiovisual, de imprenta, de oficina, de laboratorio, de cómputo y otros de similar naturaleza; tóner, cartuchos de tinta, pegamentos y pinturas; suministros para limpieza, uniformes confeccionados para uso de los misceláneos, conserjes, choferes y oficiales de seguridad, esto de conformidad con lo que estipula el Artículo 58 del Estatuto de Personal de la Institución.

Contempla, además, recursos para la adquisición de materiales y suministros, con el fin de atender casos de emergencia por incendio, inundación, terremoto y otros.

La Universidad en coordinación con el Centro de Salud Ocupacional y el Centro Médico dispone recursos para la atención de:

- Capacitación en Primeros Auxilios.*
- Prevención en accidentes laborales, especialmente en áreas de producción editorial.*
- Brigada de incendios y personal asignado a la prevención.*

Además, cuenta con teclados ergonómicos, esfigmomanómetros, estetoscopios, termómetros, zapatos de seguridad, chalecos para brigadas e inspecciones laborales, rotulación para evacuaciones, lámparas de emergencia, entre otros materiales.

Estos recursos forman parte del Fondo de Contención para casos de emergencia, según el Art. 45 de la Ley N° 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo" que establece que todos los organismos de la administración central o descentralizada y los gobiernos locales incluirán en sus presupuestos, una partida destinada a prevenir situaciones de emergencia y de riesgo inminente.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS ¢123.085.964,00

Recurso asignado para cubrir el pago de derechos de autor que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros, siguiendo lineamientos acordes con los intereses y objetivos de la institución, cuyas obras de línea editorial desee conservar la universidad para su posterior e irrestricto usufructo.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Incorpora recursos por un monto de ¢8.785.9640,00 para atender los costos por equipos diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2024, Proyectos del Área de Administración.

Además, para atender la compra de bienes duraderos en proceso de adquisición en el año 2023, y que se van a cancelar en el año 2024, por un monto de ¢84.300.000,00 para bienes institucionales.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢501.493.579,00

Recurso asignado por la suma de ¢200.000.000,00 para cubrir obligaciones originadas en las liquidaciones de personas funcionarias contratadas a plazo fijo, y pago de derechos de cesantía a personas funcionarias que se acojan a la jubilación o pensión, de conformidad con la normativa legal e institucional vigente.

Incluye ¢179.730.000,00 para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida a las personas funcionarias de la Institución, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, según el Artículo 67 del Estatuto de Personal. La Institución aporta un 25% del costo total, para una asignación específica de ¢4.992,50 mensuales por cada persona funcionaria, durante los doce meses del año. La proyección de la institución para la cobertura de esta póliza es de 3.000 personas funcionarias.

Contiene recursos por ¢23.000.000,00 para atender pagos por resarcimiento económico por daños o perjuicios causados por la Universidad a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, con respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Excluye las indemnizaciones producto de expropiación de terrenos, edificios y juicios laborales por pago de prestaciones legales.

Contempla, además, recursos por ¢50.000.000,00 para cubrir la devolución de dinero a la población estudiantil de pregrado y grado, quienes matricularon asignaturas en los procesos de matrícula ordinaria y cuya justificación se encuentre contemplada en el Reglamento Devolución de Dinero a los Estudiantes de la UNED.

Incorpora la suma de ¢35.000.000,00 con el fin de cubrir los egresos derivados del financiamiento de becas a personas funcionarias de la universidad en el marco del Proyecto del Fondo del Sistema: "Becas de estudios de posgrado para funcionarios universitarios".

Asimismo, se presupuestan ¢10.000.000,00 para cubrir los costos por beneficio económico a personas funcionarias para servicios fúnebres, que oscila entre el 60% y 65% del costo estimado de un funeral básico, para los casos considerados en los incisos a) y b) del Art. N° 66 del Estatuto de Personal y según acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en la Sesión N° 387-1986 del 24 de octubre de 1986.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Contempla, además, recursos por ¢2.000.000,00 para cubrir los costos de pasajes y alimentación a estudiantes de enseñanza secundaria que efectúan las prácticas de graduación en la universidad, en áreas de Secretariado, Contabilidad, Informática, Servicio al Cliente, Diseño Gráfico, Producción Audiovisual, entre otras.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

¢400.000.000,00

Recurso asignado para atender lo dispuesto por la Contraloría General de la República (CGR) en el oficio DFOE-CAP-3375, del 22 de diciembre de 2023, específicamente en el apartado 2.2 Improbaciones y que a letra dice:

"Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor imprueba ¢400,0 millones incluidos en la subpartida 0.99.99—Otras remuneraciones, por cuanto se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3 inciso a) de las NTPP, dado que de las justificaciones aportadas se determina que no corresponde a un gasto probable. La suma resultante de dichas improbaciones se deben trasladar a la partida de Cuentas especiales, subpartida de Sumas libres sin asignación presupuestaria."

En primera instancia, la universidad ha designado la suma de ¢400.000.000,00, como una reserva de contenido presupuestario para una posible revisión a las bases salariales, en atención a los resultados de los estudios por insuficiencia salarial, según inciso e) del artículo 30 de la Ley de Marco de Empleo Público, Ley N° 10159 y la previsión estimada de los recursos para la aplicación de lo correspondiente al salario global definitivo, el cual se encuentra en proceso de aplicación a lo interno de la Universidad. Cabe destacar que se proyecta en el escenario que la reserva se dirigirá a las personas funcionarias cuyo salario nominal es inferior al salario global definitivo en atención a la Ley de Marco de Empleo Público, Ley N° 10159.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PROGRAMA 3 VIDA ESTUDIANTIL **¢5.468.898.576,00**

PARTIDA 0 REMUNERACIONES **¢2.366.415.278,00**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢25.165.040,00, en procura de continuar con las acciones hacia la población estudiantil del Programa de Coordinación y Atención Intercultural (PROCAI), que tiene como fin continuar con la atención de las necesidades y demandas de la población indígena previo y durante su permanencia en la universidad. Dicho programa estará adscrito a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Contempla una reserva presupuestaria para atender el pago de los incentivos salariales y contribuciones patronales del personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2024).

PARTIDA 1 SERVICIOS **¢479.749.398,00**

Recurso asignado para cubrir gastos por servicios profesionales y técnicos en la atención de actividades que organiza la Universidad con la población estudiantil, entre los que se pueden mencionar: servicios de instructores deportivos, árbitros; grupos folclóricos y de teatro.

Contempla, además, recursos para el pago de boletos aéreos, seguros y alimentación de la población estudiantil de la universidad participantes en el Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte a realizarse en Panamá el próximo año.

Considera, además, los requerimientos para cubrir los costos de alimentación y hospedaje de las personas estudiantes que viajen por el Territorio Nacional, en actividades organizadas por la Universidad, amparado en la autorización de la Contraloría General de la República, en Oficio N° 7279 del 21 de junio de 1989, 600-OD-89, y N° 9092 del 1º de agosto de 1989, 753-OD-89.

Incorpora recursos por un monto de ¢60.000.000,00 para atender los costos por servicios diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2024, Proyectos del Área de Vida Estudiantil. Del monto anterior, ¢15.000.000,00 se destinan para la adquisición de boletos aéreos para estudiantes de la universidad que participan en el Proyecto del Fondo del Sistema "Movilidad Estudiantil Internacional".

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS

¢76.978.900,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de papel de seguridad numerado, para la confección de certificaciones a personas estudiantes; sobres impresos para expedientes de la población estudiantil; boletas continuas para la confección de claves de acceso (pines) para el sistema de matrícula por la página web; porta títulos; uniformes y trajes folklóricos que utilizan los estudiantes para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y representaciones artísticas de la Institución, en eventos extramuros.

Contempla, además, recursos para la adquisición de útiles y materiales específicos para la atención de personas estudiantes, personas con discapacidad, población estudiantil de Centros Penales y otra población con características especiales, que tienen limitaciones para incorporarse regularmente a las actividades de la Institución. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley N° 7600, Art. IV de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la Sesión N° 1725-2004, Art. VI, Inciso 2, celebrada el 10 de setiembre del 2004.

Incluye recursos para el pago de medicamentos y trajes de presentación que utilizarán las personas estudiantes de la universidad participantes en el Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte a realizarse en Panamá el próximo año.

Incorpora recursos por un monto de ¢2.410.000,00 para la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2024, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

¢7.500.000,00

Contempla recursos para la adquisición de micrófonos, parlantes, armarios, bibliotecas, archiveros, computadoras, impresoras, microondas, cafeteras eléctricas, entre otros equipos, que requieren las asociaciones adscritas a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) en sus actividades regulares con sus asociados. Además, considera los recursos para el equipamiento requerido por las comisiones internas de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

Incorpora recursos por un monto de ¢1.500.000,00 para la adquisición de equipo diverso que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2024, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢2.538.255.000,00

Recurso asignado por la suma de ¢2.009.180.000,00 para cubrir total o parcialmente, los costos de estudio de la población estudiantil de la Institución que, de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles este beneficio. El monto asignado considera específicamente la beca clase "A", por medio de la cual la Institución otorga ayuda económica al estudiante.

Considera la suma de ¢10.000.000,00 para cubrir total o parcialmente los costos de estudios para personas estudiantes de escasos recursos, que, de acuerdo con el Reglamento creado para tal fin, califiquen para obtener beca del "Fondo de Becas del Programa Rafael Ángel Calderón Guardia". Este fondo fue creado por la Ley N° 7375, del 17 de diciembre del 1993.

Incorpora la asignación presupuestaria equivalente a ¢18.875.000,00, para las personas estudiantes que son aceptadas dentro del programa estudiante facilitador.

Igualmente estima recursos por la suma de ¢40.000.000,00 para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles que participen en las comisiones institucionales y órganos colegiados, según acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 1532-2001, Art. IV, Inciso 6, celebrada el 07 de setiembre del 2001.

Además, incluye asignación presupuestaria por un monto de ¢445.200.000,00 para implementar el "Fondo Solidario Estudiantil", que facilita a personas estudiantes de escasos recursos y sedes universitarias alejadas, atender diversas actividades académicas. Cabe señalar que este tipo de ayuda está normalizada en el Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, aprobado por el Consejo Universitario, en Sesión N° 2042, Art. VI, Inciso 2-1, del 15 de julio del 2010.

Asimismo, contempla recursos por un monto de ¢15.000.000,00 para becas a población estudiantil y otras transferencias como parte del Proyecto del Fondo del Sistema "Movilidad Estudiantil" del Área de Vida Estudiantil.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PROGRAMA 4 DOCENCIA **¢25.185.940.561,00**

PARTIDA 0 REMUNERACIONES **¢23.437.415.072,00**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢1.490.896.492,00, para la atención de diversos convenios por venta de servicios académicos, desarrollo de actividades referentes a la acreditación de Carreras ofrecidas por la Institución, contratación temporal de personas profesoras tutoras y personal para la atención de los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia.

Además, considera la contratación de Servicios Especiales para la contratación de personal destinado a labores de custodia, vigilancia y apoyo en funciones administrativas, en diferentes sedes universitarias.

Incorpora recursos para la contratación de personas profesoras tutoras requerido por los programas de maestría y doctorado que ofrecen las escuelas de la universidad.

Contempla una reserva presupuestaria para atender el pago de los incentivos salariales y contribuciones patronales del personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2024).

PARTIDA 1 SERVICIOS **¢1.275.394.138,00**

Recurso asignado para cubrir el pago por servicios de personas profesoras que realicen labores de supervisión y conducción de trabajos finales de graduación, prácticas dirigidas y la aplicación de exámenes, situación amparada al dictamen emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social, Departamento de Inspección, Sección Servicios Diversos, con fecha 03 de octubre del 2005.

Considera recursos para atender los costos por servicios diversos en la atención de requerimientos, derivados de la acreditación de carreras de la Institución. Así como, la adquisición de bases de datos, con el fin de fortalecer la Biblioteca Virtual de la UNED denominada e-bibliotec@UNED. Este servicio se ofrece a la comunidad universitaria.

Incorpora recursos por un monto de ¢3.500.000,00, para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar".

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Además, contempla recursos por un monto de ₡100.600.800,00, para atender la adquisición de equipo de cómputo requerido por los proyectos que forman parte de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República y CONARE con las Universidades Públicas para el Ministerio de Educación Pública.

Contempla recursos para cubrir la contratación de servicios que se originan de la continuidad de los proyectos de investigación desarrollados por los Laboratorios de Investigación de Agua y Suelos (LIAS) en la Sede San Marcos.

Asimismo, contempla recursos para atender los gastos de transporte y viáticos de los profesores, que se desplazan por las diferentes sedes universitarias en labores de atención de estudiantes, mediante tutorías, cuidado de exámenes, entre otros, que tienen relación con la docencia.

Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de ₡4.146.575,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2023, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar servicios de confección de rótulos informativos para la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) y la Librería UNED, viáticos para doce giras de un día para tres funcionarios de la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, con el fin de realizar procesos de matrícula, retiro de exámenes, taller de orientaciones académicas para estudiantes de colegio y para diez giras de un día para dos funcionarios de la Sede de Nicoya, con el fin de que acudan a la Oficina Central del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), para la revisión y firma de títulos de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (Tercer Ciclo, noveno) y de Bachiller en educación Media (Bachillerato). Así como la celebración de cinco efemérides (Día del Deporte 27 de marzo, Celebración del Día del Libro, Anexión del Partido de Nicoya 25 de Julio, Independencia de Costa Rica 15 de setiembre y Encuentro de las culturas 12 de octubre), como también para cubrir los egresos derivados de la organización de actos solemnes de graduación. También para cubrir los costos derivados del reemplazo del cielo de raso de las aulas que así lo requieran como el espacio destinado para video comunicación.

Incorpora recursos en esta partida por un monto de ₡411.710,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2023, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Turrialba por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para cubrir el pago para viáticos de personas funcionarias y estudiantes Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que participen en giras académicas, tanto dentro y fuera del Cantón de Turrialba. Además, contempla los recursos para cubrir el pago de viáticos que se deriven de las giras programadas en atención a los proyectos que se desarrollan en docencia, además de las representaciones ante otras instituciones, para adquirir

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

diferentes conocimientos a replicar en la sede, asimismo, para la vinculación con diferentes liceos y colegios de la comunidad. También incorpora recursos para la organización de actividades de graduación de la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, celebración de la efeméride de la Independencia de Costa Rica, así como actividades de capacitación dirigidas a los profesores en materia reglamentaria referente a la Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (MEP).

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS

¢186.602.045,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de útiles y materiales, que se requieran en las prácticas de laboratorio y de campo, tales como: reactivos, fertilizantes, tinturas, probetas, tubos de ensayo, pinzas, tela para filtrar, fichas fórmula continua y prensa libros para la Biblioteca Central y las Bibliotecas de las sedes universitarias. Contempla, además, recursos para atender la adquisición de cajas de cartón y rollos de papel, con características específicas para el envío de exámenes, documentos académicos y materiales de laboratorio a las diferentes sedes universitarias, ubicadas en diferentes regiones del país.

Incluye recursos para la adquisición de materiales y suministros de diferente índole, a utilizar en el desarrollo de actividades emanadas de la acreditación de las carreras universitarias de la institución.

Considera recursos para cubrir la adquisición de reactivos e insumos necesarios para desarrollar los análisis de agua y suelo en Los Laboratorios de Investigación de Agua y Suelos (LIAS) en la Sede de San Marcos.

Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢493.029,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2023, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar la adquisición de materiales y textiles requeridos para la celebración de cinco efemérides (Día del Deporte 27 de marzo, Celebración del Día del Libro, Anexión del Partido de Nicoya 25 de Julio, Independencia de Costa Rica 15 de setiembre y Encuentro de las culturas 12 de octubre), la organización de actividades de graduación, según el calendario del Ministerio de Educación Pública, como también para la organización de talleres de educación ambiental dirigida a la población estudiantil del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED.

Contempla la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢445.000,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2023, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Turrialba por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar la adquisición de dos discos portátiles (memoria externa) para el resguardo de información

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

remitida por personas estudiantes del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), así como para la compra de un lavatorio y un inodoro para la instalación en la segunda planta de la Sede Universitaria de Turrialba, donde se concentra mayor asistencia de personas estudiantes durante las tutorías y aplicación de exámenes.

Incorpora recursos por un monto de ₡1.100.000,00, para atender los costos por la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar".

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

₡257.192.800,00

Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de programas y equipo de cómputo y sus periféricos; mobiliario y equipo de oficina como: sillas, escritorios, calculadoras y archivos entre otros.

Además, asigna recursos al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) para atender la adquisición de libros, revistas, antologías y materiales complementarios de unidades didácticas, que se utilizan para la elaboración de los trabajos finales de graduación y que requieren las Cátedras, con el propósito de continuar con el desarrollo del acervo bibliográfico de la Institución, así como la renovación de material académico, según los requerimientos de las diversas carreras acreditadas que imparte la Institución.

Contempla recursos por la suma de ₡156.932.800,00, con el fin de atender necesidades de equipo por parte de las sedes universitarias.

Contempla la asignación de recursos en esta partida por un monto de ₡600.000,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2023, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar la adquisición de tres silla ejecutivas giratorias con características ergonómicas que serán utilizadas por los funcionarios del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).

Contempla la asignación de recursos en esta partida por un monto de ₡4.475.000,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2023, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Turrialba por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar la adquisición de diez micrófonos con audífonos para uso de los profesores y estudiantes que

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

aplican prueba de idioma estandarizada, así como la adquisición de dos pantallas de televisión de 60 pulgadas, un sistema de audio de alta potencia con tecnología bluetooth, diez pupitres, siete pizarras acrílicas, cien sillas, un escáner de nueva tecnología con recepción de documentos múltiples para uso de oficina, dos máquinas trituradoras para la debida destrucción de documentos y materiales de reciclaje, con el fin de atender las necesidades de los estudiantes en sus respectivas actividades académicas organizadas por el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED):

Incorpora recursos por un monto de ¢270.000,00, para atender los costos por la adquisición de equipo de diversa naturaleza que requiere el desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar".

Además, contempla recursos por un monto de ¢4.500.000,00, para atender la adquisición de equipo de cómputo requerido por los proyectos que forman parte de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República y CONARE con las Universidades Públicas para el Ministerio de Educación Pública.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIA CORRIENTES ¢29.336.506,00

Incorpora recursos por la suma de ¢20.500.000,00 con el fin de cubrir las erogaciones por concepto de becas, a personas funcionarias involucradas en las carreras en proceso de acreditación y reacreditación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Contempla recursos para cubrir los costos de especialización de las personas investigadoras encargadas de los análisis en los Laboratorios de Investigación en Aguas y Suelos (LIAS), de la Sede de San Marcos.

Se incluye también un monto por ¢7.436.908,00, como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo, contratado bajo la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales de este programa presupuestario, de los cuales ¢468.797,00 corresponden al Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar", ¢100.402,00 destinados a la Sede Universitaria de Alajuela y ¢6.867.709,00, que corresponden a la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PROGRAMA 5 EXTENSION

¢4.932.846.703,00

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

¢4.388.008.112,00

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢591.528.203,00, para la contratación de personas profesoras para atender la oferta de cursos del Centro de Idiomas, ventas de servicios del Área de Desarrollo Gerencial, Instituto de Formación y Capacitación Municipal, Programa Técnico en Computación, Programa Gestión Local, Promoción Cultural, Desarrollo Educativo, Programa de la Persona Adulta Mayor, Dirección de Extensión y Proyecto del Fondo del Sistema "Fortalecimiento del Idioma Inglés para personas estudiantes y funcionarias de la UNED".

Del monto anteriormente mencionado, ¢28.316.648,50, están destinados para la contratación temporal de personal en los diferentes proyectos del Programa de Regionalización Interuniversitaria del CONARE -UNED (PRI-UNED).

Contempla una reserva presupuestaria para atender el pago de los incentivos salariales y contribuciones patronales del personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2024).

PARTIDA 1 SERVICIOS

¢275.417.976,00

Recurso asignado para cubrir los costos por concepto de difusión, publicidad, información y divulgación de los cursos del Centro de Idiomas, cursos libres, talleres, charlas y otros similares que ofrece el Programa de Extensión. Asimismo contempla la asignación de recursos para la contratación ocasional de servicios artísticos de grupos de teatro, marimba, cimarronas y bandas, que se requieren en el desarrollo de actividades de proyección a la comunidad nacional a través de las sedes universitarias, distribuidas por todo el territorio nacional.

Incorpora recursos por un monto de ¢29.333.542,00, para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2024, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.

Contempla recursos por un monto de ¢57.541.034,00, para atender los costos que se deriven de la gestión de los proyectos de regionalización financiados con el Fondo de Educación Especial (FEES), tales como el pago de viáticos, actividades de capacitación, la contratación de servicios informáticos y otros de similar naturaleza.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢36.846.482,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos útiles y materiales, que se requieren para la atención de los diferentes cursos y talleres que imparte el Programa, entre estos se pueden mencionar: papel de diferentes especificaciones, discos compactos, láminas plásticas, pinceles, tintas, acuarelas, tarjetas, calcomanías y etiquetas, entre otros.

Incorpora recursos por un monto de ¢27.336.482,00, para atender los costos por la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2024, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS ¢211.833.400,00

Recurso asignado para la adquisición de un servidor cuya finalidad es la implementación del proyecto de Academia Municipal 2.0, una plataforma de autocapacitación en línea, que se conforma de un sistema web para el registro, matrícula y administración de estudiantes, junto con una plataforma de Moodle para la capacitación de los estudiantes.

Debido a la escala y magnitud que ha tomado el proyecto de Academia Municipal 2.0 para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), se ha vuelto imperante la necesidad de que el instituto cuente con su propio servidor web para implementar y desarrollar este proyecto. La decisión de contar con un servidor propio se justifica en los siguientes aspectos:

- Se evita la necesidad de depender y de contratar la infraestructura y servicios de proveedores externos.*
- Una mejor administración sobre los proyectos permitiendo que sea más fácil el acceso y mantenimiento de los sitios y sistemas que alberga el servidor.*
- Autonomía interna que le permitiría al instituto gestionar sus sitios y sistemas, reduciendo la dependencia a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC), agilizando los procesos de creación de sitios, actualización de sistemas, administración de bases de datos, entre otros beneficios.*
- Desarrollo de nuevos proyectos en cooperación con la universidad.*
- Múltiples espacios en el servidor, permitiendo la creación de servidores virtuales internos donde se podrán ubicar diferentes ambientes de desarrollo que solicita la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC), así como la posibilidad de albergar otros servidores internos como Servidor de Moodle, Servidor de base de datos y Servidor de archivos.*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Incorpora recursos por un monto de ¢10.000.000,00, para atender los costos por la adquisición de equipo de comunicación, cómputo y bienes intangibles que se requieren para el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2024, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢20.740.733,00

Recurso asignado por la suma de ¢7.000.000,00 para cubrir devoluciones de dinero a estudiantes del Programa de Extensión de la Universidad, por diversos motivos tales como: cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en la sede universitaria, cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, cancelación de los derechos de estudio, siendo la persona estudiante beneficiada con algún tipo de beca, cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre, entre otros.

Se incluye también un monto por ¢12.850.853,00, como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo, contratado bajo la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales de este programa presupuestario.

Incorpora recursos por un monto de ¢889.880,00, para atender los costos derivados de la asignación de becas a terceras personas que requiere el proyecto Fondo de Articulación para la Extensión y Acción Social, que cuenta con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2024, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PROGRAMA 6 INVESTIGACION ¢2.470.175.411,00

PARTIDA 0 REMUNERACIONES ¢2.389.296.007,00

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢38.612.454,50, para la contratación de personal temporal y atender los requerimientos de los diferentes proyectos de investigación. Además, incluye recursos para la contratación de personas profesoras tutoras requerido por los programas de maestría y doctorado del Laboratorio de Innovación Jurídica (LIJ).

Contempla una reserva presupuestaria para atender el pago de los incentivos salariales y contribuciones patronales del personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2024).

PARTIDA 1 SERVICIOS ¢59.579.404,00

Recurso asignado para atender el costo por servicios de apoyo a las actividades programadas, para el desarrollo de diversos proyectos de interés para la Institución y la comunidad nacional, entre estos se pueden mencionar, aplicación de encuestas, digitación de materiales, consultas, asesorías y evaluaciones.

Asimismo, incorpora los recursos destinados al Laboratorio de Fabricación Kä Träre y Observatorio Micro-pequeñas y medianas empresas (OMIPYMES).

Además, considera recursos para cubrir las necesidades de transportes dentro del país, viáticos y actividades de capacitación de las Comisiones de Extensión e Investigación de las escuelas de la universidad.

Incorpora recursos por un monto de ¢9.619.404,00, para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2024, Proyectos del Área de Investigación.

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢12.300.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de útiles y materiales de diferentes especificaciones, para la atención de actividades relacionadas con la implementación de proyectos de investigación de interés para la comunidad nacional, entre estos se pueden citar: papel de diferentes especificaciones, discos compactos, marcadores fosforescentes, tintas, pegamentos, cuadernos y sobres, entre otros. Estos recursos cubren necesidades de los proyectos a cargo de la Vicerrectoría de Investigación, así como de la Red de Ecología, Ambiente y Sociedad (RECAS) y del Laboratorio de Fabricación Kä Träre.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢9.000.000,00

Contempla recursos para el pago de incentivo económico que se le otorga a las personas estudiantes que integran el Programa de Investigación para la Promoción del Trabajo en Red (PRORED), avalado por Universidad mediante acuerdo de Rectoría CR-2022-838, aprobado en sesión N° 2222-2022, Artículo V, inciso 1) celebrada el 6 de junio de 2022 y regulado en el Artículo 6, del Reglamento General Estudiantil; pago por participar y apoyar estudios de proyectos de investigación y extensión debidamente inscritos ante la Vicerrectoría de Investigación. La vinculación y participación de las personas estudiantes en investigación es necesaria para la sostenibilidad de las diversas iniciativas de investigación, extensión e innovación que se desarrolla en la universidad como en otras instituciones de educación superior.

Incorpora recursos por un monto de ¢889.880,00 para cubrir los costos de becas a población estudiantil que participen en las actividades de capacitación, recopilación, sistematización, publicación y análisis de los indicadores producidos en el Proyecto del Fondo del Sistema "Indicadores de la Investigación Universitaria".

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PROGRAMA 7 PROD. Y DISTRIB. DE MATERIALES $\text{¢}5.902.871.165,00$

PARTIDA 0 REMUNERACIONES $\text{¢}4.496.781.165,00$

Contempla Servicios Especiales por un monto de $\text{¢}2.557.294,00$ para la contratación de personal requerido en los procesos de producción de materiales didácticos como apoyo a los estudiantes de la universidad en los procesos de aprendizaje.

Contempla una reserva presupuestaria para atender el pago de los incentivos salariales y contribuciones patronales del personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2024).

PARTIDA 1 SERVICIOS $\text{¢}365.910.000,00$

Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de impresión, encuadernación y levantado de texto, contratación de servicios de filología para materiales académicos, cuando la Institución no puede abastecer la producción requerida. Además, considera recursos para cubrir los costos por servicios de reproducción de discos compactos y videos, cuyo contenido corresponde a material educativo entregado a los estudiantes de la Universidad, cuando éstos realizan los trámites de matrícula, así como la digitación de unidades didácticas nuevas, rediseños y antologías, cuando esta labor no pueda ser realizada por el personal del programa.

Incluye recursos destinados a cubrir los costos derivados de la producción televisiva del Programa Punto y Coma.

Incorpora recursos para el mantenimiento del espacio físico que ocupa la Sala de Videocomunicación ubicada en el Edificio A de la sede central de la universidad.

Contempla también el mantenimiento de los equipos de impresión y reproducción de materiales didácticos y de línea editorial, además, los costos de distribución de estos materiales a los estudiantes en las sedes universitarias de la Institución (servicio Courier).

Incluye recursos para cubrir la contratación del diseño e implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), en la Dirección de Editorial basándose en las normas ISO aplicadas a la reglamentación nacional, específicamente en las siguientes normas: ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad), ISO1401:2015 (Sistema de Gestión Ambiental) y ISO45001:2018 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Además, contempla los recursos necesarios para la contratación de servicios de impresión, servicios de producción de coediciones literarias, así como los gastos derivados de la participación en ferias nacionales e internacionales del libro, requeridos por el Proyecto del Fondo del Sistema "Editoriales Públicas Universitarias Costarricenses" (EDUPUC).

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢1.012.180.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de productos de papel y cartón de diferentes especificaciones (pliegos), que se utilizan en la edición de libros de línea editorial, unidades didácticas y otros materiales que se usan en el proceso de producción editorial. Además, incluye recursos presupuestarios para atender los costos de adquisición de libros que sustituyen o complementan las unidades didácticas. Se refiere específicamente a los libros que la Universidad no produce por falta de capacidad instalada, por tiempo o por falta de autor, los cuales se entregan a los estudiantes como parte de los materiales didácticos, al matricular cada materia. Además, para la adquisición de sobres de diferentes tamaños, cajas de cartón corrugado, etiquetas y otros productos similares que se utilizan en la distribución de materiales académicos a las sedes universitarias.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS ¢25.000.000,00

Recurso asignado para cubrir la retribución por derechos de autor, que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros; siguiendo lineamientos acordes con los intereses y objetivos de la Institución, cuyas obras de línea editorial desee conservar la Universidad para su posterior e irrestricto usufructo. Los montos se derivan del adelanto único sobre los derechos de autor, asignados sobre la edición o rediseño total o parcial de una unidad didáctica, material complementario o guía de estudio.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢3.000.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios tales como: Premio Nacional de Narrativa Alberto Cañas Escalante y Certamen Cuento y Poesía, organizados por la Editorial de la Universidad.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PROGRAMA 8 INVERSIONES **¢4.487.080.695,00**

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS **¢4.487.080.695,00**

Maquinaria y equipo de producción **¢71.631.000,00**

Recursos asignados para la adquisición de un sistema de CTP (fotoimpresora) el cual será empleado para la producción de unidades didácticas, libros y otros productos editoriales de interés general. Dicha inversión forma parte integral del Proyecto de Modernización de la Editorial, el cual abarca una serie de mejoras y la sustitución de equipo obsoleto. El propósito primordial es fortalecer y optimizar nuestros procesos editoriales, garantizando así la eficiencia en la creación y distribución de contenidos educativos y culturales.

Cabe destacar que en los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025 se destaca en el N. 25 "Fortalecer a la Editorial como productora de materiales en sus diversos formatos, promotora de las artes, las ciencias, la tecnología, la cultura y la producción didáctica, en trabajo articulado e integrado con los diversos actores institucionales y de la comunidad nacional."

Equipo de Comunicación **¢547.242.500,00**

Se asignan recursos para la adquisición de un sistema integral de transmisión regional de radio y televisión, que incluye transmisores, antenas, filtrado, respaldo de energía, mástil e instalación. Esta inversión es parte fundamental de la concreción de la red de transmisores de medios UNED, que se encuentra en su segunda fase de acondicionamiento. Dicha fase implica la mejora del estudio de TV, el equipamiento de producción, el equipamiento de estudio de radio y la implementación de la transmisión remota.

El recurso contemplado en esta asignación forma parte de los requisitos para el cumplimiento de la Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia por medios de Comunicación Televisiva y Radiofónica N° 8684 que otorga a la UNED una frecuencia de radio y una de televisión. La asignación de recursos solicitada es esencial para garantizar su éxito y cumplir con los estándares requeridos para la educación a distancia en todo el territorio nacional.

La adquisición de este equipo se encuentra vinculada con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025 según el siguiente detalle:

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026

Estrategia 2.2

Acciones estratégicas

Creación de un sistema de medios de comunicación UNED fundamentado en un enfoque transmedia, difundido a través de radio, televisión y web, para la promoción de la educación, la cultura, la ciencia abierta y la libre expresión.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Lineamiento 28: Promover el acceso a la educación, la cultura y la libre expresión de ideas y conocimientos desde un posicionamiento independiente, plural, reflexivo y crítico, mediante un sistema de Medios de Comunicación UNED que se fundamente en un enfoque transmedia, difundido a través de radio, televisión y web, dando voz a las comunidades, articulando con los actores académicos, territoriales y mediáticos, elevando el valor público de la UNED.

Equipo y Mobiliario de Oficina

¢157.755.924,00

Se requiere la adquisición de equipo y mobiliario esencial para el adecuado funcionamiento de las labores administrativas de nuestra institución. Este conjunto de elementos abarca una variedad de recursos que son fundamentales para garantizar la eficiencia y productividad en nuestras oficinas, como son diversos equipos que facilitan la realización de tareas administrativas cotidianas.

Además, es importante destacar que la adquisición de mobiliario adecuado es esencial para crear un entorno de trabajo ergonómico y funcional. Esto incluye mesas, sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios y muebles diseñados para funciones específicas. La inversión en mobiliario de calidad no solo mejora el bienestar de nuestro personal, sino que también contribuye a la organización y almacenamiento eficiente de documentos y recursos tecnológicos, garantizando un ambiente de trabajo adecuado y la disponibilidad de herramientas esenciales es fundamental para el éxito de nuestras operaciones.

Equipo de Cómputo

¢507.449.955,00

Se asignan recursos para reemplazar servidores obsoletos del directorio activo de la UNED. Esto es de gran importancia para mejorar la comunicación interna, fortalecer la seguridad informática y garantizar un

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

rendimiento óptimo de los servicios esenciales, incluida la administración del dominio web y la protección de datos sensibles. Los nuevos servidores estarán ubicados en el centro de datos principal de la institución.

También se incorporan recursos para adquirir una unidad de cintas de respaldo con el fin de garantizar la continuidad de los servicios críticos del sistema AS400. Esta inversión es esencial para asegurar una gestión eficiente de la información de los servicios en producción y proteger la integridad de los datos. La unidad de cintas de respaldo es una medida preventiva que cumple con estándares de seguridad y regulaciones, y su adquisición es fundamental para la continuidad de las operaciones y la seguridad de la información en la institución.

De igual manera son considerados recursos para adquirir una unidad convergente de producción del sitio alterno, que reemplazará la infraestructura obsoleta en el Centro de Datos alterno de la UNED. Esta inversión es esencial para mantener la virtualización de servicios, gestionar datos y aplicaciones, y garantizar la continuidad de las operaciones tecnológicas. La unidad convergente de producción cumple con los estándares de seguridad y eficiencia, respaldando las responsabilidades institucionales de manera efectiva y segura. Su adquisición es fundamental para mantener altos niveles de rendimiento y confiabilidad en la UNED.

A la vez contempla recursos para adquirir 22 estaciones de trabajo para equipo de cómputo, con el propósito de mejorar los procesos de edición, producción y publicación de libros y materiales didácticos en la UNED. Esta inversión se enmarca en el plan de modernización institucional y busca elevar la calidad y eficiencia en la creación de recursos educativos. La tecnología agilizará los flujos de trabajo, reducirá tiempos de producción y beneficiará a la comunidad académica, fortaleciendo así la posición de la UNED como líder en la oferta de materiales pedagógicos de alta calidad.

Se asignan recursos para la adquisición de equipo especializado destinado a la Unidad de Seguridad Digital de la UNED. Esto incluye tareas vitales como el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y sitios web, asesoría en proyectos de tecnología de la información, y la administración de servidores y seguridad informática. Esta inversión es esencial para mantener la eficiencia y seguridad de los servicios tecnológicos de la universidad, así como para actualizar su infraestructura tecnológica y garantizar que esté alineada con las necesidades actuales y futuras.

Incorpora recursos para adquirir equipo de cómputo destinado a gestionar las transferencias de ingresos de Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de manera eficiente y segura. La consolidación de estas operaciones en un solo dispositivo simplificará la gestión financiera, reducirá riesgos y garantizará la seguridad de datos sensibles. Esta inversión es esencial para cumplir con los estándares de seguridad y regulaciones gubernamentales, asegurando la integridad de la información financiera.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Además, se incluyen recursos para la adquisición, instalación e implementación IBM System Power (AS400)

Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación ¢123,796.200,00

Se incorporan recursos para la compra de equipo de laboratorio, con el fin de dotar de equipo a los laboratorios ubicados en las diferentes sedes universitarias. Este equipo es necesario para el desarrollo de las prácticas de cada una de las asignaturas contempladas en los planes de estudio de los programas académicos.

Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo ¢4.426.000,00

Se asignan recursos para la adquisición de diversos bienes, incluyendo el Kit de Micro:bit Starter Kit, el Kit de IdeaBoard Experimental Kit, el Kit de Raspberry PI 4 Essentials, el Edison Programmable Robot V2.0 - LEGO compatible, el LIDAR-Lite v4 y el Kit Kubo. Esta inversión está destinada a la actualización y adquisición de equipos tecnológicos para cumplir con los compromisos de mejora de la carrera de Informática Educativa ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), así como para abordar las nuevas necesidades del mercado.

Estos recursos también se utilizarán para contribuir a la gestión de los procedimientos administrativos relacionados con la planificación, organización, ejecución, dirección, control y evaluación, enfocados en la calidad del servicio. La inversión tiene como objetivo principal apoyar la consecución de las metas establecidas en el proceso de mejora de los procesos académicos. Esto implica la compra de equipos tecnológicos, licencias y otros implementos necesarios para llevar a cabo diversas tareas, proyectos y actividades en el ámbito académico de la escuela.

Maquinaria, Equipo y mobiliario Diverso ¢700.000,00

Recurso asignado para la compra de una hidrolavadora para el mantenimiento y preservación de las los pisos y zonas exteriores de la Casa Jiménez Sancho ubicada en Cartago.

Edificios ¢1.876.000.000,00

Recurso asignado para cubrir el costo de construcciones y remodelaciones de acuerdo con las prioridades institucionales, en la Sede Central y Sedes Universitarias, según el siguiente detalle:

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	CONTRATO/PRESUPUESTO TOTAL
• Continuidad en el año 2024 de la construcción de la Sede de Puriscal	¢800.000.000,00
• Continuidad en el año 2024 de la construcción de la Sede Atenas	¢600.000.000,00
• Laboratorio de Investigación en Química Sostenible en la Sede Heredia	¢146.000.000,00
• Sede de Tilarán servicios de diseño en inspección	¢95.000.000,00
• Laboratorio de Gastronomía	¢44.000.000,00
• Laboratorio de Metrología	¢40.000.000,00
• Baños sanitarios de Sede de San José	¢30.000.000,00
• Ascensor de la Sede de Alajuela	¢25.000.000,00
• Remodelación Archivo Central	¢25.000.000,00
• Cerramiento de Fachada Sede de Cartago	¢25.000.000,00
• Baños sanitarios de Sede de Talamanca	¢23.000.000,00
• Remodelación CIDREB	¢23.000.000,00
TOTAL	¢1.876.000.000,00

Piezas y obras de Colección

¢20.714.000,00

Recurso asignado con el fin de cumplir lo dispuesto en el Artículo N° 7 de la Ley N° 6750 y su reglamento, que obliga a las Instituciones del Estado a incluir en sus presupuestos, recursos para la adquisición de obras de arte, de artistas costarricenses o extranjeros residentes en el país, en casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ¢10.000.000,00.

En el anexo N° 14, se indica el contenido presupuestario asignado para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 7 de la Ley N° 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses y su reglamento, así como, la fecha de finalización prevista de cada uno de los proyectos de construcción correspondientes.

Bienes Intangibles

¢1.177.365.116,00

Contempla recursos con el fin de adquirir licencias de programas informáticos tales como:

- Licenciamiento de ciberdefensa para brindar Segmentación y Microsegmentación de la infraestructura tecnológica de la universidad, permitiendo monitorear y asegurar el tráfico de este a oeste (mejor conocido como tráfico lateral).

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

- *Licenciamiento de ciberdefensa para brindar protección de punto final a la infraestructura IBMi de la UNED.*
- *Licenciamiento de la Solución de Seguridad que protege el correo electrónico de los Estudiantes en la nube.*
- *Licenciamiento de Software como Servicio de un Firewall de Aplicaciones Web.*
- *Licenciamiento de la Plataforma de concienciación en Seguridad de la Información y Ciberseguridad para los funcionarios de la UNED que permite realizar campañas de educación continua de manera que fortalezca los conocimientos de los usuarios, y que permitan generar análisis ante un posible ciberataque.*
- *Servicio de desarrollo, mantenimiento correctivo y evolutivo de sistemas varios.*
- *Soporte de la plataforma tecnológica del sitio alternativo que atiende los servicios institucionales.*
- *Renovación del soporte del Infoblox para seguir brindando soporte y garantía en caso de fallas de los equipos que trabajando para el desarrollo del DNS interno de la UNED.*
- *Licenciamiento anual de RStudio Connect que es la plataforma que sustenta varios dashboard de análisis estadístico y pronóstico de la matrícula e ingresos institucionales.*
- *Adquisición de una herramienta que identifique posibles plagios por parte de los estudiantes de la universidad.*

Además, contempla software especializado para la producción de materiales audiovisuales

Incluye recursos para la implementación y desarrollo del Proyecto Sistema de Atención de Redes Sociales para Estudiantes (SISARES).

ANEXO N°1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ppiedra@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax: 2253-5657

PARA: Rodrigo Arias Camacho, rector
Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva
Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica
Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación
Velia Govaere Vicarioli, vicerrectora de Planificación a.i.
Yelitza Fong Jiménez, jefa Oficina de Presupuesto
Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. Centro de Planificación y
Programación Institucional

DE:	Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría Consejo Universitario	PAULA ANDREA PIEDRA VASQUEZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por PAULA ANDREA PIEDRA VASQUEZ (FIRMA) Fecha: 2023.09.28 10:24:02 -06'00'
FECHA:	28 de setiembre del 2023		
REF:	CU-2023-489		

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2986-2023, Art. I-B, celebrada el 27 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0188-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF. CU-1013-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, por un monto de ¢ 67 466 540 292,00.
2. En el oficio R-0188-2023, (REF. CU-1013-2023), en lo que interesa, se indica:
 - “Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito hacerles entrega de los documentos correspondientes al Proyecto Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 por un monto de ¢67 466 540 292,00.”
 - “Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace

para el año 2024 referentes a las transferencias del Gobierno Central y la distribución del FEES acordada por CONARE.”

- “Asimismo, se cumple con todo lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.”
- “No omito manifestar que en la elaboración del Presupuesto 2024, se ha respetado el equilibrio presupuestario y no se está afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 (regla fiscal), referente al límite al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital).”
- “El Plan Operativo Anual 2024, es elaborado a partir de la planificación realizada por las personas responsables de las unidades presupuestarias y tomando como principal referente el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, basado en los lineamientos de política institucional aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).”
- “El POA 2024 es un instrumento de planificación que nos permite demostrar la generación de valor público que realiza la UNED, por medio de productos y servicios de calidad que entrega a la sociedad en cada una de las áreas sustantivas de la Universidad, en los diversos territorios del país y fuera de nuestras fronteras, de manera eficiente y enmarcados en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación. / Cualquier información adicional con gusto será atendida./ Atentamente”

3. Con el oficio R-0188-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF. CU-1013-2023), se adjunta el oficio CPPI-140-2023, de fecha 25 de setiembre, 2023, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa ai del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido a la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual remite para conocimiento del Consejo Universitario, según la normativa vigente, el Plan Operativo Anual Institucional 2024, el cual incorpora la vinculación de los objetivos y metas con el presupuesto institucional. Este Plan Operativo Anual Institucional 2024 incluye tres (3) documentos numerados (I Parte, II Parte, III Parte) y dos documentos adicionales, a saber:

- **I parte. Información general de la Universidad y del Plan Operativo.**
- **II parte. Plantilla POA Institucional.**

- III parte. POA Consolidado.
 - En la primera parte del Plan Operativo Anual Institucional 2024, se destaca su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y con el PLANES 2021-2025.
 - Se adjunta además, la información correspondiente a la planificación plurianual 2024 – 2027 y,
 - La proyección de ingresos y gastos para el ejercicio económico 2024 de la FUNDEPREDI.
4. El “Plan Operativo Anual Institucional 2024” (POA 2024) elaborado por el CPPI, (REF. CU-1013-2023), incluye al inicio la “Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad Presupuestario que deben cumplirse en la Formulación del Presupuesto Inicial y sus Variaciones, de los Entes y Órganos Públicos Sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República” completada y suscrita por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa ai del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). Este plan (POA) 2024 cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación.
5. El citado “Plan Operativo Anual Institucional 2024” está conformado por 12 apartados subtitulados de la siguiente manera: 1. Presentación, 2. Contexto Actual de la Universidad, 3. Metodología, 4. Marco Jurídico, 5. Análisis del Contexto y Prospectiva de la UNED, 6. Diagnóstico Institucional: Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED, 7. Estructura Organizativa, 8. Funciones institucionales y población objetivo, 9. Estructura Programática del Plan-Presupuesto, 10. Marco Estratégico Institucional, 11. Objetivos por programa, 12. Indicadores de Gestión. En la “1. Presentación” del Plan se indica

“1. Presentación

La Universidad Estatal a Distancia UNED, tal como está establecido, pone a disposición del país y la Comunidad Universitaria el Plan Operativo Anual 2024.

Siendo la Universidad parte del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, el POA 2024, tiene como uno de sus principales referentes el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2021 – 2025, que a su vez se fundamenta en el análisis en cuanto a la realidad nacional en sus diversas perspectivas: social, educativa, cultural, política, económica y ambiental, además del marco jurídico y el entorno internacional. / El proceso de formulación del Plan Operativo Anual

2024 tiene como base los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, documento que a su vez es uno de los principales referentes para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, que orienta el quehacer de la Universidad en el próximo quinquenio. / Cabe destacar que como Universidad Pública en el ejercicio de construcción del POA 2024 busca la definición de objetivos y metas concretas orientadas a contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de la academia y de su modelo de educación a distancia, lo cual se enmarca en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación. / Una parte significativa del desarrollo de la academia y, en general, de la vida estudiantil se dimensiona en el trabajo con nuestro estudiantado y en el aporte a los diversos territorios del país. Por su naturaleza, la UNED nace y crece con enfoque territorial, lo cual implica ser parte de la construcción y mejora en la calidad de vida de las comunidades."

6. En el apartado 9.1 del "Plan Operativo Anual Institucional 2024" se menciona el presupuesto asignado a los 8 programas presupuestarios de la UNED, para el Ejercicio Económico 2024: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones. En este último programa se nota una disminución un poco más del 50% con respecto a lo asignado en el año anterior. La asignación en los demás programas presupuestarios es similar a la del ejercicio económico 2023.

"9.1Presupuesto asignado por programa

COD	PROGRAMA	MONTO	
1	DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	¢	6 911 219 312,00
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	¢	12 107 507 869,00
3	VIDA ESTUDIANTIL	¢	5 468 898 576,00
4	DOCENCIA	¢	25 185 940 561,00
5	EXTENSIÓN	¢	4 932 846 703,00
6	INVESTIGACIÓN	¢	2 470 175 411,00
7	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	¢	5 902 871 165,00
8	INVERSIONES	¢	4 487 080 695,00
TOTAL		¢	67 466 540 292,00

7. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, (REF. CU-1013-2023), se detalla además: la Estructura Presupuestaria, la Base Legal, el Resumen del Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, la estimación de Ingresos Año 2024, el Cuadro Comparativo de Ingresos, la Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2022 – 2018, la Justificación Presupuesto de Ingresos 2024, el Cuadro Resumen de Egresos 2024, el Detalle Asignación

Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales, los Egresos por Programa, la Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal), el Detalle de Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, la Evolución del Gasto con base en el Clasificador del Objeto del Gasto, la Evolución del Gasto con Base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, el Resumen General de la Relación de Puestos Escala 114.0, el Resumen General de la Relación de Puestos por Programa Escala 114.0, el Listado de Relación de Puestos por Consolidación de Plazas Escala 114.0, la Justificación de Consolidación de Plazas Escala 114.0, el Listado de Servicios Especiales Escala 114.0, la Justificación Presupuesto de Egresos 2024, y los ANEXOS (23 en total), en los cuales se constata la documentación respectiva.

8. En cuanto al total de ingresos por un monto de **¢67 466 540 292,00**, se destaca las Transferencias Corrientes del Gobierno Central en el “Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024”. Al respecto se indica que estas transferencias corrientes del gobierno son por un monto total de **¢53 784 204 928,00**; el cual está desglosado en dos partes. El primero, corresponde al Fondo Especial para la Educación Superior, FEES por un monto de **¢51 812 687 022,00**. Al respecto en la página 55 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 se indica en el último párrafo:

“De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2024, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 43 – 2023, celebrada el 7 de septiembre del 2023, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio OF-ADI-255-2023, del 11 de septiembre del 2023, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-063-2023-D, del 11 de septiembre del 2023; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢52 812 687 022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢51 812 687 022,00 y una transferencia de capital del FEES por **¢1 000 000 000,00** (véase el anexo N° 6); monto de la transferencia corriente del FEES que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario.” (El subrayado no es del original).

La segunda parte de las transferencias del Gobierno Central se obtiene de los artículos 22, 23 y 24, Título IV, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 (Anterior Ley N° 8457) por un monto de **¢1 971 517 906,00**. En la página 57 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 se indica:

“Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2024, a saber, ¢1 971 517 906,00; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024”, Expediente Legislativo N° 23 912, página PP-210-023, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (véase lo correspondiente en el anexo N° 6).”

Además, recibe ingresos provenientes de la transferencia corriente del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, por concepto de la distribución entre las Universidades Públicas de la liquidación de los recursos recaudados por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Títulos (ORE) de los ejercicios económicos 2021 y 2022, de acuerdo con la cantidad de reconocimientos de estudios tramitados con la participación de cada Universidad Pública, en este caso, de la UNED, según los aranceles que cancelaron las personas que solicitaron este trámite, así como el pago de intereses correspondiente, por un monto de ¢ 1 359 555,00.

Asimismo, producto de las negociaciones del FEES para el año 2024, según acuerdo de la Comisión de Enlace entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores, destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, a la UNED le corresponde ¢1.000.000.000,00. Al respecto en el Proyecto Presupuesto Para el Ejercicio Económico 2024, en las páginas 58 y 59, se indica:

“De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2024, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 43 – 2023, celebrada el 7 de septiembre del 2023, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio OF-ADI-255-2023, del 11 de septiembre del 2023, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-063-2023-D, del 11 de septiembre del 2023; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢52 812 687 022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢51 812 687 022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1 000 000 000,00; monto de la transferencia de capital del FEES, que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, como parte del

componente de asignación de las Líneas Estratégicas Consolidadas del Fondo del Sistema para la UNED (véase el anexo N° 6). (El subrayado no es de original)

En las páginas 59 y 60 del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, se destaca el “Superávit Libre” por un monto de ¢ 3 275 006 376,00. Al respecto en la página 60 se indica:

“Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que es originado de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2023, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados en el ejercicio económico 2023 propiamente de la UNED, incluido el superávit del Programa 8 de Inversiones, correspondientes al proceso de contratación pública de bienes y servicios iniciado en el año 2023 y que se liquidará en el año 2024. (...)”

9. En cuanto a los Egresos, a partir de la página 70 del “Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024”, aparece el detalle de los Egresos de la Universidad, por un monto total de ¢67 466 540 292,00. Se incluyen la evolución de esos egresos (gastos) tomando como base el 2022 y hasta junio 2023. Se incluye el detalle de los Egresos por Programa Presupuestario y su Equivalencia de los Clasificadores por objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público (*montos netos en colones corrientes*). Asimismo, se incluye el “Resumen y el detalle de la Relación de Puestos de la UNED para el 2024”, lo mismo que, la Justificación de la Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos, por un total de 98,75, Tiempos Completos (TC) equivalente a 103 plazas, los cuales se distribuyen en 7 programas presupuestarios. También, los egresos por la subpartida de “Servicios Especiales”. Igualmente, aparece la justificación para los Bienes Intangibles, que cubre los egresos por los licenciamientos de diferentes programas informáticos. Finalmente, aparece la Justificación de los Egresos por Programa Presupuestario y Partida.
10. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2986-2023, Art. I-A), celebrada el 26 de setiembre del 2023, en atención al dictamen CU.CPP-2023-045 de fecha 25 de setiembre, el cual se brinda en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2985-2023, Art. IV-A, inciso 3), celebrada el 21 de setiembre del 2023 (CU-2023-479). Este acuerdo en los puntos 1 y 2, en lo que interesa, indica:

1. "Aprobar la "Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos" que se adjunta con el oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector y dirigido al Consejo Universitario (REF: CU-985-2023), en los términos propuestos, con fundamento en lo establecido en el "Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales" y el "Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de plazas contratadas por servicios especiales", elaborado por el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto.
 2. Informar al señor Rodrigo Arias C, Rector, que este Consejo Universitario espera que con el Proyecto del POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, la subpartida de servicios especiales se vea significativamente reducida en aquellos programas presupuestarios, que se les está consolidando plazas de servicios especiales a cargos fijos, según lo indicado en el punto 1 del presente acuerdo. (...)"
11. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2983-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2023, mediante el cual se aprueban las tablas de aranceles para pregrado, grado y posgrado, así como para los cursos de extensión, remitidas a este órgano colegiado mediante oficio OPRE-527-2023 de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-903-2023).**
 12. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2983-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2023, en atención al oficio FEU-1548-2023 del 04 de setiembre del 2023 (REF. CU-933-2023), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, de mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil en ¢2 700 (dos mil setecientos colones), para el período 2024.**
 13. **En síntesis, en lo esencial, el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024:**

- Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- Mantiene los aranceles del 2023, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-527-2023 de fecha 30 de agosto del 2023 (REF. CU-903-2023) de la Oficina de Presupuesto, en relación con la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024” y aprobados por este Consejo en la sesión 2983-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2023.
- Asigna en la partida 0 Remuneraciones $\text{¢}49\,572\,767\,104,00$, para cubrir los salarios correspondientes a 1 997 tiempos completos (TC) para cargos fijos, más, 421,25 TC de contrataciones por la subpartida “Servicios especiales” y otras remuneraciones, para el año 2024, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024.
- En las 1 997 plazas de tiempos completos (TC) para cargos fijos están considerados los 98,75 tiempos completos correspondientes a consolidación de plazas de “Servicios Especiales” a “Cargos Fijos” aprobada en la presente sesión del Consejo Universitario. Asimismo, en las 421,25 TC de contrataciones por la subpartida “Servicios especiales” se consideran dos meses de las plazas consolidadas en la presente sesión 2986-2023.
- El monto $\text{¢}49\,572\,767\,104,00$ representa cerca del 73,47% del total del Presupuesto Institucional para el 2024. Asimismo, representa aproximadamente, el 93,86% del FEES total y el 95,67% del FEES Institucional asignado a la Universidad para el 2024.
- Se incluye una reserva presupuestaria para una eventual actualización de las bases salariales durante el año 2024 y una previsión para la aplicación de lo correspondiente al salario global, por un monto de 400 millones de colones. Además, se incluye el reconocimiento de la anualidad correspondiente al período 2023-2024, de acuerdo con los montos establecidos en el transitorio XXXI título III de la Ley N° 9635.
- Incluye un número considerables de tiempos completos por la subpartida de “Servicios Especiales” (421,25 TC) a pesar de las

consolidaciones de servicios especiales a cargos fijos incluidas en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 y las aprobadas en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024.

- En el Programa 8 de Inversiones se incluye el contenido presupuestario para atender, principalmente, entre otros:
 - La continuación de la construcción del Centro Universitario de Puriscal.
 - La continuación de la construcción del Centro Universitario de Atenas.
 - Trabajos previos para la construcción del Centro Universitario de Tilarán (servicios de ingeniería y extensión de la red de agua potable).
 - Algunas remodelaciones y construcciones en instalaciones de la UNED. (Ver en Anexo 23 las certificaciones de preinversión suscritas por la señora Iriabel de los Ángeles Hernández Vindas, asesora de la Rectoría).
 - Equipo de Comunicación por un monto de **¢547.242.500,00**. Al respecto en este caso se indica como justificación lo siguiente:

“Se asignan recursos para la adquisición de un sistema integral de transmisión regional de radio y televisión, que incluye transmisores, antenas, filtrado, respaldo de energía, mástil e instalación. Esta inversión es parte fundamental de la concreción de la red de transmisores de medios UNED, que se encuentra en su segunda fase de acondicionamiento. Dicha fase implica la mejora del estudio de TV, el equipamiento de producción, el equipamiento de estudio de radio y la implementación de la transmisión remota. El recurso contemplado en esta asignación forma parte de los requisitos para el cumplimiento de la Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia por medios de Comunicación Televisiva y Radiofónica N° 8684 que otorga a la UNED una frecuencia de radio y una de televisión. La asignación de recursos solicitada es esencial para garantizar su éxito y cumplir con los estándares requeridos para la educación a distancia en todo el territorio nacional.” (El subrayado no es de original)

El Consejo Universitario requiere profundizar en los detalles del proyecto “Medios UNED” y su sostenibilidad a futuro. (Ver Cuadro 13 del “Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027”, aprobado mediante acuerdo CR-2023-203,

tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023)

- **Bienes Intangibles por un monto de ¢1.177.365.116,00, que contempla recursos con el fin de adquirir licencias de programas informáticos tales como:**
 - Licenciamiento de ciberdefensa para brindar Segmentación y Microsegmentación de la infraestructura tecnológica de la universidad, permitiendo monitorear y asegurar el tráfico de este a oeste (mejor conocido como tráfico lateral).
 - Licenciamiento de ciberdefensa para brindar protección de punto final a la infraestructura IBMi de la UNED.
 - Licenciamiento de la Solución de Seguridad que protege el correo electrónico de los Estudiantes en la nube.
 - Licenciamiento de Software como Servicio de un Firewall de Aplicaciones Web.
 - Licenciamiento de la Plataforma de concienciación en Seguridad de la Información y Ciberseguridad para los funcionarios de la UNED que permite realizar campañas de educación continua de manera que fortalezca los conocimientos de los usuarios, y que permitan generar análisis ante un posible ciberataque.
 - Servicio de desarrollo, mantenimiento correctivo y evolutivo de sistemas varios.
 - Soporte de la plataforma tecnológica del sitio alterno que atiende los servicios institucionales.
 - Renovación del soporte del Infoblox para seguir brindando soporte y garantía en caso de fallas de los equipos que trabajando para el desarrollo del DNS interno de la UNED.
 - Licenciamiento anual de RStudio Connect que es la plataforma que sustenta varios dashboard de análisis estadístico y pronóstico de la matrícula e ingresos institucionales.
 - Adquisición de una herramienta que identifique posibles plagios por parte de los estudiantes de la universidad.
 - Incluye recursos para el desarrollo de software correspondiente al módulo administrativo del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL).
 - Además, contempla software especializado para la producción de materiales audiovisuales Incluye recursos para la implementación y desarrollo del Proyecto Sistema de Atención de Redes Sociales para Estudiantes (SISARES).

No obstante, no se visualiza dentro del POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, los recursos para el mantenimiento o renovación del Data Center que tiene la UNED, producto del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), ni lo establecido en el Plan de Sostenibilidad del equipo adquirido con el AMI, el cual es un compromiso adquirido mediante el citado acuerdo.

- Se incluye como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2024-2027, además del Presupuesto Ordinario 2024; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad.
14. Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.
 15. La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (OPRE), Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Andrés Solís Delgado, funcionario de la OPRE, Greivin Solís Zárate funcionario del CPPI y Carlos Roberto Salazar Castañeda, funcionario del CPPI, quienes hacen la presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2024.
 16. En la página web de la UNED se encuentra el “Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027”, aprobado mediante acuerdo CR-2023-203, tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023. Al respecto se puede acceder a la siguiente dirección, el cual se adjunta como inserto:
https://uned.ac.cr/viplan/images/viplan/documentos/Plan_Sectorial_de_Inversiones_2023-2027.pdf

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2024, por un monto de ¢ 67 466 540 292,00, en los términos propuestos por la Rectoría mediante el oficio R-0188-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF. CU-1013-2023).
2. Dar por conocido el presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el periodo 2024-2027, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
3. Solicitar a la administración remitir al Consejo Universitario la información referente al proyecto "Medios UNED", dado el monto considerable que se le asignó en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, además de los asignados en el Ejercicio Económico 2023. Asimismo, informar a este Consejo la estrategia de sostenibilidad de dicho proyecto a futuro.
4. Asimismo, informar al Consejo Universitario la estrategia definida por la administración, para la concreción de los proyectos de inversión definidos en el "Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027", aprobado mediante acuerdo CR-2023-203, tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023, citado en los considerandos del presente acuerdo. (Se adjunta como inserto)

ACUERDO FIRME



REF.CU-1013-2023%2
0(Yelitza%20Fong)%21

lar***

C: Auditoría
Delio Mora Campos, director Financiero
Roberto Ocampo Rojas, jefe Oficina Control de Presupuesto
Roger Jiménez Morales, jefe Oficina de Tesorería

ANEXO N°2

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA71954172
Patrono al Día

Al ser las 10:00 AM del 29/09/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	4000042151

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042151	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

ANEXO N°3

DF 034/2023

MAG. DELIO MORA CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CERTIFICAN

Que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2022, el Superávit Total fue de **¢9.968.696.372,06** (nueve mil novecientos sesenta y ocho millones, seiscientos noventa y seis mil trescientos setenta y dos colones con 06/100). Dicho superávit se desglosa de la siguiente forma:

Superávit específico acumulado	¢ 1.071.359.606,31
Superávit específico del período	¢ 514.166.158,99
Superávit libre acumulado	¢ 6.111.995.974,61
Superávit libre del período	¢ 2.271.174.632,15
Superávit Total	¢9.968.696.372,06

El superávit específico total corresponde a:

- Ley N° 7375 Programa Becas R.A.C.G.
del 17/12/1993 264.391.810,09
- Ley N° 9047 Regulación y Comercialización
de Bebidas con contenido alcohólico 870.429.652,90
- Ley N°6750 Artículo 7 Piezas y Obras
de Colección estímulo a las Bellas
Artes Costarricenses 69.763.826,25
- Ley N° 7555 Patrimonio Histórico de Costa Rica 32.304.741,00
- Fondo Solidario Estudiantil, aporte de recursos
entre la UNED y la FEUNED (Amparado al
Convenio con la FEUNED 30.038.264,00



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA**

DIRECCIÓN FINANCIERA

Teléfono: 2527-2221

E-mail: dfinanciero@uned.ac.cr

- Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención las Juntas Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades" CONED Palmares 11.125.988,85
- Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención las Juntas Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades" CONED Nicoya 7.285.354,33
- Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención las Juntas Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades CONED Turrialba 8.122.910,46
- Convenio suscrito entre la UNED-CONARE y el MEP (Capacitación a Docentes Servicios MEP) 24.640.003,23
- Convenio UNED Federación de Estudiantes (FEUNED) 138.003.761,39
- Proyecto de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República, Universidades Públicas y CONARE 124.166.165,80
- Proyecto "Conflictos por Territorios y Decolonialidad en Pueblos Originarios de Costa Rica. 5.253.287,00

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 16 de febrero del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No se agregan ni cancelan los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta N° 50 del 12 de marzo del año 1977.

Se aclara que en el ejercicio económico 2022, se incorporó un ingreso total por el superávit específico y por el superávit libre, siendo lo correcto registrar mensualmente el ingreso según corresponda. Esta situación será subsanada en el ejercicio presupuestario 2023.



**UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Teléfono: 2527-2221
E-mail: dfinanciero@uned.ac.cr

DELIO
MORA
CAMPOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
DELIO MORA
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.16
19:51:14 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos
Director Financiero

Archivo

ROBERTO
OCAMPO
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROBERTO OCAMPO
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.16
17:22:38 -06'00'

Lic. Roberto Ocampo Rojas
Jefe, Oficina de Control de Presupuesto

DF-306-2023

EL MAG. DELIO MORA CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CERTIFICA

Que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2022, el superávit total fue de un monto por **¢9 968 696 372,06** (nueve mil novecientos sesenta y ocho millones, seiscientos noventa y seis mil trescientos setenta y dos colones con 06/100). Dicho superávit se desglosa de la siguiente forma:

Superávit específico acumulado de ejercicios económicos anteriores	¢1 071 359 606,31	
Superávit específico del período presupuestario 2022	¢ 514.166.158,99	
SUBTOTAL SUPERÁVIT ESPECÍFICO		<u>¢1 585 525 765,30</u>
Superávit libre acumulado de ejercicios económicos anteriores	¢ 6.111.995.974,61	
Superávit libre del período presupuestario 2022	¢ 2.271.174.632,15	
SUBTOTAL SUPERÁVIT LIBRE		<u>¢8 383 170 606,76</u>
SUPERÁVIT TOTAL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022		<u>¢9 968 696 372,06</u>

Asimismo, certifico que está incluido un superávit total estimado de **¢4 199 815 311,00** (cuatro mil ciento noventa y nueve millones, ochocientos quince mil, trescientos once colones con 00/100) al 31 de diciembre del 2023 en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, para su correspondiente aplicación en egresos; monto que se compone de un superávit libre estimado por un monto de **¢3 275 006 376,00** (tres mil doscientos setenta y cinco millones, seis mil trescientos setenta y seis colones con 00/100) y de un superávit específico estimado por la suma de **¢924 808 935,00** (novecientos veinticuatro millones, ochocientos ocho mil, novecientos treinta y cinco colones con 00/100); compuesto por el siguiente detalle de aplicación en egresos:

- **¢10 000 000,00:** Asignación de recursos del Programa de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado con la "Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 1994", Ley N° 7375, del 17 de diciembre de 1993.



- ¢485 245 918,00: Asignación de recursos para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, establecida en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047.
- ¢15 410 000,00: Asignación de recursos para la adquisición de obras de arte establecida en el Artículo 7 de la “Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses”, Ley N° 6750 y su Reglamento.
- ¢281 357 191,00: Asignación de recursos para el Fondo Solidario Estudiantil con base en el Reglamento respectivo; Fondo creado también al amparo del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil”.
- ¢17 304 741,00: Asignación de recursos destinada para las remodelaciones y reparaciones de la Casa Jiménez Sancho en Cartago, propiedad de la UNED que cuenta con la declaratoria de patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, en atención a la asignación de recursos establecida en el Artículo 9, inciso f) de la “Ley de patrimonio histórico – arquitectónico de Costa Rica”, Ley N° 7555.
- ¢5 331 710,00: Asignación de recursos destinada para la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Turrialba por las transferencias realizadas por la Municipalidad de Turrialba, según lo establecido en el Artículo 1 de la “Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades”, Ley N° 7552.
- ¢5 058 575,00: Asignación de recursos destinada para la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya por las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya, según lo establecido en el Artículo 1 de la “Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades”, Ley N° 7552.
- ¢105 100 800,00: Asignación de recursos destinada para atender los Proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo, entre el Gobierno de la República y las Universidades Públicas para el Ministerio de Educación Pública, al amparo de los Capítulos de la Agenda de Cooperación de los Acuerdos de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para los años 2020, 2021 y 2022, firmados el 18 de julio del 2019, el 14 de agosto del 2020 y el 27 de julio del 2021, respectivamente, entre los representantes del Gobierno de la República y del Consejo Nacional de Rectores –CONARE—, así como del “Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica”, donde participa CONARE, con base en la Ley N° 6162.



De la misma manera, certifico que el monto del superávit libre estimado por un monto de **¢3 275 006 376,00** (tres mil doscientos setenta y cinco millones, seis mil trescientos setenta y seis colones con 00/100), proveniente del monto acumulado al 31 de diciembre del 2023 e incluido en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, no tiene su origen, ni es generado producto de transferencias corrientes, ni de transferencias de capital incluidas en el Presupuesto de la República para los Ejercicios Económicos 2020, 2021, 2022 y 2023, las cuales estén sujetas a las disposiciones establecidas en el Artículo 17 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, así como en el Artículo 27 del Reglamento de Responsabilidad Fiscal de la República.

Al respecto, la transferencia del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), incluida en el Presupuesto de la República, no está sujeta a las disposiciones establecidas en el citado Artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635, pues corresponde con un destino específico establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, según lo indicado por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-CAP-0067, del 28 de enero del 2022.

Certifico también que, con base en los Estados de la Situación Financiera de la UNED emitidos por la Oficina de Contabilidad General, a la fecha la UNED no cuenta con deudas contraídas con instituciones financieras, que deban ser amortizadas con el superávit libre proveniente del ejercicio económico anterior (en este caso, del ejercicio económico 2023), en atención a lo dispuesto en el citado Artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635 y en el Artículo 27 del Reglamento de Responsabilidad Fiscal de la República.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 25 de septiembre del año dos mil veintitrés, a las 8 horas y 30 minutos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227.

No agregó, ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N° 6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 50, del 12 de marzo del año 1977.

DELIO MORA Firmado digitalmente
por DELIO MORA
CAMPOS CAMPOS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2023.09.25
08:44:11 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos
Director Financiero
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DMC/evv/gma
Archivo

ANEXO N°4



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Teléfono: 2527-2221
E-mail: dfinanciero@uned.ac.cr

DF 307-2023

EL MAG. DELIO MORA CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CERTIFICA

Que, de conformidad con los documentos presupuestarios aprobados y las Liquidaciones e Informes de Ejecución Presupuestaria emitidos por la Oficina de Control de Presupuesto, esta Universidad está cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 4325, del 17 de febrero de 1969, referente al patrocinio de programas vivos, grabados o filmados, artísticos, culturales o informativos de producción nacional.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 25 de septiembre del 2023, a las 8 horas y 30 minutos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227.

No agrego, ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N° 6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 50, del 12 de marzo del año 1977.

DELIO MORA Firmado digitalmente
CAMPOS por DELIO MORA
(FIRMA) CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.25
08:43:08 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos
Director Financiero
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

ANEXO N°5

DESGLOSE DE LAS DIETAS QUE PERCIBEN
 LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
 PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2024

MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO	MESES	Nº DE CUOTAS POR MES	Nº DE MIEMBROS	MONTO POR DIETA	
TOTALES					19.639.296,00
Miembros Externos	12	8	3	51.144,00	14.729.472,00
Representante Estudiantil	12	8	1	51.144,00	4.909.824,00

ANEXO N°6

11 de setiembre de 2023
OF-OPES-063-2023-D

Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2024 que se encuentra en análisis la Asamblea Legislativa se incluyeron ₡ 576 087 005 538,00 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

La distribución del FEES por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN,
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS, 2024**

INSTITUCIÓN	FEES TOTAL	FEES TRANSFERENCIA CORRIENTE	FEES TRANSFERENCIA DE CAPITAL
TOTAL	₡576 087 005 538	₡561 087 005 538	₡15 000 000 000
Universidad de Costa Rica	291 317 106 441	281 897 106 441	9 420 000 000
Instituto Tecnológico de Costa Rica	62 233 624 210	62 283 624 210	950 000 000
Universidad Nacional	120 772 198 195	118 297 474 795	2 474 723 400
Universidad Estatal a Distancia	52 812 687 022	51 812 687 022	1 000 000 000
Universidad Técnica Nacional	38 083 034 836	37 083 034 836	1 000 000 000
Consejo Nacional de Rectores	9 868 354 834	9 713 078 234	155 276 600

Finalmente, en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2024, se incluye como transferencia del Ministerio de Educación Pública a la UCR, ITCR, UNA y UNED la suma de ₡1 971 517 906,00 por institución, "para gastos de operación según los artículos No. 22, 23 y 24 del título IV de la ley No. 9635, Ley fortalecimiento de las finanzas públicas" del 3 de diciembre de 2018".

Le saluda cordialmente,

JOSE EDUARDO SIBAJA ARIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE EDUARDO
SIBAJA ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.12
07:40:59 -06'00'

Eduardo Sibaja Arias
Director de OPES



pms ass dir*cartas*14.1

C. Dr. Emmanuel González Alvarado, Presidente, CONARE
Mag. Eduardo Selva Villegas, Coordinador Comisión de Vicerrectores de Administración
Lic. Ismael Arroyo Arroyo, Coordinador, Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
MBA. Pablo Marín Salazar, Director, Área de Desarrollo Institucional
Sr. Gustavo Otárola Vega, Director, Área de Administración
Archivo

789

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad, con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	604.169.107.923	23,22%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	48.774.176.849	1,87%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	12.965.412.728	0,50%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	25.658.687.858	0,99%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	34.238.794.735	1,32%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	4.044.672.428	0,16%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	35.277.298.315	1,36%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	239.057.351.196	9,19%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.597.478.497.968	61,40%
Totales	2.601.664.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- Incrementar la cantidad de personas graduadas en áreas de mayor demanda laboral a nivel nacional.
- Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.
- Mejorar la infraestructura física educativa de la educación pública preescolar, del primer, segundo y tercer ciclos; y de la educación diversificada.
- Incrementar la cantidad de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.
- Aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil.
- Aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral.
- Aumentar la matrícula de personas estudiantes de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.
- Aumentar el porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.
- Coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas (Pertenece al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social).

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.739.606.524	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.718.760.986	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.718.760.986	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.718.760.986	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.718.760.986	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.718.760.986	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	584.835.696.469	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	550	604.169.107.923

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00			
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.295.068
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	69.768.440
60103	001	1310	3430	212 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	4.128.228.567
60103	001	1310	3430	216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.444.778.463
60103	001	1310	3440	222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 2-100-042002	561.087.005.538
60103	001	1310	3440	224 UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	226 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	228 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042145	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	230 UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042151	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	245 SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SINAES, INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010). Céd. Jur 3-007-367218	2.880.435.027

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur 9-000-010031	142.542.183
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur 3-003-045123	99.330.000
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	21.759.290
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	54.618.256
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur 9-000-010101	12.304.574
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	36.722.000
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957	12.040.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.000.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					15.000.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15.000.000.000
70103	280	2310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 2-100-042002	15.000.000.000

ANEXO N°7

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A
DISTANCIA, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Entre nosotros, **SONIA MARTA MORA ESCALANTE**, mayor de edad, casada, vecina de Curridabat, Doctora en Educación, cédula de identidad número uno –cuatrocientos doce –mil cuatrocientos setenta, casada una vez, en mi condición de Ministra de Educación Pública, mediante Acuerdo Ejecutivo N° 001-P (cero cero uno-p), según la Gaceta Número ochenta y ocho del día 09 de mayo de 2014 y a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de este Ministerio, de conformidad con el artículo 18 inciso L) de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, en adelante denominado el MEP y **LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASSI**, mayor, casado, vecino de Tres Ríos, Máster en Administración de Empresas, portador de la cédula de identidad número tres-doscientos quince- seiscientos ochenta y cuatro, en mi condición de Rector de la Universidad Estatal A Distancia, con cédula jurídica número 4-000-042151, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-TEUNED, en sesión ordinaria 1001-2014 Artículo III, del 23 de junio de 2014, período 2014-2019, desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 09 de noviembre de 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED, hemos convenido suscribir el presente instrumento de cooperación con base en lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que el MEP es el ente rector de todo el sistema educativo, le corresponde promover el desarrollo y consolidación de la excelencia, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo

A

19

integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense que disponga de oportunidades y que contribuya a la equidad social.

2. Que el artículo 83° de la Constitución Política establece que: "***El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y proporcionará oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica***".
3. Que es competencia del MEP ejecutar los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación, ente encargado de la dirección general de la enseñanza oficial (Artículos 81° de la Constitución Política de Costa Rica y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública).
4. Que le corresponde al Consejo Superior de Educación participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, a través de la aprobación de proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal (Artículos 2° y 8° inciso b) de la Ley 1362 de la Creación del Consejo Superior de Educación Pública).
5. Que el MEP, con fundamento en los acuerdos que adopte el Consejo Superior de Educación, debe coordinar con otros agentes educativos para que la educación formal escolarizada, educación no formal, la educación informal y abierta, constituyan un proceso integral, permanente y estrechamente correlacionado, centrado en el estudiante como principal gestor del aprendizaje y dirigido a la realización plena de sus potencialidades y aptitudes.

4

6. Que se ha evidenciado que existe un alto porcentaje de la población costarricense mayor de quince años que no ha logrado concluir el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada. En efecto, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Encuesta Nacional de Hogares 2015), a nivel urbano 631.944 personas tienen la secundaria incompleta y más de 200 mil a nivel rural. Esto implica la existencia de una problemática nacional en materia de atención educativa.
7. Que se han identificado sectores de la población que requieren completar el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada a efectos de tener acceso a mejores oportunidades de empleo.
8. Que surge la necesidad de crear mecanismos novedosos y adecuados que utilicen nuevas estrategias de educación, con el propósito de lograr que la población que desertó en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, puedan concluir sus estudios y obtengan su Título de Bachillerato en Educación Media.
9. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo número 03-15-2015, adoptado en la sesión número 15-2015, dispone que ***"con el interés de dar respuesta a la necesidad de ampliar la cobertura de la Educación de Adultos y dar oportunidad de acceso a una población que, según los datos estadísticos, tiene limitantes para su acceso a las modalidades existentes, se autoriza la creación de un Convenio MEP-UNED para el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED"***. Lo anterior, a la luz del acuerdo número 02-27-04, adoptado en la sesión número 27-2004, que dispuso la creación del Colegio Nacional de Educación a

X

31

Distancia (CONED), como oferta de educación formal de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, administrada por la Universidad Estatal a Distancia.

10. Que la UNED es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 12 de marzo de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal.
11. Que el Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario de la UNED la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
12. Que la UNED promoverá, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.
13. Que la UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia, que emplean de manera apropiada y mediado pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

X

4

14. Que el Consejo Universitario de la UNED en su sesión No. 2056-2010 artículo V, inciso 7 del 30 de setiembre del 2010 aprobó las políticas de desarrollo para el Colegio Nacional de Educación a Distancia, fortaleciendo su administración e implementación en todo el país.

15. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo adoptado en la sesión número 15-2016, celebrada el 10 de marzo del año en curso, acuerdo N° 04-15-2016, aprobó la propuesta educativa del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), para dar inicio una vez que el Convenio MEP-UNED, haya sido debidamente firmado por las partes.

16. Que en acato a los acuerdos mencionados, las partes han convenido en celebrar un nuevo convenio que identifique las pautas a seguir, para el funcionamiento del CONED, como en adelante se dirá.

POR TANTO

Se acuerda suscribir el presente convenio específico de cooperación, el cual se registrará por el Ordenamiento Jurídico costarricense y específicamente, por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que es un Centro Educativo público de educación formal, que utiliza la metodología de educación a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada a la población mayor de dieciocho años; en estricto apego al acuerdo en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016.



SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

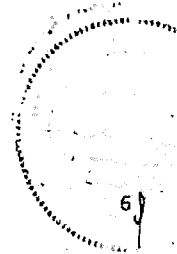
El presente convenio pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir con la disminución del alto porcentaje de la población costarricense mayor de dieciocho años que no ha logrado concluir el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.
- Generar una opción para lograr que aquellos sectores de la población que requieren completar el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada lo concluyan a través de dicha modalidad, a efectos de tener acceso a mejores oportunidades de empleo.
- Regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) como un Centro educativo público con modalidad a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada

TERCERA. INSTALACIONES FISICAS DEL CONED.

El CONED tendrá su sede nacional en las oficinas centrales de la UNED, pudiendo promover la oferta académica única y exclusivamente en las sedes regionales autorizadas de la UNED, conforme a las posibilidades de inversión de las partes y la demanda de la población estudiantil.

El espacio físico deberá reunir los requerimientos adecuados a efecto de atender la población adulta, y con capacidad para albergar entre 15 y 35 estudiantes por grupos (rango máximo de matrícula). Los rangos de matrícula antes descritos, podrán modificarse en atención a la capacidad locativa de las instalaciones y las necesidades de matrícula específicas de cada curso lectivo.





CUARTA. LINEAMIENTOS. El CONED se regirá por los lineamientos técnicos que establezca el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP, quien coordinará con las instancias correspondientes para su óptimo funcionamiento.

QUINTA. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL CONED.

La dirección y administración del CONED estará a cargo de la UNED. Para tales efectos, se designará un Director General, que contará con la colaboración de un coordinador académico, asistente académico, coordinador administrativo, asistente administrativo, auxiliar administrativo, un coordinador por asignatura, web máster y un analista de sistemas; todos designados y remunerados por la UNED. Cualquier otro puesto necesario deberá ser valorado por la Universidad, y asegurarse de que cuente con el presupuesto necesario para tales efectos.

SEXTA. PERSONAL DOCENTE DEL CONED.

Para todos los efectos legales, el personal docente del CONED será contratado por el MEP, para lo cual el Ministerio mantendrá su investidura patronal en la relación de empleo público que cubre a dichos funcionarios. No obstante, dicho personal estará subordinado y sujeto a las directrices y administración del CONED, el cual deberá comunicar al MEP cualquier posible incumplimiento o falta en el ejercicio de sus funciones, que amerite la aplicación de acciones disciplinarias.

SÉTIMA. COORDINACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE.

El personal docente y administrativo de CONED, debe coordinar con las direcciones regionales de educación y su correspondiente supervisor de centros educativos del circuito escolar. Deberán asistir a las reuniones que se les convoque y presentar la documentación e informes solicitados en relación al presente convenio, y que guarden relación con la modalidad de CONED.

X



OCTAVA, PLAN DE ESTUDIOS DEL CONED.

El plan de estudios será el siguiente, de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión número en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016.

- a) Tercer Ciclo de la Educación General Básica (Séptimo, Octavo y Noveno Año) abarcará las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Ciencias Naturales, Estudios Sociales e Inglés; así como un curso técnico básico.

- b) Educación Diversificada (Décimo y Onceavo Año) abarcará las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Estudios Sociales, Inglés y Biología; así como un curso técnico básico.

Para todos los efectos, el curso lectivo del CONED es anual, organizado en dos semestres.

NOVENA, COMPONENTES ANDRAGÓGICOS.

El CONED toma su base de los componentes del modelo andragógico del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP, con los principios de horizontalidad y participación e incluirá la modalidad a distancia del CONED donde el estudiante es centro del modelo, la docencia mediada a través de diversos canales y equipos interdisciplinarios, la evaluación de los aprendizajes y la comunicación didáctica.

Bajo el marco de la lógica de la educación a distancia y el eje de la comunicación didáctica, el CONED contará con diversas mediaciones de aprendizaje y la aplicación de las tecnologías de la información a efecto de enriquecer la experiencia educativa:



- a- Cursos virtuales en las materias básicas.
- b- Blogs de cada materia.
- c- Video-tutoriales temáticos por materia y nivel.
- d- Videoconferencias.

DÉCIMA, EVALUACION CURRICULAR.

La evaluación de los aprendizajes del CONED se regirá bajo la normativa vigente del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) del MEP.

La elaboración y aplicación de las pruebas ordinarias y de ampliación son responsabilidad de cada docente, mientras que las pruebas de suficiencia serán colegiadas y estandarizadas, elaboradas por el personal académico del CONED.

DÉCIMA PRIMERA, ACREDITACIÓN.

Para obtener el título de Bachiller en Educación Media, los estudiantes deben aprobar las Pruebas Nacionales de Bachillerato aplicadas por el MEP a la modalidad académica nocturna.

El CONED tramitará la firma de los títulos de Tercer Ciclo de Educación General Básica por medio del supervisor de centros educativos del circuito correspondiente; los títulos de conclusión de Educación Diversificada así como actas ambulatorias, serán tramitados por medio del director regional de educación correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: ADECUACIÓN CURRICULAR.

El CONED deberá aplicar las adecuaciones curriculares a los estudiantes que así lo requieran según lo amerite cada caso concreto, de acuerdo con el marco normativo del MEP.

X

DÉCIMA TERCERA, GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONED.

El CONED tramitará mediante las oficinas de los supervisores de centros educativos de los circuitos respectivos de la región educativa, toda la logística académica y administrativa propia de esta modalidad educativa.

La calificación de personal docente, trámite de incapacidades, permisos, ausencias de profesores, serán gestionadas por el CONED ante las instancias respectivas del MEP.

De igual forma el CONED, debe aportar la información necesaria para el Programa de Información para Alto Desempeño (PIAD), como instrumento oficial para promover la automatización de procesos y el mejoramiento de la capacitación de gestión de los centros educativos.

DÉCIMA CUARTA, OBLIGACIONES DEL MEP.

El Ministerio de Educación Pública asume las siguientes obligaciones:

- a. Supervisar y monitorear el funcionamiento del CONED, a través de los equipos especializados de Educación de Jóvenes y Adultos Nacionales y Regionales, para lo cual requerirá como mínimo un informe anual y reuniones semestrales de coordinación y seguimiento con el personal del CONED, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima octava.
- b. Presupuestar el número de lecciones que sean requeridas para atender la matrícula del CONED, y hacer efectivo el pago del salario de todo el personal docente, según disponibilidad presupuestaria.
- c. Designar al personal docente que impartirá cada una de las asignaturas del plan de estudios de dicho centro educativo, de acuerdo con la normativa que rige la materia.

- d. El Ministerio será responsable del pago de los salarios correspondientes del personal docente designado en el punto anterior; así como el pago de las respectivas cargas sociales y demás obligaciones patronales.
- e. Convocar a funcionarios del CONED a los asesoramientos, capacitaciones y demás acciones programadas para la mejora de su desempeño.
- f. Coordinar con CONED, las fechas y los procedimientos administrativos establecidos para la presentación de las Pruebas Nacionales de Bachillerato.

DÉCIMA QUINTA, OBLIGACIONES DE LA UNED.

La UNED asume las siguientes obligaciones:

- a. Asumir la dirección y administración del CONED de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión número 15-2016, celebrada el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016, y los lineamientos técnicos del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.
- b. Designar y asumir el pago del salario del personal administrativo del CONED, según se refiere en la cláusula quinta del presente convenio.
- c. Definir, elaborar y financiar la producción del material didáctico tanto físico como digital, que utilizará el CONED y entregarlo a los estudiantes en el momento de la matrícula.
- d. Facilitar la plataforma tecnológica y sus centros universitarios, para que el CONED pueda brindar el servicio educativo bajo la modalidad a distancia y así los estudiantes puedan tener acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la plataforma tecnológica ubicada en estos centros.

- e. Facilitar al personal docente y administrativo del CONED actividades académicas de capacitación en la lógica de educación a distancia y atención a personas adultas. Dicha formación tiene un carácter permanente.
- f. Posibilitar a los estudiantes y personal docente del CONED, la utilización de las instalaciones físicas de la UNED tales como aulas, bibliotecas, laboratorios y espacios para las actividades de recreación.
- g. Asignar el espacio físico y el equipo adecuado para la instalación y funciones de las oficinas centrales del CONED.
- h. Facilitar los recursos materiales y financieros para la operación administrativa del CONED, en la oficina central y todas las sedes del país.
- i. Brindar al MEP la información que le sea requerida sobre el funcionamiento del CONED, con el fin de cumplir y garantizar las condiciones del convenio.

DÉCIMA SEXTA, PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos patrimoniales y morales que deriven del material elaborado a la luz del presente convenio, le corresponden únicamente a la Institución autora del material, conforme lo regula la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (Ley número 6683 del 14 de octubre de 1982), por lo que toda publicación deberá salvar los créditos y derechos correspondientes a cada Institución.

El material didáctico que se elabore a la luz de lo anterior, así sea digital o físico, podrá ser utilizado por las partes, para aprovechamiento de otras modalidades educativas, para lo cual deberá coordinar lo pertinente con cada institución.

DÉCIMA SÉTIMA, MECANISMOS DE CONTROL.

Para la debida ejecución y coordinación general de las actividades, obligaciones y responsabilidades a cargo de cada una de las partes en el presente convenio, se constituirá una comisión integrada por:

- **MEP:** el Jefe del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos, Jefe del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes del MEP, o a quien ellos designen;
- **UNED:** Director de CONED, o a quien ellos designen.

La Comisión deberá rendir informes de cumplimiento de las actividades objeto del presente convenio cada año, que serán dirigidos al Jerarca respectivo de las partes. Lo anterior, sin perjuicio de los encuentros semestrales que puedan ejecutar y reportar, en relación con el funcionamiento del CONED, en los términos y condiciones aquí pactadas.

DÉCIMA OCTAVA, VIGENCIA Y PRÓRROGAS.

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, pudiendo prorrogarse a solicitud y por acuerdo de ambas partes por un período igual, manifestación que deberá presentarse por escrito mediante adenda que formara parte integral del presente convenio, dentro de los 90 días naturales anteriores a su vencimiento.

DÉCIMA NOVENA, VALIDEZ Y EFICACIA.

El presente convenio es válido a partir de su firma, y adquirirá eficacia a partir de la fecha en que el mismo cuente con la Aprobación Interna de la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, según lo establecido en el artículo 3 inciso 6) del Reglamento Sobre Refrendos de las contrataciones administrativas de la Administración Pública; resolución No. RCO-44-

2007 de las 9 horas del 11 de octubre del 2007, emitida por la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA, MODIFICACIONES.

De común acuerdo y en cualquier momento, las partes suscribientes del presente convenio podrán modificarlo por medio de la confección de una adenda; la cual, una vez suscrita se tendrá como parte integrante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA, RESOLUCION Y RESCISION.

Resolución: En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, de no cumplirse con lo prevenido, se procederá con la Resolución del mismo.

Rescisión: la rescisión del presente convenio se podrá convenir únicamente cuando existan razones de interés público, y no concurra causa de resolución imputable a la contraparte.

El MEP o la UNED, se reservan el derecho de rescindir el presente convenio por fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, previa realización del debido proceso.

Se podrá proceder conforme a los mecanismos antes citados, sin perjuicio de culminar los programas educativos que se estén desarrollando.

VIGÉSIMA SEGUNDA, CONTROVERSIAS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS.

Las partes se comprometen a que todas aquellas controversias que pudiesen surgir en la ejecución o interpretación del presente convenio, sean resueltas amigablemente entre ellas, debiendo ser analizadas en primera instancia por la comisión indicada en la cláusula décima séptima, utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés público. Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo en apego al debido proceso. Toda disputa o controversia donde no se logre encontrar una solución satisfactoria para ambas partes y que guarde relación con este convenio, incluyendo sus anexos y modificaciones, se someterán al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

VIGÉSIMA TERCERA, CUANTÍA. Por las características del presente convenio, se considera de cuantía inestimable.

VIGÉSIMA CUARTA, NORMATIVA SUPLETORIA.

En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio, se regirá supletoriamente por la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables, y los principios generales que rigen nuestro Ordenamiento Jurídico.

VIGÉSIMA QUINTA, LOGOS INSTITUCIONALES.

Para la utilización del logo institucional del MEP, la contraparte deberá coordinar formalmente con la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del MEP.

Para la utilización del logo institucional de la UNED, el MEP deberá coordinar formalmente con la Oficina de Mercadeo y Comunicación.

VIGÉSIMA SEXTA, NOTIFICACIONES.

Toda notificación que deba realizar cualquiera de las partes de conformidad con el presente convenio, se hará por escrito en los siguientes domicilios:

- **MEP:** Despacho del Ministerio de Educación Pública, sito en oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, Edificio Rofas, sexto piso, San José, Fax: 2256-8555.
- **UNED:** en las oficinas de la Rectoría de la UNED, ubicadas en Mercedes de Montes de Oca, de la Rotonda La Bandera, un kilómetro al este, Fax: 2253-4990.

VIGÉSIMA SÉTIMA. Las partes designan a las siguientes unidades de enlace a lo interno de las instituciones, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

Por la UNED: Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora Internacionalización y Cooperación, Vicerrectoría de Planificación; correo electrónico cbarrantes@uned.ac.cr; teléfonos (506) 2234-3236 (3522) y 2527 2348; telefax (506) 2253 0865
Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica


Por el MEP: El Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.

VIGÉSIMA OCTAVA, CUSTODIA DE ORIGINALES.

Una vez firmado este documento, se mantendrá un original en la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia, otro en el Despacho del Ministerio de Educación y el tercero en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

A

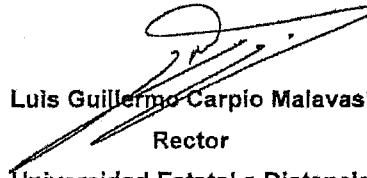
Leído el presente Convenio, y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos en San José, a los 27 días del mes de junio del año 2016.



Sonia Marta Mora Escalante

Ministra

Ministerio de Educación Pública



Luis Guillermo Carpio Malavasi

Rector

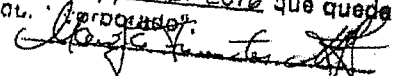
Universidad Estatal a Distancia



San José, 13 de julio 2016

APROBADO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA, UNIDAD TÉCNICA LEGAL

"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio UAF-122-2016 que queda aquí aprobado."





**ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, PARA ASEGURAR LA
CONTINUIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA.**

Entre nosotros, **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, en adelante denominado “**MEP**”, cédula jurídica número 2-100-042002, representado en este acto por la Señora **GUISELLE CRUZ MADURO**, mayor de edad, vecina de San José, cédula de identidad número 1-0578-0670 en su condición de Ministra de Educación Pública, según consta en el Acuerdo Ejecutivo No. 305-P del 09 de julio del 2020, publicado en la Gaceta N°132 del 15 de julio 2019, a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial del MEP, de conformidad con el artículo 18 inciso I) de la Ley Orgánica de este Ministerio, y la **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**, en adelante “**UNED**”, cédula jurídica 4-000-042151, representada en este acto por el señor **ÁLVARO GARCÍA OTÁROLA**, mayor, vecino de San José, cédula de identidad número 1-0911-0288, en su condición de Rector, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2863-2021 artículo III, inciso 2) celebrada el 08 de julio de 2021, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la Universidad; hemos convenido celebrar la presente Adenda Número Uno al Convenio Específico de Cooperación para la Continuidad y el Funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), suscrito por las partes el 27 de junio de 2016 con base en los siguientes considerandos y cláusulas:

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Tel.: (506) 22568880• Ext.:1300
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios
www.mep.go.cr



CONSIDERANDO:

I. Que el día 27 de junio de 2016 el MEP y la UNED firmaron un Convenio Específico de Cooperación, con el objeto de regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que es un centro educativo público de educación formal, que utiliza la metodología de educación a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada a la población mayor de dieciocho años; en estricto apego al acuerdo en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de 2016, acuerdo N°04-15-2016.

II. Que mediante oficio UAI-127-2016 de fecha 13 de julio de 2016, la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad, denominada así en su momento, otorgó Refrendo Interno al Convenio de Cita.

III. Que mediante escrito R-0676-2021 de fecha de 21 de junio de 2021, la UNED solicitó al MEP la modificación y prórroga al convenio de cita.

IV. Que mediante oficio DAIC-204-05-2021 de fecha 27 de mayo de 2021 la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación, Despacho de la Ministra de Educación Pública del MEP, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP gestionar la prórroga de la vigencia al convenio de cita, a través de la elaboración de la Adenda correspondiente.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



proyección de matrícula y la sostenibilidad del CONED, en el crecimiento de la oferta educativa como modalidad de educación de adultos a distancia.

Será responsabilidad de cada institución realizar las gestiones correspondientes a lo interno para velar por la aprobación en tiempo y forma; además respetando el debido proceso con que cada una cuente para este fin”.

- c. Adiciónese el inciso j) a la cláusula Décima Quinta: Obligaciones de la UNED, el cual se leerá de la siguiente manera:

j) Desarrollar a través del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), asignaturas virtuales, híbridas (presenciales-virtuales) o 100% virtuales que permitirán enriquecer y diversificar el aprendizaje en las modalidades, para ello el CONED velará por el cumplimiento de este proceso.

Las asignaturas virtuales serán evaluadas por los lineamientos de evaluación virtual en la modalidad de educación media a distancia CONED, emanado desde la coordinación del CONED, avalado por el Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (DEPJA), aprobado por el Consejo Superior de Educación (CSE), la Dirección de Desarrollo Curricular, Departamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Tel.: (506) 22568880 • Ext.:1300
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios
www.mep.go.cr



d. Modifíquese la Cláusula Vigésimo Sétima, para que se lea de la siguiente manera:

Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

Por la UNED:

Quien ejerza el puesto de Director (a) de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, Vicerrectoría de Planificación, Correo electrónico: dicuned@uned.ac.cr, Campus Fernando Volio Jimenez, Tel. (506) 2234-3236 ext. 3522, Apto. 474-20150 Mercedes de Montes de Oca – San José Costa Rica.

EI MEP: Despacho del Ministro o de la Ministra de Educación Pública, sita en oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, Edificio Rofas, sexto piso, San José, Fax: 2256-8555, correo electrónico: despachoministra@mep.go.cr.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA PRÓRROGA.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Octava: Vigencia y Prórrogas, se prórroga por un plazo de 5 años, la vigencia del Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia, para Asegurar la Continuidad y Funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



CLÁUSULA TERCERA: DE LA VÁLIDEZ Y EFICACIA: Esta Adenda Número Uno al Convenio Específico de Cooperación es válida y eficaz a partir de la última firma digital.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES: Que en todo lo no previsto en la presente Adenda, el contenido clausular original del Convenio permanece valedero e incólume.

CLÁUSULA QUINTA: CUSTODIA DE ORIGINALES: Una vez firmado este documento, se remitirá un original a la UNED, otro al Despacho de la Ministra de Educación Pública, así como a la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP.

Leída la presente Adenda Número Uno al Convenio de Cooperación, y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman digitalmente.

GUISELLE DE
LOS ANGELES
CRUZ MADURO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUISELLE DE LOS
ANGELES CRUZ
MADURO (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13
14:58:47 -06'00'

ALVARO GARCIA
OTAROLA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALVARO GARCIA
OTAROLA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13
13:29:46 -06'00'

GUISELLE CRUZ MADURO

MINISTRA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ÁLVARO GARCÍA OTÁROLA

RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

ANEXO N°8

1. DETALLE DE TRANSFERENCIAS DESTINADAS A REINTEGROS AL SECTOR EXTERNO Y OTRAS TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024:

Subpartida 6.06.02. Reintegros o devoluciones, ¢60 000 000,00:

Recursos asignados para cubrir las sumas a restituir a los estudiantes de la Universidad por diversos motivos, tales como:

- Cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en el Centro Universitario.
- Cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio.
- Cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca.
- Cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre.
- Cancelación de los derechos de estudio y por falta de cupo, el estudiante no pudo ingresar al curso.
- Cancelación de los derechos de estudio y el estudiante está amparado a algún convenio en particular.
- Por muerte del estudiante.
- En casos excepcionales, debidamente comprobados a juicio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o la Dirección Financiera.

A efectos del trámite de devolución, el estudiante deberá seguir con el procedimiento debidamente establecido.

Para hacerle frente a las obligaciones anteriormente descritas, estos recursos se encuentran ubicados presupuestariamente en los Programas 2. Administración General (utilizado para realizar la devolución de dinero a estudiantes de matrícula ordinaria de pregrado y grado), 5. Extensión (utilizado para la devolución de dinero a estudiantes que matriculen cursos libres), 6 Investigación (requerido en caso de reintegro o devolución de los estudios de postgrado a cargo de la vicerrectoría).

Subpartida 6.07.01. Transferencias corrientes a organismos internacionales, ¢25 000 000,00:

Recursos asignados para cubrir el pago de derecho a pertenencia a instituciones internacionales, con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades. Estos pagos están respaldados por sus respectivos convenios o cartas de entendimiento, previamente establecidos.

Entre las organizaciones a las cuales la Universidad Estatal a Distancia le transfiere recursos se encuentran:

- a) Agencia Centroamericana de acreditación de postgrado (ACAP)
- b) Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)
- c) Asociación de las Televisoras Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI)
- d) Asociación Universitaria Iberoamerica de Postgrado (AUIP)
- e) Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA)
- f) Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC)
- g) Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
- h) Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD)
- i) Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
- j) Federación Iberoamericana para la Educación de Alumnos Superdotados y con Talento (FICOMUNDY)
- k) Internacional Council for Open and Distance Education (ICDE)
- l) Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica, (INTECO)
- ll) Ibero-American Science and Technology Consortium (ISTEC)
- m) La Rábida Grupo de Universidades Iberoamericanas (LA RABIDA)
- n) Open education Global (OEG)
- o) Red de Cooperación e Internacionalización dela Educación Superior en

América Central (RED INCA)

p) Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y el Caribe (Red-Pop)

q) Red Estudiantil Ecológica (SER)

r) Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)

s) Asociación para la promoción de la educación superior a través del uso de la tecnología de la información (EDUCASE)

t) Turismo Social (ISTO)

Estas organizaciones son de naturaleza cultural y educativa y por ello el interés de la Universidad Estatal a Distancia de formar parte de las mismas.

Además, el recurso asignado en esta subpartida, se utiliza para cubrir los egresos que se deriven del aporte que realice la Institución a otras universidades en el exterior, por los convenios o acuerdos suscritos entre éstas.

Inicialmente, estos recursos se clasificaban en la subpartida **682 Aporte a Instituciones Internacionales de Cultura y Educación**, posterior al año 2005, se clasifican en esta subpartida (**6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales**).

OTRAS TRANSFERENCIAS:

Programa 1. Dirección Superior y Planificación:

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ₡100 000 000,00: Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios, en forma parcial o total, con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos institucionales y de conformidad con el Artículo 60 del Estatuto de Personal y los demás reglamentos institucionales.

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ₡6 500 000,00: Recursos asignados para cubrir las becas a los diferentes funcionarios de la Auditoría Interna.

Programa 2 Administración General:**Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios ¢35.000.000,00:**

Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios de posgrado, en forma parcial o total, con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos institucionales de conformidad con el artículo 60 del Estatuto de Personal y reglamentos institucionales. Estos recursos forman parte del presupuesto de los Proyectos del Fondo del Sistema.

Subpartida 6.02.03. Ayudas a funcionarios, ¢189 730 000,00: Recursos asignados para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida a los funcionarios de la Institución, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, según el Artículo 67 del Estatuto de Personal.

La Institución aporta un 25% del costo total, para una asignación específica de ¢4.992,50 mensuales por cada funcionario, durante los doce meses del año. La proyección de la Institución para la cobertura de esta póliza es de 3.000 funcionarios.

Dentro de esta subpartida, también se incluye una asignación presupuestaria por ¢10.000.000,00 millones de colones anuales, para las erogaciones correspondientes al beneficio del pago de gastos de funeral a los funcionarios de la Institución, además del pago de gastos de graduación por estudios cursados, de conformidad con el Artículo 66 del Estatuto de Personal.

Subpartida 6.03.01. Prestaciones legales, ¢201.763.579,00 Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho los funcionarios, una vez concluida la relación laboral con la Universidad. Además, considera los recursos, para el pago de prestaciones legales, pagos de cesantía y preaviso entre otros de los funcionarios involucrados en el Proyecto del Fondo del Sistema 2.10.01, Apoyo a la Gestión Administrativa por un monto de ¢1.763.579,00.

Subpartida 6.06.01. Indemnizaciones, ¢23 000 000,00: Recursos asignados para cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Universidad a personas físicas o jurídicas, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa.

Programa 3 Vida Estudiantil:**Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas, ¢2.038.055.000,00:**

¢2.013.055.000,00 Recursos asignados para cubrir total o parcialmente los costos de estudio de alumnos de la Institución, que, de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles el beneficio de beca clase "A". (Ver Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión No. 1999 – 2009, Artículo IV, Inciso 5), del 8 de octubre del 2009).

¢10.000.000,00 del Fondo de Becas para estudiantes de escasos recursos, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, fue creado por la Ley de Presupuesto del Gobierno de Costa Rica N° 7375, del 17 de diciembre de 1993.

Asimismo, dentro de este mismo programa se asignan recursos por la suma de ¢15.000.000,00, para cubrir los costos derivados de la implementación y desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema: Movilidad Estudiantil.

Subpartida 6.02.99. Otras transferencias a personas, ¢ 485 200 000,00:

Según el siguiente detalle:

¢445 200 000,00: Asignación presupuestaria para el Fondo Solidario Estudiantil, que facilita a estudiantes de escasos recursos y de Centros Universitarios alejados, atender diversas actividades académicas. Actividad presupuestaria 3.01.81, Fondo Solidario Estudiantil.

¢40 000 000,00: Suma destinada para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles, que participen en las comisiones institucionales y órganos colegiados, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión N° 1532 - 2001, Artículo IV, Inciso 6), del 7 de septiembre del 2001. Actividad presupuestaria 3.02.01, Federación de Estudiantes UNED.

Programa 4 Docencia:

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢20 500 000,00: Recursos asignados para cubrir los costos de estudios, capacitaciones y participaciones en seminarios, talleres y congresos de los funcionarios involucrados en el Plan de Mejoras de Programas en Acreditación.

Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas ¢1 500 000,00: Recursos asignados como ayuda económica en el costo de estudios, capacitaciones y

participaciones en seminarios, talleres y congresos, a los estudiantes involucrados en el Plan de Mejoras de La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Subpartida 6.03.01. Prestaciones Legales, ¢7 336 506,00: Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho el personal contratado para laborar en los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia, una vez concluida la relación laboral con la Universidad.

Programa 5 Extensión:

Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas ¢889.880,00: Recurso asignado a la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social: Fondo de articulación para la extensión y acción social.

Subpartida 6.03.01. Prestaciones Legales, ¢12.850.853,00: Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos, a que tengan derecho los funcionarios contratados por servicios especiales, en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) por un monto de ¢7.059.345,00, como también para el Fortalecimiento del Idioma Inglés para Estudiantes y Funcionarios de la UNED por ¢4.139.259,00 y los algunos Proyectos del Fondo del Sistema por ¢1.652.249,00.

Programa 6 Investigación:

Subpartida 6.02.02 Becas a terceras personas: ¢6 000 000,00:

Recursos asignados, para cubrir los costos de becas a estudiantes que participen en las actividades de capacitación, recopilación, sistematización, publicación y análisis de los indicadores producidos en el Proyecto “Indicadores de la Investigación Universitaria” por un monto de ¢1.000.000,00 como también es asignado al Programa de Promoción del Trabajo en Red, por un monto de ¢5.000.000,00.

Programa 7 Producción y Distribución de Materiales:

Subpartida 6.02.99. Otras transferencias a personas, €3 000 000,00: Recursos asignados para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios, organizados por la Editorial de la Universidad (EUNED).

2- BASES LEGALES DE LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS:

1. Asignación presupuestaria para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida de los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Es importante destacar que la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional es la que fija el monto de la póliza, asimismo la proyección sobre la cantidad de funcionarios cubiertos con dicha póliza, se realiza con base en datos históricos proporcionados por la Unidad de Planillas de la UNED. Base legal: Artículo 67 del Estatuto de Personal.
2. Beneficios económicos a funcionarios:
 - 2.1 Por servicios fúnebres. Este beneficio consiste en una ayuda económica a aquellos funcionarios a los cuales se les ha muerto el padre o la madre, por muerte de cada hijo o del cónyuge o compañero.
 - 2.2 Por graduación. Este beneficio consiste en una ayuda económica a aquellos funcionarios que se gradúen en estudios relevantes para el desempeño de su cargo.
 - 2.3 Es indispensable que el funcionario que desee acogerse a estos beneficios, deberá comprobar el gasto efectuado. Los beneficios contemplados en el Artículo 66 del Estatuto de Personal se otorgarán en proporción a la jornada de trabajo que se tenga en la UNED. Base legal: Artículo 66 del Estatuto de Personal.
3. Subsidio estudiantil otorgado a los representantes que participan en las comisiones institucionales y órganos colegiados. Se ubican en el Programa 3 Vida Estudiantil, en la subpartida de egresos 6.02.99. Otras transferencias a personas y son administrados por la Federación de Estudiantes de la UNED, la cual cuenta con personería jurídica. Estos recursos conforman el Fondo FEUNED y la operación del mismo está regulada mediante el Reglamento Fondo FEUNED. Este Fondo consiste en una ayuda económica para aquel estudiante que represente a la Federación de Estudiantes de la UNED ante órganos, consejos y comisiones de la UNED. Base legal: Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión N° 1532 – 2001,

Artículo IV, Inciso 6), del 7 de setiembre del 2001 y Reglamento Fondo FEUNED.

4. Asignación presupuestaria para implementar el “Fondo Solidario de Apoyo a los Estudiantes”, que tiene como fin, facilitar a estudiantes de escasos recursos y de Centros Universitarios alejados, atender diversas actividades. Los recursos serán administrados por los Administradores de los Centros Universitarios de la Universidad, y su asignación a los estudiantes estará normada por el respectivo reglamento. Base legal: Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2003 – 2009, Artículo III, Inciso 4), del 29 de octubre del 2009; aprobado en firme en Sesión 2005 – 2009, del 4 de noviembre del 2009, Puntos N° 4 y N° 5 y Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil.

ANEXO N°9

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

San José, 18 de agosto de 2023

RT-01242-2023

Señores
Universidad Estatal a Distancia
Apartado 474
002050 San Pedro

Referencia: Proyección de prima para el año 2024 del Seguro de Riesgos del Trabajo

Estimados señores:

En relación con la póliza del seguro del Riesgos del Trabajo de su Representada, nos permitimos presentar la proyección de primas con fines presupuestarios para la renovación del período comprendido del 01-01-2024 al 31-12-2024:

Póliza No. **0096957**
Monto asegurado: **34 308 058 917,00**
Tarifa de renovación: **0,24%**
Prima de renovación: **¢82 339 341,00**

Es importante mencionar, que el cobro definitivo de la renovación del periodo 2024 será remitido en febrero de 2024, conforme al procedimiento establecido.

Para consultas al respecto, puede comunicarse al teléfono 2287-6000 extensiones 2230 ó 6396.

Atentamente,

Lic. Aicen Artavia Monge
Jefe
Departamento de Riesgos del Trabajo

cc: Póliza 0096957

ANEXO N°10



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
UNIVERSITY STATE AT A DISTANCE

25 de setiembre del 2023

Ref: AI-130-2023

Licenciado.

Carlos Mora Castro, Gerente a.i.

Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades.

Contraloría General de la República.

Asunto: Declaración sobre Presupuesto de la Auditoría Interna de la UNED.

Estimado señor:

La suscrita, en calidad de Auditora Interna a.i. de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), declara que en el Presupuesto Ordinario 2024 de la UNED, se incluyen los recursos suficientes para que esta Auditoría Interna pueda atender adecuadamente sus funciones, de conformidad con el plan de trabajo formulado para ese período.

Finalmente, se indica que el Consejo Universitario, mediante acuerdo CU-2023-444, tomado en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 31 de agosto del 2023, aprobó el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2024 de esta Unidad Fiscalizadora.

Quedo en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere necesaria.

ANGELICA MARIA
PORRAS CHACON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANGELICA MARIA PORRAS
CHACON (FIRMA)
Fecha: 2023.09.25 10:08:50 -06'00'

Mag. Angélica Porras Chacón a.i.
Auditora Interna
Universidad Estatal a Distancia

Copia: archivo.

ANEXO N°11

RECTORIA

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoría@uned.ac.cr



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

24 de setiembre del 2023

R-1116-2023

**RODRIGO ARIAS CAMACHO
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

C E R T I F I C A:

Que, con base en los Sistemas de Información de la Institución, la Universidad se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y de su ejecución en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República y que estos son confiables, veraces y oportunos.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 24 de setiembre del 2023, a las diez horas y treinta minutos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227.

No agrego, ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N°6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°50, del 12 de marzo del año 1977.

Atentamente,

RODRIGO ARIAS CAMACHO
(FIRMA)
Rodrigo Arias Camacho
Rector

Firmado digitalmente
por RODRIGO ARIAS
CAMACHO (FIRMA)
Fecha: 2023.09.24
11:46:04 -06'00'

RAC/YFJ/NAV

ANEXO N°12

09 de agosto de 2023
DAH-UF-0236-2023

Señor
Jorge Alberto Vásquez Rodríguez
Director
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Estimado señor:

Para los fines correspondiente, se le informa que de conformidad con la Proyección de Licores y Cerveza para el año 2024, se estima presupuestar a ese Instituto la suma de **¢325.881.982.00 (Trecientos veinticinco millones ochocientos ochenta y un mil novecientos ochenta y dos colones con 00/100)**.

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2024
Impuesto sobre Licores Nacionales	¢142.716.006.78
Impuesto sobre Licores Extranjeros	¢183.165.975.22
TOTAL ESTIMADO 2024	¢325.881.982.00

La Ley N°8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, estipula en su artículo N°12 lo siguiente: ***“Requisitos para girar transferencias. Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico”***. En virtud de lo anterior previo al giro de recursos se requiere la aprobación del documento presupuestario por la instancia competente.

El giro de recursos se realizará forma mensual conforme a los recursos presupuestados por esta Institución y conforme al ingreso real.

Con toda consideración y respeto, suscribe atentamente.

Firmado digitalmente por
AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)
Fecha y hora: 09/08/2023 11:56 a. m.

Licda. Patricia Rojas Gamboa, Encargada
UNIDAD FINANCIERA

C: Expediente Presupuesto Ordinario-2024
Expediente UNED



ANEXO N°13

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2024

(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)

Nombre del proyecto: Construcción del Centro Universitario de Puriscal, provincia de San José, Costa Rica

Objetivo general

- Construcción de las edificaciones requeridas por el centro universitario para el desarrollo de la docencia, investigación, vida estudiantil y acción social, promoviendo el trabajo conjunto con la comunidad y su institucionalidad, contribuyendo así con el desarrollo social, la protección del Medio Ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Puriscal de Costa Rica.

Objetivos específicos:

- Brindar las facilidades tecnológicas y de infraestructura, con el propósito de ampliar la cobertura, lográndose para este centro académico la ampliación de la oferta académica.
- Ampliar los servicios que se brindan a los estudiantes, asegurándose la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Facilitar la función administrativa utilizando una red de comunicación interna y externa, con acceso a las redes públicas en el más alto nivel disponible, coadyuvando a la realización de las funciones sustantivas de la UNED, para beneficio de la comunidad inmediata y la sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de la educación superior a distancia, con calidad y equidad, con la instalación de laboratorios de ciencias, cómputo, ingeniería e idiomas, salas de teleconferencias, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en la región suroeste de la Provincia de San José.

Descripción del proyecto:

Edificación compuesta por dos módulos, de dos niveles, articulados mediante un paso a cubierto, para un área de 1750.00 metros cuadrados, contempla, además, áreas para parqueo de 210.00 metros cuadrados. Área total del proyecto 1960.00 metros cuadrados.

Las edificaciones abarcan las Área Administrativa de atención estudiantil y del público, Centro de Recursos Académicos, Salas Tecnológicas, Laboratorios de Ciencias y Cómputo,₁

además de Salas Multiuso, baterías de servicios sanitarios, bodegas y áreas para la instalación de los equipos de servicio electromecánico.

Modalidad de ejecución:

Licitación Pública Nacional: 2022LN-000004-0017699999.

Modalidad de financiamiento:

Superávit libre acumulado al finalizar el ejercicio económico 2022.

Costo total y plazo estimado para su ejecución:

Costo total de las obras (Monto ya adjudicado): 3 328 323,91 US dólares (Monto aproximado a 2 063 560 824,20 colones, según el tipo de cambio de 620 colones por US dólar, comunicado en el oficio MH-DGPN-DG-CIR-0003-2023)

Plazo de ejecución:

a-Se inició la construcción de las obras de acuerdo a los planos constructivo, el 17 de julio del presente año.

b-Periodo de ejecución 300 días naturales.

c-Tiempo de recepción de la obra a satisfacción por parte de la inspección, 3 meses.

d-Liquidación de la obra por parte de la Universidad Estatal a Distancia, 6 meses.

e-Periodo estimado de todo el proceso 19 meses.

Monto estimado en infraestructura en el Presupuesto (Año 2024):

Infraestructura: **800 000 000,00** colones.

El 6 de octubre del 2022 quedó adjudicado el proyecto a la empresa constructora, y luego de su adjudicación en firme, se tiene estimado iniciar las obras constructivas en el mes de junio, 2023.

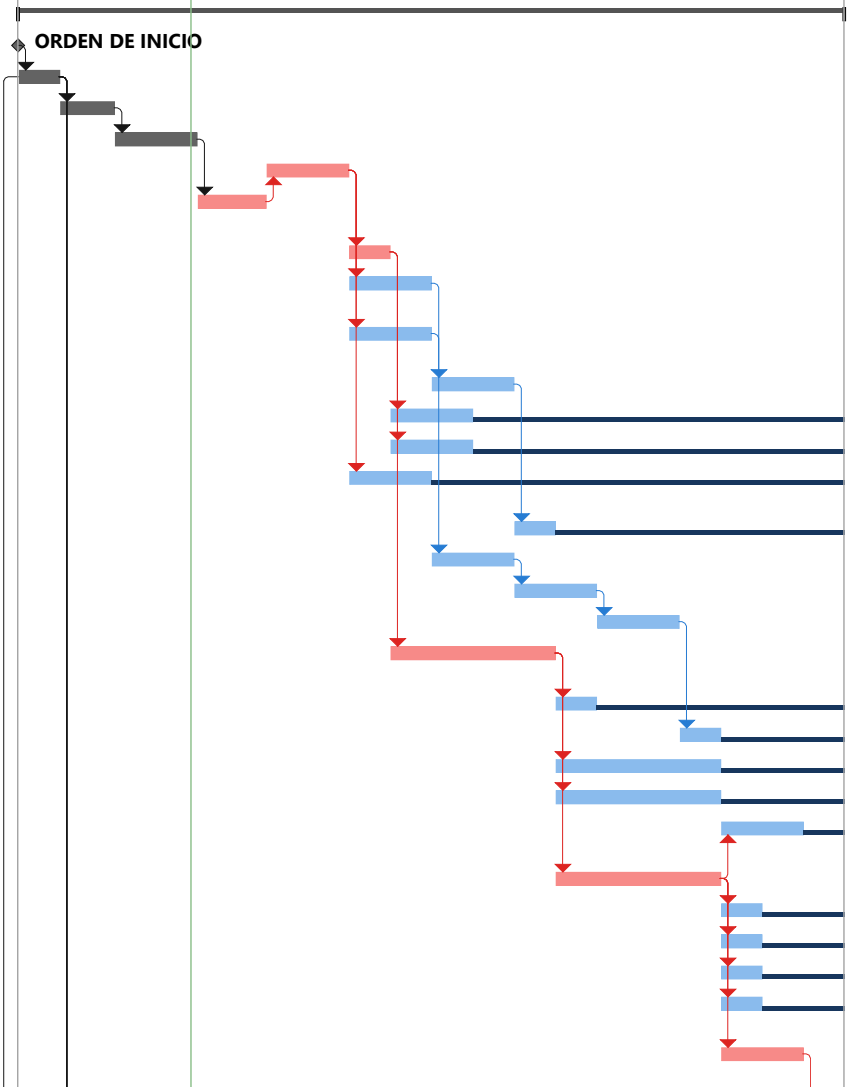
Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (Año 2024):

- **Proceso constructivo a partir del mes de julio del 2023 con un avance de un 60% del proyecto, al finalizar el presente año, para continuar el proceso constructivo, hasta concluir el mismo en el año 2024.**

Unidad responsable:

Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría de la UNED.

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	jun '23	jul '23	ago '23	sep '23	oct '23	nov '23	dic '23	ene '24	feb '24	mar '24	abr '24	may '24	jun '24
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE PURISCAL	300 días	lun 17 07 23	sáb 11 05 24	\$3,263,062.66													
2	ORDEN DE INICIO	0 días	lun 17 07 23	lun 17 07 23	\$0.00													
3	TRAZADO GENERAL EDIF A	15 días	lun 17 07 23	lun 31 07 23	\$11,006.87													
4	EXCAVACIONES EDIF A	20 días	mar 1 08 23	dom 20 08 23	\$5,072.71													
5	SELLOS DE PLACA EDIF A	30 días	lun 21 08 23	mar 19 09 23	\$6,506.05													
6	LOSA DE FUNDACION EDIF A	30 días	dom 15 10 23	lun 13 11 23	\$209,517.15													
7	RELLENOS LASTRE EN FUNDACIONES EDIF A	25 días	mié 20 09 23	sáb 14 10 23	\$36,343.12													
8	MUROS COLADOS EDIF A	15 días	mar 14 11 23	mar 28 11 23	\$5,588.07													
9	COLUMNAS COLADAS EDIF A PLANTA BAJA	30 días	mar 14 11 23	mié 13 12 23	\$6,239.98													
10	COLUMNAS COLADAS EDIF A PLANTA ALTA	30 días	mar 14 11 23	mié 13 12 23	\$3,718.47													
11	VIGAS COLADAS ENTREPISO EDIF A	30 días	jue 14 12 23	vie 12 01 24	\$5,140.49													
12	VIGAS CORONA EDIF A	30 días	mié 29 11 23	jue 28 12 23	\$7,323.65													
13	COLADO DE ESCALERAS EDIF A	30 días	mié 29 11 23	jue 28 12 23	\$2,669.07													
14	CORTES DE PISO (A CADA 3 MTS AD) EDIF A	30 días	mar 14 11 23	mié 13 12 23	\$5,210.33													
15	COLADO DE ENTREPISOS EDIF A	15 días	sáb 13 01 24	sáb 27 01 24	\$28,371.33													
16	ESTRUCTURA ACERO EDIF A	30 días	jue 14 12 23	vie 12 01 24	\$207,690.47													
17	ESTRUCTURA TECHOS EDIF A	30 días	sáb 13 01 24	dom 11 02 24	\$93,892.04													
18	CUBIERTA TECHOS EDIF A	30 días	lun 12 02 24	mar 12 03 24	\$60,518.48													
19	PAREDES DE BLOCK 15*20*40 CMS EDIF A	60 días	mié 29 11 23	sáb 27 01 24	\$7,909.49													
20	REPELLOS DE PAREDES Y MUROS EDIF A	15 días	dom 28 01 24	dom 11 02 24	\$6,465.02													
21	RED PLUVIAL EDIF A	15 días	mié 13 03 24	mié 27 03 24	\$15,588.22													
22	RED AGUA POTABLE EDIF A	60 días	dom 28 01 24	mié 27 03 24	\$28,096.47													
23	RED AGUAS NEGRAS EDIF A	60 días	dom 28 01 24	mié 27 03 24	\$35,982.25													
24	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO EDIF A Y B (EQUIPOS)	30 días	jue 28 03 24	vie 26 04 24	\$116,706.98													
25	SISTEMA ELÉCTRICO EDIF A	60 días	dom 28 01 24	mié 27 03 24	\$173,477.37													
26	LUMINARIAS EDIF A	15 días	jue 28 03 24	jue 11 04 24	\$34,068.13													
27	TABLEROS EDIF A	15 días	jue 28 03 24	jue 11 04 24	\$44,025.15													
28	CABLEADO ESTRUCTURADO EDIF A	15 días	jue 28 03 24	jue 11 04 24	\$86,887.74													
29	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LABORATORIO DE CIENCIAS EDIF B	15 días	jue 28 03 24	jue 11 04 24	\$8,707.15													
30	SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EDIF A	30 días	jue 28 03 24	vie 26 04 24	\$86,804.89													



Proyecto: Anexo 5
 Fecha: lun 18 09 23

Tarea		Hito inactivo		solo el comienzo		División crítica	
División		Resumen inactivo		solo fin		Retrasada	
Hito		Tarea manual		Tareas externas		Progreso	
Resumen		solo duración		Hito externo		Progreso manual	
Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite		Margen de demora	
Tarea inactiva		Resumen manual		Tareas críticas			

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	jun '23	jul '23	ago '23	sep '23	oct '23	nov '23	dic '23	ene '24	feb '24	mar '24	abr '24	may '24	jun '24
31	LIMPIEZA FINAL EDIF A	15 días	sáb 27 04 24	sáb 11 05 24	\$6,030.73													
32	TRAZADO GENERAL EDIF B	15 días	lun 17 07 23	lun 31 07 23	\$10,761.35													
33	EXCAVACIONES EDIF B	20 días	mar 1 08 23	dom 20 08 23	\$5,414.58													
34	SELLOS DE PLACA EDIF B	30 días	lun 21 08 23	mar 19 09 23	\$3,935.96													
35	LOSA DE FUNDACION EDIF B	30 días	mié 20 09 23	jue 19 10 23	\$73,171.07													
36	RELLENOS LASTRE EN FUNDACIONES EDIF B	25 días	mié 20 09 23	sáb 14 10 23	\$26,950.83													
37	MUROS COLADOS EDIF B	25 días	dom 15 10 23	mié 8 11 23	\$902.27													
38	COLUMNAS COLADAS EDIF B PLANTA BAJA	25 días	dom 15 10 23	mié 8 11 23	\$7,477.92													
39	COLUMNAS COLADAS EDIF B PLANTA ALTA	25 días	dom 15 10 23	mié 8 11 23	\$3,244.88													
40	VIGAS COLADAS ENTREPISO EDIF B	25 días	jue 9 11 23	dom 3 12 23	\$11,327.51													
41	VIGAS CORONA EDIF B	25 días	lun 4 12 23	jue 28 12 23	\$4,129.87													
42	COLADO DE ESCALERAS EDIF B	30 días	lun 4 12 23	mar 2 01 24	\$2,072.64													
43	CORTES DE PISO (A CADA 3 MTS AD) EDIF B	10 días	vie 20 10 23	dom 29 10 23	\$3,117.43													
44	COLADO DE ENTREPISOS EDIF B	15 días	lun 4 12 23	lun 18 12 23	\$20,170.98													
45	ESTRUCTURA ACERO EDIF B	25 días	jue 9 11 23	dom 3 12 23	\$44,683.69													
46	ESTRUCTURA TECHOS EDIF B	25 días	lun 4 12 23	jue 28 12 23	\$41,240.60													
47	CUBIERTA TECHOS EDIF B	15 días	vie 29 12 23	vie 12 01 24	\$37,361.63													
48	PAREDES DE BLOCK 15*20*40 CMS EDIF B	60 días	dom 15 10 23	mié 13 12 23	\$22,083.75													
49	REPELLOS DE PAREDES Y MUROS EDIF B	15 días	jue 14 12 23	jue 28 12 23	\$16,035.54													
50	TANQUE DE CAPTACIÓN EDIF B	90 días	lun 21 08 23	sáb 18 11 23	\$31,487.60													
51	RED PLUVIAL EDIF B	60 días	jue 14 12 23	dom 11 02 24	\$1,116.40													
52	RED AGUA POTABLE EDIF B	30 días	jue 14 12 23	vie 12 01 24	\$5,660.44													
53	RED AGUAS NEGRAS EDIF B	30 días	jue 14 12 23	vie 12 01 24	\$11,679.01													
54	SISTEMA ELÉCTRICO EDIF B	60 días	jue 14 12 23	dom 11 02 24	\$45,997.41													
55	LUMINARIAS EDIF B	30 días	lun 12 02 24	mar 12 03 24	\$19,620.92													
56	TABLEROS EDIF B	30 días	lun 12 02 24	mar 12 03 24	\$24,087.06													
57	CABLEADO ESTRUCTURADO EDIF B	25 días	lun 12 02 24	jue 7 03 24	\$34,211.96													
58	SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EDIF B	25 días	sáb 13 01 24	mar 6 02 24	\$170,997.28													
59	LIMPIEZA FINAL EDIF B	5 días	mié 7 02 24	dom 11 02 24	\$6,030.73													
60	OBRAS EXTERIORES	60 días	jue 14 12 23	dom 11 02 24	\$46,097.45													

Proyecto: Anexo 5
 Fecha: lun 18 09 23

Tarea		Hito inactivo		solo el comienzo		División crítica	
División		Resumen inactivo		solo fin		Retrasada	
Hito		Tarea manual		Tareas externas		Progreso	
Resumen		solo duración		Hito externo		Progreso manual	
Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite		Margen de demora	
Tarea inactiva		Resumen manual		Tareas críticas			

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	jun '23	jul '23	ago '23	sep '23	oct '23	nov '23	dic '23	ene '24	feb '24	mar '24	abr '24	may '24	jun '24
61	ACCESOS (Rampa y escaleras)	30 días	lun 12 02 24	mar 12 03 24	\$457.83													
62	BARANDAS (cotización Carbone)	15 días	mié 13 03 24	mié 27 03 24	\$21,244.54													
63	ACOMETIDA ELÉCTRICA	15 días	jue 14 12 23	jue 28 12 23	\$56,605.68													
64	MURO TIPO 1	30 días	mar 1 08 23	mié 30 08 23	\$21,121.30													
65	MURO TIPO 1A	30 días	mar 1 08 23	mié 30 08 23	\$12,529.91													
66	MURO TIPO 2	30 días	mar 1 08 23	mié 30 08 23	\$14,517.91													
67	MURO TIPO 3	30 días	mar 1 08 23	mié 30 08 23	\$2,926.97													
68	MURO TIPO 4	30 días	mar 1 08 23	mié 30 08 23	\$23,225.80													
69	CONTRAFUERTE	20 días	mar 1 08 23	dom 20 08 23	\$13,479.02													
70	LOZA SANITARIA A Y B	20 días	sáb 13 01 24	jue 1 02 24	\$39,471.65													
71	ACABADO DE CIELOS A Y B	20 días	sáb 13 01 24	jue 1 02 24	\$90,719.47													
72	ACABADO DE PAREDES A Y B	20 días	sáb 13 01 24	jue 1 02 24	\$82,981.50													
73	PAREDES LIVIANAS A Y B	20 días	jue 14 12 23	mar 2 01 24	\$193,364.33													
74	VENTANERÍA A Y B	20 días	sáb 13 01 24	jue 1 02 24	\$56,947.93													
75	PUERTAS A Y B	20 días	mié 3 01 24	lun 22 01 24	\$85,001.00													
76	MOBILIARIO A Y B	5 días	sáb 13 01 24	mié 17 01 24	\$253,859.75													
77	ACABADO DE PISOS EDIF.A Y EDIF.B	30 días	dom 24 12 23	lun 22 01 24	\$118,135.14													
78	EQUIPOS	30 días	dom 24 12 23	lun 22 01 24	\$99,846.30													

Proyecto: Anexo 5
Fecha: lun 18 09 23

Tarea		Hito inactivo		solo el comienzo		División crítica	
División		Resumen inactivo		solo fin		Retrasada	
Hito		Tarea manual		Tareas externas		Progreso	
Resumen		solo duración		Hito externo		Progreso manual	
Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite		Margen de demora	
Tarea inactiva		Resumen manual		Tareas críticas			

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2024

(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)

Nombre del proyecto: Construcción del Centro Universitario de Atenas, provincia de Alajuela, Costa Rica.

Objetivo general:

- Construcción de las edificaciones requeridas por el Centro Universitario para el desarrollo de la docencia, investigación, vida estudiantil y acción social, promoviendo el trabajo conjunto con la comunidad y su institucionalidad, contribuyendo así con el desarrollo social, la protección del medio ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del cantón de Atenas de la provincia de Alajuela, Costa Rica.

Objetivos específicos:

- Brindar las facilidades tecnológicas y de infraestructura, con el propósito de ampliar la cobertura, lográndose para este Centro Académico la ampliación de la oferta académica.
- Ampliar los servicios que se brindan a los estudiantes, asegurándose la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Facilitar la función administrativa utilizando una red de comunicación interna y externa, con acceso a las redes públicas en el más alto nivel disponible, coadyuvando a la realización de las funciones sustantivas de la UNED, para beneficio de la comunidad inmediata y la sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de la educación superior a distancia, con calidad y equidad, con la instalación de laboratorios de ciencias, cómputo, ingeniería e idiomas, salas de teleconferencias, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en el cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela.

Descripción del proyecto:

Edificación compuesta por un módulo de una planta, para un área de 1.430,00 metros cuadrados; contempla, además, áreas para parqueo de 1.250,00 metros cuadrados. Área total del proyecto: 2.680,00 metros cuadrados.

Las edificaciones abarcan un primer módulo donde se ubican las áreas administrativas de atención estudiantil y del público, el centro de recursos académicos, las salas tecnológicas, los laboratorios de ciencias y de cómputo, además de salas multiusos, baterías de servicios sanitarios, bodegas y áreas para la instalación de los equipos de servicio electromecánico.

Modalidad de ejecución:

Licitación Pública Nacional (LPN): 2022LN-000005-0017699999.

Modalidad de financiamiento:

Superávit libre acumulado al finalizar el ejercicio económico 2022.

Costo total y plazo estimado para su ejecución:

Costo total de las obras (Monto ya adjudicado): 2 466 469,88 US dólares (Monto aproximado a 1 529 211 325,60 colones, según el tipo de cambio de 620 colones por US dólar, comunicado en el oficio MH-DGPN-DG-CIR-0003-2023)

Fecha de adjudicación 6 de octubre 2022.

Plazo de ejecución:

a-Se da inicio a las obras la construcción de las obras de acuerdo a los planos constructivo, el 05 de junio del presente año.

b-Periodo de ejecución 300 días naturales.

c-Tiempo de recepción de la obra a satisfacción por parte de la inspección, 3 meses.

d-Liquidación de la obra por parte de la Universidad Estatal a Distancia, 6 meses.

e-Periodo estimado de todo el proceso 19 meses.

Monto estimado en infraestructura en el Presupuesto (Año 2024):

Infraestructura: **600 000 000,00 colones.**

El 6 de octubre del 2022 quedó adjudicado el proyecto a la empresa constructora, y luego de su adjudicación en firme, se iniciaron las obras constructivas en el mes de junio, 2023.

Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (Año 2024):

- **Proceso constructivo a partir del mes de junio del 2023 con un avance de un 60% del proyecto, al finalizar el presente año, para continuar el proceso constructivo, hasta concluir el mismo en el año 2024.**

Unidad responsable:

Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría de la UNED.

CENTRO UNIVERSITARIO UNED ATENAS

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
49	Pozo de Registro	190 días	mar 5/9/23	mar 12/3/24														
50	RED AGUA POTABLE	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
51	Medidor agua y valvula compuerta 38 mm	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
52	Tubo pvc sdr 17 63 mm	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
53	Tubo pvc sdr 17 50 mm	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
54	Tubo pvc sdr 17 38 mm	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
55	Tubo pvc sch 40 32 mm	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
56	Tubo pvc sch 40 25 mm	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
57	Tubo pvc sch 40 13 mm	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
58	RED AGUAS NEGRAS	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
59	Tubo pvc sdr 26 100 mm	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
60	Tubo pvc sdr 26 50 mm	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
61	Tubo pvc sdr 26 38 mm	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
62	Tubería drenasep	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
63	Cajas registro aguas negras 70cm x 70 cm	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
64	Tanque septico 4000-5 con filtr	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
65	Sistema de tratamiento de aguas de 1100 L de Eco Tank	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
66	Drenajes	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
67	Caja de neutralización de quím	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
68	Trampas de Grasa	145 días	mar 5/9/23	sáb 27/1/24														
69	ACOMETIDA ELÉCTRICA	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
70	Media Tension	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
71	Transformador	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
72	Canalización Subterránea	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
73	Cubiculo de Medidor	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
74	TABLEROS	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
75	Tableros	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
76	SISTEMA ELÉCTRICO	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
77	Cableado	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
78	tomacorrientes	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
79	apagadores	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
80	Sistema de pararrayos	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
81	Sistema de tierras	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
82	UPS	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
83	Ducto metálico	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
84	LUMINARIAS EDIFICIO ADMINISTRATIVO	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
85	LI4-8050-841-WH LED INSIDE	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
86	LI4-8050-841-WH LED INSIDE (CON BALASTRO)	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
87	LI-TUN 25W LED INSIDE, Luminaria LED tipo "downlight" 25W, 2240 lúmenes, 3000K/4000K/5000K dimerizable, 0-10V, 120-277V,	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														

Proyecto: PROYECTO UNED ATEN Fecha: lun 7/8/23	Tarea	Resumen del proyecto	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Fecha limite	
	División	Tareas externas	Resumen inactivo	Resumen manual	Tareas críticas	
	Hito	Hito externo	Tarea manual	Sólo el comienzo	División crítica	
	Resumen	Tarea inactiva	Sólo duración	Sólo fin	Progreso	

CENTRO UNIVERSITARIO UNED ATENAS

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
88	LI-TUN 25W LED INSIDE DL6, Luminaria LED tipo "downlight" 25W, 2240 lúmenes, 3000K/4000K/5000K dimerizable, 0-10V, 120-277V.	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
89	Balastro de emergencia para luminaria DL6	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
90	VT2-840-40W-F DIM, Luminaria hermética LED, dimmer 4000K, 4080lm, 30W, 120°, AC100-277V IP65, certificada UL	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
91	VT4-840-40W-F DIM, Luminaria hermética LED, dimmer 4000K, 5440lm, 40W, 120°, AC100-277V IP65, certificada UL	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
92	EZXTE AMERICANLITE Luminaria de uso interior "rotulo" con leyenda (salida) para instalar de parche en led de letras verdes, una o dos caras, flechas removibles y batería de emergencia 90 min, certificada UL (batería de respaldo 90 minutos no es de 2 circuitos)	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
93	PI BERTA FUMAGALLI, Luminaria de uso exterior e interior, negro o blanco de LED11W, 1300 Lúmenes, 4000K, resistente a ambientes salinos, certificada TUV, 120-277V (no dimerizable).	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
94	LI-100-AW-50K LED INSIDE, Luminaria LED, 100W, IP65, 5000K, 13000 lúmenes, 120-277V, certificada UL.	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
95	CABLEADO ESTRUCTURADO EDIFICIO ADMINISTRATIVO	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
96	CABLEADO ESTRUCTURADO EDIFICIO ADMINISTRATIVO	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
97	SISTEMA DE SUPRESIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
98	Global	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
99	Extintor	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
100	SISTEMA DE BOMBEO	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
101	Sistema de bombeo	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
102	Cisterna de agua potable	60 días	jue 29/6/23	dom 27/8/23														
103	LOZA SANITARIA EDIFICIO ADMINISTRATIVO	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
104	Porcelanato	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
105	Sellador de porcelanato	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
106	Llave lavatorio	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
107	Lavatorio aqualin	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
108	Espejo	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
109	Jabonera Bobrick	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
110	Dispensador de papel Bobrick	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
111	Inodoro Madera de Incesa Stan	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
112	Agarradera para discapacitados	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
113	Mingitorio Whasbrook	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
114	Secamanos	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														

Proyecto: PROYECTO UNED ATEN
Fecha: lun 7/8/23

Tarea		Resumen del proyecto		Hito inactivo		Informe de resumen manual		Fecha limite	
División		Tareas externas		Resumen inactivo		Resumen manual		Tareas críticas	
Hito		Hito externo		Tarea manual		Sólo el comienzo		División crítica	
Resumen		Tarea inactiva		Sólo duración		Sólo fin		Progreso	

CENTRO UNIVERSITARIO UNED ATENAS

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
115	Cambiador de bebe	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
116	Ragadera para duchas Helvex	60 días	mar 23/1/24	vie 22/3/24														
117	ACABADO DE PISOS	80 días	dom 24/12/23	mar 12/3/24														
118	Terrazo	80 días	dom 24/12/23	mar 12/3/24														
119	ACABADO DE CIELOS EDIFICIO ADMINISTRATIVO	90 días	vie 29/12/23	mié 27/3/24														
120	Cielo suspendido edificio administrativo	90 días	vie 29/12/23	mié 27/3/24														
121	Láminas de yeso edificio admin	90 días	vie 29/12/23	mié 27/3/24														
122	Pintura	90 días	vie 29/12/23	mié 27/3/24														
123	ACABADO DE PAREDES EDIFICIO ADMINISTRATIVO	150 días	dom 24/9/23	mar 20/2/24														
124	Área de acabados tipo 1	150 días	dom 24/9/23	mar 20/2/24														
125	Repello afinado	150 días	dom 24/9/23	mar 20/2/24														
126	Pintura a dos manos	150 días	dom 24/9/23	mar 20/2/24														
127	PAREDES LIVIANAS EDIFICIO ADMINISTRATIVO	45 días	dom 24/9/23	mar 7/11/23														
128	Pared con doble forro de lámin	45 días	dom 24/9/23	mar 7/11/23														
129	Divisiones livianas de baños	45 días	dom 24/9/23	mar 7/11/23														
130	VENTANERÍA EDIFICIO ADMINISTRATIVO	80 días	mié 21/2/24	vie 10/5/24														
131	Ventanería	80 días	mié 21/2/24	vie 10/5/24														
132	PUERTAS EDIFICIO ADMINISTRATIVO	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
133	Puertas con brazo mecánico	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
134	Puertas sin brazo mecánico	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
135	Puertas de baño	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
136	Puerta plegable Panelfold	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
137	Puerta corrediza de vidrio	300 días	jue 29/6/23	mar 23/4/24														
138	CASETA DE GUARDA	90 días	lun 12/2/24	sáb 11/5/24														
139	Caseta de guarda	90 días	lun 12/2/24	sáb 11/5/24														
140	CUARTO DE EQUIPOS	200 días	dom 15/10/23	mié 1/5/24														
141	Cuarto de equipos	200 días	dom 15/10/23	mié 1/5/24														
142	BODEGA DE MANTENIMIENTO	200 días	dom 15/10/23	mié 1/5/24														
143	Bodega de mantenimiento	200 días	dom 15/10/23	mié 1/5/24														
144	CASA DE MÁQUINAS	200 días	dom 15/10/23	mié 1/5/24														
145	Casa de máquinas	200 días	dom 15/10/23	mié 1/5/24														
146	SODA	200 días	dom 15/10/23	mié 1/5/24														
147	Soda	200 días	dom 15/10/23	mié 1/5/24														
148	PORTONES	90 días	sáb 13/1/24	jue 11/4/24														
149	Porton de acceso de vehículos	90 días	sáb 13/1/24	jue 11/4/24														
150	Portón de acceso peatonal	90 días	sáb 13/1/24	jue 11/4/24														
151	OBRAS EXTERIORES	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
152	Parqueo	120 días	sáb 4/11/23	sáb 23/3/24														
153	Calle de acceso	200 días	mié 16/8/23	sáb 2/3/24														
154	Rampa de Acceso	80 días	lun 4/12/23	mié 21/2/24														
155	Acera	80 días	lun 4/12/23	mié 21/2/24														
156	Bordillo	100 días	sáb 4/11/23	dom 11/2/24														
157	Cordón y Caño	100 días	sáb 4/11/23	dom 11/2/24														
158	Demarcación de parqueo	10 días	dom 24/3/24	mar 2/4/24														

Proyecto: PROYECTO UNED ATEN Fecha: lun 7/8/23	Tarea		Resumen del proyecto		Hito inactivo		Informe de resumen manual		Fecha limite	
	División		Tareas externas		Resumen inactivo		Resumen manual		Tareas críticas	
	Hito		Hito externo		Tarea manual		Sólo el comienzo		División crítica	
	Resumen		Tarea inactiva		Sólo duración		Sólo fin		Progreso	

CENTRO UNIVERSITARIO UNED ATENAS

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
159	Topes de parqueo	5 días	mié 3/4/24	dom 7/4/24														
160	Zona verde	27 días	dom 3/3/24	vie 29/3/24														
161	Cierre zumbado ciclón 3m altura	90 días	sáb 13/1/24	jue 11/4/24														
162	Estructura Rotulo	90 días	sáb 13/1/24	jue 11/4/24														
163	Manta	30 días	vie 12/4/24	sáb 11/5/24														
164	Cerca electrificada	30 días	vie 12/4/24	sáb 11/5/24														
165	Pozo de Absorción	30 días	lun 8/1/24	mar 6/2/24														
166	Sistema Electrico Conjunto	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
167	Losas Para A/C	30 días	dom 11/2/24	lun 11/3/24														
168	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
169	Subcontrato	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
170	Equipo Inyección y extraccion Aire Laboratorios	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
171	MOBILIARIO	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
172	Silla para jefatura ergonomica con respaldo de malla IDS1	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
173	Silla operativa ergonomica con apoya brazos IDS2	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
174	Silla de espera tapizada sin brazos	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
175	Silla de espera plastica sin brazos	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
176	Mesa plegable para eventos IDM1	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
177	Estación básica recta IDM2	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
178	Mesa Redonda IDM3	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
179	Mueble de Fregadero con Pileta IC	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
180	Mueble de Fregadero con Pileta IC	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
181	Tipo Mesa de Reuniones Rectangular IDM5	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
182	Tipo Mesa de Reuniones circular I	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
183	Credeza grande IDM7	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
184	Estación de trabajo Ejecutiva IDET	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
185	Estación de trabajo Ejecutiva IDET	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
186	Estación de trabajo Ejecutiva IDET	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
187	Estación de trabajo Ejecutiva IDET	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
188	Estación de estudio individual IDM3	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
189	Estantes metálicos IDM8	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
190	Estantes metálicos IDM10	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
191	Pupitre Plastico IDP1	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
192	Mesas Laterales ML-1	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
193	Mesas Laterales ML-2	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
194	Mesa de trabajo de laboratorio de química MLQ-1	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
195	Mesa de trabajo de laboratorio de física MLFB-1	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
196	Banco Laboratorio IDB	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
197	Estacion de Recepcion IDAR1	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
198	Capilla de Gas	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
199	Ducha lavaojos	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
200	Tanque neutralizador	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														
201	Planta de Emergencia	300 días	mié 26/7/23	lun 20/5/24														

Proyecto: PROYECTO UNED ATEN Fecha: lun 7/8/23	Tarea		Resumen del proyecto		Hito inactivo		Informe de resumen manual		Fecha limite	
	División		Tareas externas		Resumen inactivo		Resumen manual		Tareas críticas	
	Hito		Hito externo		Tarea manual		Sólo el comienzo		División crítica	
	Resumen		Tarea inactiva		Sólo duración		Sólo fin		Progreso	

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2024
(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)

Nombre del proyecto: Construcción del **Centro Universitario de Tilarán**, provincia de Guanacaste, Costa Rica.

Objetivo general:

- Construcción de las edificaciones requeridas por el centro universitario para el desarrollo de la docencia, investigación, vida estudiantil y acción social, promoviendo el trabajo conjunto con la comunidad y su institucionalidad, contribuyendo así con el desarrollo social, la protección del Medio Ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Tilarán, provincia de Guanacaste de Costa Rica.

Objetivos específicos:

- Brindar las facilidades tecnológicas y de infraestructura, con el propósito de ampliar la cobertura, lográndose para este centro académico la ampliación de la oferta académica,
- Ampliar los servicios que se brindan a los estudiantes, asegurándose la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Facilitar la función administrativa utilizando una red de comunicación interna y externa, con acceso a las redes públicas en el más alto nivel disponible, coadyuvando a la realización de las funciones sustantivas de la UNED, para beneficio de la comunidad inmediata y la sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de la educación superior a distancia, con calidad y equidad, con la instalación de laboratorios de ciencias, cómputo, ingeniería e idiomas, salas de teleconferencias, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en la región de Tilarán, de la Provincia de Guanacaste.

Descripción Edificio Centro Universitario de Tilarán:

El proyecto consiste en un edificio que albergara al centro universitario de Tilarán, en un nivel.

El edificio consiste en:

Área administrativa 536.34m²

La misma está integrada de un acceso principal al vestíbulo integrado a una zona de espera, donde se encuentra un núcleo de servicio de internet para los estudiantes y la atención al público, una zona administración se encontrará, la dirección administrativa, asistentes administrativos, oficina estudiantil, oficina trabajadora social, oficina de extensión, cocineta, dos bodegas, un baño ley 7600, un baño completo, sala de reuniones, laboratorio de cómputo, y el centro de telecomunicaciones.

Área académica 780.04m²

El área académica está compuesta por un vestíbulo que da acceso a una sala multiuso, 2 aulas, laboratorio de química- biología y física con sus respectivas bodegas, una batería de baños por género, una bodega de aseo, una bodega de mantenimiento.

Paraninfo 182.33m²

Área de extensión cultural, la cual consta de un centro exclusivo para actos académicos-culturales, de capacitación y extensión comunitaria.

Adjunto al mismo se instalará un área especial, de organización de servicio de alimentos para los diferentes eventos antes mencionados.

Parqueo 1 188.04m²

Se está considerando un área de parqueos para 23 vehículos, de los cuales dos son institucionales y dos de discapacitados.

Como obras complementarias 450.82m², 491.57ml de malla perimetral 334.09ml de cuneta

Una caseta de vigilancia, paso a cubierto, aceras, pedestales y astas de banderas, rotulo de la institución, casa de máquinas y tanque de agua potable y sistema hidráulico, tanque de retención de pluviales, malla perimetral, iluminación externa, conformación de taludes sistema de evacuación de pluviales en la parte superior del terreno, áreas verdes (enzacatada jardinería), pararrayos, muro de retención para protección del edificio, debido a la topografía del terreno

Modalidad de ejecución:

Licitación Pública Nacional.

Modalidad de financiamiento:

Superávit libre del ejercicio económico 2023

Costo total y plazo estimado para su ejecución:

Costo total de las obras: C\$2 400 000 000,00 (año 2025)

Ejecución de actividades complementarias (2024)

- a. Servicios de ingeniería para el diseño e inspección y elaboración de los planos constructivos proyecto del CEU Tilarán, en la especialidad de ingeniería eléctrica, mecánica y civil (estructural) **C\$95 000 000,00**

Total, actividades preliminares: C\$95 000 000,00

Otras actividades (2025 en adelante):

- 1. Programar el presupuesto en el año 2025 para la construcción en el año 2025.
- 2. Inicia de la licitación pública en abril y termina en octubre del 2025.
- 3. Se adjudica a la empresa constructora en set-oct del 2025.
- 4. Proceso constructivo a partir de noviembre del 2025 hasta su término en setiembre del año 2026.

Monto estimado en infraestructura en el presupuesto (año 2024):

Infraestructura: **C\$95 000 000,00.**

Se estima que para el año 2025, quedara en firme la adjudicación de la empresa constructora.

Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (año 2024):

- 5. Planos constructivos del proyecto.
- 6. Visado de planos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, CFIA.
- 7. Permisos de construcción por parte de Edificaciones Nacionales, MOPT.

8. Elaboración del Cartel de Licitación Pública.

Unidad responsable:

Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría de la UNED.

ANEXO N°14

**UNED: CONTROL DEL PRESUPUESTO POR ASIGNAR PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE,
CON BASE EN EL ARTÍCULO N° 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO, PARA LOS PROYECTOS
DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS SUPERIORES A LOS C10,0 MILLONES
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

(en colones corrientes)

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	CONTRATO / (PRESUPUESTO TOTAL 2023)	ÚLTIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CON EL CONTENIDO DE OBRAS DE ARTE FINANCIADO PARA ESTE PROYECTO	PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2023 DE LA LEY N° 6750 INCLUIDO EN EL PRESUP. ORDINARIO 2024 (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)	PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT LIBRE 2023 INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)
Centro Universitario de Atenas <u>Fecha Finalización: Enero 2025</u>	1 500 000 000,00 (900 000 000,00)	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023	6 000 000,00 (600 000 000,00)	- -
Centro Universitario de Puriscal <u>Fecha Finalización: Febr. 2025</u>	2 000 000 000,00 (1 200 000 000,00)	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023	8 000 000,00 (800 000 000,00)	- -
Centro Universitario de Tilarán <u>Fecha Finalización: Sept. 2025</u> COSTO TOTAL: C2 400 000 000,00 PRESUPUESTO ACUMULADO: C400.000.000,00	2 400 000 000,00 (95 000 000,00)	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023	950 000,00 (95 000 000,00)	- -
Construcción y remodelación de los servicios sanitarios del Centro Universitario de Talamanca	23 000 000,00 (23 000 000,00)	PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13 - 2022	460 000,00 (23 000 000,00)	- -
Construcción del Laboratorio de Metrología en el Centro Universitario de Alajuela	40 000 000,00 -	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	- -	640 000,00 (40 000 000,00)
Construcción del Laboratorio de Gastronomía en el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo, CITTED	44 000 000,00 -	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	- -	704 000,00 (44 000 000,00)
Reacondicionamiento del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible en el Centro Universitario de Heredia	146 000 000,00 -	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	- -	1 460 000,00 (146 000 000,00)
Construcción del ascensor del Centro Universitario de Alajuela	25 000 000,00 -	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	- -	500 000,00 (25 000 000,00)

**UNED: CONTROL DEL PRESUPUESTO POR ASIGNAR PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE,
CON BASE EN EL ARTÍCULO N° 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO, PARA LOS PROYECTOS
DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS SUPERIORES A LOS C10,0 MILLONES
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

(en colones corrientes)

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	CONTRATO / (PRESUPUESTO TOTAL 2023)	ÚLTIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CON EL CONTENIDO DE OBRAS DE ARTE FINANCIADO PARA ESTE PROYECTO	PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2023 DE LA LEY N° 6750 INCLUIDO EN EL PRESUP. ORDINARIO 2024 (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)	PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT LIBRE 2023 INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)
Reacondicionamiento de los servicios sanitarios del Centro Universitario de San José	30 000 000,00 -	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	-	540 000,00 (30 000 000,00)
Reacondicionamiento físico del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, CIDREB (para la gestión y preservación de colecciones de libros)	23 000 000,00 -	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	-	460 000,00 (23 000 000,00)
Reacondicionamiento físico del Archivo Central	25 000 000,00 -	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	-	500 000,00 (25 000 000,00)
Cerramiento de la Fachada del Centro Universitario de Cartago	25 000 000,00 -	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	-	500 000,00 (25 000 000,00)
Proyectos de ampliación / remodelación de obras menores de edificios en: *) Centro Universitario de Palmares	100 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO. ESTOS PROYECTOS ESTÁN PLANEADOS POR MONTOS INFERIORES A LOS 10,0 MILLONES DE COLONES Y NO CUMPLEN CON EL POSTULADO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO. NO SE INCLUYE CONTENIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE.	-	- (100 000,00)
SUBTOTAL EN LA SUBPARTIDA 5-02-01 DE EDIFICIOS: INVERSIONES	4 063 100 000,00	SUBTOTALES:	15 410 000,00 (1 518 000 000,00)	5 304 000,00 (358 100 000,00)
SUBTOTALES EN LA SUBPARTIDA 5-99-02 DE PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN:			15 410 000,00	5 304 000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA SUBPARTIDA 5-02-01 DE EDIFICIOS POR INCLUIR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024:				1 876 100 000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE DE AMBAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR INCLUIR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024:				20 714 000,00

ANEXO N°15

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	62 266,72	64 485,19	66 727,48	69 060,41
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	179,64	179,64	179,64	179,64
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6 576,28	6 690,02	6 739,07	6 788,43
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	673,75	667,34	663,57	662,25
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1,05	1,05	1,05	1,05
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	724,55	724,55	724,55	724,55
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	54 111,45	56 222,59	58 419,60	60 704,49
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 000,00	1 000,00	1 000,00	1 000,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 000,00	1 000,00	1 000,00	1 000,00
3. FINANCIAMIENTO	4 199,82	3 117,66	3 244,86	3 441,50
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	3 275,01	3 061,26	3 228,36	3 425,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	924,81	56,40	16,50	16,50
TOTAL	67 466,54	68 602,85	70 972,34	73 501,91
GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	62 353,03	64 896,29	66 247,13	67 177,73
1.1.1 REMUNERACIONES	49 572,77	53 404,51	54 199,01	54 940,75
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9 548,13	8 183,72	8 671,84	8 790,52
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,80	3,82	3,82	3,82
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	3 206,33	3 279,24	3 347,45	3 417,64
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	25,00	25,00	25,00	25,00
2. GASTO DE CAPITAL	5 113,51	3 706,56	4 725,21	6 324,18
2.1.1 Edificaciones	1 876,10	356,95	1 723,00	1 707,95
2.1.5 Otras obras	0,80	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	1 816,25	2 000,00	2 000,00	2 000,00
2.2.4 Intangibles	1 399,65	1 346,00	985,00	2 599,13
2.2.5 Activos de valor	20,71	3,61	17,21	17,10
TOTAL	67 466,54	68 602,85	70 972,34	73 501,91
CRECIMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES	3,53%	4,08%	2,08%	1,40%

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Dado que la UNED cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026 y con los siguientes planes sectoriales; todos con sus respectivos objetivos y acciones estratégicas, relacionados con múltiples temas de gestión académica y administrativa, por favor, véase esta información al final de este documento (en una hoja electrónica adicional de la plantilla suministrada por la Contraloría General de la República), a saber:

- *) Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026.
- *) Plan de Generación de Recursos Propios.
- *) Plan Táctico de Tecnologías de Información.
- *) Plan Sectorial de Inversiones.
- *) Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.
- *) Plan Quinquenal de la Oferta Académica.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos corrientes no tributarios (ingresos propios) muestran una pequeña recuperación en el período 2025 - 2027, en particular en el caso de la venta de bienes y servicios, la cual está relacionada principalmente con: 1) la estabilidad en la matrícula de estudiantes en programas académicos de pregrado y grado, 2) una recuperación de la matrícula de estudiantes en las actividades de extensión cercana al 5% por año y 3) la no aplicación de aumentos generales de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado, grado y postgrado y actividades de extensión. Lo anterior a pesar de la disminución de los aranceles de las asignaturas de postgrado aplicada en el ejercicio económico 2023, así como la permanencia de algunas medidas de apoyo económico a los estudiantes con la exoneración en el pago de aranceles aplicadas en años anteriores, producto de la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID - 19. También, hay una estabilización de los ingresos de la propiedad, asociada con la reducción del superávit total en los ejercicios económicos anteriores.

En relación con las transferencias corrientes, el crecimiento del FEES en el período 2025 - 2027, que se supone crecería en cerca de un 2% anual, al considerar un cambio en la distribución del FEES a favor de la UNED, se espera que crezca alrededor de un 4% anual por esta redistribución del FEES, además impulsado por un mayor crecimiento del PIB nominal, que es traducido en mayores posibilidades de asignación del FEES (respetando siempre la regla fiscal para el Gobierno Central), pero sin el efecto de las asignaciones de recursos por los ajustes adeudados en los ejercicios económicos 2019 (C10 000,00 millones del recorte hecho por la Asamblea Legislativa), 2020 (C38 200,00 millones de ajuste temporal por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19) y 2021 (C25 795,00 millones, por la misma razón anterior y la situación fiscal del país). Lo anterior permite tener, en conjunto con el escenario planteado para los ingresos no tributarios, un monto de ingresos corrientes con un crecimiento sostenido de más de C2 200,00 millones por año, que brinda mayores posibilidades de solventar los gastos corrientes de operación con la aplicación de la regla fiscal, además de financiar incluso algunos gastos de capital requeridos para el adecuado funcionamiento de la Institución, según las prioridades establecidas por la Administración Universitaria.

Por otra parte, la reducción significativa de los recursos acumulados con el superávit libre, considerando el escenario de ejecución de recursos planteado en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, cuyo monto únicamente crecería por la subejecución presupuestaria de los límites de gastos corrientes con un porcentaje cercano al 5% cada año, para ser distribuida en el período 2025 - 2027, según el monto que efectivamente se pueda "dosificar" o ejecutar en cada ejercicio económico, situación que amerita la valoración futura de algunos posibles créditos revolutivos con instituciones financieras, en caso de que el FEES no crezca en el porcentaje estimado (4%), o mejor aún, la captación de mayores transferencias del Estado en general para ser destinadas en gastos de capital (en particular, el FEES adeudado en ejercicios económicos anteriores), según las prioridades de inversión y operación de la Universidad en el próximo trienio.

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**

La proyección de gastos corrientes parte de una serie de consideraciones menos restrictivas por la aplicación de los límites de gastos establecidos en el escenario c) del Artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635, en comparación con los años anteriores, pues existe la posibilidad de aumentar las bases salariales, así como el reconocimiento por el aumento en el costo de vida y el pago de la anualidad adicional, en concordancia con un escenario de estabilización de la matrícula de estudiantes en programas académicos de pregrado y grado, que aunado con el crecimiento de las contrataciones de bienes y servicios en una proporción similar a las remuneraciones, permite un mayor crecimiento de las becas para estudiantes con al menos un 3% anual. De la misma manera, el incremento de los ingresos corrientes por más de C2 200,00 millones, impulsado por la redistribución interna del FEES, permite cubrir las necesidades de contratación de personal docente de las unidades académicas, que aumentaron significativamente entre los años 2021 y 2023, que al considerar la estabilización en la matrícula de estudiantes, deben tomarse las medidas correspondientes para su estabilización y mejor aprovechamiento de dichas contrataciones.

En relación con los gastos de capital, al aplicar el pago de los bienes intangibles por las licencias de software, en particular para la entrega de la docencia, y más recientemente, para las actividades de seguridad informática, y los derechos de autor de las obras de la Editorial EUNED, junto con la reposición de maquinaria, equipo y mobiliario en función del gasto anual respectivo de depreciación del año 2022, en el periodo 2024 - 2027 se lograría concluir la construcción de los Centros Universitarios de Puriscal y Atenas (2024), así como la construcción del Centro Universitario de Tilarán y las instalaciones de la Unidad de Transportes y las bodegas del Programa de Laboratorios, PROLAB, para el año 2027. También, quedarían recursos para atender el desarrollo y/o adquisición del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (2025) y del Sistema de Gestión Estudiantil (2027); herramientas que serán de gran beneficio para atender los servicios académicos dirigidos a la población estudiantil y los requerimientos institucionales en los servicios administrativos.

SUPUESTOS GENERALES Y DE CONTEXTO ECONÓMICO APLICADOS EN LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS:

*) En términos de contexto económico, se supone un crecimiento del PIB nominal del 6,08% entre los años 2025 - 2027, equivalente al crecimiento promedio del PIB nominal estimado por el Banco Central entre los años 2022 - 2024. Lo anterior supone un crecimiento económico promedio anual del 2,99%, considerando un alza general de precios del 3,0% (si dicha alza general de precios es menor, entonces habría un mayor crecimiento económico promedio anual, pero no se vería afectado el crecimiento del PIB nominal, con el cual se determina la regla fiscal para cada ejercicio económico). Para ese mismo periodo, se mantiene una relación deuda del Gobierno de la República / PIB menor al 60%, con lo cual se deja de aplicar el escenario d) del Artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635, con límites de gastos corrientes y totales para la Universidad, y en su lugar, se aplica el escenario c), con un crecimiento del gasto corriente del 75% del crecimiento del PIB nominal promedio. Lo anterior para su consideración en la estimación de la regla fiscal para los ejercicios económicos 2025, 2026 y 2027, cuyos resultados fueron: 4,08% para el 2025, 6,06% para el 2026 y 5,34% para el 2027. La regla fiscal para el ejercicio económico 2024 será de un 3,53%, según fue comunicada por el Ministerio de Hacienda en el oficio MH-DM-OF-438-2023, del 22 de marzo del 2023.

*) En términos de contexto económico, se considera una inflación del 3%, con variación de +/- 1%, estimada para el periodo 2025 - 2027, equivalente a la estimación inicial realizada por el Banco Central para el año 2023. No será aplicado a la UNED lo establecido en el proyecto de ley sobre finanzas integradas planteado por el Órgano Contralor, de modo que el Ministerio de Hacienda continúa depositando las transferencias del FEES y de la Ley N° 9635 en las cuentas bancarias de la Universidad.

*) Se aplican los ajustes a las anualidades indicados en el Transitorio XXXI del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, para el periodo 2024 - 2027, así como las restricciones establecidas en el Título IV de dicha Ley N° 9635, donde además de la regla fiscal para gastos corrientes, cualquier posible aumento salarial general para el periodo 2024 - 2027 deberá respetar los límites de la regla fiscal (Ya no aplica el Artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635). Se supone que para el periodo 2024 - 2027 se proyecta un crecimiento de las bases salariales de un 1% por año, además del pago de las anualidades para las personas funcionarias que tengan derecho, en aplicación de lo establecido en el inciso e) del Artículo 30 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10 159.

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**

*) Se supone que para el período 2024 - 2027, no hay efectos de la pandemia causada por la enfermedad COVID - 19, pues ya la Organización Mundial de la Salud, OMS, declaró el pasado 5 de mayo del 2023, el fin de la emergencia sanitaria ocasionada por dicha pandemia, pero la Administración amplía la aplicación de las medidas económicas de apoyo a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID - 19, que habían sido aprobadas en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, cuya extensión ha sido reflejada también en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024.

*) Se supone que para el período 2024 - 2027, en el ejercicio de estimación realizado no se suscriben contratos de préstamos a largo plazo para financiar gastos de capital, ni el correspondiente pago de intereses y de amortización, de modo que no hay ingresos por estas fuentes de financiamiento, ni otros ingresos de capital como la venta de activos, con los ajustes presupuestarios que correspondan en las cuentas de activos financieros.

SUPUESTOS GENERALES PARA LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS:

*) Se supone que los ingresos de las transferencias del Gobierno Central, correspondientes al FEES, crecerán en el límite inferior de la inflación del 2% anual, pero que, debido a las gestiones realizadas para una redistribución del FEES, las transferencias del FEES para la UNED crecerán en un 4% anual. Los diferentes componentes del FEES crecerán en esas mismas proporciones. Se mantiene el mismo monto de la transferencia corriente de los Artículos 22, 23 y 24 del Título IV de la Ley N° 9635 aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, Ley N° 10 331, a saber: C1 971 517 906,00. Se incluye una transferencia de capital dentro del FEES total para la UNED por un monto de C1 000 000 000,00 por año.

*) Para el período 2025 - 2027, se mantiene el mismo monto presupuestado para el ejercicio económico 2024 de la transferencia del IFAM, producto de la asignación establecida en el Artículo 27 de la Ley N° 9047; igualmente en el caso del Timbre de Educación y Cultura, por los montos de C325,88 millones y C179,64 millones, respectivamente.

*) Para el período 2024 - 2027, no se aplica ningún aumento general de aranceles por concepto del pago de derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de pregrado y grado, ni de derechos de matrícula de asignaturas de postgrado y de cursos y actividades de extensión, ni de otros derechos administrativos de los estudiantes. En su lugar, se mantienen las exoneraciones y rebajos de aranceles por la extensión de las medidas económicas de apoyo a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID - 19, que habían sido aprobadas en los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Se estabiliza el crecimiento de la exoneración en el pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de grado a partir del año 2024, por concepto de becas otorgadas a estudiantes o convenios, con la aplicación del efecto de estos supuestos.

*) Se supone que para el período 2024 - 2027, se mantiene el mismo nivel de matrícula de estudiantes en asignaturas de pregrado y grado en alrededor de 91 000 personas estudiantes acumuladas en tres cuatrimestres y alrededor de 5 500 personas estudiantes acumuladas en dos semestres, según las proyecciones obtenidas del modelo de datos diseñado en la Vicerrectoría Académica, de forma que la matrícula de estudiantes no crece entre los años 2024 - 2027, dado el crecimiento de matrícula significativo experimentado en años anteriores. De esta forma, no crece el ingreso de la póliza colectiva estudiantil, ni de la cuota de actividades estudiantiles de la FEUNED.

*) Se supone que para el período 2024 - 2027, hay una recuperación de la matrícula de estudiantes en asignaturas de postgrado, con un crecimiento del 5% en los años 2024, 2025 y 2026, así como un crecimiento similar en la matrícula en cursos y actividades de extensión.

*) Se supone que para el período 2025 - 2027, se mantienen los mismos montos de otros ingresos no tributarios menores, como la venta de otros servicios, las multas, los reintegros en efectivos y otros ingresos no especificados, con los mismos ingresos estimados en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024. Igualmente, se incluye la recuperación de la venta de servicios de impresión por C65,0 millones anuales para el período 2025 - 2027.

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**

*) Se supone que para el período 2025 - 2027, se mantienen estables las ventas de las Librerías UNED, con el mismo nivel de ingresos estimado para el ejercicio económico 2024 de C193,80 millones, luego de la finalización de la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID - 19, que provocó la reducción tendencial de ingresos por este concepto en los años 2020, 2021 y 2022, pero con un crecimiento mayor de las ventas de libros en línea. Por otra parte, en relación con los ingresos de intereses por la renta de otros activos financieros, se supone un nivel relativamente estable y similar al monto estimado para el ejercicio económico 2024, a partir del cambio del modelo de estimación considerado en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, pero aplicando las mismas tasas de crecimiento de los componentes generadores de rentas financieras del ejercicio económico 2024 en los ejercicios económicos 2025, 2026 y 2027, dado el alto nivel de variación que suelen experimentar las estimaciones de estos componentes.

*) **EN RELACIÓN CON EL SUPERÁVIT LIBRE:** El monto de ingresos incluido del superávit libre está siendo destinado principalmente para la adquisición de maquinaria, mobiliario y equipamiento, además de bienes intangibles (licencias y programas de desarrollo de software). Dado que para el ejercicio económico 2023 ya está aplicado en egresos todo el superávit libre acumulado de ejercicios económicos anteriores, se supone una estimación del superávit total únicamente por el 5% de la subejecución presupuestaria del límites de gastos corrientes del ejercicio económico, para su aplicación en egresos en el ejercicio económico siguiente y su respectiva ejecución.

Se supone que las asignaciones de recursos financiadas con superávit libre se ejecutan en el ejercicio económico correspondiente, o sea, no se acumulan compromisos de pago provenientes de ejercicios económicos anteriores, y en caso de requerirse ajustes, los mismos serán realizados en los ejercicios económicos posteriores mediante documentos de presupuesto extraordinario, pues se refieren a montos de ajustes presupuestarios no significativos.

*) **EN RELACIÓN CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:** El monto de ingresos incluido del superávit específico está siendo destinado exclusivamente para financiar el contenido presupuestario asignado para becas a estudiantes de postgrado, correspondiente al Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, FORACG, creado mediante la Ley N° 7375, con un monto inicial de C264,39 millones, que se mantiene estable en el período 2025 - 2027 con un monto aplicado de C16,5 millones por año, suponiendo la aprobación de la nueva propuesta de reglamento interno de becas para estudiantes de postgrado, financiadas con el Fondo de Becas FORACG. Se supone que los ingresos por intereses de este fondo de becas se consumen con la asignación de becas. Además, en el año 2024 se incluye un superávit específico pendiente de presupuestar en el ejercicio económico 2023 por un monto de C19,07 millones, proveniente de la ejecución de los proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República y las Universidades Públicas, como parte de los Convenios de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, además del superávit específico correspondiente al Artículo 7 de la Ley N° 6750 y su Reglamento por un monto de C20,83 millones, correspondiente a la adquisición de obras de arte. Se supone que los demás conceptos del superávit específico ya fueron aplicados en egresos en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, de forma tal que cualquier monto pendiente de aplicar, no será aplicado en el período 2025 - 2027. Se supone que las demás asignaciones con destino específico y financiadas con superávit específico se ejecutan en el ejercicio económico correspondiente, y en caso de requerirse ajustes, los mismos serán realizados en los ejercicios económicos posteriores mediante documentos de presupuesto extraordinario, pues se refieren a montos de ajustes presupuestarios no significativos.

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**

SUPUESTOS GENERALES PARA LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS:

- * En relación con los gastos corrientes por concepto de remuneraciones, para el período 2024 - 2027 se toma como base la relación de puestos incluida en el Presupuesto Ordinario 2024, escala salarial 114-0, que incluye 1 997 tiempos completos, luego de la consolidación de 103 plazas por servicios especiales a cargos fijos, por lo cual no hay incremento de plazas nuevas, ni incrementos de jornada a partir del año 2025.
- * Para el año 2024 no hay incremento salarial por costo de vida, en atención a lo establecido en el Artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, pero para el período 2025 – 2027 se proyecta un incremento salarial de 1% a las bases salariales, según lo establecido en el escenario c) del Artículo 11 y el Artículo 13 del Título IV de la citada Ley N° 9635, según se definió en el contexto económico.
- * Para el período 2024 – 2027, se reconocerá el incentivo de una anualidad adicional, según lo indicado en el Título III de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” (1,94% profesionales y 2,54% administrativos) y el Artículo 30 del Estatuto de Personal de la UNED.
- * Para el período 2024-2027, en caso de que existan nuevas solicitudes de ascensos en carrera universitaria, reclasificaciones, reconocimientos de años, casos de Artículo 32 Bis y 49 y dedicación exclusiva, las mismas serán financiadas con la determinación de remanentes de la relación de puestos institucional. Se supone que el pago de suplencias, tiempo extraordinario y dietas crece en un 1%, en concordancia con el aumento a las bases salariales definido para el período 2025 - 2027.
- * Para el período 2024 – 2027, no se considera la creación de plazas nuevas, ni incrementos de jornada. Sin embargo, para el período 2025 – 2027, se considera la eventual consolidación de plazas de servicios especiales a cargos fijos, aclarando que esto no incrementa la masa salarial, dado que es un efecto sustitutivo a nivel presupuestario.
- * Para el año 2024 se incluye una “RESERVA” de contenido presupuestario por C400,0 millones en la partida de remuneraciones, para una posible revisión a las bases salariales, en atención a los resultados de los estudios por insuficiencia salarial para aquellas personas funcionarias, en atención al inciso e) del Artículo 30 de la Ley de Marco de Empleo Público, Ley N° 10 159 y la previsión estimada de los recursos para la aplicación de lo correspondiente al salario global definitivo.
- * En el período 2025 - 2027 se supone que se mantiene la misma relación de puestos de contrataciones por servicios especiales proyectada en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 a 12 meses, además de utilizar la misma escala salarial 114-0. A partir del año 2024, se aplica una anualidad en estas relaciones de puestos para cada año proyectado, de acuerdo con los porcentajes señalados en el Transitorio XXXI del Título III de la citada Ley N° 9635 (1,94% para plazas profesionales y 2,54% para plazas administrativas) y el Artículo 30 del Estatuto de Personal. Tampoco se considera el pago de solicitudes nuevas de ascensos en carrera universitaria, ni de reclasificaciones, ni de reconocimientos de años de servicio.
- * Sobre los gastos corrientes por la adquisición de bienes y servicios, para el período 2025 – 2027 se aplicó la estimación de los gastos corrientes, en relación con un factor histórico del monto de remuneraciones equivalente al 16%, según el comportamiento histórico de las cuentas involucradas, dado que no hay un aumento en la matrícula de estudiantes en programas académicos de pregrado y grado, manteniendo así un crecimiento conservador dentro de los límites establecidos por la regla fiscal proyectada. En el período 2025 - 2027 no se incluye el efecto de los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico anterior, pues esto corresponde con ajustes presupuestarios propios de cada ejercicio económico, lo cual se refleja en la reducción de los gastos por la adquisición de bienes y servicios entre los años 2024 y 2025, dado que el ejercicio económico 2024 sí incluye dichos compromisos de pago.

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**

*) Por otra parte, para el período 2025 - 2027 se aplicó un crecimiento diferenciado para las transferencias corrientes por concepto de becas a estudiantes equivalente al 3% anual, de acuerdo con la inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica, mientras que para las becas a funcionarios se consideró un crecimiento del 2% anual, en atención al lineamiento N° 30 de política institucional y la acción estratégica 4.1, referente al fortalecimiento al sistema de becas a estudiantes incluida en el Plan Desarrollo Institucional 2022-2026, y en el caso de las prestaciones legales, un crecimiento del 1%, de conformidad con el aumento esperado para las bases salariales. Los demás componentes de las transferencias corrientes, a saber, reintegros y devoluciones, indemnizaciones, ayudas a funcionarios y otras transferencias, además de las transferencias al sector externo, se mantienen en el mismo monto estimado en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024. El monto de las transferencias al sector público por C3,82 millones corresponden con el pago anual de algunos impuestos municipales.

*) En el caso de los gastos de capital, se supone que su ejecución ocurre en el ejercicio económico en que fueron aplicados (no se consideran compromisos de pago provenientes del ejercicio económico anterior). Al respecto, en el ejercicio de estimación definido, la aplicación de recursos de gastos de capital supone la asignación de recursos para la adquisición de maquinaria y equipo por un monto anual similar al gasto de depreciación de maquinaria y equipo registrado en el año 2022 (C2 000,00 millones por año), de acuerdo con las cifras de los estados financieros publicados por la Oficina de Contabilidad General, con el fin de que la Universidad no tenga una disminución importante del acervo de activos disponible para su operación.

*) Igualmente, en el ejercicio de estimación definido, la aplicación de recursos de gastos de capital supone la asignación de recursos para el pago de derechos de autor de las obras de la Editorial EUNED por C55,0 millones por año, así como otra asignación de contenido presupuestario en bienes intangibles para el pago de licencias y desarrollo de software por C930,0 millones para los años 2025, 2026 y 2027, además de considerar un contenido presupuestario adicional para el desarrollo y/o adquisición del Sistema Integrado de Gestión Administrativa por C361,0 millones a partir del año 2025 y otro contenido adicional para el Sistema de Gestión Estudiantil por C1 614,13 millones a partir del año 2027. Lo anterior aparte del contenido presupuestario para la adquisición de obras de arte, según lo establecido en el Artículo 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses", Ley N° 6750 y su Reglamento, de acuerdo con el contenido presupuestario asignado en edificaciones, el cual únicamente alcanzaría para concluir la construcción del Centro Universitario de Tilarán por un monto total de C2 400,00 millones en el año 2027, además del contenido presupuestario por C1 500,00 para la construcción de las instalaciones de la Unidad de Transportes y las bodegas del Programa de Laboratorios, PROLAB. Queda pendiente para futuros ejercicios económicos la posible construcción de los Centros Universitarios de San Vito, Orotina y Guápiles, entre otras posibilidades.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2986 - 2023, Artículo I-B, celebrada el 27 de septiembre del 2023. Oficio de referencia CU-2023-489, del 28 de septiembre del 2023, emitido por la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED (Véase el ANEXO 1 del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024).

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

Eje. Aporte de la UNED al desarrollo sostenible, territorial y nacional

- 1 Objetivo estratégico:** promover la equidad territorial y la inclusión social en el acceso a la educación, a partir de acciones institucionales que incluyan las realidades territoriales, nacionales y sectoriales (económicas, sociales, culturales, etarias, de discapacidad, género y otras).

Acciones estratégicas

- 1.1** Establecimiento de la oferta académica con visión prospectiva, pertinencia social y congruente con el contexto territorial, nacional e internacional.
- 1.2** Fortalecimiento de redes de cooperación que apoyen el desarrollo de la academia y el quehacer de la universidad en el ámbito territorial, nacional e internacional.
- 1.3** Innovación en las opciones educativas a distancia para jóvenes y adultos, que favorezcan su reinserción y logro académico, a lo largo de la vida, en el sistema educativo.
- 1.4** Ampliación de la cobertura del CONED, con énfasis en las sedes universitarias que se ubiquen en cantones con menor índice de desarrollo social (IDS).
- 1.5** Desarrollo de procesos de acompañamiento para las poblaciones estudiantiles, incluyendo las del CONED, que promueva la permanencia y éxito estudiantil, de acuerdo con las particularidades de la educación a distancia.
- 2. Objetivo:** desarrollar acciones de investigación y extensión bajo un enfoque territorial, para el mejoramiento del bienestar integral de la población costarricense, particularmente de los sectores en condición de vulnerabilidad y de las poblaciones estudiantiles de la UNED, la promoción de la movilidad social, así como el fortalecimiento de la vinculación y el intercambio de saberes con los territorios de influencia de las sedes universitarias.

Acciones estratégicas

- 2.1** Ejecución de investigaciones y proyectos de extensión, articulados con la docencia a distancia de la universidad, que apoyen en la formulación e implementación de políticas públicas territoriales.
- 2.2** Promoción del intercambio de conocimiento y la participación de la comunidad universitaria, en redes nacionales e internacionales, para el análisis de las necesidades territoriales y la formulación de propuestas que contribuyan al desarrollo socioeconómico y cultural de estos.
- 2.3** Fortalecimiento de la participación estudiantil en los procesos de investigación y extensión universitaria enfocada en los territorios fuera de la GAM, a partir de oportunidades de capacitación, incentivos y movilidad.
- 2.4** Participación en el proceso de gestión de las agendas de desarrollo territorial para construir ofertas de servicios educativos más pertinentes.

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

3. **Objetivo:** desarrollar un sistema de innovación vinculado con el estudiantado y los sectores productivos, sociales y gubernamentales, para la generación de conocimiento, la formulación y evaluación de políticas públicas, así como la mejora de procesos, productos, servicios y capacidades de las personas en todas las regiones del país, de acuerdo con sus realidades y necesidades.

Acciones estratégicas

- 3.1 Articulación entre la comunidad universitaria, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión que tomen en cuenta las problemáticas y necesidades nacionales, regionales y locales.
- 3.2 Desarrollo del sistema de innovación productiva y social que favorezca la generación y aplicación del conocimiento, de acuerdo con las necesidades de los sectores, en todos los territorios del país.
- 3.3 Generar relaciones de colaboración permanente entre la universidad y los actores locales, regionales y nacionales, para el abordaje de sus problemáticas y necesidades.

4. **Objetivo:** potenciar la formulación de programas y actividades articuladas entre las áreas sustantivas de la universidad, que contribuyan a la transformación ambiental, social, económica, política y cultural de los territorios de Costa Rica.

Acciones estratégicas

- 4.1 Implementación del Modelo Estratégico de Vinculación Territorial para potenciar la pertinencia de los servicios universitarios y la vinculación entre las unidades académicas y los territorios.
- 4.2 Transformación y modernización de las sedes universitarias para que se conviertan en centros de vinculación con los territorios.
- 4.3 Generación de conocimiento sobre las realidades y los procesos de cambio de la universidad, en relación con el contexto costarricense y del mundo, con el fin de contribuir a la prospección del desarrollo institucional.
- 4.4 Promoción de espacios de reflexión e intercambio de saberes entre comunidades, territorios y la UNED para aportar a la solución de las problemáticas territoriales y nacionales, desde un enfoque de derechos humanos y sostenibilidad ambiental.
- 4.5 Promoción de esfuerzos para alcanzar la certificación de carbono neutralidad por parte de la UNED, como expresión de su compromiso con la responsabilidad social universitaria y el desarrollo sostenible.
5. **Objetivo:** actualizar, de manera integral, el modelo de educación a distancia, con una concepción de la educación a lo largo de la vida, una visión prospectiva y de mejora continua, que permita el posicionamiento de la universidad como un referente nacional e internacional en el desarrollo de la educación superior a distancia de calidad.

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

Acciones estratégicas

- 5.1 Innovación del modelo didáctico, en sus áreas fundamentales de diseño, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con el contexto, las necesidades y expectativas de las poblaciones de interés.
- 5.2 Implementación de una estrategia de seguimiento y trazabilidad del desempeño del estudiantado para el desarrollo de apoyos que contribuyan a su permanencia y éxito estudiantil.
- 5.3 Desarrollo de estrategias de acompañamiento al estudiantado, según sus características y las particularidades de la educación a distancia, para contribuir con la permanencia y éxito estudiantil.
- 5.4 Actualización y diversificación de la oferta académica con una visión prospectiva, que responda de manera oportuna y pertinente al contexto laboral, social y cultural.
- 5.5 Fortalecimiento del componente de investigación desde los planes de estudios para el desarrollo de las habilidades investigativas del estudiantado, en vinculación con las diversas dependencias que desarrollan investigación en la universidad.
- 5.6 Flexibilización curricular de la oferta académica para lograr una mayor inclusión y ofrecer al estudiantado la posibilidad de configurar su plan de estudios, según sus necesidades y expectativas.
- 5.7 Innovación en los procesos de evaluación de los aprendizajes acordes con las tecnologías emergentes, los enfoques novedosos, las necesidades educativas estudiantiles y la rigurosidad académica.
- 5.8 Internacionalización del currículo de la oferta académica en todos los niveles educativos, que incorpore iniciativas de intercambio académico, movilidad de estudiantes y personal docente.
- 5.9 Establecimiento de redes de cooperación nacionales e internacionales que apoyen la generación y el intercambio de conocimientos, la mejora del quehacer universitario, así como el posicionamiento de la universidad.
- 5.10 Generación de propuestas para la sostenibilidad financiera de la UNED con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales en todas las instancias de la universidad.
- 5.11 Generación de proyectos remunerados de cooperación y vinculación nacional e internacional, que apoyen el desarrollo de las funciones sustantivas y el financiamiento de la universidad.
- 5.12 Obtención de la acreditación de la totalidad de las carreras ofertadas por la universidad para asegurar la mejora continua y la satisfacción de las necesidades y expectativas de las poblaciones de interés.
- 5.13 Obtención de la certificación internacional de calidad en las cuatro escuelas, que demuestre el compromiso institucional con la mejora continua tanto de la oferta académica como de los servicios que se ofrecen.
- 5.14 Inclusión de la universidad en ránquines internacionales para favorecer el posicionamiento y la competitividad de la institución en los ámbitos nacional e internacional, así como para evidenciar ante la sociedad el compromiso con la calidad.

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

- 5.15** Oferta permanente de programas y actividades de capacitación, actualización profesional y desarrollo personal, que incentiven el aprendizaje a lo largo de la vida de las personas estudiantes, funcionarias, graduadas y de otras poblaciones de interés.
- 5.16** Implementación de programas propedéuticos que fortalezcan las capacidades académicas y digitales requeridas para el aprendizaje a distancia, así como la permanencia y el logro del éxito estudiantil.

Eje: Formación integral de calidad a lo largo de la vida

- 6. Objetivo:** actualizar, de manera integral, el modelo de educación a distancia, con una concepción de la educación a lo largo de la vida, una visión prospectiva y de mejora continua, que permita el posicionamiento de la universidad como un referente nacional e internacional en el desarrollo de la educación superior a distancia de calidad.

Acciones estratégicas

- 6.1** Innovación del modelo didáctico, en sus áreas fundamentales de diseño, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con el contexto, las necesidades y expectativas de las poblaciones de interés.
- 6.2** Implementación de una estrategia de seguimiento y trazabilidad del desempeño del estudiantado para el desarrollo de apoyos que contribuyan a su permanencia y éxito estudiantil.
- 6.3** Desarrollo de estrategias de acompañamiento al estudiantado, según sus características y las particularidades de la educación a distancia, para contribuir con la permanencia y éxito estudiantil.
- 6.4** Actualización y diversificación de la oferta académica con una visión prospectiva, que responda de manera oportuna y pertinente al contexto laboral, social y cultural.
- 6.5** Fortalecimiento del componente de investigación desde los planes de estudios para el desarrollo de las habilidades investigativas del estudiantado, en vinculación con las diversas dependencias que desarrollan investigación en la universidad.
- 6.6** Flexibilización curricular de la oferta académica para lograr una mayor inclusión y ofrecer al estudiantado la posibilidad de configurar su plan de estudios, según sus necesidades y expectativas.
- 6.7** Innovación en los procesos de evaluación de los aprendizajes acordes con las tecnologías emergentes, los enfoques novedosos, las necesidades educativas estudiantiles y la rigurosidad académica.
- 6.8** Internacionalización del currículo de la oferta académica en todos los niveles educativos, que incorpore iniciativas de intercambio académico, movilidad de estudiantes y personal docente.
- 6.9** Establecimiento de redes de cooperación nacionales e internacionales que apoyen la generación y el intercambio de conocimientos, la mejora del quehacer universitario, así como el posicionamiento de la universidad.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

- 6.10 Generación de propuestas para la sostenibilidad financiera de la UNED con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales en todas las instancias de la universidad.
 - 6.11 Generación de proyectos remunerados de cooperación y vinculación nacional e internacional, que apoyen el desarrollo de las funciones sustantivas y el financiamiento de la universidad.
 - 6.12 Obtención de la acreditación de la totalidad de las carreras ofertadas por la universidad para asegurar la mejora continua y la satisfacción de las necesidades y expectativas de las poblaciones de interés.
 - 6.13 Obtención de la certificación internacional de calidad en las cuatro escuelas, que demuestre el compromiso institucional con la mejora continua tanto de la oferta académica como de los servicios que se ofrecen.
 - 6.14 Inclusión de la universidad en ránquines internacionales para favorecer el posicionamiento y la competitividad de la institución en los ámbitos nacional e internacional, así como para evidenciar ante la sociedad el compromiso con la calidad.
 - 6.15 Oferta permanente de programas y actividades de capacitación, actualización profesional y desarrollo personal, que incentiven el aprendizaje a lo largo de la vida de las personas estudiantes, funcionarias, graduadas y de otras poblaciones de interés.
 - 6.16 Implementación de programas propedéuticos que fortalezcan las capacidades académicas y digitales requeridas para el aprendizaje a distancia, así como la permanencia y el logro del éxito estudiantil.
7. **Objetivo:** favorecer el proceso formativo de las poblaciones estudiantiles y comunidades en los territorios, por medio de la optimización de la oferta de materiales, recursos educativos y medios de comunicación universitarios de calidad y que atiendan los diversos estilos de aprendizaje y las necesidades específicas de dichas poblaciones.

Acciones estratégicas

- 7.1 Integración de la radio y la televisión como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la difusión cultural.
- 7.2 Innovación en los materiales didácticos y los recursos educativos, acorde con las nuevas tecnologías, las necesidades del modelo educativo, los requerimientos de las poblaciones estudiantiles y los estilos de aprendizaje.
- 7.3 Optimización del proceso de diseño y oferta de materiales didácticos, de manera que respondan integralmente a los requerimientos del aprendizaje y a los avances en las diversas áreas del conocimiento.
- 7.4 Creación de un sistema de medios de comunicación UNED fundamentado en un enfoque transmedia, difundido a través de radio, televisión y web, para la promoción de la educación, la cultura, la ciencia abierta y la libre expresión.

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

8. Objetivo: desarrollar la investigación de manera articulada con la docencia y la extensión, en torno a la generación de conocimiento y la promoción del diálogo social.

Acciones estratégicas

- 8.1** Fortalecimiento del Sistema de Investigación, a partir de la articulación con las áreas sustantivas de la universidad, que potencie la generación de conocimiento como aporte a los diversos campos del saber y a la atención de las necesidades de los territorios y el país.
- 8.2** Fortalecimiento de la investigación en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, que conduzca a la producción científica y la oferta de nuevas carreras y programas.
- 8.3** Desarrollo de estrategias de difusión y divulgación de la producción científica, especialmente las realizadas por la comunidad universitaria, coherente con el diálogo de saberes.

Eje: Gobernanza y desarrollo institucional

9. Objetivo: generar habilidades y competencias en las personas funcionarias, por medio de procesos, programas y acciones de formación y capacitación que respondan a las necesidades institucionales y del contexto, con el fin de mejorar la calidad de los servicios y productos ofrecidos por la universidad.

Acciones estratégicas

- 9.1** Implementación de procesos, programas y acciones de formación y capacitación, a partir de un modelo de desarrollo integral del talento humano, que permitan la generación de habilidades y competencias requeridas por el personal, su motivación y crecimiento profesional, así como la mejora en la calidad de los servicios y productos.
- 9.2** Desarrollo de un proceso de mejora continua del clima y cultura organizacional, enfocado en el bienestar integral de las personas funcionarias, como componente esencial del desarrollo institucional.
- 9.3** Diseño de un plan estratégico de becas que propicie el fortalecimiento de capacidades en temas de interés prospectivo de la institución.

10. Objetivo: modernizar el diseño funcional y la estructura organizacional, fortaleciendo primordialmente las áreas y procesos sustantivos de la universidad, para responder a los fines institucionales, los requerimientos del modelo educativo a distancia, las necesidades de las poblaciones de interés, así como las demandas y oportunidades actuales y futuras del entorno.

Acciones estratégicas

- 10.1** Actualización de la estructura organizacional a fin de responder a los requerimientos del modelo educativo, las necesidades de las poblaciones de interés, los fines institucionales, así como las demandas y oportunidades actuales y futuras del entorno.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

- 10.2** Fortalecimiento de la Editorial, de manera articulada con los diversos actores institucionales y de la comunidad nacional, para la producción de materiales en sus diversos formatos y la promoción de las artes, las ciencias, la tecnología, la cultura y los textos educativos, en contribución al desarrollo sociocultural de la comunidad universitaria y del mundo.
- 10.3** Implementación de un proyecto de mejoramiento y desarrollo de los servicios y procesos de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos para responder a las necesidades presentes y desafíos futuros del modelo educativo a distancia y de las poblaciones de interés.
- 10.4** Fortalecimiento de la vida estudiantil y la extensión universitaria por medio de la creación y consolidación de las vicerrectorías respectivas para responder a las necesidades de las poblaciones de interés y del contexto, de forma eficiente y generando valor público.

11. Objetivo: fortalecer la administración financiera mediante el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Acciones estratégicas

- 11.1** Implementación de planes para la sostenibilidad de las inversiones en tecnología, infraestructura, becas estudiantiles y desarrollo del talento humano.
- 11.2** Implementación de estrategias de sostenibilidad financiera que incluya la generación de ingresos y el uso racional de los recursos.
- 11.3** Mejoramiento de la administración de proyectos, garantizando la dirección, supervisión, evaluación, sistematización y control en la ejecución, de forma coordinada y planificada.
- 11.4** Fortalecimiento de las estrategias de divulgación, mercadeo y comercialización de la producción editorial y de los materiales educativos de la universidad, para incrementar su demanda a través de su posicionamiento nacional e internacional.

12. Objetivo: consolidar la planificación institucional desde el modelo educativo para el fortalecimiento de la generación de valor público, el aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el logro de la estrategia universitaria, por medio de la adopción de nuevas metodologías, herramientas y estrategias.

Acciones estratégicas

- 12.1** Transversalización en las actividades universitarias de docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y gestión administrativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- 12.2** Fortalecimiento de la cultura de la gestión del riesgo y control interno, en todas sus dimensiones, procurando la continuidad en los procesos académicos y operativos.
- 12.3** Generación de conocimiento sobre las realidades de la UNED y sus procesos de cambio, en relación con las condiciones de la sociedad costarricense y del mundo, con el fin de contribuir a la proyección del desarrollo y de la planificación institucional.

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

12.4 Consolidación de un sistema de indicadores para el monitoreo de la gestión y los resultados de la universidad, como herramienta para la toma de decisiones, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas a las poblaciones de interés.

13. Objetivo: ejercer el autogobierno y la autoorganización, de manera responsable, para la defensa de la autonomía universitaria y el posicionamiento institucional ante la sociedad.

Acciones estratégicas

13.1 Implementación de estrategias de sensibilización a las poblaciones de interés sobre la autonomía universitaria y su defensa para generar compromiso y pertenencia hacia la institución.

13.2 Implementación de espacios participativos con las poblaciones de interés en todo el país para la reflexión y análisis del fortalecimiento y defensa de la autonomía universitaria.

13.3 Implementación de mecanismos de gobierno, gestión y rendición de cuentas que para el ejercicio eficiente y transparente de la autonomía universitaria.

14. Objetivo: consolidar el valor público de la universidad por medio del fortalecimiento de sus bases y principios para potenciar su legitimidad ante la sociedad.

Acciones estratégicas

14.1 Generación de espacios de discusión, reflexión y conceptualización de las bases y principios del valor público de la UNED, desde una visión integral y participativa.

14.2 Implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación del valor público de la UNED.

14.3 Implementación de acciones innovadoras de divulgación y comunicación, para rendir cuentas a las poblaciones de interés sobre la gestión de la universidad, aumentar la legitimidad y evidenciar su valor público.

15. Objetivo: fortalecer la gestión organizacional para la mejora del desempeño de la institución, el logro de sus objetivos y la promoción de la cultura de mejora continua y de la innovación.

Acciones estratégicas

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

- 15.1** Implementación de un modelo de gestión organizacional que establezca las bases sólidas hacia una transformación digital para la mejora del desempeño institucional, el logro de la misión y los objetivos institucionales y la promoción de la cultura de mejora continua e innovación, que coadyuve en la generación de valor público.
- 15.2** Implementación de una cultura de innovación en el personal de la UNED por medio de mejoras en el liderazgo transformacional, trabajo colaborativo, competencias digitales, motivación, reconocimiento, empoderamiento y satisfacción.
- 15.3** Implementación de acciones para mejorar el desempeño eficaz y eficiente de los equipos de trabajo para favorecer el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

Eje: Implementación de acciones para mejorar el desempeño eficaz y eficiente de los equipos de trabajo para favorecer el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales

- 16. Objetivo:** promover una cultura de inclusión e implementar acciones afirmativas que propicien la equidad, con el fin de contribuir integralmente en el desarrollo de las diversas poblaciones universitarias.

Acciones estratégicas

- 16.1** Fortalecer el sistema de becas estudiantiles y los apoyos complementarios con énfasis en las poblaciones históricamente vulnerables para la promoción de la permanencia y éxito académico de las personas estudiantes, así como su involucramiento en los espacios universitarios de participación y representación.
- 16.2** Diversificar los instrumentos, estrategias y apoyos complementarios como una acción directamente vinculada con la democratización de la educación superior y la inclusión educativa.
- 16.3** Generación de una estrategia institucional que promueva, en las diversas poblaciones de la UNED, la inclusión social, la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto por la diversidad, en condiciones de igualdad y equidad de oportunidades.
- 16.4** Establecer acciones institucionales de vinculación con sectores productivos y empleadores en los territorios del país para la promoción de la empleabilidad y la movilidad laboral de las personas egresadas y estudiantes de la UNED.
- 16.5** Implementación de iniciativas de capacitación y sensibilización a la comunidad universitaria para prevenir, evitar y erradicar las conductas de hostigamiento sexual, acoso laboral y académico, la desigualdad, la discriminación y el irrespeto.
- 17. Objetivo:** fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria, a través de iniciativas que contribuyan a su identificación con la universidad y a la búsqueda de la excelencia en las diversas dinámicas institucionales.

Acciones estratégicas

- 17.1** Desarrollo del sentido de pertenencia en las personas funcionarias, a través de iniciativas de vinculación con la Universidad, para su motivación y mejora del desempeño.

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

- 17.2** Fortalecimiento de la participación estudiantil en los diversos espacios institucionales de toma de decisiones, de manera que propicie su sentido de pertenencia y se contribuya integralmente en su desarrollo.

Eje: Transformación digital

- 18. Objetivo:** impulsar la transformación digital de la institución para el mejoramiento de la cultura organizacional, la oferta académica y la gestión universitaria, a través de estrategias flexibles, con visión prospectiva y centrada en la persona estudiante y las otras poblaciones de interés.

Acciones estratégicas

- 18.1** Implementación de un modelo de gestión de la ética institucional que, a partir de una evaluación de responsabilidad social universitaria, le permita a la UNED considerar la huella ambiental, social y económica de las acciones que realiza en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- 18.2** Implementación de acciones afirmativas para posibilitar el acceso a la tecnología y la conectividad a las poblaciones usuarias más vulnerables.
- 18.3** Implementación de una estrategia articulada que desarrolle las competencias y conocimientos requeridos por las personas funcionarias para la transformación digital.
- 18.4** Implementación de acciones de mejoramiento de la pertinencia y la eficiencia de los procesos y servicios ofrecidos a la población estudiantil y otras poblaciones de interés, a través de la estrategia de transformación digital.
- 18.5** Implementación de una estrategia para el desarrollo de una cultura organizacional innovadora, adaptable al cambio y con nuevos liderazgos requeridos para la transformación digital.
- 18.6** Establecimiento de acciones que desarrollen las competencias informacionales, digitales y tecnológicas de la población estudiantil, con el fin de coadyuvar en el logro académico y en su inserción al mercado laboral en el área profesional de especialización.
- 18.7** Implementación del uso de la analítica de datos y predictiva, que brinde información para la toma de decisiones oportuna, en procura de la permanencia y del logro académico de la población estudiantil.
- 18.8** Vinculación de la población estudiantil con el desarrollo de proyectos de transformación digital para que estos sean pertinentes a sus necesidades y contextos.
- 19. Objetivo:** incrementar la calidad de los servicios tecnológicos para atender de forma eficiente, accesible y equitativa las diversas necesidades académicas, administrativas y tecnológicas de las poblaciones de interés.

Acciones estratégicas

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

- 19.1 Desarrollo e implementación de un sistema de información capaz de integrar las bases de datos heterogéneas, con disponibilidad de protocolos de consumo y consulta de datos en tiempo real y con interfaces de consulta intuitivas, para el uso de la analítica de datos y predictiva en los procesos educativos y en los servicios administrativos de apoyo a la academia.
 - 19.2 Mejoramiento de la infraestructura tecnológica requerida para la transformación digital en procura del fortalecimiento de la gestión institucional y de la atención de las poblaciones de interés.
 - 19.3 Fortalecimiento de las capacidades de adaptación de la comunidad estudiantil al modelo de educación a distancia por medio de los entornos virtuales de aprendizaje.
 - 19.4 Incremento de la disponibilidad de los servicios, recursos digitales y materiales de apoyo, ofrecidos al estudiantado, con el fin de coadyuvar a la accesibilidad y conectividad requerida en su proceso de enseñanza aprendizaje.
 - 19.5 Mejora de los servicios estudiantiles a través de una estrategia de atención flexible, inmediata y sincrónica.
20. **Objetivo:** fortalecer la modalidad de teletrabajo como estrategia flexible, sostenible e inclusiva, a través del uso de las tecnologías, para el cuidado del ambiente y la mejora de la calidad de vida de las personas funcionarias, del trabajo en equipo y de la eficiencia en los procesos institucionales.

Acciones estratégicas

- 20.1 Fortalecimiento del teletrabajo en el extranjero para el desarrollo personal y profesional de las personas funcionarias que lo requieran.
- 20.2 Implementación de una estrategia de rediseño de los espacios físicos en la universidad, con el fin de optimizar los recursos institucionales y adaptarse a las tendencias actuales de trabajo flexible.
- 20.3 Fortalecimiento de acciones que promuevan estilos de vida saludables en las personas teletrabajadoras en procura del balance entre lo laboral, familiar y personal.

Plan de Generación de Recursos Propios

- 1. **Objetivo General:** Establecer las acciones estratégicas que contribuyan con el desarrollo de proyectos e iniciativas orientadas a la atracción de nuevos ingresos.

Acciones estratégicas:

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

- 1.1 Elaborar un inventario de oferta de servicios en las diferentes áreas de la universidad.
- 1.2 Elaborar una cartera interna de profesionales con perfiles para presentar proyectos de cooperación, venta de servicios y otros que conformen profesionales con perfiles equipos asesores.
- 1.3 Desarrollar procesos de capacitación interna, vinculados en las áreas de:
 1. Normativa (cooperación, vinculación externa, remuneración externa de funcionarios, y venta de servicios)
 2. Guías de la vinculación externa y venta de servicios
 3. Casos de éxito y experiencias
- 1.4 Elaborar un catálogo de organismos internacionales y nacionales, para el desarrollo de posibles proyectos.
- 1.5 Elaborar una evaluación de los procesos que se llevan a cabo para el desarrollo de proyectos que apoyen la generación de recursos propios.
- 1.6 Llevar a cabo una revisión y actualización de la normativa y la documentación relacionada con la venta de bienes o servicios y la distribución de porcentajes.
- 1.7 Aprobar una propuesta de incentivos y reconocimientos a las personas ejecutoras de proyectos vinculados con la captación de nuevos ingresos.
- 1.8 Encuentros con la universidad y sectores socio productivos que generen nuevas áreas de oferta de servicios en los territorios.
- 1.9 Ejecución de la Estrategia de promoción y comercialización del libro UNED.
- 1.10 Diseño e implementación de un plan de mercadeo que contribuya con el posicionamiento de la marca Institucional.

Plan Táctico de Tecnologías de Información

1. **Objetivo estratégico:** Implementar un marco de gobernanza y gestión de TI que apoye la toma de decisiones y el uso óptimo de los recursos institucionales en materia de TI.

Acciones estratégicas

- 1.1 Análisis del documento Marco de Gobierno y Gestión de TI de las universidades públicas y CONARE.
- 1.2 Diseño del Marco de Gobierno TI para la UNED a partir del documento elaborado por las universidades públicas y CONARE.

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

1.3 Ejecución del Marco de Gobierno TI UNED.

1.4 Implementación de las mejoras al Marco de Gobierno y Gestión TI de la UNED.

2. **Objetivo estratégico:** Fortalecer las estrategias de administración de los proyectos TI que promuevan la estandarización y buenas prácticas a nivel institucional.

Acciones estratégicas

2.1 Identificación de los diferentes tipos de gestión que implementa la UNED en sus proyectos TI.

2.2 Análisis de la estructura organizacional y funcional de la UNED para la determinación de la existencia de instancias vinculadas a la gestión de proyectos TI.

2.3 Elaboración de una propuesta técnica a nivel, funcional, procedimental y organizacional de abordaje metodológico para la gestión de proyectos TI.

2.4 Definición de la estructura ocupacional para el área de gestión de TI.

3. **Objetivo estratégico:** Modernizar e interrelacionar los procesos y sistemas institucionales por medio del aprovechamiento de las tecnologías de información, con el fin de la optimización de los recursos y la mejora en el alcance y el desempeño de los servicios y productos universitarios.

Acciones estratégicas

3.1 Identificación de los requerimientos tecnológicos de las áreas sustantivas para ser considerados en un proceso de transformación digital.

3.2 Análisis de los procesos asociados a los servicios prioritarios que deben ser sometidos a un proceso de transformación digital.

3.3 Análisis de los sistemas institucionales que califican como estratégicos para ser considerados en un proceso de mejora.

3.4 Diseño de una estrategia para la implementación de las mejoras avaladas por las autoridades universitarias.

3.5 Implementación de las mejoras avaladas y la integración de las nuevas opciones de apoyo estratégico a los requerimientos de los servicios institucionales, soportados por tecnología y tendencias disruptivas.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

3.6 Divulgación y transferencia de conocimiento al personal en torno a los procesos y servicios mejorados.

3.7 Seguimiento y evaluación de los procesos y servicios mejorados.

4. **Objetivo estratégico:** Responder a las demandas de la población estudiantil y de sus procesos de aprendizaje, mediante la generación de una oferta de opciones virtualizadas que permitan una mejora en los servicios educativos.

Acciones estratégicas

4.1 Gestión de las acciones necesarias para la consolidación de los recursos de aprendizaje en línea.

4.2 Desarrollo de un proceso de capacitación continua en el uso de LMS y sus respectivas herramientas.

4.3 Generación de la oferta académica de la UNED desde las diferentes opciones de sistemas de administración del aprendizaje (LMS).

4.4 Evaluación de la oferta académica virtualizada.

Plan Sectorial de Inversiones

1. **Objetivo General:** Establecer las prioridades de inversión de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales, permitiendo la programación del financiamiento para el quinquenio 2021-2025, con el fin de realizar proyectos que apoyen el valor público de la Universidad Estatal a Distancia.

Acciones estratégicas

1.1. Proyección de la inversión en Infraestructura

1.1.1 Proyección de Inversión en Construcciones

1.1.2 Proyección de la Inversión en Terrenos

1.1.3 Proyección de la Inversión en Edificios Preexistentes

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

- 1.2 Proyección de la Inversión en la Flotilla Vehicular
- 1.3 Proyección de la Inversión en Áreas de apoyo de la Académica
 - 1.3.1 Proyección de la inversión en Renovación de la Editorial
 - 1.3.2 Proyección de la Inversión Dirección de Producción de Material Didáctico
 - 1.3.3 Proyección de la Inversión Parque Tecnológico
 - 1.3.4 Proyección de la Inversión Software-Hardware
- Proyección de la Inversión en Proyectos de Interés Institucional

Plan de Desarrollo de Centros Universitarios

- 1. **Objetivo:** Desarrollar un modelo de gestión que defina el accionar articulado de los centros universitarios con las áreas sustantivas de la universidad e impulse la generación y socialización del conocimiento en procesos de desarrollo territorial.
 - 1.1 **Meta:** Modelo de gestión de centros universitarios construido e implementado a diciembre del 2022.
- 2. **Objetivo:** Diseñar una oferta de educación continua que mejore las competencias de los funcionarios de Centros Universitarios desde una perspectiva innovadora y pertinente del conocimiento.
 - 2.1 **Meta:** Plan de actualización profesional en ejecución al 2023.
- 3. **Objetivo:** Establecer mecanismos para la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de iniciativas académicas que coadyuven al desarrollo de las comunidades en el territorio.
 - 3.1 **Meta:** Proyectos articulados (investigación – extensión – docencia – vida estudiantil) y de impacto estratégico en todas las regiones del país.
- 4. **Objetivo:** Fortalecer la infraestructura física y tecnológica de los Centros Universitarios para la innovación y la investigación que apoyen el modelo de educación a distancia alineado a las tendencias de desarrollo del territorio.
 - 4.1 **Meta:** Construcción y/o remodelación de los Centros Universitarios al 2024.
- 5. **Objetivo:** Desarrollar una red entre Centros Universitarios-Escuelas-Extensión-Investigación que permita la mejora en la oferta académica regional.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

5.1 Meta: Red construida al 2023.

6. Objetivo: Establecer un proceso de mejora continua en la calidad de los servicios que brindan los Centros Universitarios, con el fin de elevar los niveles de satisfacción de las poblaciones atendidas.

6.1 Meta: Mejora y estandarización de la oferta de servicios que brinda cada Centro Universitario al 2024.

Plan Quinquenal de la Oferta Académica

Compromiso 1. Acceso y permanencia

Objetivo Estratégico: Generar la información, la orientación, y los conocimientos requeridos por la población estudiantil para su inserción al modelo de educación a distancia y a la educación superior.

1.1 Objetivo específico: Fortalecer, de manera articulada con la academia, acciones para fortalecer la orientación vocacional e información sobre la universidad a la población estudiantil, para su inserción al modelo de educación a distancia y a la educación superior.

Acciones estratégicas

1.1.1 Fortalecimiento de estrategias de información y divulgación estandarizadas sobre el modelo de educación a distancia, la oferta académica y los servicios de la UNED, mediante la articulación con la academia y bajo los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), dirigido a las poblaciones de interés.

1.1.2 Fortalecimiento de las acciones de orientación (académica, social, personal, vocacional y ocupacional), mediante una estrategia articulada con la academia y basada en los requerimientos de las carreras y los territorios.

1.1.3 Implementación de una estrategia para estimular la participación de mujeres en carreras de las áreas STEM.

1.1.4 Implementación de una estrategia que permita el registro previo de la población estudiantil que requiere apoyos educativos, para una oportuna atención institucional.

1.2 Objetivo específico: Implementar acciones educativas y de acompañamiento que brinden los conocimientos requeridos para la inserción al modelo de educación a distancia, y a la educación superior.

Acciones estratégicas

1.2.1 Implementación de acciones educativas, articuladas con la academia, dirigidas a estudiantes de primer ingreso sobre el modelo de educación a distancia y la organización académica para desempeñarse en la UNED.

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

1.2.2 Implementación de acciones de sensibilización sobre la importancia de cursar los procesos de inducción inicial al modelo de educación a distancia, articulada con la academia.

1.2.3 Implementación de acciones educativas de aprendizaje autogestionado sobre el modelo de educación a distancia y la inserción de la persona estudiante en la UNED.

1.2.4 Desarrollo de una propuesta de acompañamiento al estudiante de primer ingreso al modelo de educación a distancia a través de la figura del estudiante facilitador.

1.3 Objetivo específico: Implementar estrategias articuladas para el desarrollo de competencias y conocimientos tecnológicos, así como habilidades de lectoescritura requeridas para la enseñanza aprendizaje, dirigidas a la población estudiantil, con el fin de apoyar en su permanencia y el logro académico .

Acciones estratégicas

1.3.1 Implementación de acciones articuladas de aprendizaje que promuevan el desarrollo de habilidades de lecto escritura y comprensión lectora para la enseñanza aprendizaje en la educación a distancia.

1.3.2 Implementación de una estrategia de aprendizaje para el desarrollo de competencias informacionales, digitales y tecnológicas, articulada entre los actores institucionales, dirigida a la persona estudiante de la UNED.

1.4 Objetivo específico: Implementar procesos de nivelación en áreas de las STEAM para las carreras o programas de la UNED que así lo requieran, con el fin de apoyar en la permanencia y el logro académico de la persona estudiante de la UNED.

Acciones estratégicas

1.4.1 Implementación de una estrategia de atención y acompañamiento a la persona estudiante para solventar debilidades en conocimientos en áreas STEM.

1.4.2 Aprobación de bloque nivelatorio, como requisito de ingreso a las carreras que así lo requieran, en áreas de conocimiento STEM.

1.4.3 Creación de alternativas de aprendizaje autogestionado, dirigidos a la población estudiantil para fortalecer sus conocimientos en áreas STEM.

1.5 Objetivo específico: Implementar estrategias para el seguimiento y acompañamiento del proceso educativo de la persona estudiante de la UNED, articulada entre los actores institucionales, con el fin de implementar acciones de soporte académico que apoyen en la permanencia y el logro académico de la persona estudiante de la UNED.

Acciones estratégicas

1.5.1 Fortalecimiento de las acciones de seguimiento y acompañamiento al estudiante para su permanencia y logro académico, articulada entre los actores institucionales, dirigida a la persona estudiante de la UNED.

1.5.2 Implementación de una estrategia articulada de atención a la persona estudiante de la UNED, basada en herramientas sincrónicas de información y comunicación.

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

1.6 Objetivo específico: Fortalecer acciones que estimulen el sentido de pertenencia de la población estudiantil hacia la UNED, con el propósito que contribuya a su permanencia y logro académico.

Acciones estratégicas

1.6.1 Fortalecimiento, de manera articulada con la academia, de una estrategia que promueva la sensibilización y sentido de pertenencia de la población estudiantil hacia la UNED.

1.6.2 Fortalecimiento de acciones de divulgación y promoción para la participación estudiantil en espacios de representación y en grupos organizados de la UNED.

1.7 Objetivo específico: Proporcionar los beneficios complementarios requeridos por la persona estudiante de la UNED, con el fin de contrarrestar la brecha digital y coadyuvar en su permanencia en el sistema educativo y en su logro académico.

Acciones estratégicas

1.7.1 Fortalecimiento de las acciones para contrarrestar la brecha digital a partir del diseño e implementación de una estrategia institucional de apoyo y beneficios complementarios permanentes en el tiempo en materia de conectividad, acceso y tenencia de dispositivos requeridos, dirigido a la población estudiantil.

1.7.2 Valoración de la factibilidad y viabilidad de inclusión al sistema de apoyos socioeconómicos a estudiantes de técnicos de extensión.

Compromiso 2. Aprendizaje a lo largo de la vida

Objetivo Estratégico: Generar una relación recíproca y permanente de la UNED con las personas egresadas, con el fin de que se incentive el sentido de pertenencia, la educación continua, la realimentación en materia de requerimientos de la oferta académica y quehacer universitario, y la generación de valor público de la institución en la sociedad.

2.1 Objetivo específico: Generar estrategias de vinculación y seguimiento con personas egresadas de la UNED.

Acciones estratégicas

2.1.1 Aplicación de una estrategia que propicie la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad institucional de personas egresadas de la UNED.

2.1.2 Establecimiento de una propuesta de promoción para la empleabilidad de las personas egresadas de la UNED.

2.1.3 Definición de requerimientos, temáticas, áreas a fortalecer u otras, que sirvan a la toma de decisiones institucionales en relación con la carrera o programa, a través de procesos sistemáticos de consulta a personas egresadas de la UNED.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

2.1.4 Implementación de una estrategia que permita conocer la trayectoria y desempeño en el mercado laboral de las personas egresadas de la UNED, para divulgar el valor público de la institución y su impacto en la sociedad.

2.1.5 Generación de estrategias en el quehacer universitario para la vinculación de las personas egresadas de la UNED.

2.2 Objetivo específico: Implementar procesos de educación continua en áreas específicas a la formación disciplinar, así como, áreas complementarias y competencias.

Acciones estratégicas

2.2.1 Implementación en todas las carreras o programas de la UNED de acciones de educación continua, dirigido a las personas egresadas y graduadas de acuerdo con las tendencias de mercado.

Objetivo Estratégico: Generar acciones y estrategias de formación para el aprendizaje a lo largo de la vida, con el fin de brindar una oferta pertinente a las necesidades de la sociedad, el mercado laboral y el desarrollo personal, dirigido al público en general.

2.3 Objetivo específico: Ofrecer programas educativos para el desarrollo de conocimientos, competencias personales y académicas dirigidas a la población en general a través de la venta de servicios.

Acciones estratégicas

2.3.1 Implementación de programas flexibles de aprendizaje a lo largo de la vida mediante la venta de servicios de acuerdo con las tendencias de mercado, el desarrollo personal, social y las necesidades de los territorios.

Compromiso 3. Oferta educativa pertinente y con visión a futuro.

Objetivo Estratégico: Establecer las carreras de pregrado, grado y los posgrados que continúan ofertándose en la UNED para el quinquenio 2022-2026, respondiendo al contexto a partir de una oferta educativa pertinente y con visión a futuro.

3.1 Oferta 2022-2026 de pregrado y grado de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN)

Carrera	Pertinencia y Actualización	Meta
Diplomado y Bachillerato en Ingeniería Informática (Códigos 00087 y 00088).	§ Acreditadas pregrado y grado, incluidas las licenciaturas.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En rediseño 2022 diplomado, bachillerato y licenciatura.	§ Al año 2026, el Diplomado y Bachillerato en Ingeniería Informática y las Licenciaturas contarán con un único código y persona coordinadora.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

	§ Se espera establecer una sola coordinación para diplomado, bachillerato y licenciatura.	§ Al año 2026 Diplomado y Bachillerato en Ingeniería Informática rediseñadas.
Licenciatura en Ingeniería Informática (00089)	§ Requieren actualización en materia tecnológica constante.	§ Al año 2026 rediseñadas las licenciaturas de Ingeniería Informática en tres nuevos énfasis en las temáticas de:
Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web (00092)	Las licenciaturas pueden convertirse en el medio por el cual se da la actualización a las personas profesionales de esta área de conocimiento, siempre que logre hacerse los cambios en la oferta en corto plazo y en relación con los requerimientos.	§ Ciberseguridad
Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos (00090)	§ En próximos 5 años abrir a revisión y rediseño hacia 3 énfasis de licenciaturas, acuerdo a las necesidades del contexto.	§ Gobierno y Gestión de TIC
Licenciatura en Ingeniería Informática y Calidad de Software (00091)	§ Actualmente las licenciaturas vienen en descenso de matrícula, la cual puede ser producto de esa necesidad de actualización constante de la disciplina.	§ Emprendimiento de videojuegos
Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial (00075)	§ No está acreditada actualmente.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En rediseño 2021	§ Al año 2026 el rediseñado el Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial (00075).
	§ Si, fuerte inclusión tecnologías, medio ambiente y administración.	§ Al año 2026, acreditada el Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial (00075).
Bachillerato y Licenciatura Ingeniería Industrial (00106)	§ No acreditada, no aplica aún acreditación.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En autoevaluación 2021.	§ Al año 2026, acreditada el Bachillerato y Licenciatura Ingeniería Industrial (00106).

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

	§ Si, actualización tecnológica constante	
Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones (00113)	§ No acreditada, no aplica aún acreditación.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Reciente apertura.	§ Al año 2026, acreditada el Bachillerato y Licenciatura Ingeniería Industrial (00106).
	§ Si, actualización tecnológica constante.	
Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica (00065)	§ Acreditado SINAES	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Rediseñada en 2019. Requiere fuerte inclusión tecnologías y medio ambiente.	§ Al año 2024, solicitada a la instancia correspondiente estudio de pertinencia social, mercado laboral y empleabilidad.
	§ Necesidad de diferenciar la oferta de las otras propuestas, puesto que el desempleo UNED está por encima del nacional.	
Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales (00022)	§ En rediseño 2021	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Si, fuerte inclusión tecnologías y medio ambiente.	
	§ Preverse procesos de actualización profesional abierto a otras carreras en temas relacionados a la mitigación ambiental.	
Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática (00025)	§ Acreditado SINAES	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Rediseñada en 2020.	
	§ Si, con conocimientos de herramientas tecnológicas para enseñanza.	

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**Planes Estratégicos UNED****Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)****Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026**

Profesorado Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales (00027)	Acreditado SINAES	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	En rediseño 2021.	
	Si, con conocimientos de herramientas tecnológicas para enseñanza	
Diplomado Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud (00010)	Carrera no acreditada	§ Al año 2025, solicitado a la instancia correspondiente, estudio de pertinencia social, mercado laboral y empleabilidad.
	En rediseño 2021.	
	Se presentan datos que indican necesidad de revisar su pertinencia social y empleabilidad por nivel.	
	Se propone realización de estudio sobre pertinencia y empleabilidad en un periodo posterior, a 4 años.	
Diplomado, Bachillera y Licenciatura en Registros y Estadísticas de Salud (00095)	Carrera no acreditada	§ Al año 2022, presentar a las instancias respectivas la solicitud de estudio para identificar tracto de licenciatura abierto a carreras como informática, estadística, matemáticas, y otras según pertinencia disciplinar.
	En rediseño 2021	§ Al año 2024, presentar a la instancia respectiva la solicitud de estudio de pertinencia social, mercado laboral y empleabilidad y requerimientos según nivel.
	Se presentan datos que indican necesidad de revisar su pertinencia social y empleabilidad por nivel.	
	§ Se propone ofrecer en el nivel de diplomado y como un tracto de licenciatura abierto a carreras como informática, estadística, matemáticas, y otras según pertinencia disciplinar.	

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

3.2

Oferta 2022-2026 de pregrado y grado de la Escuela de Ciencias de la Administración

Carrera	Pertinencia y Actualización	Meta
Diplomado en Administración de Empresas (00004)	§ Carreras en diferentes niveles en proceso de reacreditación.	§ Carreras en diferentes niveles ofertadas entre el 2022 y el 2026.
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Dirección Empresas (00097)	§ Nuevos Planes de Estudios para todas las carreras de la ECA validados y aprobados entre 2019 y el 2020.	§ Al año 2022, ofertándose nuevos planes de estudios de las carreras de la ECA.
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Banca y Finanzas (00002)	§ Planes nuevos entran en oferta en el 2022.	§ Al año 2024 ofertándose el nuevo plan de estudio de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Dirección Empresarial (código 00124).
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Contaduría (00015)	§ Cambio de nombre Administración de Empresas con Énfasis en Dirección Empresarial (código 00124)	§ Al año 2024 ofertándose el nuevo plan de estudio de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Operaciones.
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo (00035)	§ Cambio de nombre del Énfasis de Producción a Operaciones.	§ Al año 2026 integrada la Catedra sobre Tecnologías Disruptivas para todos los énfasis de la Escuela de Administración de Empresas.
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Producción (00029)	§ Integración de Catedra sobre Tecnologías Disruptivas para todos los énfasis.	
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Recursos Humanos (00032)	§ Aplicación de herramientas tecnológicas para el aprendizaje como el uso de simuladores y sistemas informáticos requeridos en el ámbito empresarial.	
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales (00062)	§ Se incluyen temas relacionados al emprendimiento.	

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

3.3

Oferta 2022-2026 de pregrado y grado de la Escuela de Ciencias de la Educación, ECE

Carrera	Pertinencia y Actualización	Meta
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación General Básica (I y II ciclos) (00070)	§ Acreditado SINAES.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Análisis curricular finalizado en el 2020.	
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Preescolar (00067)	§ Acreditado SINAES.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ A partir del año 2020 se inicia el rediseño de la carrera, el cual está por aprobarse en el Consejo de la ECE.	§ Al año 2026, carrera con plan de estudios rediseñado ofertándose.
Bachillerato y Licenciatura en Educación Especial (00074)	§ Acreditado SINAES.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En el año 2021 se inicia rediseño de plan de estudios de bachillerato y licenciatura.	§ Al año 2026, carrera con plan de estudios rediseñado ofertándose.
Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa (00069)	§ Acreditado SINAES.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En el año 2021 se inicia rediseño de plan de estudios de bachillerato y licenciatura.	§ Al año 2026, carrera con plan de estudios rediseñado ofertándose.
Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa (00073)	§ Acreditado SINAES	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ El nuevo plan de estudios está aprobado y se están trabajando los diseños curriculares de las asignaturas nuevas.	§ Al año 2026, carrera con plan de estudios rediseñado ofertándose.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**Planes Estratégicos UNED****Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)****Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026**

Licenciatura en Docencia (00072)	§ Acreditado SINAES.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En el año 2021 se inició con la implementación del nuevo plan de estudios.	
Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica (00104)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En el año 2021 se inicia rediseño de plan de estudios de licenciatura.	§ Al año 2026, carrera con plan de estudios rediseñado ofertándose.

3.4 Oferta 2022-2026 de pregrado y grado de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, ECSH

Carrera	Pertinencia y Actualización	Meta
Bachillerato en Estudios Universitarios (00008)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Carrera no ha sido nunca rediseñada.	§ Al año 2022, presentar a la instancia respectiva la solicitud de estudio de pertinencia social, mercado laboral y empleabilidad de la carrera.
	§ Se recomienda la realización de un estudio de pertinencia social y empleabilidad de la carrera.	
Bachillerato y Licenciatura Ejecución y Docencia Musical con Énfasis en Instrumento (00111)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En rediseño del plan de estudios.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
		§ Al año 2026, acreditada Bachillerato y Licenciatura Ejecución y Docencia Musical con Énfasis en Instrumento (00111)
Profesorado, Bachillerato y Licenciatura Enseñanza del Francés (00076)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ El rediseño del plan de estudios se reinicia en el primer cuatrimestre 2022.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

		§ Al año 2026, acreditada Profesorado, Bachillerato y Licenciatura Enseñanza del Francés (00076)
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura Enseñanza del Inglés para I y II ciclos (00031)	§ Acreditado SINAES	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Actualmente en rediseño del plan de estudios.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Gestión Turística Sostenible (00080)	§ Acreditado SINAES	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En proceso de mejora del plan estudios para los grados de diplomado y bachillerato.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (00093)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En rediseño del plan de estudios.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
		§ Al año 2026, acreditada Diplomado, Bachillerato y Licenciatura Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (00093)
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología y Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje (00094)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En rediseño del plan de estudios.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
		§ Al año 2026, acreditada Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología y Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje (00094)
Bachillerato en Ciencias Criminológicas (00107)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
Licenciatura en Criminología (000108)	§ Rediseño que entró en vigor en el 2015, modificación de eje metodológico en 2019 y actualización constante de contenidos en diversas asignaturas.	§ Al año 2026, acreditada Bachillerato en Ciencias Criminológicas (00107)
Licenciatura en Criminalística (00109)		§ Al año 2026, acreditada Lic. en Criminalística (00109)

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

		§ Al año 2026, acreditada Lic. en Criminología (000108)	
Bachillerato y Licenciatura Ciencias Policiales (00068)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.	
	§ Actualmente en rediseño del plan de estudios.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.	
		§ Al año 2026, acreditada Bachillerato y Licenciatura Ciencias Policiales (00068)	
Diplomado Gestión Secretarial de la Oficina (00112)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.	
	§ Rediseño y cambio de nombre al actual en el año 2016.	§ Al año 2022, presentar a la instancia respectiva la solicitud de estudio de pertinencia social, mercado laboral y empleabilidad de la carrera.	
		§ Al año 2026, acreditada Diplomado Gestión Secretarial de la Oficina (00112)	
3.5	Oferta 2022-2026 de posgrado de la UNED		
	Carrera	Rediseño o análisis curricular	Meta
Maestría Administración de Empresas (00117) con énfasis en Gerencia de Proyectos, Gerencia Estratégica, Recursos Humanos y Mercadeo Ejecutivo.	§ Acreditado SINAES	§ Se oferta desde el 2019 nuevo plan	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
Maestría Administración de Negocios (00038)	§ No acreditado.		§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Programa anterior, cambio de nombre a Administración de Empresas.		§ Al año 2026, acreditada la Maestría Administración de Negocios (00038)
	§ Maestría anterior, rediseño da lugar a cambio de nombre		
Maestría en Auditoría Empresarial (00115)	§ No acreditado.		§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

	§ En proceso de rediseño 2021. Abrió promoción recientemente (cambio del perfil de ingreso a apertura a las ciencias sociales)	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
		§ Solicitar a la instancia respectiva un estudio para determinar una sola oferta con dos énfasis (0114 y 0115)
Maestría en Auditoría Gubernamental (00114)	§ En proceso de rediseño 2021	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Se pide cambio de perfil de ingreso para incluir ciencias sociales.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
	§ Estudio para determinar una oferta con dos énfasis	§ Solicitar a la instancia respectiva un estudio para determinar una sola oferta con dos énfasis (0114 y 0115)
Maestría en Gerencia y Negociaciones Internacionales (00059)	§ No acreditado.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
	§ Análisis curricular finalizado en el 2019. Presenta rediseño en el Consejo de Posgrado. Hay observaciones.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Gerencia y Negociaciones Internacionales (00059)
Maestría en Gestión de la Calidad en Educación Superior (00116)	§ No acreditado.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado y ofertándose.
	§ Análisis curricular finalizado en el 2020.	
	§ En rediseño. Replanteamiento completo bajo enfoque educativo. Incluidas ECE y ECA.	
	§ No está en oferta aún.	
Maestría en Administración Educativa (00045)	§ No acreditado.	§ Al año 2026, ofertándose con plan de estudios rediseñado.
	§ Análisis curricular finalizado en el 2021.	
	§ En rediseño. Es un programa inactivo, pero estará retomado.	

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

Maestría en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea (00086)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Está activo y con promoción reciente.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea (00086)
	§ Rediseño completo terminado en el 2019. Cohorte nueva 2020.	
	§ Temática pertinente actual y futura.	
Maestría en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos (00050)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Rediseño completo terminado en el 2018.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos (00050)
Maestría en Psicopedagogía (00039)	§ Acreditado SINAES.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Análisis curricular finalizado en el 2020.	
	§ Rediseño terminado en el 2021.	
Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible (00037)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Análisis curricular finalizado en el 2019 y se realiza un segundo en el 2020.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible (00037)
	§ En rediseño.	
Maestría en Manejo de Recursos Naturales (00058)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Plan de transición de la maestría termina 2021, plan nuevo es del 2018.	§ Al año 2023, presentada a la instancia respectiva la solicitud de estudio de pertinencia social y mercado laboral.
		§ Al año 2026, acreditada Maestría en Manejo de Recursos Naturales (00058)
Maestría en Valuación (00043)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

	§ Análisis curricular finalizado en el 2019.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Valuación (00043)
	§ Rediseño recibe al 2021 aval.	
Maestría en Extensión Agrícola para el Desarrollo (00026) cambia a: Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2023 y el 2026.
	§ Finalizó rediseño. Cambio de nombre y se ofertará y abrirá nueva promoción en mayo 2023.	
Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (00046)	§ No acreditado.	§ Al año 2022, aprobado paso de la Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (00046) a la Vicerrectoría de Investigación,
	§ Análisis curricular finalizado en el 2018. Rediseño avalado por CONARE. Nueva, pero se va a pedir un cambio en el rediseño.	§ Posgrado ofertado entre el 2023 y el 2026.
	§ Oferta no disponible al público actualmente.	
	§ En proceso de aprobación su paso a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al Observatorio de Innovación Jurídica.	
Maestría en Derecho Constitucional (00047)	§ No acreditado.	§ Al año 2022, aprobado paso de la Maestría en Derecho Constitucional (00047) a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al
	§ Análisis curricular finalizado en el 2020.	§ Posgrado ofertado entre el 2023 y el 2026.
	§ Plan de estudios iniciado.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Derecho Constitucional (00047)
	§ En proceso de aprobación su paso a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al Observatorio de Innovación Jurídica.	
Maestría en Derechos Humanos (00049)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

	<p>§ Concluido curricularmente el rediseño del Plan.</p> <p>§ Actualmente en rediseño asignaturas en el 2021.</p> <p>§ Se espera ofertar al II cuatrimestre 2022 el nuevo plan.</p> <p>§ En proceso de aprobación su paso a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al Observatorio de Innovación Jurídica.</p>	<p>§ Al año 2022, aprobado paso de la Maestría en Derecho Constitucional (00047) a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al Observatorio de Innovación Jurídica.</p> <p>§ Al año 2022, ofertándose con plan de estudios rediseñado.</p> <p>§ Al año 2026, acreditada Maestría en Derechos Humanos (00049)</p>
Maestría en Propiedad Intelectual (00066)	<p>§ No acreditado.</p> <p>§ Rediseño se aprueba en el 2020 con aval de CONARE. Actualmente se encuentra en proceso de rediseño de asignaturas con el PACE en el 2021.</p> <p>§ Inicia el I cuatrimestre con nuevo Plan de estudios.</p>	<p>§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.</p> <p>§ Al año 2026, acreditada Maestría en Propiedad Intelectual (00066)</p>
Maestría en Estudio de la violencia social y familiar (00057) cambia nombre a Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la perspectiva de Género e Interseccionalidad	<p>§ No acreditado.</p> <p>§ Rediseñada, con cambio nombre, se ofertará en enero 2022.</p> <p>§ Actualmente se encuentra en proceso de rediseño de asignaturas con el PACE.</p>	<p>§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.</p> <p>§ Al año 2022, ofertándose con plan de estudios rediseñado.</p> <p>§ Al año 2026, acreditada Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la perspectiva de Género e Interseccionalidad</p>
Maestría en el Estudio de las Adicciones (00118)	<p>§ No acreditado.</p> <p>§ Rediseño del plan terminado. Inició el 2020 con plan nuevo.</p>	<p>§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.</p> <p>§ Al año 2025, presentada a la instancia respectiva la solicitud de estudio de pertinencia social y mercado laboral.</p>

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

		§ Al año 2026, acreditada Maestría en el Estudio de las Adicciones (00118).
Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (ITCR-UNA-UNED) (00096)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2023 y el 2026.
	§ Rediseño curricular compartido con el ITCR y la UNA, con primer borrador en el 2022	
Doctorado en Ciencias de la Administración (00063)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ En proceso análisis curricular 2022.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
Doctorado en Educación (00034)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Rediseño 2020 y se aprueba en 2021, se abre en 2022 I cuatrimestre.	
	§ Ajustado a nomenclatura de CONARE.	
Doctorado en Derecho (00048)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2023 y el 2026.
	§ Recientemente nombraron Coordinadora, quien lo está retomando para rediseño, se espera que el 2023 tendrá una cohorte nueva.	§ Al año 2022, aprobado paso de Doctorado en Derecho (00048) a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al Observatorio de Innovación Jurídica.
	§ Plan de rezago.	§ Al año 2026 ofertándose con plan de estudios rediseñado.
	§ En proceso de aprobación su paso a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al Observatorio de Innovación Jurídica.	

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

Objetivo Estratégico: Establecer la nueva oferta de pregrado, grado y posgrado a desarrollarse dentro del quinquenio 2022-2026 en la UNED, con el fin de responder a los requerimientos contexto a partir de una oferta educativa pertinente y con visión a futuro.

3.6

Oferta nueva de grado y posgrado en la UNED al 2022-2026

Nuevas Propuestas	Intervienen	Niveles propuestos	Meta
Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica	§ECE	§Bachillerato	§Al año 2023 ofertándose el bachillerato en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.
Educación con énfasis en atención temprana para la niñez con riesgo biológico y/o social	§ECE	§Licenciatura	§Al año 2023 ofertándose la licenciatura en Educación con énfasis en atención temprana para la niñez con riesgo biológico y/o social
Neurociencia y desarrollo cognitivo	§ECE - ECSH	§Licenciatura interdisciplinaria.	§Al año 2026 ofertándose la licenciatura en Neurociencia y desarrollo cognitivo, de forma interdisciplinaria con la ECSH.
Ciberdelincuencia o Ciberseguridad	§ECEN. Ing. Informática	§Licenciatura interdisciplinaria. Énfasis de licenciatura de Ingeniería Informática.	§Al año 2026 ofertándose la licenciatura en área de ciberseguridad como énfasis de la Ingeniería Informática de la ECEN e interdisciplinaria con la carrera de Ciencias Criminológicas de la ECSH
	§ECSH Criminología		
Ingeniería Informática en Gobierno y Gestión de TIC.	§ECEN. Ing. Informática	§Licenciatura. En rediseño actual.	§Al año 2024 rediseñada la licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en Gobierno y Gestión de TIC.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

		§Énfasis de licenciatura de Ingeniería Informática.	§Al año 2026 ofertándose la licenciatura en Gobierno y Gestión de TIC.
Emprendimiento de videojuegos.	§ECEN, Ing. Informática	§Énfasis de licenciatura de Ingeniería Informática.	§Al año 2024 rediseñada la licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en Emprendimiento de videojuegos. §Al año 2026 ofertándose la licenciatura en Informática con énfasis en Emprendimiento de videojuegos.
Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial.	§Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, IFCMDL. §ECA	§ Maestría profesional.	§ Al año 2026 ofertándose la Maestría profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial.
Gestión de Tecnologías Disruptivas	§ ECA	§ Maestría profesional.	§ Al año 2026 ofertándose la Maestría profesional en Gestión de Tecnologías Disruptivas.

3.7

Oferta nueva propuesta en la UNED de educación continua 2022-2026

Nuevas Propuestas	Intervienen	Niveles propuestos	Meta
Corredores de Bienes Raíces	§ECA	§Curso de posgrado en Corredores de Bienes Raíces, con módulos que se vean como programas, los cuales se deben aprobar. Se certifica el curso.	§Al año 2026 ofertándose como parte de la propuesta de educación continua el "Corredores de Bienes Raíces".

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**Planes Estratégicos UNED****Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)****Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026**

Atención Temprana con Énfasis en el Empoderamiento Familiar	§ECE	§Curso de posgrado en Atención Temprana con Énfasis en el empoderamiento Familiar, con módulos que se vean como programas, los cuales se deben aprobar. Se certifica el curso.	§Al año 2026 ofertándose como parte de la propuesta de educación continua el "Curso de posgrado en Atención Temprana con Énfasis en el empoderamiento Familiar".
Bienestar Cognitivo en la Tercera y Cuarta Edad	§ECE	§Curso de posgrado en Bienestar Cognitivo en la Tercera y Cuarta Edad, con módulos que se vean como programas, los cuales se deben aprobar. Se certifica el curso.	§Al año 2026 ofertándose como parte de la propuesta de educación continua el "Curso de posgrado en Bienestar Cognitivo en la Tercera y Cuarta Edad".
Gestión de Calidad de los Procesos Productivos y Servicios.	§ECEN. Ing. Industrial.	§Curso de posgrado en Gestión de Calidad de los Procesos Productivos y Servicios, con módulos que se vean como programas, los cuales se deben aprobar. Se certifica el curso.	§Al año 2026 ofertándose como parte de la propuesta de educación continua el "Gestión de Calidad de los Procesos Productivos y Servicios".
Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Restauración Ecológica.	§MARENA	§Procesos de educación continua.	§Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Inteligencia y contrainteligencia policial	§ECSH	§Procesos de educación continua.	§Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Auditoria Financiera Forense	§ECSH	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Investigación de Delitos Financieros Forenses.	§ECSH	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

Prevención de Legitimación de Activos.”	§ECSH	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Francés para servicio de la clientela	§ECSH	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Gamificación para la innovación educativa.	§ECE	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Innovación Tecno-didáctica en la docencia.	§ECE	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Investigación social	§ECSH	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Desarrollo social con énfasis en Recursos Humanos, Pobreza, Género, Cambios demográficos y Pueblos originarios.	ECSH	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.

3.8 Propuestas nuevas en la UNED de técnicos en el ámbito nacional

Nuevas Propuestas	Intervienen	Niveles propuestos	Meta
Cooperativas y Economía Social.	§ECA	§ En el 2021 en diseño.	§ Al año 2026, ofertándose técnico en Cooperativas y Economía Social.
		§ En Marco Nacional de Cualificaciones, con estándar del técnico en Adm. de empresas cooperativas.	

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

Telecomunicaciones.	§IFCMDL y ECEN	§Técnico. En estudio de marco de cualificaciones el cual se espera esté al 2022. Se proyecta un nivel 3.	§Al año 2023, ofertándose técnico en Telecomunicaciones.
Procesos, Calidad e Inocuidad y Desarrollo de productos.	§ECEN. MARENA- Ing Agronómica- Ing. Agroindustrial.	§Técnico 5. Se enviaría a estudio del marco de cualificaciones para definir estándar y nivel.	§Al año 2026, ofertándose técnico en Procesos, Calidad e Inocuidad y Desarrollo de productos.
Asistente Personal para personas en situación de Discapacidad.	§ECE - DIREXTU	§Técnico.	§Al año 2026, ofertándose técnico en Asistente Personal para personas en situación de Discapacidad.
Manejo de Centros de Atención para Adultos Mayores.	§DIREXTU/ Programa de Atención del Adulto Mayor	§Técnico.	§Al año 2026, ofertándose técnico en Manejo de Centros de Atención para Adultos Mayores.

3.9 Propuestas nuevas en la UNED de técnicos en el ámbito territorial

Nuevas Propuestas	Intervienen	Niveles propuestos	Meta
Gestión de Recursos Hídricos, territorial -San Marcos.	§Sede Universitaria San Marcos.	§Técnico	§Al año 2026, ofertándose técnico
Caficultura, territorial- San Marcos y San Isidro de Pérez Zeledón.	§Sedes Universitarias San Marcos y San Isidro de Pérez Zeledón.	§Técnico. Tiene estándar.	§Al año 2026, ofertándose técnico
Gestión de Fincas- San Isidro de Pérez Zeledón y San Carlos.	§Sedes Universitarias de San Isidro de Pérez Zeledón y San Carlos.	§Técnico. Estándar que se puede utilizar.	§Al año 2026, ofertándose técnico
Aduanas, territorial Los Chiles, La Cruz y Ciudad Neilly.	§Sedes universitarias de Los Chiles, La Cruz y Ciudad Neilly.	§Técnico. Entrar a estudio. § Posibilidad de programa UNED	§Al año 2026, ofertándose técnico

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**Planes Estratégicos UNED****Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)****Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026**

Comunicación y radio comunitaria	§DIREXTU-ECSH -	§Técnico.	§ Al año 2026, ofertándose técnico
		§Territorios por definir.	

3.10 Oferta prospectiva para definir en proyectos futuros, según temáticas y nivel requerido (técnico, grado, posgrado o educación continua)

Temáticas prospectivas propuestas	Niveles propuestos	Meta
§ Energías Renovables	§ Técnicos. Se priorizaría para entrar a estudio de marco de cualificación.	§ Al año 2024, diseñadas al menos dos propuestas de oferta prospectiva a priorizar y su nivel educativo correspondiente, según cada Escuela y DIREXTU.
§ Restauración ambiental	§ Educación continua (Microcredenciales, Actualización profesional, otros).	§ Al año 2026 implementándose al menos una propuesta de oferta prospectiva a priorizar y su nivel educativo correspondiente, según cada Escuela y DIREXTU.
§ Diseño y desarrollo de contenidos para el entretenimiento interactivo.		
§ Impresión en 3D.		
§ Tecnologías de aprendizaje adaptativo.		
§ Instalación de paneles solares		
§ Paisajismo Sustentable.		
§ Auditoría Ambiental.		
§ Agricultura vertical		
§ Agricultura de precisión y tecnologías 4.0		
§ Valoración de servicios ecosistémicos		
§ Marketing Digital.		

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

§ Gestión de la innovación en las empresas.		
§ Transformación Digital		
§ Derecho en entorno digital y telecomunicaciones	§ Pregrado, grado o posgrado.	§ Al año 2024, diseñada al menos una propuesta de oferta prospectiva a priorizar y su nivel educativo correspondiente, según cada Escuela y DIREXTU.
§ Transmedia y producción.		§ Al año 2026, creados al menos dos diseños de oferta de pregrado, grado o posgrado, en temática prospectiva.
§ Comunicación y Redes Sociales		
§ Ciencia de Datos/Analítica de datos		
§ Matemáticas con énfasis (empresarial o analítica, análisis de riesgo y seguros)		
§ Machine Learning		
§ Ciudades y comunidades sostenibles		
§ Ingeniería Ambiental. Énfasis en: Energías Renovables; Gestión sostenible del agua y saneamiento o Energías Renovables		
§ Tecnología Educativa para primaria (I y II ciclo).		
§ Desarrollo de la tecnología y analítica de datos para la gestión educativa.		

Objetivo Estratégico: Determinar las carreras de pregrado, grado y los posgrados que requieren la revisión de su pertinencia social, necesidad del mercado y empleabilidad, con el fin de responder al contexto a partir de una oferta educativa pertinente y con visión a futuro durante el quinquenio 2022-2026.

3.11	Carrera	Pertinencia y Actualización	Meta
	Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.	§ No acreditada.	§ Al año 2022, presentar en CONVIACA cierre de carrera de bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

	<p>§ Suspendida oferta académica en el II cuatrimestre 2016.</p>	<p>§ Al año 2026, ofertándose técnico en Cooperativas y Economía Social.</p>
	<p>§ Estudio sobre pertinencia de esta oferta realizado en el 2017 por el CIEI, apoya decisión de dejar de ofertarla.</p>	
	<p>§ En el acuerdo del CU del 2016, se estableció promover de manera articulada con las Escuelas y la Dirección de Extensión Universitaria, la realización de actividades de extensión y de investigación, que fortalezcan el movimiento cooperativo y asociativo en sus diversos énfasis, para lo cual hay una propuesta nueva de Técnico.</p>	
<p>Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias (00005).</p>	<p>§ Carrera no acreditada.</p>	<p>§ Al año 2022, solicitado a las instancias respectivas el estudio de cierre de carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias (00005).</p>
	<p>§ Actualmente se encuentra en análisis curricular en el PACE.</p>	<p>§ Al año 2023, diseñada propuesta articulada entre la ECEN y la ECA de educación continua en la temática de administración de empresas agropecuarias.</p>
	<p>§ No se visualiza un requerimiento actual o futuro por su especificidad. Otros temas requeridos, pero pueden ser abordados desde otras carreras.</p>	

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

	<p>§ Se propone su cierre formal como bachillerato y licenciatura y su conformación en acciones de actualización dirigidas a ingeniería agronómica y una propuesta desde el nivel de técnicos, dirigido a MIPYMES.</p> <p>§ Trabajo entre ECA y ECEN</p>	
Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje (00078)	<p>§ En proceso de cierre.</p> <p>§ Estudio respectivo del CIEI "Informe de cierre de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección de Lenguaje" (Cascante, 2021), confirma necesidad de cierre.</p>	§ Al año 2024, concluido proceso de cierre de Licenciatura en Educación preescolar: estimulación y corrección del lenguaje.
Maestría Administración de Medios de Comunicación (00064)	§ En proceso de cierre. Estudio respectivo del CIEI "Informe de cierre de Maestría en Administración de Medios de Comunicación" (Cascante, 2021), confirma necesidad de cierre.	§ Al año 2024, concluido proceso de cierre de Maestría Administración de Medios de Comunicación (00064)
Maestría en Criminología (00056)	<p>§ No acreditado.</p> <p>§ Análisis curricular finalizado en el 2020.</p> <p>§ No hay suficientes profesionales.</p> <p>§ Hay oferta en licenciaturas en criminología, criminalística y una nueva propuesta interdisciplinaria de ciberseguridad.</p> <p>§ Proponer dentro de los estudios de cierre.</p>	§ Al año 2022, presentar a las instancias correspondientes la solicitud de estudios para el cierre de la Maestría en Criminología (00056).
Maestría en Derecho Económico con Énfasis en Comercio Internacional (00042)	§ No acreditado.	§ Al año 2022, presentar a las instancias correspondientes la solicitud de estudios para el cierre de la Maestría en Derecho Económico con Énfasis

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

	§ Se desconoce si iniciará proceso de rediseño. Únicamente están con el plan de atención a estudiantes rezago para finalizar TFG.	en Comercio Internacional (00042).
	§ Proponer dentro de los estudios de cierre.	
Estudios Europeos e Integración (00083)	§ No acreditado.	§ Al año 2022, presentar a las instancias correspondientes la solicitud de estudios para el cierre de la Maestría en Estudios Europeos e Integración (00083)
	§ Oferta no disponible al público.	
	§ Proponer dentro de los estudios de cierre.	

Compromiso 4. Articulando para el estudiante

Objetivo Estratégico: Establecer acciones institucionales para articular la docencia, la extensión y la investigación, con el fin de potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la población estudiantil y generar mayor incidencia y valor público en el entorno.

4.1 Objetivo específico: Definir acciones institucionales para promover la articulación entre la docencia, extensión e investigación en la UNED, con el fin de potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la población estudiantil.

Acciones estratégicas

4.1.1 Implementar proyectos específicos de docencia y extensión que involucren al estudiantado.

4.1.2 Implementación de una estrategia en cada Escuela que promueva la participación estudiantil en investigación y extensión.

4.2 Objetivo específico: Desarrollar estrategias para involucrar a la población estudiantil en la solución de problemas de su entorno, con el fin de apoyar en la formación académica del estudiantado y generar mayor incidencia y valor público.

Acciones estratégicas

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

4.2.1 Desarrollo de TFG que aporten a la solución de problemáticas relacionadas con el territorio y el entorno.

4.2.2 Generar espacios de participación e intercambio de saberes sobre las necesidades de los territorios, que involucren al estudiantado y actores claves, como insumo a los TFG.

4.2.3 Creación de nuevas redes de colaboración, gestionadas por la UNED con las organizaciones del Estado, la sociedad civil y el sector productivo, que faciliten el desarrollo de actividades de formación académica e integral del estudiantado.

4.2.4 Implementación de “Semilleros para la Innovación” en conjunto con las comunidades, diferentes sectores y actores de la sociedad costarricense, con el fin de desarrollar conocimientos y competencias en emprendimiento dirigido al estudiantado.

Objetivo Estratégico: Fortalecer las redes de colaboración nacional e internacional, así como la movilidad estudiantil de la UNED, en función de la oferta académica de pregrado y grado actualizada, innovadora y con visión prospectiva.

4.3 Objetivo específico: Construir redes dinámicas de colaboración nacional e internacional, en función de la oferta académica de pregrado y grado actualizada, innovadora y con visión prospectiva.

Acciones estratégicas

4.3.1 Fortalecer las alianzas con centros de investigación y otras organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar pasantías (grado y posgrado), en función de la oferta académica de pregrado y grado actualizada, innovadora y con visión prospectiva

4.4 Objetivo específico: Fortalecer la movilidad estudiantil de la UNED, nacional e Internacional, en función de la oferta académica de pregrado y grado actualizada, innovadora y con visión prospectiva.

Acciones estratégicas

4.4.1 Establecer una estrategia de movilidad estudiantil, nacional e Internacional, en función de la oferta académica de pregrado y grado actualizada, innovadora y con visión prospectiva, considerando aspectos relacionados con la divulgación, comunicación y alianzas estratégicas.

Compromiso 5. Generando una cultura organizacional innovadora, flexible y de calidad

Objetivo Estratégico: Generar acciones y estrategias guiadas al fortalecimiento de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y de la pertinencia social de la oferta académica, que permita a la UNED ir adaptándose y dar respuesta a los nuevos requerimientos de la sociedad y mercado laboral.

4.5 Objetivo específico: Generar acciones y estrategias para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia social de la oferta académica de pregrado, grado, y posgrado.

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

Acciones estratégicas

- 4.5.1 Aumento de carreras de pregrado, grado y posgrado acreditadas y reacreditadas.
- 4.5.2 Integración del uso de tecnologías en la oferta académica, como medio para mejorar la enseñanza aprendizaje en el modelo de educación a distancia.
- 4.5.3 Generar una estrategia a nivel institucional que asegure la renovación oportuna y pertinente de la oferta académica.
- 4.5.4 Implementar mejoras en la gestión del proceso de matrícula.
- 4.5.5 Desarrollo de una propuesta para la definición de la capacidad de atención a la población estudiantil que puede ofrecer la UNED, para la correcta planificación de recursos y la garantía de calidad de los servicios.
- 4.5.6 Implementar mejoras en la gestión de materiales didácticos para su actualización oportuna a partir de las necesidades identificadas actuales y futuras de la oferta académica.
- 4.5.7 Implementar una estrategia para la promoción de los Sistemas institucionales de documentación.
- 4.5.8 Implementación de una estrategia de estandarización y fortalecimiento de la comunicación institucional, divulgación y mercadeo de las actividades académicas.
- 4.6 **Objetivo específico:** Coadyuvar con el desarrollo de un Sistema de Información Integrado y actualizado que busca el uso de la analítica de datos y predictiva en los procesos educativos.

Acciones estratégicas

- 4.6.1 Elaboración de una propuesta de uso de la analítica de datos y predictiva en los procesos educativos, para el seguimiento de la trayectoria académica del estudiante y la mejora de los servicios.
- 4.7 **Objetivo específico:** Actualizar el Modelo de Educación a Distancia de la UNED en relación con las necesidades, cambios y transformaciones que demanda la formación del profesional del futuro.

Acciones estratégicas

- 4.7.1 Revisión y análisis para la actualización del Modelo de Educación a Distancia de la UNED en relación con las necesidades, cambios y transformaciones que demanda la formación.

Objetivo estratégico: Fortalecer las competencias y conocimientos del personal de la UNED, para la contribución en la innovación de la oferta académica y la gestión institucional, a través de su actualización y especialización.

- 4.8 **Objetivo específico:** Fortalecer procesos de capacitación y formación continua, para el personal de la UNED, que contribuyan a la innovación de la oferta académica y la gestión institucional.

Acciones estratégicas

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

- 4.8.1 Implementación de la capacitación y formación del personal de la UNED de manera articulada en función de los requerimientos futuros de la oferta académica.
- 4.8.2 Establecimiento una estrategia que promueva en el personal de la UNED su participación en procesos de educación continua en las áreas en docencia, investigación y extensión, para el desempeño de sus funciones académicas.
- 4.8.3 Implementación de una estrategia de inducción a la persona funcionaria, sobre el Modelo de Educación a Distancia de la UNED en las áreas sustantivas, para fortalecer la gestión institucional.
- 4.8.4 Establecimiento de una estrategia que coadyuve en la gestión innovadora de la Universidad, dirigida al fortalecimiento de las competencias de las personas que ocupan cargo de autoridad.
- 4.9 **Objetivo específico:** Propiciar el desarrollo del talento humano de la UNED, para la innovación de la oferta académica y la gestión institucional.

Acciones estratégicas

- 4.9.1 Desarrollar estrategias para la gestión de cuadros de sucesión y reemplazo del talento humano que contribuyan a la consecución de los objetivos institucionales a largo plazo.
- 4.9.2 Implementación de una estrategia que promueva el sentido de pertenencia hacia la UNED dirigida a la persona funcionaria.
- 4.9.3 Elaboración una propuesta de incentivos para el personal de la UNED, de acuerdo con la evaluación del desempeño laboral.

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2026, fue aprobado por el Consejo Universitario en acuerdo CU-2022-512-C, tomado en sesión 2930-2022, Art I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre del 2022.

Lo Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027 aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión No. 2260-2023, artículo IV, inciso 2), celebrado el 20 de febrero de 2023.

Plan Táctico de Tecnologías de Información aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión No. 2257-2023, artículo VIII, inciso 1), celebrado el 06 de febrero de 2023.

Plan de Desarrollo de Centros Universitarios se encuentran en análisis del Consejo de Rectoría, con el fin de determinar los ajustes que se puedan requerir producto de las variaciones en los productos y servicios, tanto académicos como administrativos, que se están implementando como resultado de la digitalización y virtualización de los procesos institucionales. El Plan Quinquenal de la Oferta Académica fue presentado recientemente en el Consejo Universitario por lo que está en análisis para su aprobación final.

ANEXO N°16

Teléfono: (506) 2224-1689
Fax: (506) 2253-4990
Apartado: 474-2050
San Pedro de Montes de Oca,
San José, Costa Rica

R E C T O R Í A



**Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la
Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el
manejo de la Cuota Estudiantil**

La **Universidad Estatal a Distancia**, cédula Jurídica 4-000-042151-12, en lo sucesivo denominada UNED, representada por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, cedula 3-0215-0684, mayor, costarricense, casado y vecino de Cartago, la Unión, Tres Ríos, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad, y la **Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia**, Cédula Jurídica 3-002-151451, en lo sucesivo denominada como FEUNED, representada por la estudiante Isamer Sáenz Solís, cédula 3-0419-0482, mayor, costarricense, soltera y vecina de Cartago, Turrialba, El Mora, en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la Federación de Estudiantes, acuerdan suscribir este convenio, conforme a los siguientes considerandos:

Considerando que:

1. El Estatuto Orgánico de la UNED, en el artículo 47, establece que la Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil de la Universidad y se rige por sus propios estatutos, los cuales junto con los de las asociaciones de estudiantes deben registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar exentos de contradicción con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UNED.
2. También, se establece en el Artículo 50, Capítulo IV "De la Organización Estudiantil", que "La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones".
3. El Consejo Universitario mediante acuerdo en la Sesión 906-90 del 26 de noviembre de 1990, establece en el Artículo II, considerando 2 inciso c) que la cuota estudiantil es un arancel con destino específico, para financiar las actividades promovidas por la FEUNED.

El Estatuto Orgánico de la UNED en el Capítulo IV "De la Organización Estudiantil" Artículo 51 establece que: La Federación y las asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la Universidad, a la cual deberán presentarse anualmente sus estados financieros.

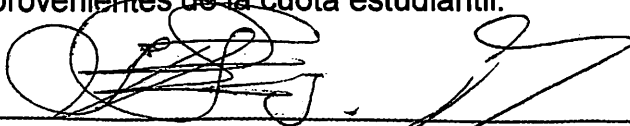
4. La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante Informe No. DFOE-SOC-84-2007 del 3 de diciembre del 2007, sobre los resultados del estudio de Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la UNED, establece la aprobación de los recursos estimados por concepto de las cuotas pagadas por los estudiantes para financiar las actividades de la Federación de Estudiantes (FEUNED), sujeto a la existencia de un convenio, contrato u otro mecanismo jurídico similar, que regule entre ambas partes los términos del cobro que se realiza por la administración de los fondos correspondientes a las cuotas antes citadas. (Oficio órgano contralor No.6349, DFOE-SOC-0514 del 19 de junio del 2007).

Por tanto, el presente convenio específico se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Objetivo

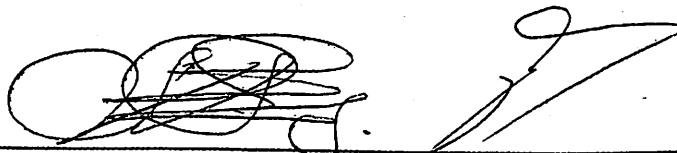
La UNED y la FEUNED convienen mantener la Cuota Estudiantil para que se destine principalmente a necesidades, programas y actividades de carácter estudiantil promovidas y ejecutadas por la Federación de Estudiantes. Se considera un arancel con destino específico para la administración de los fondos que la UNED destina para financiar las actividades promovidas por la Federación de Estudiantes de la UNED; aprovechando para ello, la experiencia, la normativa universitaria, y la capacidad institucional de la UNED en la gestión y la administración de los recursos públicos.

La FEUNED por su parte respetará los controles legales, administrativos, financieros y otros de la Universidad que sean necesarios para el manejo y destino de tales recursos, los cuales propiciarán el fortalecimiento y el beneficio del movimiento estudiantil, de manera que se compruebe el buen uso de los recursos. La Auditoría interna de la UNED fiscalizará la administración de los recursos provenientes de la cuota estudiantil.



CLÁUSULA SEGUNDA: De los compromisos de la UNED

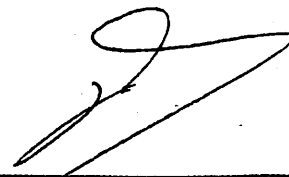
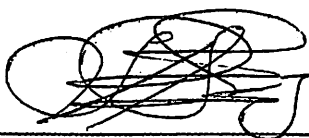
1. Contribuir con el cumplimiento de los fines de la FEUNED, tal como lo establece el Estatuto Orgánico de la UNED, en su Artículo 50.
2. Respetar la autonomía de la organización estudiantil, en la planificación del uso que se da a los recursos provenientes de la Cuota Estudiantil para financiar las actividades promovidas por la Federación de Estudiantes correspondientes en cada período presupuestario.
3. Incorporar los recursos provenientes del arancel denominado Cuota Estudiantil para financiar las actividades promovidas por la Federación de Estudiantes, en la estructura presupuestaria de la universidad (Programa 3: Vida Estudiantil, Subprograma 02 Actividades Estudiantiles Actividad 01: Federación de Estudiantes), esto para lograr la gestión, la administración y el control de los recursos recaudados por la Cuota Estudiantil para apoyar las actividades realizadas por la Federación de Estudiantes.
4. Incorporar en su Plan-Presupuesto de cada año, el plan operativo anual y el presupuesto de la FEUNED aprobado por la Junta Directiva de la Federación para cada período.
5. Capacitar y apoyar en lo pertinente a la FEUNED y sus asociaciones inscritas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, conforme a la normativa vigente y lineamientos de la Universidad para la elaboración y el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan-Presupuesto de la FEUNED; así como en los procesos relativos a la contratación de recurso humano y la adquisición de bienes y servicios.
6. Asignar de manera automática el superávit correspondiente de los recursos provenientes del arancel denominado Cuota Estudiantil de cada período, al presupuesto del siguiente período, para financiar las actividades promovidas y ejecutadas por la FEUNED.



7. Atender con presupuesto de la UNED, una plaza permanente de tiempo completo no segregable, con exclusiva responsabilidad de facilitar la eficiente y oportuna gestión administrativa y el control específico de los recursos provenientes del arancel de Cuota Estudiantil para apoyar el financiamiento de las actividades estudiantiles promovidas por la Federación de Estudiantes. Esta plaza será ocupada por una sola persona y estará adscrita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, dependiendo funcional y administrativamente de ésta.
8. Asignar un espacio físico y virtual para el desarrollo de las funciones administrativas de la FEUNED en la sede central y, en lo posible, para las asociaciones de estudiantes de Centros Universitarios.
9. Brindar asesoría para el uso y soporte técnico preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura que se adquieran con los recursos provenientes de la Cuota Estudiantil para apoyar las actividades estudiantiles promovidas por la Federación de Estudiantes.

CLÁUSULA TERCERA: De los compromisos de la Junta Directiva de la FEUNED

1. Elaborar y aprobar con la participación activa de todas las asociaciones estudiantiles inscritas en la Dirección Asuntos Estudiantiles, el Plan Estratégico quinquenal.
2. Elaborar y aprobar el plan-presupuesto de cada año, de acuerdo con los plazos, la normativa y procedimientos institucionales vigentes. Dicho plan deberá estar en concordancia con el plan estratégico de la FEUNED.
3. Presentar por medio de la Junta Directiva conforme a la normativa vigente los estados financieros de la FEUNED y las asociaciones que la conforman a la Auditoría Interna de la UNED, a más tardar el 28 de febrero de cada año.



4. Reconocer anualmente a la UNED, por los costos de la administración de los recursos de la Cuota Estudiantil para apoyar las actividades estudiantiles promovidas por la Federación de Estudiantes el monto de un 10% sobre los ingresos totales. Este porcentaje podrá ser ajustado previo acuerdo entre el Consejo Universitario y la Junta Directiva de la FEUNED, cuando las circunstancias así lo ameriten.

De igual manera el monto de dicha Cuota Estudiantil también podrá ser ajustado previo acuerdo entre la Junta Directiva de la FEUNED y el Consejo Universitario de la UNED.

5. Cumplir dentro del marco de la normativa vigente con todos los requisitos de legalidad en los procesos atinentes a la selección y contratación de recursos humanos. Para estos efectos y como un elemento propio de su autonomía la Universidad, en consulta con la FEUNED, reglamentará y regulará dichas relaciones según corresponda. Todo lo anterior conforme lo dispone la Ley de Contratación Administrativa, directrices y pronunciamientos de la Contraloría General de la República.
6. Presentar anualmente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la lista actualizada de estudiantes participantes en la organización estudiantil, o en el momento que surja algún cambio, en la cual se indicará:
 - a) Integrantes de la Junta Directiva de la FEUNED, de la Fiscalía y del Tribunal Electoral Estudiantil.
 - b) De las juntas directivas de las asociaciones afiliadas a la FEUNED, así como aquellas asociaciones que se constituyan por centro universitario o por carrera a nivel de la Universidad, según el Artículo 48 del Estatuto Orgánico de la UNED.
 - c) De los representantes estudiantiles electos ante la Asamblea Universitaria Representativa, o los nombrados por la Junta Directiva de la FEUNED, según lo establecido en el Reglamento Fondo FEUNED.



- d) De los estudiantes que por acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, han recibido el pago de viáticos o alguna ayuda económica, para participar en actividades organizadas por la UNED o por la FEUNED o para participar en actividades estudiantiles de carácter internacional.

CLÁUSULA CUARTA: De la adquisición de bienes:

Las partes de común acuerdo disponen que los bienes que sean adquiridos con los recursos provenientes de la cuota estudiantil, producto del convenio UNED-FEUNED, cuenten con la respectiva identificación como activos de la UNED-FEUNED, adquiridos a la luz de este convenio. Estos recursos institucionales son de uso exclusivo para los estudiantes, según lo defina la FEUNED en conjunto con las asociaciones en los centros universitarios.

La administración elaborará un procedimiento que garantice la custodia de estos bienes institucionales, que respete la finalidad del uso de estos bienes y defina además, las correspondientes responsabilidades de la custodia.

CLÁUSULA QUINTA: Vigencia y Modificaciones

1. Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por las partes y tendrá una duración de cinco años, prorrogable automáticamente, salvo que una de las partes decida lo contrario, para esos efectos deberán comunicarlo por escrito a su contraparte, con al menos seis meses de antelación. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.
2. Para la ejecución de lo estipulado en este Convenio la Administración conformará una Comisión UNED-FEUNED integrada por al menos dos representantes de cada instancia, que se encargará de diseñar y establecer los controles para este convenio, en cumplimiento a lo emanado por la Ley General de Control Interno No 8292, vigente desde el 4 de setiembre del 2003. Esta Comisión elaborará un informe anual que se elevará a la Junta Directiva de la FEUNED y al Consejo Universitario para su conocimiento.

Teléfono: (506) 2224-1689
Fax: (506) 2253-4990
Apartado: 474-2050
San Pedro de Montes de Oca,
San José, Costa Rica

R E C T O R Í A



3. Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que surgiere en la ejecución de lo pactado en este convenio, en primera instancia tratarán de resolver el conflicto o divergencia en la Comisión UNED-FEUNED, y de no llegarse a un acuerdo se elevará finalmente a las autoridades superiores correspondientes; sea al Consejo Universitario de la UNED y a la Junta Directiva de la FEUNED.
4. Las partes están facultadas a proponer adiciones o modificaciones cuando lo estimen conveniente, las cuáles se ejecutarán mediante adendums a este convenio aprobados por las partes, pasando a formar parte integral del mismo. Dichas modificaciones serán dictaminadas por la comisión UNED-FEUNED la cual las remitirá para su aprobación al Consejo Universitario de la UNED y a la Junta Directiva de la FEUNED.

En prueba de conformidad de todo cuanto antecede, firmamos en San José, el treinta de setiembre del año dos mil trece.


Luis Guillermo Carpio Malavasi
Rector UNED


Isamer Sáenz Solís
Presidenta FEUNED

Aprobado en sesión 2284-2013, Art. III, inciso 3-a) celebra el 26 de setiembre del 2013.

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

24 de enero, 2019

ACTA No. 2711-2019

PRESENTES: Carlos Montoya Rodríguez, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Álvaro García Otárola
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Guiselle Bolaños Mora
Rodrigo Arias Camacho
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y diez minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

CARLOS MONTOYA: Buenos días. Vamos a dar inicio con la sesión 2711-2019 de hoy 24 de enero del 2019. Tenemos la agenda y la sometemos a aprobación.

¿Estamos todos de acuerdo con la agenda?

A solicitud del señor Álvaro García, incorporamos el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto como primer punto de agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 476-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 23 de enero del 2019 (CU.CPP-2019-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2650-2018, Art. III, inciso 11) del 15 de marzo del 2018 (CU-2018-172), en relación con el oficio OCP 2018-078 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-168-2018), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el detalle de la determinación Superávit-Déficit 2017 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).**
2. **Que una vez analizado el OCP 2018-078 se determina que el déficit real de la Federación de Estudiantes de la UNED para el 2017 corresponde con los gastos de administración del 10%, que se traslada a la UNED por medio del Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED.**
3. **La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante Informe No. DFOE-SOC-84-2007 del 3 de diciembre del 2007, sobre los resultados del estudio de Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la UNED, estableció la aprobación de los recursos estimados por concepto de las cuotas pagadas por los estudiantes para financiar las actividades de la Federación de Estudiantes (FEUNED), sujeto a la existencia de un convenio, contrato u otro mecanismo jurídico similar que regule entre ambas partes los términos del cobro que se realiza por la administración de los fondos correspondientes al arancel “Cuota Estudiantil”.**
4. **Lo establecido en el artículo 50 del Estatuto Orgánico, que a la letra indica:**

“La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones.”
5. **En la UNED, la Federación de Estudiantes no percibe ningún porcentaje específico de recursos del Fondo Especial de**

Educación Superior (FEES) para su operación anual.

- 6. Desde el año 2012 la cuota estudiantil no se ha incrementado, con el propósito de no aumentar el costo que deben asumir las y los estudiantes matriculados en cada período académico.**
- 7. Es de interés para la Universidad favorecer la más amplia representación del movimiento estudiantil en sus diferentes órganos, con participación de estudiantes procedentes de todo el país.**

SE ACUERDA:

Aprobar un adendum al Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED, con el fin de modificar la Cláusula Tercera: De los compromisos de la Junta Directiva de la FEUNED en el punto 4, eliminando el reconocimiento anual a la UNED por los costos de la administración de los recursos de la cuota estudiantil, de la siguiente manera:

- “4. Reconocer anualmente a la UNED, por los costos de la administración de los recursos de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes el monto de un 1% sobre los ingresos totales. Este porcentaje podrá ser ajustado previo acuerdo entre el Consejo Universitario y la Junta Directiva de la FEUNED, cuando las circunstancias así lo ameriten.**

De igual manera el monto de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes también podrá ser ajustado previo acuerdo entre la Junta Directiva de la FEUNED y el Consejo Universitario de la UNED.”

ACUERDO FIRME

*** * ***

Se retira de la sala de sesiones la señora Nora González Chacón.

*** * ***

- 2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

11 de mayo, 2017

ACTA No. 2592-2017

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Alvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Guiselle Bolaños Mora
Marlene Víquez Salazar
Saylen Auslin Chinchilla, Representante Estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, Jefe a.i. Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, Auditor Interno

AUSENTE: Alfonso Salazar Matarrita, con justificación

INVITADA: Raquel Zeledón Sánchez, Directora de Asuntos Estudiantiles

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y diez minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2592-2017 de hoy 11 de mayo del 2017, con la agenda que tenemos para su consideración. Tenemos para incluir un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto CU.CPP-2017-020 y uno de la Comisión de Asuntos Jurídicos CU.CAJ-2017-022.

¿Alguna observación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos.

iniciativa de solicitarle a la administración que apoyara a la organización estudiantil si no hubiera sido el Consejo Universitario el que impulsa la formación de la Federación en la administración del señor José Celedonio Ramírez eso no se hubiera aprobado.

Más o menos en 1992, el Consejo Universitario toma la decisión de que la cuota estudiantil que antes financiaba la Dirección de Bienestar Estudiantil ya que esa cuota se recogía siempre, pero era parte del presupuesto de esa oficina, es el Consejo Universitario el que define en un determinado año que ese arancel pase a ser el financiamiento de la Federación.

Aclarar que mediante el convenio que se suscribió con la FEUNED en el 2008, a solicitud de la Contraloría General de la República, el Consejo Universitario también acuerda que con fundamento en el artículo 50 del Estatuto Orgánico con el presupuesto propio de la UNED se debe financiar un tiempo completo que está en la DAES para apoyar el pago de los viáticos y transportes para los estudiantes.

En síntesis, no es la primera vez que se está colaborando con esto, sino que es un adendum a un convenio que deja en evidencia la voluntad que ha tenido este Consejo Universitario para que la Federación cuente con los recursos y pueda trabajar normalmente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo con esta propuesta?

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, la cual se aprueba con 7 votos a favor y 1 voto en contra, de la señora Nora González, por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 414-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 10 de mayo del 2017 (CU.CPP-2017-020), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2426-2015, Art. III, inciso 3), celebrada el 07 de mayo del 2015 (CU-2015-231), referente al oficio VE-198-2015 del 27 de abril del 2015 (REF.CU-256-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2402-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 05 de febrero del 2015, remite el oficio OPRE-027-2015 de la Oficina de Presupuesto, en el que brinda las explicaciones del contenido presupuestario en la**

- sub-partida **Servicios Especiales de la Federación de Estudiantes (FEUNED)**, para los años 2014 y 2015.
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2402-2015, Art. IV, inciso 1) punto 2, celebrada el 05 de febrero del 2015, en el cual se solicita a la Comisión Plan Presupuesto elaborar una propuesta de adendum al Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, para el manejo de la Cuota Estudiantil, de manera que atienda situaciones de emergencia, para que la FEUNED pueda seguir funcionando adecuadamente en todos sus procesos logísticos.**
 3. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2407-2015, Art. IV, inciso 3) celebrada el 26 de febrero del 2015 (CU-2015-099), en el que se conoce oficio 095-2015 del 17 de febrero del 2015 (REF. CU-076-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2402-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 05 de febrero del 2015, sobre el informe de acontecimientos presentados en relación con la asignación de Servicios Especiales para la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).**
 4. **Lo establecido en el “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil”, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión la sesión 2284-2013, celebrada el 26 de setiembre del 2013.**
 5. **En el punto 7 de la Cláusula Segunda del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” vigente, relativo a los compromisos de la UNED, se indica, respectivamente:**

“7. Atender con presupuesto de la UNED, una plaza permanente de tiempo completo no segregable, con exclusiva responsabilidad de facilitar la eficiente y oportuna gestión administrativa y el control específico de los recursos provenientes del arancel de Cuota Estudiantil para apoyar el financiamiento de las actividades estudiantiles promovidas por la Federación de Estudiantes. Esta plaza será ocupada por una sola persona y estará adscrita a la Dirección de

Asuntos Estudiantiles, dependiendo funcional y administrativamente de ésta.”

SE ACUERDA:

- 1. Realizar una adenda al Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil para que en la cláusula segunda se incluya un punto 8 que establezca lo siguiente:**

Dotar de una plaza permanente de tiempo completo no segregable, para el nombramiento de un Auxiliar Administrativo II destacado en la FEUNED, para apoyar su gestión administrativa. Esta plaza estará adscrita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y se financiará con los recursos del arancel denominado “Cuota Estudiantil de la Federación de Estudiantes”, para lo cual la Dirección Financiera realizará una proyección anual de los recursos necesarios, para asignarlos a la partida 0 del programa 3 de Vida Estudiantil.

- 2. Solicitar a la administración que se realicen los procedimientos correspondientes, para crear la plaza a la que se refiere el párrafo anterior, según la normativa vigente.**
- 3. Mientras se cumple con lo establecido en el punto No. 2 anterior, se autoriza a la administración contribuir con la Federación de Estudiantes, de conformidad con el artículo 50 del Estatuto Orgánico, para que pueda operar de manera normal, mientras se asignan los recursos a la Dirección de Asuntos Estudiantiles en el presupuesto ordinario para el 2018.**

ACUERDO FIRME

NORA GONZÁLEZ: Quiero justificar mi voto en contra. En el contexto en la forma en la que opera el financiamiento de la FEUNED, tanto este convenio como este adendum beneficia la actividad que se desarrolla de manera conjunta entre la Federación y la UNED, la Universidad acata lo que le dice la Contraloría porque era el deber hacerlo porque es la que capta el dinero de la Federación y creo que ahí es donde inicia una situación que para mí debería ser corregida, independientemente de este apoyo o convenio.

ANEXO N°17

RECTORIA

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoría@uned.ac.cr



24 de setiembre del 2023

R-1117-2023

RODRIGO ARIAS CAMACHO
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CERTIFICA QUE:

Con base en los registros de cifras presupuestadas incluidas en el Sistema de Presupuesto de esta Universidad, así como de conformidad con la información de cifras presupuestadas por registrar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República, las asignaciones de recursos incluidas en el documento del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 no están afectando el cumplimiento de los límites de gastos establecidos, según lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 (regla fiscal), referente a los límites al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital) por incluir en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, según se indica en las siguientes cifras relacionadas con el crecimiento de los gastos corrientes y de los gastos totales:

<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Corrientes Ejercicio Económico 2023</i>	<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Corrientes Ejercicio Económico 2024 (Crec. del 3,53%)</i>	<i>Límite de Gastos Corrientes Establecido con la Regla Fiscal (Crec. del 3,53%) * Ejercicio Económico 2024</i>
<u>¢60 227 139 206,00</u>	<u>¢62 353 025 433,00</u>	<u>¢62 353 157 220,00</u>

(*): De conformidad con el oficio MH-DM-OF-0438-2023, del 22 de marzo del 2023, emitido por el Despacho del Ministro de Hacienda, Sr. Nogui Acosta Jaén, y dirigido al Presidente de la República de Costa Rica, Presidentes, Jerarcas y Rectores de instituciones públicas en general, el crecimiento máximo de los gastos corrientes y de gastos totales (regla fiscal) para la formulación de los presupuestos ordinarios para el ejercicio económico 2024 quedó establecido en un 3,53%.

RECTORIA

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoria@uned.ac.cr



UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Binomérica de la Educación y la Cultura

<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Totales (Gastos corrientes + Gastos de capital) Ejercicio Económico 2023</i>	<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Totales ** (Gastos corrientes + Gastos de capital) Ejercicio Económico 2024 (Reducción del -4,94%)</i>	<i>Límite de Gastos Totales (Gastos corrientes + Gastos de capital) Establecido con la Regla Fiscal (Crec. del 3,53%) * Ejercicio Económico 2024</i>
<u>¢70 973 921 840,00</u>	<u>¢67 466 540 292,00</u>	<u>¢73 479 301 281,00</u>

(*): De conformidad con el oficio MH-DM-OF-0438-2023, del 22 de marzo del 2023, emitido por el Despacho del Ministro de Hacienda, Sr. Nogui Acosta Jaén, y dirigido al Presidente de la República de Costa Rica, Presidentes, Jerarcas y Rectores de instituciones públicas en general, el crecimiento máximo de los gastos corrientes y de gastos totales (regla fiscal) para la formulación de los presupuestos ordinarios para el ejercicio económico 2024 quedó establecido en un 3,53%.

Se extiende la presente certificación, a efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, como parte de la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario, el día 24 de septiembre del año dos mil veintitrés, a la diez horas y cincuenta minutos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 149 y 150 de la Ley General de Administración Pública, Ley N°6227.

No se agregan, ni cancelan los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N°6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°50, del 12 de marzo del año 1977.

Atentamente,

RODRIGO ARIAS Firmado digitalmente por
RODRIGO ARIAS
CAMACHO (FIRMA)
Fecha: 2023.09.24 11:47:05
0676
CAMACHO
(FIRMA)

Rodrigo Arias Camacho,
Rector y Presidente del Consejo Universitario

cc: Laura Vargas Badilla, Vicerrectora Ejecutiva
Álvaro García Otárola, Vicerrector de Planificación
Delio Mora Campos, Director Financiero
Yelitza Fong Jiménez, Jefa de la Oficina de Presupuesto / Expediente del PO 2024
Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto
Jenipher Granados Gamboa, Jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional

RAC/EVV/YFJ/NAV

ANEXO N°18

**CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION
DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA**

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC), conscientes del mandato constitucional que señala al proceso educativo una necesaria interrelación entre sus diferentes niveles, así como de la conveniencia de que entre las Instituciones de Educación Superior Estatal priven las mejores relaciones de coordinación y cooperación, a través de canales formales que faciliten la oportuna y efectiva interacción entre sus representantes y entre los programas académicos y demás actividades que dichos entes realizan como función sustancial, todo ello con el fin de lograr una óptima realización de sus metas y cometidos, establecemos el siguiente:

**CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION
DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA**

Artículo 1 Se establece el Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el cual estará formado por las autoridades ejecutivas superiores de las Instituciones signatarias de este Convenio.-

Artículo 2 Serán funciones del Consejo:

- a. Impulsar la realización de estudios y suscripción de convenios por medio de los cuales se dé forma a las relaciones de articulación entre los niveles universitario y parauniversitario de la educación superior estatal.-
- b. Promover acciones de cooperación que interrelacionen a las instituciones de educación superior estatal del país, particularmente en lo que se refiere a las actividades académicas que ellas realizan.-
- c. Establecer y definir los lineamientos de las comisiones interinstitucionales y otros grupos y mecanismos de trabajo que estime convenientes para la realización de las tareas encomendadas.-
- d. Otras que le señale este Convenio.-

Artículo 3 El Consejo se reunirá con la periodicidad que acuerden sus integrantes. El quórum estará constituido por una mayoría de los representantes de cada nivel -universitario y parauniversitario-. En todo caso, las decisiones que se adopten requerirán del consenso de las instituciones involucradas en su ejecución.-

Artículo 4 La coordinación del Consejo corresponderá en forma rotativa a los representantes en él de las Instituciones Signatarias, por períodos de un año, a partir de esta fecha.-

Dicha rotación se hará en forma alternada entre las instituciones universitarias y las parauniversitarias, siguiendo, en cada caso, el orden de acuerdo con la antigüedad de su fundación.-

Artículo 5 Las reuniones del Consejo se efectuarán en las sedes principales de las Instituciones Signatarias, según el orden rotativo indicado en el artículo anterior. Sin embargo, en las ocasiones en que lo consideren conveniente, los miembros del Consejo, mediante acuerdo, podrán variar el orden señalado o la designación del sitio del encuentro.-

Artículo 6 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal aceptarán los grados de diplomados otorgados por los Colegios Universitarios y la ECAG con el fin de que los graduados de dichas Instituciones puedan continuar estudios de grado superior en las carreras a las que los diplomados indicados den acceso, previa realización de estudios y definición de criterios. Estos estudiantes no tendrán que rendir pruebas académicas adicionales para tales efectos y su incorporación solo dependerá de las regulaciones del cupo existente para el nivel de ingreso que se determine.-

Artículo 7 Se tendrá especial cuidado de que el proceso de definición de criterios señalado en el artículo anterior no distorsione el carácter específico de los Colegios Universitarios ni de la ECAG, ni su tarea primordial de preparar personal medio para las diversas tareas del desarrollo nacional.-

Artículo 8 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, los Colegios Universitarios y la ECAG promoverán el desarrollo de carreras conjuntas que contemplen el uso compartido de plantas físicas, laboratorios, equipos, así como de personal académico y de apoyo técnico y administrativo.-

Artículo 9 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal analizarán la posibilidad de que algunas de las carreras de grado asociado que ofrecen actualmente sean trasladadas a los Colegios Universitarios o a la ECAG. Los acuerdos respectivos se formalizarán mediante convenios específicos entre las instituciones relacionadas.-

Artículo 10 Las instituciones signatarias se comprometen a apoyar con sus recursos, en la medida de lo posible, la realización de las tareas y actividades de articulación y de cooperación que se efectúen dentro del marco de este Convenio.-

En fe de lo anterior, que es de plena aceptación, firmamos nueve tantos de un mismo tenor y efecto, en San José de Costa Rica, el veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y siete.-

Gabriel Macaya Trejos
Rector
Universidad de Costa Rica

Eva Meza Badilla
Decana
Colegio Universitario de Cartago

Alejandro Cruz Molina
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Dagoberto González López
Decano
Colegio Universitario de Alajuela

Jorge Mora Alfaro
Rector
Universidad Nacional

José Pedro Sánchez Gómez
Director General
Escuela Centroamericana de Ganadería

Celedonio Ramírez Ramírez
Rector
Universidad Estatal a Distancia

Eduardo Doryan Garrón
Ministro de Educación Pública
Testigo de Honor

lvmtcacesa3



No. 4870388 A

ADHESION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL RIEGO Y DESARROLLO DEL TROPICO HUMEDO

AL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL

DE COSTA RICA

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Escuela Centroamericana de Ganadería, Colegio Universitario de Alajuela, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Puntarenas y Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo, en representación del cual su Representante, Ingeniero Jorge Rodríguez Chaverri, debidamente autorizado para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás Instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos nueve tantos de un mismo valor y efecto en Cartago, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Gabriel Macaya Trejos

Gabriel Macaya Trejos

Rector

Universidad de Costa Rica

Eva Meza Badilla

Eva Meza Badilla

Decana

Colegio Universitario de Cartago

Alejandro Cruz Molina

Alejandro Cruz Molina

Rector

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Dagoberto González López

Dagoberto González López

Decano

Colegio Universitario de Alajuela

Jorge Mora Alfaro

Jorge Mora Alfaro

Rector

Universidad Nacional

José Pedro Sánchez Gómez

José Pedro Sánchez Gómez

Director General, Escuela

Centroamericana de Ganadería

1		
2	Celedonio Ramirez Ramirez	Fernando Varela Zúñiga
3	Rector	Decano
4	Universidad Estatal a Distancia	Colegio Universitario de Puntarenas
5		
6		
7		
8	Inca Jorge Rodriguez Chaverri	
9	Decano, Colegio Universitario del Riego	
10	y Desarrollo del Trópico Húmedo	
11		
12		
13	NOTA: Plana anterior, línea uno, siete y nueve; esta plana: línea nueve.	
14	léase: "para el Riego" en vez de "del Riego". Plana anterior línea uno,	
15	siete y nueve; esta plana línea diez léase: "Seco" en vez de "Húmedo".	
16		
17	UCR:	CUC:
18		
19		
20	ITCR	CUA
21		
22		
23	UNA:	ECAG:
24		
25		
26	UNED:	CUP:
27		
28		
29	CURDT'S	CIPEC
30		



No. 4870389 A

ADHESION DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA

AL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Escuela Centroamericana de Ganadería, Colegio Universitario de Alajuela, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Puntarenas, Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo y Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica, en representación del cual su Representante, Licenciada Nura María Lizano Castillo, debidamente autorizada para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás Instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos diez tantos de un mismo valor y efecto en Cartago, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Gabriel Maceva Trejos, Rector, Universidad de Costa Rica; Eva Meza Badilla, Decana, Colegio Universitario de Cartago

Alejandro Cruz Molina, Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dagoberto González López, Decano, Colegio Universitario de Alajuela

Jorge Mora Alfaro, Rector, Universidad Nacional; José Pedro Sánchez Gómez, Director General, Escuela Centroamericana de Ganadería

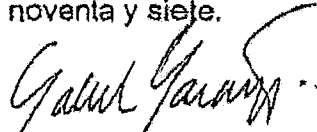
1		
2	Celedonio Ramírez Ramírez	Fernando Varela Zúñiga
3	Rector	Decano
4	Universidad Estatal a Distancia	Colegio Universitario de Puntarenas
5		
6		
7	Ing. Jorge Rodríguez Chaverri	Licda. Nora María Lizano Castillo
8	Decano, Colegio Universitario del Riego	Directora Ejecutiva, Centro de Investigación y
9	y Desarrollo del Trópico Húmedo	Perfeccionamiento de la Educación Técnica
10		
11		
12		
13		

14 **NOTA:** Plana anterior, línea uno, línea ocho, esta plana, línea diez, téase
 15 "para la Educación" en vez de "de la Educación". Plana anterior línea siete
 16 téase "para el Riego" en vez de "del Riego", y "Seco" en vez de "Húmedo".

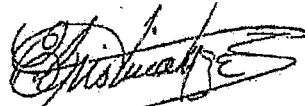
17		
18	UCR	CUC
19		
20		
21	FCR	CUA
22		
23		
24	UNA	ECAG
25		
26		
27	JNEO	CUP
28		
29		
30	CURDTS	CIPEC

**ADHESIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS AL
CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA**

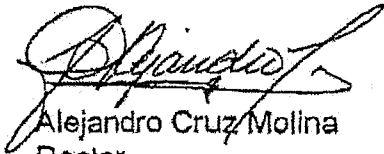
Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC) y Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario de Puntarenas, en representación del cual su Decano, don Fernando Varela Zúñiga, debidamente autorizado para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás Instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos ocho tantos de un mismo valor y efecto en San José, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.



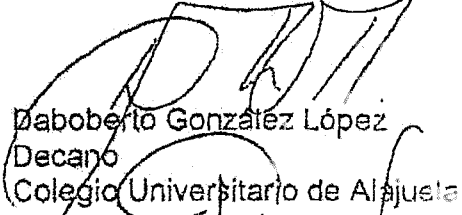
Gabriel Macaya Trejos
Rector
Universidad de Costa Rica



Eva Meza Badilla
Decana
Colegio Universitario de Cartago



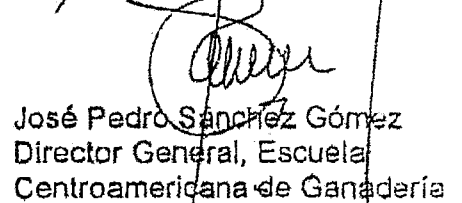
Alejandro Cruz Molina
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica



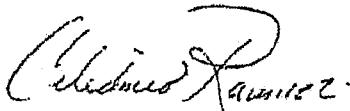
Daboberto González López
Decano
Colegio Universitario de Alajuela



Jorge Mora Alfaro
Rector
Universidad Nacional



José Pedro Sánchez Gómez
Director General, Escuela
Centroamericana de Ganadería



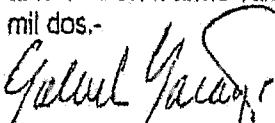
Celedonio Ramírez Ramírez
Rector
Universidad Estatal a Distancia

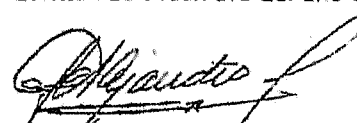


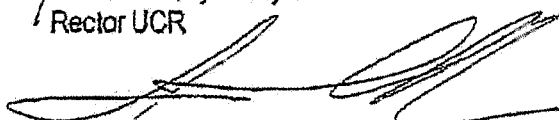
Fernando Varela Zúñiga
Decano
Colegio Universitario de Puntarenas

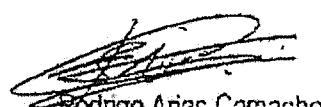
ADHESION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON AL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA

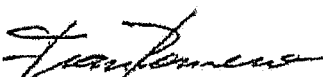
Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Escuela Centroamericana de Agricultura y Ganadería (ECAG), el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET), el Colegio Universitario de Cartago (CUC), el Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), el Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS), hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), en representación del cual su Decana, doña Marianita Harvey Chavarria, debidamente autorizada para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás instituciones de educación superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos ocho tantos de un mismo valor y efecto en San José, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil dos.-


Gabriel Macaya Trejés
Rector UCR

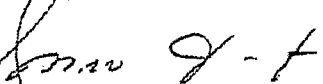

Alejandro Cruz Molina
Rector ITCR



Sonia Marta Mora Escalante
Rectora UNA


Rodrigo Arias Camacho
Rector UNED



Francisca Romero Royo
Director General ECAG

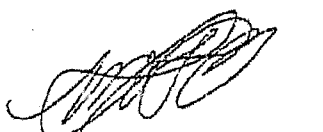

Mora Lizano Castillo
Directora Ejecutiva CIPET


Alvaro Román Morales
Decano CUC


Dagoberto González López
Decano CUNA


Luis Matamoros Ramirez
Decano CUP


Jorge Rodríguez Chaverri
Decano CURDTS


Marianita Harvey Chavarria
Decana CUNLIMON

ANEXO N°19

**ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA
LA APLICACIÓN DE 103 PLAZAS
PERMANENTES DE CARGOS FIJOS
MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE PLAZAS
CONTRATADAS POR SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO
PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2024**

CONSIDERACIONES INICIALES

- *Requisito de información para la presentación de documentos presupuestarios ante la Contraloría General de la República (Norma 4.2.14 b) iii) del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (documento N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas)).*
- *Alcance del estudio de viabilidad financiera únicamente a valorar el impacto financiero, y no, a justificar la necesidad o la pertinencia de la creación de plazas permanentes, cuya justificación técnica, insumos del estudio y verificación del cumplimiento de requisitos y de la normativa recae en la Oficina de Recursos Humanos. En el análisis se considera el efecto del pago de una anualidad adicional en la relación de puestos de cargos fijos de toda la Universidad.*
- *Antecedente de consolidación de plazas para cargos fijos (183 plazas equivalentes a 164,75 T. C.) con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2014 (Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2291 – 2013, Artículo II, inciso 1-a), del 17 de octubre del 2013), en atención a las disposiciones de la CGR (Informe DFOE-SOC-IF-04-2012).*



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

OBJETIVO GENERAL

Informar a las autoridades universitarias, en particular, al Consejo Universitario, acerca de los resultados de la evaluación del impacto financiero para la Universidad, producto de la aplicación de 103 plazas permanentes por consolidación de plazas, cuyo contenido presupuestario está siendo incluido en el documento de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, con la finalidad de facilitar el análisis y apoyar la aprobación o toma de decisiones respectiva.



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

OBJETIVO ESPECÍFICO

Determinar si las fuentes de ingresos definidas permiten financiar en el corto, mediano y largo plazo, la aplicación de las 103 plazas permanentes, ante diferentes consideraciones o escenarios definidos.

METODOLOGÍA: ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO Y FORMULAC. DE ESCENARIOS

INGRESOS / COSTOS	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>INGRESOS MARGINALES</u>	<i>AUMENTO DEL FEES</i>	<i>AUMENTO DEL FEES Y REDUCCIÓN INGRESOS PROPIOS</i>	<i>AUMENTO DEL FEES Y REDUCCIÓN INGRESOS PROPIOS</i>	<i>AUMENTO DEL FEES Y REDUCCIÓN INGRESOS PROPIOS</i>
<u>COSTOS MARGINALES</u>	<i>COSTO DE RELACIÓN DE PUESTOS (Plazas Nuevas e Incrementos de Jornada)</i>	<i>COSTO DE RELACIÓN DE PUESTOS (Plazas Nuevas e Incrementos de Jornada)</i>	<i>COSTO DE RELACIÓN DE PUESTOS (Plazas Consolidadas de Serv. Esp. Incrementos de Jornada)</i>	<i>COSTO DE RELACIÓN DE PUESTOS ESC. N° 3 y APLICAC. ADICIONAL DE EGRESOS DE OPERACIÓN</i>

DETERMINACIÓN DE INGRESOS MARGINALES PARA ESCENARIOS

FUENTES DE INGRESOS	P. ORD. 2023	P. ORD. 2024	INGRESOS MARGINALES
<u>FEES INSTITUCIONAL</u>	36 712 742 355,00	37 371 760 680,00	659 018 325,00
<u>FEES: FONDO FORTALEC. ENSEÑANZA A DISTANCIA</u>	7 920 763 451,00	8 079 178 719,00	158 415 268,00
<u>FEES CONSIDERADO 1:</u>	<u>44 633 505 806,00</u>	<u>45 450 939 399,00</u>	<u>817 433 593,00</u>
<u>MÁS FEES: FONDO PARA IMPULSAR LA EQUIDAD</u>	2 854 597 577,00	4 330 503 069,00	1 475 905 492,00
<u>FEES CONSIDERADO 2:</u>	<u>47 488 103 383,00</u>	<u>49 781 442 468,00</u>	<u>2 293 339 085,00</u>
<u>INGRESOS PROPIOS: (NO APLICA)</u>	<u>7 457 601 000,00</u>	<u>7 463 557 200,00</u>	<u>5 956 200,00 (NO APLICA)</u>

DETERMINACIÓN DE INGRESOS MARGINALES: CASOS ESPECIALES

FUENTES DE INGRESOS

P. ORD. 2024

INGRESOS MARGINALES

CASO: SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA

FEES: FONDO DEL SISTEMA, SEDE INTER-UNIVERSITARIA

811 692 962,00

811 692 962,00

CASO: INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL DE LA UNED

TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, IFAM: ART. 27 LEY N° 9047

325 881 982,00

325 881 982,00

DETERMINACIÓN DE INGRESOS MARGINALES: CASOS ESPECIALES

FUENTES DE INGRESOS

P. ORD. 2024

INGRESOS MARGINALES

CASO: FONDOS DE REGIONALIZACIÓN Y COMISIONES DE REGIONALIZACIÓN INTERUNIVERSITARIA (CRI's)

FEES: FONDO DEL SISTEMA, FONDO DE REGIONALIZACIÓN

214 599 400,00

214 599 400,00

ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES EN LA SESIÓN N° 30 – 2023, ARTÍCULO 6, INCISO d), DEL 18 DE JULIO DEL 2023, SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS PERMANENTES CON EL FONDO DEL SISTEMA: SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA Y EL PROGRAMA DE REGIONALIZACIÓN

PLAZAS BAJO ESTUDIO: 103 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>Rectoría</i>	<u>3 plazas consolidadas</u> 1 Técnico Universitario C 1 Analista Serv. Universitarios 1 Misceláneo (3 T. C.)	₡42 579 679
<i>Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía</i>	<u>4 plazas consolidadas</u> 1 Analista Serv. Universitarios 3 Profesionales Univ. A (4 T. C.)	₡59 733 139
<i>Dirección de Tecnología, DTIC</i>	<u>6 plazas consolidadas</u> 1 Analista de Sistemas 1 Técnico Universitario A 1 Técnico Universitario C 1 Asistente Servicios Univ. 1 1 Profesional Universitario A 1 Técnico Serv. Informáticos (6 T. C.)	₡83 829 278

PLAZAS BAJO ESTUDIO: 103 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>Oficina de Contratación y Suministros</i>	<u>1 plaza consolidada</u> 1 Auxiliar Administrativo 3 (1 T. C.)	₡8 135 775
<i>Oficina de Recursos Humanos, UCAB</i>	<u>2 plazas consolidadas</u> 2 Asistentes Servicios Universitarios 2 (2 T. C.)	₡17 659 190
<i>Dirección Financiera</i>	<u>3 plazas consolidadas</u> 1 Auxiliar Administrativo 2 2 Analistas Serv. Universitarios (3 T. C.)	₡45 088 182
<i>Oficina de Control de Presupuesto</i>	<u>1 plaza consolidada</u> 1 Técnico Universitario C (1 T. C.)	₡19 063 265

PLAZAS BAJO ESTUDIO: 103 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>Centro de Capacitación en Educación a Distancia, CECED</i>	<u>1 plaza consolidada</u> 1 Facilitador Universitario C (1 T. C.)	₡20 161 520
<i>Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades</i>	<u>3 plazas consolidadas</u> 3 Asistentes Servicios Universitarios 2 (2,5 T. C.)	₡21 321 771
<i>Escuela de Ciencias de la Educación</i>	<u>4 plazas consolidadas</u> 2 Auxiliares Administrativos 2 2 Asistentes Servicios Universitarios 2 (4 T. C.)	₡43 143 568
<i>Plan de Mejoras Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades</i>	<u>1 plaza consolidada</u> 1 Asistente Servicios Univ. 2 (1 T. C.)	₡10 470 933

PLAZAS BAJO ESTUDIO: 103 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>Instituto de Estudios de Género</i>	<u>2 plazas consolidadas</u> 1,5 Profesor (1,5 T. C.)	₡23 730 464
<i>Centro Universitario de Parrita</i>	<u>3 plazas consolidadas</u> 3 Oficiales de Seguridad (3 T. C.)	₡24 532 367
<i>Centro Universitario de Alajuela</i>	<u>3 plazas consolidadas</u> 2 Asistentes Servicios Univ. 1 1 Misceláneo (3 T. C.)	₡27 040 692
<i>Centro Universitario de Palmares</i>	<u>1 plaza consolidada</u> 1 Oficial de Seguridad (1 T. C.)	₡7 048 622

PLAZAS BAJO ESTUDIO: 103 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>Centro Universitario de Cañas</i>	<u>3 plazas consolidadas</u> 1 Oficial de Seguridad 1 Facilitador Univ. B 1 Misceláneo (3 T. C.)	₡22 426 352
<i>Centro Universitario de Puntarenas</i>	<u>2 plazas consolidadas</u> 2 Misceláneos (2 T. C.)	₡12 255 712
<i>Centro Universitario de Osa</i>	<u>2 plazas consolidadas</u> 2 Oficiales de Seguridad (2 T. C.)	₡13 546 557
<i>Centro Universitario de Siquirres</i>	<u>3 plazas consolidadas</u> 3 Oficiales de Seguridad (3 T. C.)	₡21 751 592

PLAZAS BAJO ESTUDIO: 103 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>Centro Universitario de Orotina</i>	<u>4 plazas consolidadas</u> 4 Oficiales de Seguridad (4 T. C.)	₡29 515 955
<i>Centro Universitario de Puriscal</i>	<u>4 plazas consolidadas</u> 4 Oficiales de Seguridad (4 T. C.)	₡27 588 616
<i>Centro Universitario de Buenos Aires</i>	<u>1 plaza consolidada</u> 1 Auxiliar Sede Universitaria (1 T. C.)	₡8 345 397
<i>Centro Universitario de Los Chiles</i>	<u>4 plazas consolidadas</u> 4 Oficiales de Seguridad (4 T. C.)	₡33 728 648

PLAZAS BAJO ESTUDIO: 103 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>Programa de Promoción Cultural</i>	<u>1 plaza consolidada</u> 1 Técnico Universitario C (1 T. C.)	₡16 722 677
<i>Programa de la Persona Adulta Mayor</i>	<u>3 plazas consolidadas</u> 2 Facilitadores Univ. B 1 Facilitador Univ. C (3 T. C.)	₡33 753 986
<i>Vicerrectoría de Investigación (Laboratorio Vida y Salud)</i>	<u>1 plaza consolidada</u> 1 Investigador (1/2 T.)	₡6 637 013
<i>Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia, PROIFED</i>	<u>1 plaza consolidada</u> 1 Profesional Univ. A (1/2 T.)	₡8 452 810

PLAZAS BAJO ESTUDIO: 103 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>Laboratorio de Fabricación Fab Lab Kä Träre</i>	<u>3 plazas consolidadas</u> 1 Técnico Universitario A 1 Profesional Univ. A 1 Operador Servicios Apoyo 2 (3 T. C.)	₡40 225 953
<i>Programa de Videocomunicación</i>	<u>1 plaza consolidada</u> 1 Productor Audiovisual 2 (1 T. C.)	₡20 662 419
<i>Dirección de Asuntos Estudiantiles, Programa de Coordinación y Atención Intercultural, PROCAI</i>	<u>6 plazas consolidadas</u> 4 Facilitadores Univ. A (1/2 T.) 1 Asistente Serv. Univ. 2 1 Investigador (4 T. C.)	₡49 138 358
<u>SUBTOTAL 1:</u>	<u>77 plazas consolidadas</u> <u>(73 T. C.)</u>	<u>₡798 290 490</u>

PLAZAS BAJO ESTUDIO: 103 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<u>MÁS CASO ESPECIAL:</u> <i>Sede Interuniversitaria de Alajuela</i>	<u>8 plazas consolidadas</u> 1 Ingeniero 1 Técnico Serv. Apoyo Acad. 1 Técnico Universitario A 1 Técnico Universitario C 1 Misceláneo 3 Profesional Univ. A (8 T. C.)	₡111 441 584
<u>MÁS CASO ESPECIAL:</u> <i>Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local</i>	<u>9 plazas consolidadas</u> 1 Analista de Sistemas 1 Facilitador Universitario B 1 Analista Serv. Universitarios 6 Extensionistas – Invest. (9 T. C.)	₡137 203 906
<u>SUBTOTAL 2:</u>	<u>17 plazas consolidadas</u> <u>(17 T. C.)</u>	<u>₡248 645 490</u>

PLAZAS BAJO ESTUDIO: 103 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>MÁS CASO ESPECIAL: Comisiones de Regionalización Interuniversitaria, CRI</i>	<u>9 plazas consolidadas</u>	
<i>Gestión Administrativa Región Huetar Atlántica</i>	2 Auxiliares Administrativos 1 1 Asistente Servicios Univ. 2 (3 T. C.)	₡28 846 495
<i>Gestión Administrativa Región Huetar Norte</i>	1 Auxiliar Administrativo 3 1 Profesor 1 Profesional Universitario A (3 T. C.)	₡36 784 105
<i>Gestión Administrativa Región Pacífico Central</i>	1 Asistente Servicios Univ. 1 (1 T. C.)	₡6 334 853

PLAZAS BAJO ESTUDIO: 103 PLAZAS CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<i>Gestión Administrativa Región Pacífico Sur</i>	1 Asistente Servicios Univ. 2 (3/4 T. C.)	₡5 134 473
<i>Gestión Administrativa Región Chorotega</i>	1 Profesional Universitario A (1 T. C.)	₡18 784 011
<u>SUBTOTAL 3 DE REGIONALIZAC.:</u>	<u>9 plazas consolidadas (8,75 T. C.)</u>	<u>₡95 883 937</u>
<u>TOTAL GENERAL:</u>	<u>103 plazas consolidadas (98,75 T. C.)</u>	<u>₡1 142 819 916</u>

**CASO DE 77 PLAZAS CONSOLIDADAS CON
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL
FEES DE OPERACIÓN DE LA UNED:**

**FEES INSTITUCIONAL Y FONDO DEL SISTEMA:
FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA
ENSEÑANZA A DISTANCIA
FONDO PARA IMPULSAR LA EQUIDAD**

**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

DETALLES DE COSTOS MARGINALES PONDERACIÓN DE UNA ANUALIDAD

CONCEPTO	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<u>SUBTOTAL 1:</u> <u>SIN CASOS</u> <u>ESPECIALES</u>	<u>77 plazas consolidadas</u> <u>(73 T. C.)</u>	<u>₡798 290 490</u>
<i>TIPOS DE PLAZAS</i>	<i>SALARIOS NOMINALES</i> <i>(Subp. 0-01-01 y 0-03-99)</i>	<i>% ANUALIDAD</i> <i>2,54% Plazas adm. (2,50%)</i> <i>1,94% Plazas prof. (1,91%)</i>
<u>PLAZAS ADM.</u>	299 793 342	₡7 502 218
<u>PLAZAS PROF.</u>	161 977 440	₡3 095 923
<u>SUBTOTAL:</u>	<u>461 770 782</u>	<u>₡10 598 141</u>
<u>+ CONTRIBUCIONES SOCIALES Y</u> <u>AGUINALDO (34,66%):</u>		₡3 673 316
<u>TOTAL PONDERACIÓN</u> <u>DE UNA ANUALIDAD</u>		<u>₡14 271 457</u>

DETALLES DE COSTOS MARGINALES OTROS FACTORES POR CONSIDERAR

CONCEPTO	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<u>SUBTOTAL 1:</u> <u>SIN CASOS ESP.</u>	<u>77 plazas consolidadas</u> <u>(73 T. C.)</u>	<u>₡798 290 490</u>
MÁS PONDERACIÓN DE UNA ANUALIDAD (77 plazas consolidadas)		₡14 271 457
MÁS PONDERACIÓN DEL SALARIO ESCOLAR PARA EL AÑO SIGUIENTE (Para 103 plazas financiado con 1/13 del FEES)		₡103 127 415
MÁS PONDERACIÓN DEL PAGO DE UNA ANUALIDAD (RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS INSTITUC. 1 898,25 T. C.)		₡201 415 502
<u>TOTAL GENERAL POR CONSIDERAR:</u>		<u>₡1 117 104 864</u>

DETALLES DE COSTOS MARGINALES POR CADA ESCENARIO FINANCIERO

COSTOS MARGINALES	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>Costo de Relac. Puestos</u>	798,29	798,29	798,29	798,29
<u>Factores Adicionales</u>	318,81	318,81	318,81	318,81
<u>Sustitución por Consolidación</u>	N. A.	N. A.	(742,79)	(742,79)
<u>Egresos Adic. de Operación</u>	N. A.	N. A.	N. A.	239,03
<u>TOTAL: Costos Marg.</u>	<u>1 117,10</u>	<u>1 117,10</u>	<u>374,31</u>	<u>613,34</u>

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO Y RESULTADOS DE ESCENARIOS

INGRESOS / COSTOS	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>INGRESO MARGINAL 1</u>	817,43	817,43	817,43	817,43
<u>INGRESO MARGINAL 2</u>	2 293,34	2 293,34	2 293,34	2 293,34
<u>COSTOS MARGINALES</u>	1 117,10	1 117,10	374,31	613,34
<u>RESULTADO FINANCIERO 1</u>	(299,67) <u>No Favorable</u>	(299,67) <u>No Favorable</u>	<u>443,12</u> <u>Favorable</u>	<u>204,09</u> <u>Favorable</u>
<u>RESULTADO FINANCIERO 2</u>	<u>1 176,24</u> <u>Favorable</u>	<u>1 176,24</u> <u>Favorable</u>	<u>1 919,03</u> <u>Favorable</u>	<u>1 680,00</u> <u>Favorable</u>

PROYECCIÓN DE COSTOS MARGINALES A LARGO PLAZO: 77 PLAZAS CONSOLIDADAS

INGRESOS / COSTOS	A 5 AÑOS 2029	A 10 AÑOS 2034	A 15 AÑOS 2039	A 20 AÑOS 2044
<u>SALARIO BASE</u>	425,67	469,97	518,89	572,90
<u>ANUALIDADES</u>	212,99	284,35	355,70	427,06
<u>OTROS INCENTIVOS</u>	76,23	76,23	76,23	76,23
<u>AGUINALDO</u>	59,55	69,19	79,20	89,65
<u>CONTRIBUC. SOCIALES</u>	188,23	218,68	250,35	283,36
<u>COSTOS MARGINALES</u>	<u>962,67</u>	<u>1 118,42</u>	<u>1 280,37</u>	<u>1 449,20</u>

SUPUESTOS: Crec. acum. bases salariales 2% anual y pago anualidad con Ley 9635

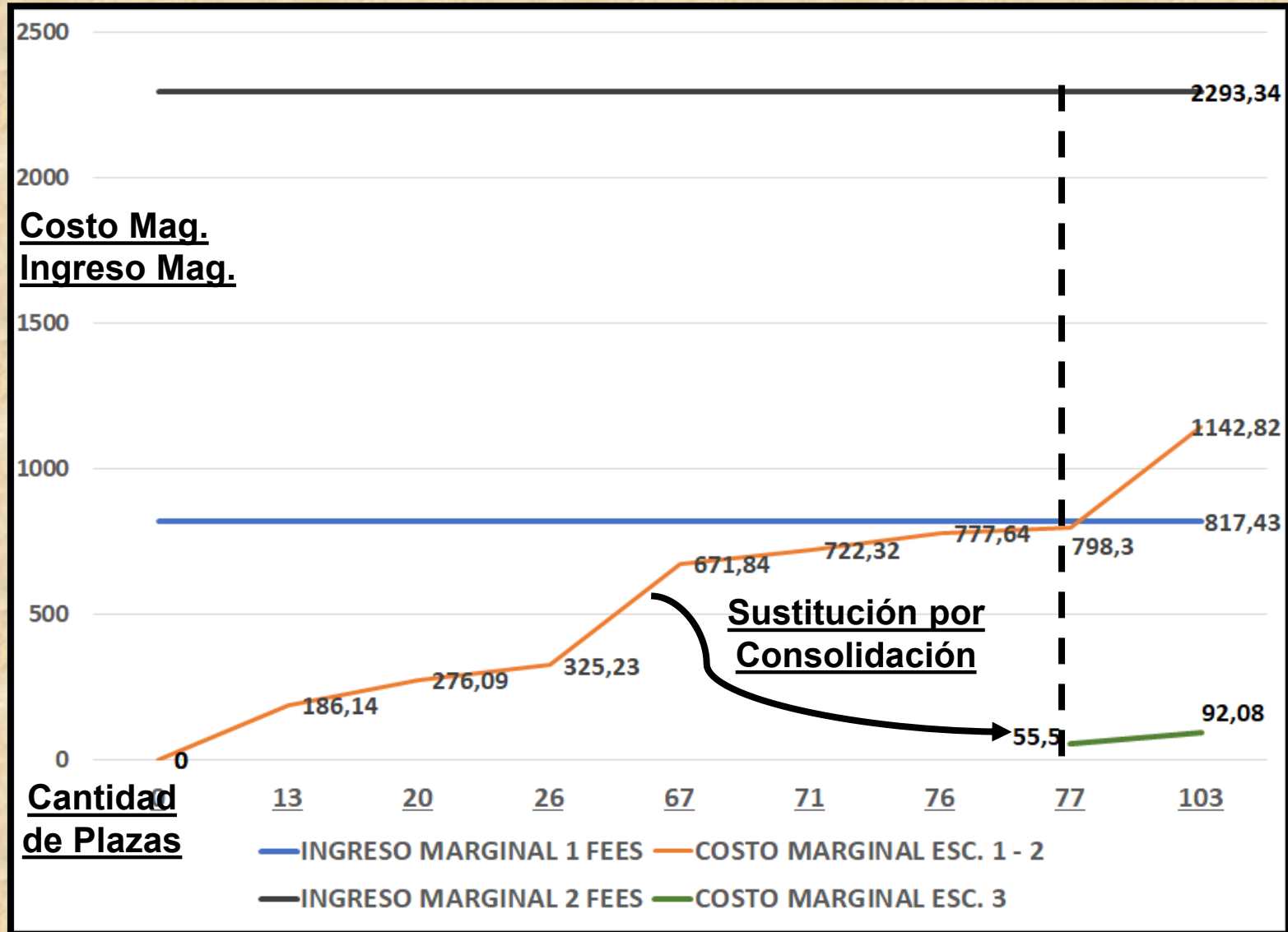
PROYECCIÓN DE RESULTADOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

INGRESOS / COSTOS	A 5 AÑOS 2029	A 10 AÑOS 2034	A 15 AÑOS 2039	A 20 AÑOS 2044
<u>INGRESO MARGINAL 2 (SIN CREC.)</u>	2 293,34	2 293,34	2 293,34	2 293,34
<u>COSTOS MARGINALES</u>	962,67	1 118,42	1 280,37	1 449,20
<u>Crec. Salarial Promedio</u>	<u>3,45%</u>	<u>3,25%</u>	<u>3,08%</u>	<u>2,94%</u>
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>	<u>1 330,67</u>	<u>1 174,92</u>	<u>1 012,97</u>	<u>844,14</u>
<u>RESULTADO FINAL</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>

RESULTADOS DE INDICADORES FINANCIEROS DE EVALUACIÓN

INDICADORES	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>Relación clásica costo – beneficio</u>	2,05	2,05	6,13	3,74
<u>Relación resultado / ingresos</u>	51,29%	51,29%	83,68%	73,26%
<u>Relación costos / ingreso total</u>	48,71%	48,71%	16,32%	26,74%
<u>Elasticidad ingresos / costos</u>	4,83% / 2,78% = 1,74	4,83% / 2,78% = 1,74	4,83% / 0,93% = 5,19	4,83% / 1,53% = 3,16
<u>RESULTADO FINAL:</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>

Comparación de Ingresos y Costos Marginales: Consolidac. Plazas 2024



**CASO DE 8 PLAZAS CONSOLIDADAS CON
FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICA:
FEES - FONDO DEL SISTEMA:
LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA

**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

DETALLES DE COSTOS MARGINALES PONDERACIÓN DE UNA ANUALIDAD

CONCEPTO	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<u>SUBTOTAL:</u> <u>CASO SEDE INTER-UNIVERSITARIA</u>	<u>8 plazas consolidadas</u> <u>(8 T. C.)</u>	<u>₡111 441 584</u>
<i>TIPOS DE PLAZAS</i>	<i>SALARIOS NOMINALES</i> <i>(Subp. 0-01-01 y 0-03-99)</i>	<i>% ANUALIDAD</i> <i>2,54% Plazas adm. (2,50%)</i> <i>1,94% Plazas prof. (1,91%)</i>
<u>PLAZAS ADM.</u>	₡26 044 500	₡651 754
<u>PLAZAS PROF.</u>	₡33 780 888	₡645 664
<u>SUBTOTAL:</u>	<u>₡59 825 388</u>	<u>₡1 297 418</u>
<u>+ CONTRIBUCIONES SOCIALES Y AGUINALDO (34,66%):</u>		₡449 685
<u>TOTAL PONDERACIÓN DE UNA ANUALIDAD</u>		<u>₡1 747 103</u>

DETALLES DE COSTOS MARGINALES POR CADA ESCENARIO FINANCIERO

COSTOS MARGINALES	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>Costo de Relac. Puestos</u>	111,44	111,44	111,44	111,44
<u>Factores Adicionales</u>	1,75	1,75	1,75	1,75
<u>Sustitución por Consolidación</u>	N. A.	N. A.	(89,52)	(89,52)
<u>Egresos Adic. de Operación</u>	N. A.	N. A.	N. A.	24,22
<u>TOTAL: Costos Marg.</u>	<u>113,19</u>	<u>113,19</u>	<u>23,67</u>	<u>47,89</u>

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO Y RESULTADOS DE ESCENARIOS

INGRESOS / COSTOS	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>INGRESO MARGINAL</u>	811,69	811,69	811,69	811,69
<u>COSTOS MARGINALES</u>	113,19	113,19	23,67	47,89
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>	<u>698,50</u>	<u>698,50</u>	<u>788,02</u>	<u>763,80</u>
<u>RESULTADO FINAL</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>

PROYECCIÓN DE COSTOS MARGINALES A LARGO PLAZO: 8 PLAZAS CONSOLIDADAS

INGRESOS / COSTOS	A 5 AÑOS 2029	A 10 AÑOS 2034	A 15 AÑOS 2039	A 20 AÑOS 2044
<u>SALARIO BASE</u>	55,76	61,56	67,97	75,05
<u>ANUALIDADES</u>	32,96	41,70	50,43	59,17
<u>OTROS INCENTIVOS</u>	9,32	9,32	9,32	9,32
<u>AGUINALDO</u>	8,17	9,38	10,64	11,96
<u>CONTRIBUC. SOCIALES</u>	25,82	29,64	33,63	37,79
<u>COSTOS MARGINALES</u>	<u>132,03</u>	<u>151,60</u>	<u>171,99</u>	<u>193,29</u>

SUPUESTOS: Crec. acum. bases salariales 2% anual y pago anualidad con Ley 9635

PROYECCIÓN DE RESULTADOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

INGRESOS / COSTOS	A 5 AÑOS 2029	A 10 AÑOS 2034	A 15 AÑOS 2039	A 20 AÑOS 2044
<u>INGRESO MARGINAL (SIN CREC.)</u>	811,69	811,69	811,69	811,69
<u>COSTOS MARGINALES</u>	132,03	151,60	171,99	193,29
<u>Crec. Salarial Promedio</u>	<u>3,13%</u>	<u>2,97%</u>	<u>2,83%</u>	<u>2,71%</u>
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>	<u>679,66</u>	<u>660,09</u>	<u>639,70</u>	<u>618,40</u>
<u>RESULTADO FINAL</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>

RESULTADOS DE INDICADORES FINANCIEROS DE EVALUACIÓN

INDICADORES	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>Relación clásica costo – beneficio</u>	7,17	7,17	34,29	16,95
<u>Relación resultado / ingresos</u>	86,06%	86,06%	97,08%	94,10%
<u>Relación costos / ingreso total</u>	13,95%	13,95%	2,92%	5,90%
<u>RESULTADO FINAL:</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>

RESULTADOS PERMITEN FINANCIAR PLAZAS DE CARGOS FIJOS DE LA ECEN, QUE HABÍAN SIDO TRASLADADAS DESDE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA EN EL P. O. 2022: C142,3 MILL.

**CASO DE 9 PLAZAS CONSOLIDADAS CON
FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICA:
FEES - FONDO DEL SISTEMA:
FONDO DE REGIONALIZACIÓN**

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMISIONES DE
REGIONALIZACIÓN INTERUNIVERSITARIA, CRI**

**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

DETALLES DE COSTOS MARGINALES PONDERACIÓN DE UNA ANUALIDAD

CONCEPTO	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<u>SUBTOTAL:</u> CASO GESTIÓN ADM., CRI	<u>9 plazas consolidadas</u> <u>(8,75 T. C.)</u>	<u>₡95 883 937</u>
<i>TIPOS DE PLAZAS</i>	<i>SALARIOS NOMINALES</i> <i>(Subp. 0-01-01 y 0-03-99)</i>	<i>% ANUALIDAD</i> <i>2,54% Plazas adm. (2,50%)</i> <i>1,94% Plazas prof. (1,91%)</i>
<u>PLAZAS ADM.</u>	₡30 818 391	₡771 219
<u>PLAZAS PROF.</u>	₡26 189 676	₡500 571
<u>SUBTOTAL:</u>	<u>₡57 008 067</u>	<u>₡1 271 790</u>
<u>+ CONTRIBUCIONES SOCIALES Y AGUINALDO (34,66%):</u>		₡440 802
<u>TOTAL PONDERACIÓN DE UNA ANUALIDAD</u>		<u>₡1 712 592</u>

DETALLES DE COSTOS MARGINALES POR CADA ESCENARIO FINANCIERO

COSTOS MARGINALES	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>Costo de Relac. Puestos</u>	95,88	95,88	95,88	95,88
<u>Factores Adicionales</u>	1,71	1,71	1,71	1,71
<u>Sustitución por Consolidación</u>	N. A.	N. A.	(85,94)	(85,94)
<u>Egresos Adic. de Operación</u>	N. A.	N. A.	N. A.	20,88
<u>TOTAL: Costos Marg.</u>	<u>97,59</u>	<u>97,59</u>	<u>11,65</u>	<u>32,53</u>

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO Y RESULTADOS DE ESCENARIOS

INGRESOS / COSTOS	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>INGRESO MARGINAL</u>	214,60	214,60	214,60	214,60
<u>COSTOS MARGINALES</u>	97,59	97,59	11,65	32,53
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>	<u>117,01</u>	<u>117,01</u>	<u>202,95</u>	<u>182,07</u>
<u>RESULTADO FINAL</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>

PROYECCIÓN DE COSTOS MARGINALES A LARGO PLAZO: 8 PLAZAS CONSOLIDADAS

INGRESOS / COSTOS	A 5 AÑOS 2029	A 10 AÑOS 2034	A 15 AÑOS 2039	A 20 AÑOS 2044
<u>SALARIO BASE</u>	54,21	59,85	66,08	72,95
<u>ANUALIDADES</u>	24,03	32,59	41,15	49,72
<u>OTROS INCENTIVOS</u>	7,91	7,91	7,91	7,91
<u>AGUINALDO</u>	7,18	8,36	9,59	10,88
<u>CONTRIBUC. SOCIALES</u>	22,68	26,42	30,32	34,38
<u>COSTOS MARGINALES</u>	<u>116,01</u>	<u>135,13</u>	<u>155,05</u>	<u>175,84</u>

SUPUESTOS: Crec. acum. bases salariales 2% anual y pago anualidad con Ley 9635

PROYECCIÓN DE RESULTADOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

INGRESOS / COSTOS	A 5 AÑOS 2029	A 10 AÑOS 2034	A 15 AÑOS 2039	A 20 AÑOS 2044
<u>INGRESO MARGINAL (SIN CREC.)</u>	214,60	214,60	214,60	214,60
<u>COSTOS MARGINALES</u>	116,01	135,13	155,05	175,84
<u>Crec. Salarial Promedio</u>	<u>3,52%</u>	<u>3,31%</u>	<u>3,13%</u>	<u>2,99%</u>
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>	<u>98,59</u>	<u>79,47</u>	<u>59,55</u>	<u>38,76</u>
<u>RESULTADO FINAL</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>

RESULTADOS DE INDICADORES FINANCIEROS DE EVALUACIÓN

INDICADORES	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>Relación clásica costo – beneficio</u>	1,83	1,83	18,42	6,60
<u>Relación resultado / ingresos</u>	54,52%	54,52%	94,57%	84,84%
<u>Relación costos / ingreso total</u>	45,47%	45,47%	5,43%	15,16%
<u>RESULTADO FINAL:</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>

**CASO DE 9 PLAZAS CONSOLIDADAS CON
FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICA:
TRANSFERENCIA DEL IFAM ESTABLECIDA EN
EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON
CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N° 9047:**

**INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL, IFCMDL**

**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

**OFICINA DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN FINANCIERA, UNED**

DETALLES DE COSTOS MARGINALES PONDERACIÓN DE UNA ANUALIDAD

CONCEPTO	DETALLE	COSTO MARGINAL EN RELACIÓN DE PUESTOS
<u>SUBTOTAL:</u> <u>CASO IFCMDL</u>	<u>9 plazas consolidadas</u> <u>(9 T. C.)</u>	<u>₡137 203 906</u>
<i>TIPOS DE PLAZAS</i>	<i>SALARIOS NOMINALES</i> <i>(Subp. 0-01-01 y 0-03-99)</i>	<i>% ANUALIDAD</i> <i>2,54% Plazas adm. (2,50%)</i> <i>1,94% Plazas prof. (1,91%)</i>
<u>PLAZAS ADM.</u>	₡5 643 312	₡141 222
<u>PLAZAS PROF.</u>	₡74 393 856	₡1 421 912
<u>SUBTOTAL:</u>	<u>₡80 037 168</u>	<u>₡1 563 134</u>
<u>+ CONTRIBUCIONES SOCIALES Y</u> <u>AGUINALDO (34,66%):</u>		₡541 782
<u>TOTAL PONDERACIÓN</u> <u>DE UNA ANUALIDAD</u>		<u>₡2 104 916</u>

DETALLES DE COSTOS MARGINALES POR CADA ESCENARIO FINANCIERO

COSTOS MARGINALES	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>Costo de Relac. Puestos</u>	137,20	137,20	137,20	137,20
<u>Factores Adicionales</u>	2,10	2,10	2,10	2,10
<u>Sustitución por Consolidación</u>	N. A.	N. A.	(132,50)	(132,50)
<u>Egresos Adic. de Operación</u>	N. A.	N. A.	N. A.	29,81
<u>TOTAL: Costos Marg.</u>	<u>139,30</u>	<u>139,30</u>	<u>6,80</u>	<u>36,61</u>

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO Y RESULTADOS DE ESCENARIOS

INGRESOS / COSTOS	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>INGRESO MARGINAL</u>	325,88	325,88	325,88	325,88
<u>COSTOS MARGINALES</u>	139,30	139,30	6,80	36,61
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>	<u>186,58</u>	<u>186,58</u>	<u>319,08</u>	<u>289,27</u>
<u>RESULTADO FINAL</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>

PROYECCIÓN DE COSTOS MARGINALES A LARGO PLAZO: 8 PLAZAS CONSOLIDADAS

INGRESOS / COSTOS	A 5 AÑOS 2029	A 10 AÑOS 2034	A 15 AÑOS 2039	A 20 AÑOS 2044
<u>SALARIO BASE</u>	73,28	80,91	89,33	98,63
<u>ANUALIDADES</u>	33,94	44,46	54,99	65,51
<u>OTROS INCENTIVOS</u>	13,66	13,66	13,66	13,66
<u>AGUINALDO</u>	10,07	11,58	13,16	14,81
<u>CONTRIBUC. SOCIALES</u>	31,83	36,61	41,60	46,82
<u>COSTOS MARGINALES</u>	<u>162,78</u>	<u>187,22</u>	<u>212,74</u>	<u>239,43</u>

SUPUESTOS: Crec. acum. bases salariales 2% anual y pago anualidad con Ley 9635

PROYECCIÓN DE RESULTADOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

INGRESOS / COSTOS	A 5 AÑOS 2029	A 10 AÑOS 2034	A 15 AÑOS 2039	A 20 AÑOS 2044
<u>INGRESO MARGINAL (SIN CREC.)</u>	325,88	325,88	325,88	325,88
<u>COSTOS MARGINALES</u>	162,78	187,22	212,74	239,43
<u>Crec. Salarial Promedio</u>	<u>3,16%</u>	<u>3,00%</u>	<u>2,86%</u>	<u>2,74%</u>
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>	<u>163,10</u>	<u>138,66</u>	<u>113,14</u>	<u>86,45</u>
<u>RESULTADO FINAL</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>

RESULTADOS DE INDICADORES FINANCIEROS DE EVALUACIÓN

INDICADORES	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 1	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 2	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 3	ESCENARIO ALTERNATIVO N° 4
<u>Relación clásica costo – beneficio</u>	2,34	2,34	47,92	8,90
<u>Relación resultado / ingresos</u>	57,25%	57,25%	97,91	88,77%
<u>Relación costos / ingreso total</u>	42,75%	42,75%	2,09%	11,23%
<u>RESULTADO FINAL:</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>FAVORABLE</u>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SOBRE LAS 77 PLAZAS CONSOLIDADAS FINANCIADAS CON EL FEES DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNED: En este caso particular, los componentes del FEES Institucional y del Fondo de Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia por un monto de C817,43 millones permiten financiar todas las plazas consolidadas sin una fuente de financiamiento específica por un monto de C798,29 millones, más el pago de la anualidad del año 2024 por C14,27 millones, de modo que, en realidad, no se requiere utilizar los recursos del componente del FEES correspondiente al Fondo para la Equidad en la Distribución. Lo anterior sin considerar el efecto sustitución por la consolidación de plazas en los escenarios N° 3 y 4, de forma que tendrían financiamiento con el FEES, incluso si se tratara de plazas completamente nuevas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sin embargo, para efecto de cubrir el pago de una anualidad adicional en el ejercicio económico 2024, para todas las plazas de cargos fijos por 1 898,25 tiempos completos (C201,42 millones), así como el pago del salario escolar de las 103 plazas consolidadas (C103,13 millones), se requiere consumir un 20,3% del crecimiento del componente del FEES del Fondo para la Equidad en la Distribución, lo cual se muestra en los resultados financieros con el ingreso marginal 1 por C817,43 millones.

Al valorar la proyección de ingresos y costos marginales a largo plazo (5, 10, 15 y 20 años), considerando un crecimiento a las bases salariales del 2%, más el pago de una anualidad adicional para cada plaza consolidada en estos plazos, según los montos establecidos en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 y el Estatuto de Personal de la UNED, se obtienen resultados financieros significativamente favorables con los tres componentes del FEES seleccionados, además de un crecimiento salarial promedio superior al 3% anual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por su parte, los resultados de los indicadores muestran la poca representatividad relativa del costo marginal de la relación de puestos de las plazas consolidadas, frente a los ingresos marginales considerados, ante los diferentes escenarios de sensibilidad definidos, de modo que, considerado estos componentes del FEES como fuentes de ingresos permanentes y que no pueden ser disminuidas, según lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, entonces si las autoridades universitarias consideran pertinente aprobar estas plazas consolidadas, los resultados obtenidos permiten su financiamiento a largo plazo, según los supuestos.

Incluso, el indicador de la elasticidad muestra un resultado favorable, en caso de que, por algún motivo, los costos marginales de las plazas consolidadas aumentaran por diferentes razones, tales como la actualización de las bases salariales, o la resolución de concursos de plazas con personas con diferentes parámetros, entre otras posibilidades.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SOBRE LAS 17 PLAZAS CONSOLIDADAS FINANCIADAS CON COMPONENTES ESPECÍFICOS DEL FEES:

En estos dos casos particulares, los componentes del FEES del Fondo de Regionalización y de la Sede Interuniversitaria de Alajuela por los montos de C214,60 millones y C811,69 millones, respectivamente, permiten financiar las 17 plazas consolidadas por un monto combinado de C207,33 millones, más el pago de la anualidad del año 2024 por alrededor de C1,7 millones para cada caso, de modo que, en realidad, no se requiere utilizar los recursos de otros componentes del FEES. No obstante, aunque fue calculado, en estos dos casos particulares no existe el efecto sustitución por la consolidación de plazas en los escenarios N° 3 y 4, lo cual da un tratamiento como plazas nuevas, pues en realidad con ese mismo ingreso marginal específico del FEES, debía ser financiada la anterior contratación temporal por servicios especiales; contrario al caso anterior, donde las contrataciones temporales por servicios especiales estaban financiadas con un FEES del período anterior, no con el nuevo FEES marginal o incremental.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al valorar la proyección de ingresos y costos marginales a largo plazo (5, 10, 15 y 20 años), considerando un crecimiento a las bases salariales del 2%, más el pago de una anualidad adicional para cada plaza consolidada en estos plazos, según los montos establecidos en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 y el Estatuto de Personal de la UNED, también se obtienen resultados financieros significativamente favorables con los dos componentes específicos del FEES seleccionados y destinados para la Sede Interuniversitaria de Alajuela y las Comisiones de Regionalización Interuniversitaria, además de un crecimiento salarial promedio cercano al 3% anual en el caso de la Sede Interuniversitaria y superior al 3% en dichas Comisiones de Regionalización.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por su parte, los resultados de los indicadores también muestran la poca representatividad relativa del costo marginal de la relación de puestos de este grupo de plazas consolidadas, frente a los ingresos marginales considerados, ante los diferentes escenarios de sensibilidad definidos, en mayor medida en el caso de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, pero en una medida similar para las Comisiones de Regionalización en comparación con el primer caso, de modo que, considerado estos componentes del FEES como fuentes de ingresos permanentes y que no pueden ser disminuidas, con base en lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, entonces si las autoridades universitarias consideran pertinente aprobar estas plazas consolidadas, los resultados obtenidos permiten su financiamiento a largo plazo, según los supuestos utilizados. Incluso, si por algún motivo, los costos marginales de las plazas consolidadas aumentaran por diferentes razones, tales como la actualización de las bases salariales o la resolución de concursos de plazas con personas con diferentes parámetros, los ingresos considerados permitirían cubrir dichos aumentos de costos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SOBRE LAS 9 PLAZAS CONSOLIDADAS FINANCIADAS CON LA TRANSFERENCIA DEL IFAM, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 9047:

En este último caso, la transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, establecida en el Artículo 27 de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico por un monto anual de C325,88 millones, permite financiar las 9 plazas consolidadas por un monto de C137,20 millones, más el pago de la anualidad del año 2024 por alrededor de C2,10 millones, de modo que, en realidad, no se requiere utilizar los recursos del FEES como fuente primaria para financiar la relación de puestos de cargos fijos. No obstante, aunque fue calculado, en este caso tampoco existe el efecto sustitución por la consolidación de plazas en los escenarios N° 3 y 4, pues en realidad con ese mismo ingreso marginal de la transferencia del IFAM, debía ser financiada la anterior contratación temporal por servicios especiales; contrario al primer caso, donde las contrataciones temporales por servicios especiales estaban financiadas con un FEES del período anterior, no con el nuevo FEES marginal o incremental.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al valorar la proyección de ingresos y costos marginales a largo plazo (5, 10, 15 y 20 años), considerando un crecimiento a las bases salariales del 2%, más el pago de una anualidad adicional para cada plaza consolidada en estos plazos, según los montos establecidos en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 y el Estatuto de Personal de la UNED, también se obtienen resultados financieros significativamente favorables con la transferencia del IFAM destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal, además de un crecimiento salarial promedio alrededor del 3% anual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por su parte, los resultados de los indicadores también muestran la poca representatividad relativa del costo marginal de la relación de puestos de este otro grupo de plazas consolidadas, frente a los ingresos marginales considerados, ante los diferentes escenarios de sensibilidad definidos, de modo que, considerado esta transferencia del IFAM como fuente de ingresos permanente y que no puede ser disminuida, excepto por un cambio legal aprobado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, entonces si las autoridades universitarias consideran pertinente aprobar estas plazas consolidadas, los resultados obtenidos permiten su financiamiento a largo plazo, según los supuestos utilizados. Incluso, si por algún motivo, los costos marginales de estas plazas consolidadas aumentaran por diferentes razones, tales como la actualización de las bases salariales o la resolución de concursos de plazas con personas con diferentes parámetros, los ingresos considerados permitirían cubrir dichos aumentos de costos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SOBRE LAS 103 PLAZAS CONSOLIDADAS Y EL PAGO DEL SALARIO ESCOLAR CORRESPONDIENTE:

Los componentes del FEES para la operación de la UNED, con los cuales está siendo financiado el salario escolar para las 103 plazas consolidadas, además de la consolidación de las 77 plazas del primer caso, permiten financiar sin ningún problema dicho componente salarial para su pago en el ejercicio económico siguiente, específicamente con una treceava parte adicional del FEES en el mes de enero.

Igualmente, si se variaran los escenarios planteados y fueran agregados los egresos adicionales de operación del escenario N° 4 en los costos marginales de los otros tres escenarios, dichos egresos podrían ser cubiertos con los ingresos marginales correspondientes sin ninguna dificultad, e incluso, estos egresos adicionales de operación también serían cubiertos en las proyecciones de resultados financieros a largo plazo (a 5, 10, 15 ó 20 años), según cada caso.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SOBRE EL PAGO DE UNA ANUALIDAD ADICIONAL EN LAS 103 PLAZAS CONSOLIDADAS Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS INSTITUCIONAL DE CARGOS FIJOS CON 1 898,25 TIEMPOS COMPLETOS:

En cada caso particular de las plazas consolidadas fue considerado el pago de una anualidad adicional dentro del cálculo de los costos marginales, tanto para el ejercicio económico 2024 como para las proyecciones a largo plazo (5, 10, 15 y 20 años), según lo establecido en el Estatuto de Personal y el Título III de la Ley N° 9635, donde los resultados financieros obtenidos fueron favorables y los ingresos marginales permitían cubrir dicho pago de anualidades adicionales. No obstante, al incluir el pago de una anualidad adicional para el ejercicio económico 2024 de la relación de puestos institucional de cargos fijos por un monto aproximado de C201,42 millones, los ingresos marginales del FEES permiten financiar adecuadamente dicho pago con el uso del componente del FEES del Fondo para la Equidad en la Distribución, incluso para más de 5 años adicionales, aunque es necesario comprender que la relación de puestos institucional es dinámica, de modo que en el largo plazo ocurren cambios internos, que permiten contener el crecimiento de este pago de anualidades adicionales (cambio generacional).

MUCHAS GRACIAS... ¿PREGUNTAS?

Oficina de Presupuesto, Dirección Financiera

Vicerrectoría Ejecutiva, UNED

Teléfonos: 2527-2235 / 2527-2677

ANEXO N°20



PARA: Yelitza Fong Jiménez, Jefa
Oficina de Presupuesto

DE: Mag. Ana Lucía Valencia González, Jefa
Oficina Jurídica

ASUNTO: Criterio legal sobre "Información presupuestaria por enfoque regional" para
Presupuesto Ordinario 2024. (OPRE 536-2023)

FECHA 12 de septiembre del 2023

DICTAMEN: O.J.2023-597

ANA LUCIA
VALENCIA
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ANA LUCIA
VALENCIA
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.12
16:01:49 -0600'

CONSULTA

Mediante correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2023, remitido a esta oficina por la funcionaria Ericka Moya Navarro, de la Oficina de Presupuesto, se adjunta la solicitud de criterio legal sobre "Información presupuestaria por enfoque regional" para Presupuesto Ordinario 2024, OPRE 536-2023, suscrita por la Mag. Yelitza Fong Jiménez, Jefa de la Oficina de Presupuesto, donde se consulta lo siguiente:

De manera atenta y según indicaciones del Sr. Rector, como parte del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2024, me permito solicitarle su colaboración, para conocer el criterio legal con respecto a la "Información presupuestaria por enfoque regional", indicada en el documento "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional", lineamientos emanados por este Órgano para el 2024.

Al respecto, se señala textualmente:

"ix. Información presupuestaria con enfoque regional: De acuerdo con lo dispuesto en el Transitorio V de la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, N.º 10096 y el Decreto Ejecutivo N.º 43916 denominado "Reglamento a la Ley N.º 10096 del 24 de noviembre de 2021, Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica" las instituciones bajo el ámbito de este marco normativo, deberán considerar como parte del presupuesto institucional, un apartado que precise, por cada una de las regiones definidas por MIDEPLAN, los gastos y las inversiones a desarrollar en estas." (pág. 19)

Sin embargo, en la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica n. 10096, en su artículo 3 se indica textualmente:

"ARTÍCULO 3- Ámbito de aplicación. Esta ley es de orden público. Se aplicará en todas las regiones oficiales del país establecidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en adelante el Mideplán. Será vinculante para todo el sector público, central y descentralizado, incluyendo las empresas públicas, a excepción de aquellas que operan bajo régimen de competencia, a las cuales la presente ley faculta para coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos. Las instituciones con rango de autonomía constitucional podrán integrarse en el marco de su autonomía constitucional. La Caja Costarricense de Seguro Social

(CCSS) y las universidades estatales podrán integrarse en el marco de su autonomía constitucional. Las municipalidades estarán facultadas a participar activamente en el desarrollo regional, cada vez que lo consideren, dentro del ámbito y ejercicio de la autonomía municipal que las asiste."

Por lo tanto, le agradezco su orientación y criterio legal para conocer si la Universidad se debe acoger a lo indicado en los lineamientos de la Contraloría o si en su defecto, por lo señalado en el artículo 3) la UNED se enmarca en su autonomía constitucional.

De conformidad con lo que establece el Reglamento de la Oficina Jurídica, específicamente los artículos 2.a), 8 y 9, se procede a rendir el presente dictamen con los alcances e información remitida por la persona consultante.

CRITERIO

De la revisión del extracto remitido del documento "*Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional*", lineamientos emanados por este Órgano para el 2024, suscrito por la Contraloría General de la República, se desprende de importancia para la emisión de este criterio lo siguiente:

(...) las instituciones bajo el ámbito de este marco normativo, deberán considerar como parte del presupuesto institucional, un apartado que precise, por cada una de las regiones definidas por MIDEPLAN, los gastos y las inversiones a desarrollar en estas." (pág. 19) (subrayado no es del original).

Ahora bien, el artículo 3 de la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, regula el ámbito de aplicación indicando en lo que interesa:

(...) Las instituciones con rango de autonomía constitucional podrán integrarse en el marco de su autonomía constitucional. (...) y las universidades estatales podrán integrarse en el marco de su autonomía constitucional. (subrayado no es del original).

Como vemos, sobre las universidades establece la Ley que "*podrán integrarse*", por lo tanto, es potestativo y no una obligación. Además, se debe tomar en cuenta que en las indicaciones de la CGR se establece sobre este punto "*las instituciones bajo este marco normativo*", por lo que al no estar las Universidades estatales en dicho marco no están obligadas a realizar lo indicado en la Ley.

ANEXO N°21

13 de julio de 2023
OF-ADI-150-2023

Mag. Sandra Castillo Matamoros
Jefa a.i. Oficina de Registro y Administración Estudiantil
Universidad Estatal a Distancia

Estimada señora:

Por medio de la presente me permito saludarla y a la vez informarle que, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) incorporará en el presupuesto inicial del 2024, el tercio de los recursos recibidos por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos (ORE) en el 2021 y 2022, los cuales se le deben transferir a la Universidad Estatal a Distancia, producto de los aranceles e intereses correspondientes, que cancelaron los usuarios para realizar este trámite.

El detalle del monto es el siguiente:

Institución	Tercio del 2021	Intereses 2021	2022	Intereses 2022	Monto para transferir en Presupuesto 2024
Universidad Estatal a Distancia	797 333,33	1 676,83	554 666,67	5 878,99	1 359 555,82

Por lo anterior, le solicito indicarme si estos se deben transferir como gasto corriente o gasto de capital, con el fin de realizar la formulación del CONARE, según los términos de interés de su institución, tomando en cuenta los límites de regla fiscal para el año 2024.

Agradezco que esta información sea remitida al Área de Desarrollo Institucional a más tardar el 4 de agosto, con el fin de incorporar lo que corresponda en tiempo y forma.

Atentamente,

PABLO CESAR
MARIN SALAZAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
PABLO CESAR MARIN
SALAZAR (FIRMA)
Fecha: 2023.07.13 10:53:00
-06'00'



MBA. Pablo César Marín Salazar
Director, Área de Desarrollo Institucional
OPES – CONARE

LAM/GA/PMS

C. MSc. Raquel Zeledón Sánchez, Vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, UNED
Mag. Delio Mora Campos, Director, Dirección Financiera, UNED
Mag. Yelitza Fong Jiménez, Jefa, Oficina de Presupuesto, UNED
Archivo

ANEXO N°22

Yelitza Fong Jiménez

De: Lilly Cheng Lo
Enviado el: viernes, 18 de agosto de 2023 20:00
Para: Yelitza Fong Jiménez
CC: Ericka Moya Navarro; Elian Valerio Valerio; Javier Wady García Trejos; Andrés Solis Delgado; Delio Mora Campos; Laura Vargas Badilla; Sandra Patricia Ulate Morales; Irma Castillo Matamoros
Asunto: RE: Información FUNDEPREDI para PO 2024
Datos adjuntos: Convenio de Cooperacion Fundacion de la UNED para el desarrollo y promocion de la Educacion a Distancia.pdf; EF31122022 FUNDEPREDI.pdf
Categorías: Por atender

Hola estimada Yelitza:

Espero se encuentre bien. Le remitimos información, en AZUL las respuestas y en el enlace de excel el presupuesto estimado del año 2024, que también se encuentra en el cuerpo de este correo electrónico.

Cualquier consulta o aclaración, nos indican.

Saludos,



De: Yelitza Fong Jiménez <yfong@uned.ac.cr>
Enviado: miércoles, 16 de agosto de 2023 13:59
Para: Lilly Cheng Lo <lcheng@uned.ac.cr>
Cc: Ericka Moya Navarro <emoya@UNED.AC.CR>; Elian Valerio Valerio <evalerio@uned.ac.cr>; Javier Wady García Trejos <jgarciat@UNED.AC.CR>; Andrés Solis Delgado <asolis@uned.ac.cr>; Delio Mora Campos <dmorac@UNED.AC.CR>; Laura Vargas Badilla <lavargas@uned.ac.cr>
Asunto: Información FUNDEPREDI para PO 2024

Buenas tardes estimada doña Lilly

Espero se encuentre muy bien. Como le comentaba y es de su conocimiento, para el año 2024, la Contraloría en su documento "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional" señala en la pág. 16, sección vii. Información sobre recursos complementarios", que la institución deberá registrar la información de los recursos administrados o custodiados por sujetos privados, según el detalle

definido en el transitorio II de las *Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados R-DC-00010-2023*.

Puede encontrar el detalle en la nota adjunta, pero se cita:

“vii. Información sobre recursos complementarios. Como parte de la información complementaria requerida para el análisis presupuestario y al amparo de lo indicado en la norma 4.2.14 y norma 7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, es necesario contar con información sobre las fuentes de recursos complementarias vinculados a la gestión institucional que se manejan mediante **fideicomisos, fondos de gestión o figuras afines**, y que **no son incorporados en el presupuesto institucional**.

Como parte de estas figuras afines, la institución deberá registrar la información de los recursos administrados o custodiados por sujetos privados, según el detalle definido en el transitorio II de las *Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados R-DC-00010-2023*. La información deberá ser registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, como parte de la información complementaria asociada al presupuesto inicial, detallando para cada una de las figuras que disponga la institución, lo siguiente:

Recursos complementarios

Aspecto Definición

Nombre

* **Fideicomisos y Fondos de Gestión:** Se debe indicar el nombre del fideicomiso o fondo de gestión. **No aplica.**

* **Fondos y actividades públicas que son custodiados o administrados por sujetos privados:** Se debe indicar el

nombre del sujeto privado custodio o administrador. **Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia - FUNDEPREDI**

Base Legal Corresponde a la normativa jurídica o contractual que fundamenta la figura. **Convenio marco suscrito entre la UNED y FUNDEPREDI.**

Plazo Vigencia

Debe indicarse el plazo (en caso de que posean un plazo definido) **Mayo 2017 a Mayo 2022 - prorrogable por 5 años más (Mayo 2022 a 2027)**

No aplica a Fondos de Gestión

Fuente Recursos Origen de los recursos con los que se financia el recurso complementario que se reporta. **Los recursos se originan por actividades de vinculación externa remunerada de la UNED en coadyuvancia de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia (FUNDEPREDI)**

Finalidad Recursos Se refiere al fin o finalidad principal de los recursos complementarios que se reportan. **Los recursos se destinan a cubrir los gastos necesarios para cumplir con las actividades de los proyectos de vinculación externa remunerada de la UNED en coadyuvancia de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia (FUNDEPREDI)**

Partes Involucradas

(Aplica solo para fideicomisos)

Se debe indicar el nombre de cada una de las partes involucradas (por ejemplo fideicomitente, fideicomisarios, fiduciarios) **No aplica.**

Objetivo estratégico

Objetivo estratégico institucional al cual se encuentra vinculada la finalidad de los recursos complementarios.

FUNDEPREDI está concebida en su Acta Constitutiva como un medio para el desarrollo institucional de la UNED, por lo que su actividad, en correspondencia con sus objetivos fundacionales, está en función de los requerimientos de la estrategia de desarrollo y de planificación de la UNED.

Observaciones Información adicional que sea necesario incorporar. [Se adjunta convenio marco UNED - FUNDEPREDI](#)

Comportamiento general de ingresos y gastos

Recursos disponibles al

inicio del periodo [Se adjuntan estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022. Ese es el saldo inicial al 1 de enero de 2023.](#)

*** Fideicomisos, Fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados:**

Saldos de recursos disponibles provenientes de períodos anteriores (Remanentes) sin considerar los recursos estimados del periodo.

*** Fondos de Gestión:** Patrimonio real del fondo.

Ingreso estimado del

periodo [Se comparte archivo excel con una estimación obtenida del comportamiento de los años 2021 y 2022. El comportamiento en el año 2023 exhibe una situación similar](#)

*** Fideicomisos, Fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados:**

proyección de ingresos a recibir durante el periodo que se está registrando sin considerar los remanentes de años anteriores.

*** Fondos de gestión:** Proyección de ingresos a recibir durante el periodo que se está registrando sin considerar el monto del patrimonio acumulado.

Gasto estimado del

periodo [Se comparte archivo excel con una estimación obtenida del comportamiento de los años 2021 y 2022. El comportamiento en el año 2023 exhibe una situación similar](#)

*** Fideicomisos y Fondos y actividades públicas que son custodiados o administrados por sujetos privados:**

Proyección de gastos a realizar durante el periodo que se está registrando.

*** Fondos de gestión:** Proyección de gastos a realizar durante el periodo que se está registrando.

[Este es el presupuesto del año 2024 tomando en cuenta el comportamiento de los años 2021 y 2022. El comportamiento en el año 2023 exhibe una situación similar.](#)

 [Presupuesto 2024 FUNDEPREDI.xlsx](#)

[Las cuentas contables utilizadas corresponden a la nomenclatura del catálogo del Ministerio de Hacienda para las NICSP.](#)

FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN	
A DISTANCIA - FUNDEPREDI	
PRESUPUESTO 2024	

Ingreso

Beneficio Bruto	
Ingreso Operativo	827 788 156,42
4.4.1.02.99.01. Servicios formación/capacitación	708 815 759,08

4.4.1.02.99.02. Servicios investigación/sarrollo	40 915 390,00
4.9.9.99.99.01. INGRESO POR ADMINISTRACION DE PROYECTOS	78 057 007,34
Total Ingreso Operativo	827 788 156,42
Coste directo de la ventas	0,00
Total Beneficio Bruto	827 788 156,42
Otro Ingreso	15 563 222,69
4.5.1.01.01. Intereses De Depósitos /plazo fijo	1 330 540,58
4.5.1.01.02.02. Int otros equivalentes efectivo SP int	1 208 898,91
4.5.1.98.99.02. Intereses inversiones varias en el SP interno	534 733,65
4.6.1.01.01.01. Donaciones corrientes empresas PRVadas	754 500,41
4.9.1.01.01. Diferencias cambio positivas efectivo	343 884,66
4.9.1.01.01.01. Diferencias cambio positivas efectivo en caja	45,63
4.9.1.01.01.02.3. Dif cambio (+) Depósitos bancarios externo	10 254 722,67
4.9.1.01.03.99.9. Diferencias cambio positivas inversiones varias	229 519,09
4.9.1.02.01.01. Diferencias cambio positivas udas comerciales	3,11
4.9.1.02.99. Diferencias cambio positivas otros pasivos	5 789,44
4.9.4.02.03. Recuperación provisiones para ventas/cobrar	236 691,69
4.9.9.99.98. Otros Ingresos	663 892,87
4.9.9.99.99. Otros resultados positivos	0,01
Total Otro Ingreso	15 563 222,69
Total Ingreso	843 351 379,10

Gastos	814 586 342,86
---------------	-----------------------

Gastos	
5.1.1.01.01. Sueldos para cargos fijos	309 072 812,51
5.1.1.01.02. Jornales	200 980,57
5.1.1.02.04. Compensación de vacaciones	5 636 339,95
5.1.1.03.03. Decimotercer mes	22 965 946,43
5.1.1.04.01. Contribución patronal al Seguro d/salud de la CCSS	83 824 528,34
5.1.1.99.01. Gastos de representación personal	15,00
5.1.1.99.99. Otros gastos varios en personal	1 020,00
5.1.2.01.01. Alquiler de terrenos, edificios y locales	3 471 377,11
5.1.2.01.02. Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	1 624 957,48
5.1.2.02.01. Agua y alcantarillado	35 393,48
5.1.2.02.02. Energía eléctrica	25 712,50
5.1.2.02.04. Servicios de telecomunicaciones	13 548 947,46
5.1.2.02.05. Servicios de Internet e Intranet	5 904,94
5.1.2.02.99. Otros servicios básicos	397 336,98
5.1.2.03.02. Publicidad y propaganda	1 147 857,21

5.1.2.03.03. Impresión, encuadernación y otros	5 058 581,99
5.1.2.03.04. Transporte de bienes	297 549,80
5.1.2.03.06. Comis y gtos p/servicios financieros y comerciales	11 451 026,68
5.1.2.03.07. Servicios de transf electrónica de información	30 351,29
5.1.2.04. Servicios de gestión y apoyo	16 243,35
5.1.2.04.02. Servicios jurídicos	1 643 953,65
5.1.2.04.04. Servicios en ciencias económicas y sociales	918 750,00
5.1.2.04.05. Servicios de mantenimiento de sistemas informático	2 257 651,33
5.1.2.04.06. Servicios generales	524 813,90
5.1.2.04.99. Otros servicios de gestión y apoyo	126 866 019,58
5.1.2.05.01. Transporte dentro del país	140 877,61
5.1.2.05.02. Viáticos dentro del país	1 305 988,93
5.1.2.05.03. Transporte en el exterior	2 047 167,69
5.1.2.06.01.01. Seguros contra riesgos de trabajo	1 196 416,65
5.1.2.06.01.99. Otros seguros	36 388,47
5.1.2.07.01. Actividades de capacitación	70 342 799,29
5.1.2.07.02. Actividades protocolarias y sociales	32 000,00
5.1.2.08.06. Mantenim y reparac de equipos para computación	106 196,10
5.1.2.99.99.06 Gasto por Administración de Proyectos	78 057 007,34
5.1.3.01.01. Combustibles y lubricantes	201 258,47
5.1.3.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales	93 855,09
5.1.3.01.04. Tintas, pinturas y diluyentes	607 653,66
5.1.3.01.99. Otros productos químicos y conexos	3 620,24
5.1.3.02. Alimentos y productos agropecuarios	11 327,43
5.1.3.02.01. Productos pecuarios y otras especies	225 000,00
5.1.3.02.02. Productos agroforestales	359 884,75
5.1.3.02.03. Alimentos y bebidas	5 192 700,55
5.1.3.03.01. Materiales y productos metálicos	1 604 791,56
5.1.3.03.02. Materiales y productos minerales y asfálticos	106 194,69
5.1.3.03.03. Madera y sus derivados	32 989,82
5.1.3.03.04. Material y producto eléctrico, telefónico y cómputo	498 074,89
5.1.3.03.05. Materiales y productos de vidrio	796,46
5.1.3.03.06. Materiales y productos de plástico	400 777,46
5.1.3.03.99. Otros material y producto d/uso construcc mantenim	3 168 912,43
5.1.3.04.01. Herramientas e instrumentos	1 839 263,91
5.1.3.04.02. Repuestos y accesorios	142 656,00
5.1.3.99. Útiles, materiales y suministros diversos	2 673 371,76
5.1.3.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo	134 295,22
5.1.3.99.02. Útiles y materiales méd, hospital y investigación	298 480,00

5.1.3.99.03. Productos de papel, cartón e impresos	3 175 213,74
5.1.3.99.04. Textiles y vestuario	977 973,93
5.1.3.99.05. Útiles y materiales de limpieza	625 427,58
5.1.3.99.06. Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 130 747,16
5.1.3.99.07. Útiles y materiales de cocina y comedor	10 619,61
5.1.3.99.99. Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 300 030,05
5.1.4.01.01.07. Depreciación de equipos para computación	1 765 974,36
5.1.4.02.01.02. Depreciación de edificios	463 415,76
5.1.4.02.01.06. Depreciación de equipos y mobiliario de oficina	480 891,72
5.1.7.02.04.01 Deterioro por Ventas de Servicios por cobrar	634,27
5.2.9.02.02.01. Interes p/impuest, multas y recargos morator a pag	22 406,00
5.2.9.99. Otros gastos financieros varios	43 752,20
5.2.9.99.1 Gasto o costo de IVA s/compras	266 589,02
5.4.1.01.01.01. Prestaciones	14 802 611,10
5.4.1.02.03.99.01 Transferencia de Bienes Durables	14 456 516,87
5.9.1.01.01. Diferencias de cambio negativas por efectivo	710 599,06
5.9.1.01.01.02.3. Dif cambio neg por dep bancario en sector externo	11 743 782,24
5.9.1.01.03.99.9. Diferencia cambio negativas por inversiones varias	112 709,80
5.9.1.01.04.03. Diferencia de cambio negativas por ventas a cobrar	63 749,15
5.9.1.02.01.01. Diferencia de cambio negativas por deuda comercial	22 121,03
5.9.1.02.99. Diferencias de cambio negativas por otros pasivos	1 138,96
5.9.9.99.09. Result neg por perdida de recuperacion ej anterior	423 774,86
5.9.9.99.99 Otros resultados negativos	25 684,35
5.9.9.99.99.01 Gastos de Períodos Anteriores	59 874,14
5.9.9.99.99.01.01 Bienes Ejercicio Presupuestal Anterior	15 288,04
Total Gastos	814 586 342,86
Amortización	19 971,63
5.1.4.01.08.99. Amortizaciones de otros bienes intangibles	19 971,63
Total Amortización	19 971,63
Total Gastos	814 606 314,49
	0,00
Beneficio Neto	28 745 064,62

Con gusto, podemos hacer otra reunión para coordinar estos aspectos, dado que requerimos tener claridad al respecto.

Muchas gracias,
Saludos cordiales.



Mag. Yelitza Fong Jiménez

Jefatura

Oficina de Presupuesto

Correo: yfong@uned.ac.cr

Teléfono: (506) 2527-2408

Celular: 8898-4297

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje electrónico, incluidos los archivos adjuntos, es propiedad exclusiva de la UNED, es confidencial, por lo que no debe divulgarse a terceros, excepto que se cuente con la debida autorización, y está dirigido al uso de la (s) persona (s) nombrada (s) anteriormente y otros que han sido específicamente autorizados para recibirla. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que cualquier divulgación, distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifique al remitente y elimínelo inmediatamente. Se recuerda acatar lo dispuesto en el Reglamento para uso de equipos de cómputo e internet de la Universidad Estatal a Distancia.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje electrónico, incluidos los archivos adjuntos, es de carácter confidencial, por contener datos sensibles que no deben divulgarse a terceros. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifique al remitente y elimínelo inmediatamente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje electrónico, incluidos los archivos adjuntos, es de carácter confidencial, por contener datos sensibles que no deben divulgarse a terceros. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifique al remitente y elimínelo inmediatamente.

FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO
Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA - FUNDEPREDI

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS COMPLEMENTARIOS CUSTODIADOS O
ADMINISTRADOS POR FUNDEPREDI, 2024

FONDOS DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS	MONTO
Fondo De Desarrollo Institucional	76 864 584,00
Fondo Capital Semilla	6 452 509,00
Fondo para la Mejora Académica	55 211 819,00
Fondo de desarrollo de la Investigación	27 605 909,00
Fondo de desarrollo de la Extensión	27 605 909,00
TOTAL	193 740 730,00

El Fondo de Unidad Generadora y Ejecutora corresponde a fondos de proyectos en operación.



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED - FUNDEPREDI

Entre nosotros, la Benemérita de la Educación y la Cultura **Universidad Estatal a Distancia**, en adelante denominada "UNED" o "la Universidad", representada por **Luis Guillermo Carpio Malavasi**, mayor, casado, Master en Administración de Negocios, vecino del cantón de La Unión-Tres Ríos, Provincia de Cartago, cédula de identidad 3-215-684, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-TEUNED, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-TEUNED, en sesión ordinaria 1001-2014 Artículo III, del 23 de junio de 2014, período 2014-2019, desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 09 de noviembre de 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED, y de conformidad con el artículo 19, inciso e) del Estatuto Orgánico de la UNED y la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia, entidad en adelante denominada "FUNDEPREDI" o "la Fundación", cédula jurídica N. 3-006-287-683, inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas, Sección Personas al tomo 59, folio 274 y asiento 668, representada en este acto por **Edgar Antonio Castro Monge**, mayor, casado, Doctor en Administración de Empresas, vecino de Ciudad Colón, San José, cédula 1-573-156, en su condición de Presidente y Apoderado Generalísimo sin límite de suma según acuerdo sesión ordinaria número ochenta-dos mil quince, en su considerando cuarto se designa como presidente de la Junta Administrativa, a quien ostente el cargo de Vicerrector de Planificación; acuerda suscribir el presente convenio Marco de Cooperación; ambos manifiestan que:

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Estatal a Distancia es una institución de educación superior del Estado Costarricense, creada por Ley de la República 6044, publicada el doce de marzo de mil novecientos setenta y siete, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general, al acervo cultural del pueblo costarricense y de la comunidad universal.
2. Que el Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.



3. Que la UNED es una institución de educación superior que tiene como fines y Objetivos.

- a. Fortalecer los valores en que está fundado el Estado costarricense.
- b. Proporcionar educación superior mediante la utilización técnicas de comunicación social.
- c. Incorporar a la educación superior, con métodos idóneos y flexibles a quienes no hubieren podido incorporarse al sistema formal universitario.
- d. Contribuir a la investigación científica para el progreso cultural, económico y social del país.
- e. Proporcionar instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes.
- f. Servir de vehículo para la difusión de la cultura.
- g. Concertar acuerdos con las otras universidades estatales para la realización de actividades educativas y culturales, propias de ellas o de interés común.
- h. Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, estatales o internacionales que hayan celebrado convenios con el Estado costarricense.
- i. Fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.
- j. Ofrecer carreras en armonía con los requerimientos del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios.
- k. Desarrollar programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país.
- l. Ofrecer cursos de capacitación para la administración pública.
- m. Llevar a cabo programas de extensión cultural.
- n. Reconocer estudios, títulos y grados universitarios otorgados por otras universidades.
- o. Cualquier otra función que sea propia de su naturaleza universitaria y este acorde con sus objetivos.

4. Que la FUNDEPREDI está concebida en su Acta Constitutiva como un medio para el desarrollo institucional de la UNED, por lo que su actividad, en correspondencia con sus objetivos fundacionales, está en función de los requerimientos de la estrategia de desarrollo y de planificación de la UNED. El Reglamento Orgánico de FUNDEPREDI le otorga a su presidente la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos, en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole la representación judicial y extrajudicial de la Fundación.



Dentro de este marco, y conforme a lo dispuesto en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico (Ley 7169), la UNED y la FUNDEPREDI acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Propósito del convenio: regular las relaciones entre la UNED y la FUNDEPREDI que surjan al amparo de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y del Acta Constitutiva de FUNDEPREDI en los aspectos relacionados con los artículos 93, 94 y 95 de la citada ley. Lo anterior, con el fin de que FUNDEPREDI coadyuve al cumplimiento de la misión, los principios, fines y funciones de la UNED.

SEGUNDA: Lineamientos: De conformidad con lo establecido en la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico Ley 7169 del 26 de julio de 1990, y el Reglamento de Vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo, se establece los siguientes lineamientos:

- a. FUNDEPREDI podrá realizar, con la aprobación de las instancias competentes de la UNED, según lo establecido en el Reglamento de Vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo, actividades de venta de bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, docencia, extensión, producción, desarrollo tecnológico, educación continua, cooperación, consultorías, asesorías y cursos especiales de la Universidad.
- b. La UNED podrá solicitar a FUNDEPREDI la administración de los fondos provenientes de los programas, proyectos, actividades derivados del REGLAMENTO DE VINCULACIÓN REMUNERADA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CON EL SECTOR EXTERNO, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2498, Art II, inciso 2-b) de 25 de febrero del 2016.
Asimismo, administrar proyectos de cooperación provenientes de convenios suscritos con base en la normativa que para tal efecto apruebe el Consejo Universitario.
- c. La administración de los fondos estará vigente mientras el proyecto no se haya liquidado. Una vez que este finalice, los fondos deberán transferirse a la Universidad o mantenerse en FUNDEPREDI para la continuidad de otros proyectos, de conformidad con lo indicado en el artículo 95 de la Ley de



Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y las cláusulas 5 y 6 de este Convenio.

- d. Dado su carácter de entidad promotora del desarrollo científico y tecnológico para la UNED conforme a la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico (Ley 7169,) la UNED facilitará a FUNDEPREDI recursos técnicos y de infraestructura para la ejecución de las actividades indicadas en el inciso a) de la cláusula segunda de este convenio.

Además, atenderá con presupuesto de la UNED:

1. Una plaza permanente de tiempo completo no segregable, para el Delegado Ejecutivo de esta Fundación, con la exclusiva responsabilidad de facilitar la eficiente y oportuna gestión administrativa y el control específico de los recursos provenientes de los programas, proyectos o actividades de la UNED desarrollados mediante FUNDEPREDI.
2. Una plaza permanente de tiempo completo no segregable, para el nombramiento de un asistente de servicios universitarios, categoría 30, de esta Fundación, para coadyuvar en la eficiente y oportuna gestión administrativa de FUNDEPREDI.

Las dos plazas anteriores estarán adscritas a la Vicerrectoría de Planificación.

TERCERA: Actividades: De conformidad con lo establecido en el Acta Constitutiva de FUNDEPREDI artículo 94 y siguientes de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, (Ley 7679) se impulsarán las siguientes modalidades de actividades:

1. Las unidades académicas y administrativas de la UNED, y la Dirección de Internacionalización y Cooperación podrán contar con el apoyo de FUNDEPREDI, con el fin de conseguir fondos externos para la realización de programas, proyectos y actividades de interés institucional. Para ello, FUNDEPREDI:
 - I. Detectarán fuentes nacionales e internacionales de financiamiento de proyectos en coordinación con las instancias pertinentes e la UNED
 - II. Mantendrán un registro actualizado de las fuentes de financiamiento nacional e internacional en campos asociados y que guarden relación con las áreas de desarrollo de la UNED.
 - III. Promoverán el establecimiento de alianzas estratégicas para la gestión de fondos y la búsqueda y recepción de donaciones, en el marco del plan de desarrollo de la UNED.



2. FUNDEPREDI con base en la normativa institucional, podrá dar soporte a la formación de una capital semilla que apoye inicialmente la ejecución de nuevos programas, proyectos u otros de la UNED e imprevistos en su respectiva ejecución.

CUARTA Gastos de Gestión: La tasa de gastos de gestión que FUNDEPREDI establezca, para los servicios que le brinda a la UNED; se fijará por mutuo acuerdo entre las partes y no podrá superar el 10% de los ingresos del proyecto.

QUINTA Cuentas corrientes: Los fondos que reciba FUNDEPREDI al amparo de este Convenio se administrarán, mientras el proyecto esté en ejecución, en cuentas corrientes distintas a las de la Fundación denominadas FUNDEPREDI-PROYECTOS y mediante registros contables separados.

SEXTA Fondos generados por los proyectos: De conformidad con el artículo 95 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, FUNDEPREDI garantizará que los recursos que se obtengan como producto de la ejecución de las actividades amparadas a este Convenio, serán destinados de inmediato al cumplimiento de los fines de los proyectos universitarios, de acuerdo con las políticas y normativa aprobadas por la Universidad.

SÉPTIMA Inversión de los fondos generados: Los fondos de los proyectos universitarios depositados en FUNDEPREDI, se invertirán de manera transitoria en valores o instrumentos financieros con respaldo estatal, que aseguren su liquidez y garanticen la oportuna atención de los desembolsos requeridos para la ejecución de proyectos.

OCTAVA Destino de los intereses: Los intereses derivados de las inversiones a las que se refiere la cláusula anterior, se destinarán al crecimiento del fondo para el desarrollo institucional.

NOVENA De los informes: FUNDEPREDI remitirá a su Asamblea General para su conocimiento, el plan de desarrollo estratégico y un informe anual de su gestión, el cual debe contener las actividades, programas y proyectos desarrollados con su respectivo desempeño financiero.

DÉCIMA Intercambio de información: Las partes se comprometen a facilitarse la información que sea de interés mutuo.

FUNDEPREDI, con apoyo de la UNED, mantendrá los debidos sistemas de información, controles financieros y administrativos que garanticen el cumplimiento de las normas y procedimientos definidos por la Universidad para la ejecución de los proyectos. Asimismo,



FUNDEPREDI garantizará el acceso a la información financiero-contable de los proyectos de la UNED a las autoridades universitarias, a la Auditoría, y a los correspondientes coordinadores de los proyectos.

DÉCIMA PRIMERA De la formalización de los compromisos: Las actividades que surjan al amparo del presente convenio, deberán formalizarse por escrito y someterse a la aprobación interna de la UNED o al refrendo de la Contraloría General de la República, según corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA Propiedad de los bienes: Todos los bienes que se adquieran por medio de la gestión de proyectos al amparo de este convenio, le pertenecerán a la UNED; para lo cual se utilizará la figura de la donación.

DÉCIMA TERCERA De la Propiedad intelectual: Los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente convenio serán regulados en los correspondientes documentos de proyectos o contratos de prestación de servicios, y se respetará en todo caso la normativa institucional vigente sobre la materia.

DÉCIMA CUARTA: Normas supletorias: Todos los aspectos no regulados en el presente convenio se resolverán de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico (Ley N.7169), Ley de Fundaciones (Ley 5338 del 28 de agosto de 1973) y demás ordenamiento jurídico aplicable a la UNED y FUNDEPREDI.

DÉCIMA QUINTA: Resolución de controversias: Todas las controversias que se deriven de la interpretación o ejecución del presente Convenio se procurarán resolver en primera instancia por mutuo acuerdo entre la Dirección Ejecutiva de FUNDEPREDI y las instancias de la UNED responsables de la ejecución de los proyectos. De persistir la controversia, podrá ser resuelta de mutuo acuerdo entre la Rectoría de la UNED y la Junta Administradora de FUNDEPREDI.

En el caso de controversias que no hayan podido ser resueltas por los mecanismos indicados en el párrafo anterior, las partes podrán someter el asunto a un arbitraje de Derecho, de conformidad con lo indicado en la Ley N.7727.

No podrá ser objeto de arbitraje lo relativo al ejercicio de las potestades públicas de la Universidad.



DÉCIMA SEXTA: Estimación del Convenio: Por su naturaleza, este convenio marco de cooperación es de cuantía inestimable.

DÉCIMA SETIMA: Unidades de enlace: Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

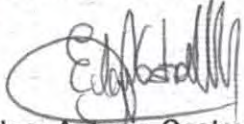
Por la UNED: La persona que ejerza la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED Tel. (506) 2527 2348 2234-3236 (3522) Tel/ Fax. (506) 2253 0865 Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica.	Por la Fundación: La persona que ejerza como Delegada Ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia. Tel. (506) 2253-7416 o 2253-9651 ext. 117 / 118
---	--


DÉCIMA OCTAVA: Vigencia y prórroga del Convenio: Este Convenio rige a partir de su refrendo por la Contraloría General de la República y tendrá una duración de cinco años. Se prorrogará previa evaluación, por un periodo igual si ninguna de las partes comunica por escrito a la otra su decisión de darlo por terminado o modificarlo con seis meses de antelación a su vencimiento y por escrito.

En caso de que el presente Convenio se modifique o finalice, los proyectos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes, por mutuo acuerdo, así lo disponen.

DÉCIMA NOVENA: Ampliación del Convenio el presente convenio podrá ser ampliado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, por medio de un Adendum al presente convenio y el cual deberá remitirse a refrendo de la Contraloría General de la República, de manera previa a su ejecución, de acuerdo con la legislación vigente.

En fe de lo, anterior, firmamos en cuatro ejemplares, de un mismo tenor y efecto, a las trece horas del ocho de mayo del dos mil diecisiete.


Dr. Edgar Antonio Castro Monge
Presidente
FUNDEPREDI


Luis Guillermo Carpio Malavasi
Rector
Universidad Estatal a Distancia

ANEXO N°23

RECTORÍA
Teléfono 2224-1689
2527-2000, Ext. 2505-2506
Apartado 474-2050
Fax: 2253-4990



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

R-001-2023 C-Pre-Inversiones

viernes, 22 de setiembre de 2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública y Artículo 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública según Decreto Ejecutivo N°438080-H, y de conformidad lo solicitado en las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Certifico que se ha concluido la preinversión y demostrado la viabilidad del proyecto, así como de que se cuenta con la decisión institucional para iniciar la fase de inversión:

Nombre del proyecto:

Laboratorio de Metrología

Descripción del proyecto:

Remodelación de un área de 48 m² en la sede de Alajuela para la instalación del Laboratorio de Metrología para la enseñanza de las ingenierías.

Monto estimado del proyecto: ₡40.000.000,00

Partida: 5-02-01 Edificios

- **Programa solicitante: 1 01 02 RECTORIA**

Se tiene disponibilidad de espacio y terreno para la realización del proyecto en la Sede Universitaria de Alajuela.

IRIABEL DE LOS	Firmado digitalmente por
ANGELES HERNANDEZ	IRIABEL DE LOS ANGELES
VINDAS (FIRMA)	HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)
	Fecha: 2023.09.22 22:31:33
	-06'00'

Certificado por: Iriabel Hernández Vindas

056

RECTORÍA

Teléfono 2224-1689
2527-2000, Ext. 2505-2506
Apartado 474-2050
Fax: 2253-4990



UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

R-002-2023 C-Pre-Inversiones

viernes, 22 de setiembre de 2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública y Artículo 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública según Decreto Ejecutivo N°438080-H, y de conformidad lo solicitado en las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Certifico que se ha concluido la preinversión y demostrado la viabilidad del proyecto, así como de que se cuenta con la decisión institucional para iniciar la fase de inversión:

Nombre del proyecto:

Laboratorio de Gastronomía

Descripción del proyecto:

Para la construcción de una cocina profesional para la enseñanza, en el CITTED se requiere la contratación de estudios geotécnicos para el terreno para la propiedad de la UNED en el cantón de San Carlos, la Perla en donde se realizará el desarrollo.

Monto estimado del proyecto: ¢44.000.000,00

Partida: 5-02-01 Edificios

- **Programa solicitante: 1 01 02 RECTORIA**

Se tiene disponibilidad de espacio y terreno para la realización del proyecto en San Carlos, la Perla en las instalaciones denominadas CITTED.

IRIABEL DE LOS	Firmado digitalmente por
ANGELES HERNANDEZ	IRIABEL DE LOS ANGELES
VINDAS (FIRMA)	HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)
	Fecha: 2023.09.22 22:32:50
	-06'00'

Certificado por: Iriabel Hernández Vindas

RECTORÍA
Teléfono 2224-1689
2527-2000, Ext. 2505-2506
Apartado 474-2050
Fax: 2253-4990



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

R-003-2023 C-Pre-Inversiones

viernes, 22 de setiembre de 2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública y Artículo 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública según Decreto Ejecutivo N°438080-H, y de conformidad lo solicitado en las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Certifico que se ha concluido la preinversión y demostrado la viabilidad del proyecto, así como de que se cuenta con la decisión institucional para iniciar la fase de inversión:

Nombre del proyecto:

Laboratorio de Investigación en Química Sostenible

Descripción del proyecto:

Remodelación de los laboratorios de ciencias, donde se realizan funciones de investigación y requieren que sean intervenidos en sus instalaciones electromecánicas y de planta física, dadas las condiciones especiales que requieren los equipos que se utilizan y que impactan en la infraestructura actual de la sede.

Monto estimado del proyecto: ₡146.000.000,00

Partida: 5-02-01 Edificios

- **Programa solicitante: 2 01 25 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

Se tiene disponibilidad de espacio y terreno para la realización del proyecto en la Sede Universitaria de Heredia.

IRIABEL DE LOS ANGELES HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por IRIABEL DE LOS ANGELES HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.22 22:34:55 -06'00'

Certificado por: Iriabel Hernández Vindas

RECTORÍA

Teléfono 2224-1689
2527-2000, Ext. 2505-2506
Apartado 474-2050
Fax: 2253-4990



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

R-004-2023 C-Pre-Inversiones

viernes, 22 de setiembre de 2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública y Artículo 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública según Decreto Ejecutivo N°438080-H, y de conformidad lo solicitado en las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Certifico que se ha concluido la preinversión y demostrado la viabilidad del proyecto, así como de que se cuenta con la decisión institucional para iniciar la fase de inversión:

Nombre del proyecto:

Ascensor de la Sede de Alajuela

Descripción del proyecto:

Instalación de un elevador en la sede de Alajuela para poder tener acceso al segundo nivel y hasta el 6 m de altura, así como el cumplimiento de la ley 7600.

Monto estimado del proyecto: ₡25.000.000,00

Partida: 5-02-01 Edificios

- **Programa solicitante: 2 01 25 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

Se tiene disponibilidad de espacio y terreno para la realización del proyecto en la Sede Universitaria de Alajuela.

IRIABEL DE LOS
ANGELES HERNANDEZ
VINDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
IRIABEL DE LOS ANGELES
HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.22 22:56:47
-06'00'

Certificado por: Iriabel Hernández Vindas

RECTORÍA

Teléfono 2224-1689
2527-2000, Ext. 2505-2506
Apartado 474-2050
Fax: 2253-4990



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

R-005-2023 C-Pre-Inversiones

viernes, 22 de setiembre de 2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública y Artículo 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública según Decreto Ejecutivo N°438080-H, y de conformidad lo solicitado en las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Certifico que se ha concluido la preinversión y demostrado la viabilidad del proyecto, así como de que se cuenta con la decisión institucional para iniciar la fase de inversión:

Nombre del proyecto:

Remodelación de Baños de Sede de Talamanca

Descripción del proyecto:

Remodelación Baño y accesos para el cumplimiento de la Ley 7600 de la Sede Universitaria de Talamanca. Cumplir con las normas, leyes y reglamentos nacionales y a su vez, dotar de espacios aptos para el desplazamiento de las personas con alguna limitación física.

Monto estimado del proyecto: ₡23.000.000,00

Partida: 5-02-01 Edificios

- **Programa solicitante: 2 01 25 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

Se tiene disponibilidad de espacio y terreno para la realización del proyecto de la Remodelación de Baños de Sede de Talamanca

IRIABEL DE LOS
ANGELES HERNANDEZ
VINDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por IRIABEL
DE LOS ANGELES HERNANDEZ
VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.26 22:03:35 -06'00'

Certificado por: Iriabel Hernández Vindas

RECTORÍA
Teléfono 2224-1689
2527-2000, Ext. 2505-2506
Apartado 474-2050
Fax: 2253-4990



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

R-006-2023 C-Pre-Inversiones

viernes, 22 de setiembre de 2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública y Artículo 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública según Decreto Ejecutivo N°438080-H, y de conformidad lo solicitado en las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Certifico que se ha concluido la preinversión y demostrado la viabilidad del proyecto, así como de que se cuenta con la decisión institucional para iniciar la fase de inversión:

Nombre del proyecto:

Remodelación Baños Sede San José

Descripción del proyecto:

Remodelación Baños para el cumplimiento de la Ley 7600 de la Sede Universitaria de San José, de acorde al aforo de dicha sede.

Monto estimado del proyecto: ₡30.000.000,00

Partida: 5-02-01 Edificios

- **Programa solicitante: 2 01 25 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

Se tiene disponibilidad de espacio y terreno para la realización del proyecto en la Sede Universitaria de San José.

IRIABEL DE LOS
ANGELES
HERNANDEZ
VINDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por IRIABEL DE LOS
ANGELES HERNANDEZ
VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.22
23:00:06 -06'00'

Certificado por: Iriabel Hernández Vindas

RECTORÍA

Teléfono 2224-1689
2527-2000, Ext. 2505-2506
Apartado 474-2050
Fax: 2253-4990



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

R-007-2023 C-Pre-Inversiones

viernes, 22 de setiembre de 2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública y Artículo 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública según Decreto Ejecutivo N°438080-H, y de conformidad lo solicitado en las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Certifico que se ha concluido la preinversión y demostrado la viabilidad del proyecto, así como de que se cuenta con la decisión institucional para iniciar la fase de inversión:

Nombre del proyecto:

Remodelación CIDREB

Descripción del proyecto:

La Remodelación Sala de Exposición Daniel Oduber Quirós y Área adjunta dentro del CIDRED en la Sede Central de la UNED en Sabaniilla, consiste en la adecuación de un área de exposición para la colección de Daniel Oduber Quirós con las instalaciones físicas, eléctricas y mecánicas necesarias para la exposición y conservación de las diversas colecciones especiales donadas a la institución.

Monto estimado del proyecto: ₡23.000.000,00

Partida: 5-02-01 Edificios

- **Programa solicitante: 1 01 02 RECTORIA**

Se tiene disponibilidad de espacio y terreno para la realización del proyecto en la Sede Central de la UNED en Sabaniilla.

IRIABEL DE LOS
ANGELES HERNANDEZ
VINDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
IRIABEL DE LOS ANGELES
HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.22 23:01:33
-06'00'

Certificado por: Iriabel Hernández Vindas

RECTORÍA

Teléfono 2224-1689
2527-2000, Ext. 2505-2506
Apartado 474-2050
Fax: 2253-4990



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

R-008-2023 C-Pre-Inversiones

viernes, 22 de setiembre de 2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública y Artículo 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública según Decreto Ejecutivo N°438080-H, y de conformidad lo solicitado en las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Certifico que se ha concluido la preinversión y demostrado la viabilidad del proyecto, así como de que se cuenta con la decisión institucional para iniciar la fase de inversión:

Nombre del proyecto:

Remodelación de Archivo Central

Descripción del proyecto:

Colocación de más carriles de archivo móvil, cambio en la distribución del espacio y en la colocación de las estaciones de trabajo, para el cumplimiento con la ley de archivística.

Monto estimado del proyecto: ₡25.000.000,00

Partida: 5-02-01 Edificios

- **Programa solicitante: 2 01 25 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

Se tiene disponibilidad de espacio y terreno para la realización del proyecto en la Sede Central de la UNED en Sabanilla.

IRIABEL DE LOS
ANGELES
HERNANDEZ
VINDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
IRIABEL DE LOS ANGELES
HERNANDEZ VINDAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.22 23:02:29
-06'00'

Certificado por: Iriabel Hernández Vindas

RECTORÍA
Teléfono 2224-1689
2527-2000, Ext. 2505-2506
Apartado 474-2050
Fax: 2253-4990



UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

R-009-2023 C-Pre-Inversiones

viernes, 22 de setiembre de 2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 y 72 de la Ley General de Contratación Pública y Artículo 172, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública según Decreto Ejecutivo N°438080-H, y de conformidad lo solicitado en las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Certifico que se ha concluido la preinversión y demostrado la viabilidad del proyecto, así como de que se cuenta con la decisión institucional para iniciar la fase de inversión:

Nombre del proyecto:

Cerramiento de Fachada Sede de Cartago

Descripción del proyecto:

Cerramiento liviano con la colocación de marcos de aluminio y vidrio en frente del edificio de la sede en las áreas abiertas al ingreso del agua de lluvia.

Monto estimado del proyecto: ₡25.000.000,00

Partida: 5-02-01 Edificios

- **Programa solicitante: 2 01 25 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

Se tiene disponibilidad de espacio y terreno para la realización del proyecto en la Sede Universitaria de Cartago.

IRIABEL DE LOS	Firmado digitalmente por
ANGELES HERNANDEZ	IRIABEL DE LOS ANGELES
VINDAS (FIRMA)	HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)
	Fecha: 2023.09.22 23:05:10
	-06'00'

Certificado por: Iriabel Hernández Vindas

ANEXO N°24

1. Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021- 2025 y su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026 y el Plan Operativo Anual POA

El Plan de acción del PLANES 2021-2025 se organiza a partir de los ejes de la actividad sustantiva y los ejes estratégicos. Los ejes de la actividad sustantiva son: docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y gestión. Por su parte, los ejes estratégicos son: calidad y pertinencia, cobertura y equidad, regionalización, internacionalización y sostenibilidad.

En el caso de los ejes estratégicos, las acciones se incluirán en el seguimiento semestral, ya que en este momento desde CONARE se están organizando los equipos de trabajo para la planeación y ejecución de cada una de las metas estratégicas.

Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025		Plan de Desarrollo Institucional UNED 2022-2026	PLAN ANUAL OPERATIVO 2024		
Eje Sustantivo	Objetivos PLANES	Eje Sustantivo	Programa Presupuestario	Objetivo Plan Operativo Institucional 2024	Objetivo Operativo Consolidado
Docencia	Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia, articulados con la investigación, la extensión, la acción social y la vida estudiantil dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional.		Programa 1 Dirección Superior y Planificación	1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.45, 1.46, 1.47, 1.64, 1.65, 1.66, 1.67, 1.68, 1.69, 1.70.	C 1.03 C1.09
		Aportes de la UNED al desarrollo sostenible Formación integral de calidad a lo largo de la vida Gobernanza y desarrollo institucional Inclusión y sentido de pertenencia Transformación Digital	Programa 4 Docencia	4.01, 4.02, 4.03, 4.04, 4.05, 4.06, 4.07, 4.08, 4.09, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.36, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45, 4.46, 4.47, 4.48, 4.49, 4.50, 4.51, 4.52, 4.53, 4.54, 4.55, 4.56, 4.57, 4.58, 4.59, 4.60, 4.61, 4.62, 4.63, 4.64, 4.65, 4.66, 4.67, 4.68, 4.69, 4.70, 4.71, 4.72, 4.73, 4.74, 4.75, 4.76, 4.77, 4.78, 4.79, 4.80, 4.81, 4.82, 4.83, 4.84, 4.85, 4.86, 4.87, 4.88, 4.89, 4.90, 4.91, 4.92, 4.93, 4.94, 4.95, 4.96, 4.97, 4.98, 4.99, 4.100, 4.101, 4.102, 4.103, 4.104, 4.105, 4.106, 4.107, 4.108, 4.109, 4.110, 4.111, 4.112, 4.113, 4.114, 4.115, 4.116, 4.117, 4.118, 4.119, 4.120, 4.121, 4.122, 4.123, 4.124, 4.125, 4.126, 4.127, 4.128, 4.129, 4.130, 4.131, 4.132, 4.133, 4.134, 4.135, 4.136, 4.137, 4.138, 4.139, 4.140, 4.141, 4.142, 4.143, 4.144, 4.145, 4.146, 4.147, 4.148, 4.149, 4.150, 4.151, 4.152, 4.153, 4.154, 4.155, 4.156, 4.157, 4.158, 4.159, 4.160, 4.161, 4.162, 4.163, 4.164, 4.165, 4.166, 4.167, 4.168, 4.169, 4.170, 4.171, 4.172, 4.173, 4.174, 4.175, 4.176, 4.177, 4.178, 4.179, 4.180, 4.181, 4.182, 4.183, 4.184, 4.185, 4.186, 4.187, 4.188, 4.189, 4.190, 4.191, 4.192, 4.193, 4.194, 4.195, 4.196, 4.197, 4.198, 4.199, 4.200, 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, 4.206, 4.207, 4.208, 4.209, 4.210, 4.211, 4.212, 4.213, 4.214, 4.215, 4.216, 4.217, 4.218, 4.219, 4.220, 4.221, 4.222, 4.223, 4.224.	C 4.01C 4.02C 4.03C 4.04C 4.05C 4.06C 4.07C 4.08C 4.09C 4.10C 4.11C 4.12C 4.13C 4.14C 4.15C 4.16C 4.17C 4.18 C 4.21C 4.22C 4.23C 4.24C 4.25C 4.26C 4.27C 4.28C 4.29C 4.30C 4.31C 4.32C 4.33C 4.34C 4.35C 4.36C 4.37C 4.38C 4.39C 4.40C 4.41C 4.42C 4.43C 4.44C 4.45C 4.46C 4.47C 4.48C 4.49C 4.50C 4.51C 4.52C 4.53C 4.54C 4.55C 4.56C 4.57C 4.58C 4.59
			Programa 7 Producción y Distribución de Materiales	7.01, 7.02, 7.03, 7.04, 7.05, 7.06, 7.07, 7.08, 7.09, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15.	C7.01 C7.02 C 7.03 C7. 04 C 7.05
Extensión y Acción Social	Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades, que propicien el intercambio de experiencias y la construcción conjunta de soluciones a los problemas que enfrentan.	Aportes de la UNED al desarrollo sostenible Formación integral de calidad a lo largo de la vida Inclusión y sentido de pertenencia	Programa 1 Dirección Superior y Planificación	1.45, 1.46, 1.47.	C 1.09
			Programa 5 Extensión	5.01, 5.02, 5.03, 5.04, 5.05, 5.06, 5.07, 5.08, 5.09, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33.	C 5.01C 5.02C 5.03C 5.04C 5.05C 5.06C 5.07C 5.08C 5.09C 5.10

Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025		Plan de Desarrollo Institucional UNED 2022-2026	PLAN ANUAL OPERATIVO 2024		
Eje Sustantivo	Objetivos PLANES	Eje Sustantivo	Programa Presupuestario	Objetivo Plan Operativo Institucional 2024	Objetivo Operativo Consolidado
Investigación	Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación para beneficio del país.	Aportes de la UNED al desarrollo sostenible Formación integral de calidad a lo largo de la vida Inclusión y sentido de pertenencia	Programa 6 Investigación	6.01, 6.02, 6.03, 6.04, 6.05, 6.06, 6.07, 6.08, 6.09, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19.	C 6.01C 6.02C 6.03C 6.04C 6.05C 6.06C 6.07C 6.08C 6.09C 6.10C 6.11C 6.12C 6.13
Vida Estudiantil	Generar condiciones adecuadas que favorezcan el acceso y la permanencia con equidad, asimismo la formación integral y la calidad de vida de la población estudiantil para su logro académico.	Aportes de la UNED al desarrollo sostenible Formación integral de calidad a lo largo de la vida Inclusión y sentido de pertenencia	Programa 3 Vida estudiantil	3.01, 3.02, 3.03, 3.04, 3.05, 3.06, 3.07, 3.08, 3.09, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25, 3.26, 3.27, 3.28, 3.29, 3.30, 3.31, 3.32, 3.33, 3.34.	C 3.01C 3.02C 3.03C 3.04C 3.05C 3.06C 3.07C 3.08C 3.09C 3.10C 3.11C 3.12C 3.13
		Transformación Digital	Programa 1 Dirección Superior y Planificación	1.25, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42.	C 1.03 C 1.07
Gestión	Fortalecer la gestión universitaria con efectividad, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad financiera y social para promover la transparencia y rendición de cuentas en los procesos sustantivos de las instituciones, así como el uso adecuado de sus recursos.	Aportes de la UNED al desarrollo sostenible Formación integral de calidad a lo largo de la vida Gobernanza y desarrollo institucional	Programa 1 Dirección Superior y Planificación	1.01, 1.02, 1.03, 1.04, 1.05, 1.6, 1.7, 1.24, 1.27, 1.28, 1.29, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.56, 1.57, 1.58, 1.59, 1.60, 1.64, 1.65, 1.66, 1.67, 1.68, 1.69, 1.70, 1.71, 1.72, 1.73, 1.74, 1.75, 1.76, 1.77, 1.78, 1.79, 1.80, 1.81, 1.82.	C 1.01 C 1.02 C 1.06 C 1.08 C 1.11C 1.12C 1.13C 1.14C 1.15C 1.16C 1.17C 1.18C 1.19C 1.20C 1.21
		Inclusión y sentido de pertenencia Transformación Digital	Programa 2 Administración General	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28.	C 2.01C 2.02C 2.03C 2.04C 2.05C 2.06C 2.07C 2.08C 2.09C 2.10C 2.11C 2.12
			Programa 8 Inversiones	8.1	C 8.1

Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025		Plan de Desarrollo Institucional UNED 2022-2026	PLAN ANUAL OPERATIVO 2024		
Eje Estratégico	Objetivos PLANES	Eje Sustantivo	Programa Presupuestario	Objetivo Plan Operativo Institucional 2024	Objetivo Operativo Consolidado
Calidad y Pertinencia	Desarrollar acciones que propicien la calidad y pertinencia en el quehacer universitario para generar valor público de las lesue.	Aportes de la UNED al desarrollo sostenible, territorial y nacional	Programa 1 Dirección Superior y Planificación	1.56, 1.57, 1.58, 1.59, 1.60	C 1.03
		Formación integral de calidad a lo largo de la vida			
		Gobernanza y desarrollo institucional			
		Inclusión y sentido de pertenencia			
		Transformación Digital	Programa 4 Docencia	4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45, 4.46, 4.47, 4.48, 4.49, 4.50, 4.51, 4.52, 4.53, 4.54, 4.55, 4.56, 4.57, 4.58, 4.59, 4.60, 4.61, 4.62, 4.63, 4.64, 4.65, 4.66, 4.67, 4.68, 4.69.	C 4.01C 4.02C 4.03C 4.04C 4.05C 4.06C 4.07C 4.08C 4.09C 4.10C 4.11C 4.12C 4.13C 4.14C 4.15C 4.16C 4.17C 4.18
Cobertura y Equidad	Generar acciones que permitan la igualdad de condiciones en el quehacer universitario, respetando la diversidad.	Aportes de la UNED al desarrollo sostenible, territorial y nacional	Programa 5 Extensión	5.01, 5.02, 5.03, 5.04, 5.05, 5.06, 5.07, 5.08, 5.09, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33.	C 5.01C 5.02C 5.03C 5.04C 5.05C 5.06C 5.07C 5.08C 5.09C 5.10
		Formación integral de calidad a lo largo de la vida			
		Inclusión y sentido de pertenencia			
		Transformación Digital	Programa 4 Docencia	4.71, 4.72, 4.73	C 4.19
			Programa 1 Dirección Superior y Planificación	1.45, 1.46, 1.47	C. 1.09
Regionalización	Articular acciones que permitan adecuar los procesos de docencia, extensión y acción social e investigación a las necesidades de las regiones, que contribuyen al desarrollo integral del país.	Aportes de la UNED al desarrollo sostenible, territorial y nacional	Programa 4 Docencia	4.19, 4.53, 4.54, 4.55, 4.56, 4.57, 4.58, 4.59, 4.60, 4.61, 4.62, 4.63, 4.64, 4.65, 4.66, 4.67, 4.68, 4.69, 4.70, 4.174, 4.175, 4.176, 4.177, 4.178, 4.179, 4.180, 4.181, 4.182, 4.183, 4.184, 4.185, 4.186, 4.187, 4.188, 4.189, 4.190, 4.191, 4.192, 4.193, 4.194, 4.195, 4.196, 4.197, 4.198, 4.199, 4.200, 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, 4.206, 4.207, 4.208, 4.209, 4.210, 4.211, 4.212, 4.213, 4.214, 4.215, 4.216, 4.217, 4.218, 4.219, 4.220, 4.221, 4.222, 4.223, 4.224.	C 4.21C 4.22C 4.23C 4.24C 4.25C 4.26C 4.27C 4.28C 4.29C 4.30C 4.31C 4.32C 4.33C 4.34C 4.35C 4.36C 4.37C 4.38C 4.39C 4.40C 4.41C 4.42C 4.43C 4.44C 4.45C 4.46C 4.47C 4.48C 4.49C 4.50C 4.51C 4.52C 4.53C 4.54C 4.55C 4.56C 4.57C 4.58C 4.59
		Formación integral de calidad a lo largo de la vida			
		Inclusión y sentido de pertenencia	Programa 5 Extensión	5.01, 5.02, 5.03, 5.04, 5.05, 5.06, 5.07, 5.08, 5.09, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33	C 5.01C 5.02C 5.03C 5.04C 5.05C 5.06C 5.07C 5.08C 5.09C 5.10
Internacionalización	Promover procesos de internacionalización que fortalezcan las actividades sustantivas del Sesue.	Aportes de la UNED al desarrollo sostenible, territorial y nacional	Programa 1 Dirección Superior y Planificación	1.71, 1.72, 1.73, 1.74.	C 1.16
Sostenibilidad	Fortalecer las acciones del Sesue que contribuyan al equilibrio económico y ambiental en el largo plazo.	Formación integral de calidad a lo largo de la vida	Programa 1 Dirección Superior y Planificación	1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7	C 1.02
		Gobernanza y desarrollo institucional	Programa 2 Administración General	2.13	C 2.06
		Transformación Digital	Programa 4 Docencia	4.20, 4.21, 4.22	C 4.05

ANEXO N°25

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ppiedra@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax: 2253-5657

PARA: Rodrigo Arias Camacho, rector
Laura Vargas Badilla, vicerrectoría Ejecutiva
Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. Oficina de Recursos Humanos
Ana Lucía Valencia Gonzalez, jefa a.i. Oficina Jurídica
Marlene Viquez Salazar, consejal externa
Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno
Ana Catalina Montenegro Granados, consejal interna
Eduardo Castillo Arguedas, consejal interno
Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto
Gabriel Quesada Avendaño, presidente. Sindicato UNE-UNED
Allyson Núñez Méndez, presidente APROFUNED
Carolina Somarribas Dormond UNED-PRO
José Pablo Ramos Ulate, presidente AFAUNED
José Osvaldo Castro Salazar, presidente FEUNED

DE:	Paula Piedra Vásquez, coordinadora general. Secretaría Consejo Universitario.	PAULA ANDREA PIEDRA VASQUEZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por PAULA ANDREA PIEDRA VASQUEZ (FIRMA) Fecha: 2023.09.04 15:59:51 -06'00'
FECHA:	04 de setiembre del 2023		
REF:	CU-2023-456-A		

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2978-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 10 de agosto del 2023 (CU-2023-413-A), en el que, en el punto 2, se acuerda lo siguiente:**

“2. Solicitar a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 28 de agosto del 2023, una vez que se haya llevado a cabo la reunión en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), según indica en el oficio ORH.USP.2023.4740 de fecha 08 de agosto del 2023 (REF: CU-813-2023), proponga a este Consejo Universitario los plazos reales para el cumplimiento de las restantes etapas, para la definición del Salario Global Definitivo, cuya aprobación deberá realizarse, a más tardar, el 30 noviembre del 2023. A su vez, invitar a la señora Carvajal Pérez, a la sesión del Consejo

Universitario que se llevará a cabo el jueves 31 de agosto del 2023, para que exponga dicha propuesta, de modo tal que pueda ser conocida y analizada por este Consejo Universitario.”

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-428-A), el cual en el punto 2 se acuerda lo siguiente:**

“2. Atender las peticiones planteadas por las asociaciones gremiales, citadas en la nota de fecha 21 de agosto del 2023 (REF: CU-859-2023). Cada una de ellas será valorada oportunamente, una vez que se conozca el informe solicitado a la Oficina de Recursos Humanos, citado en el considerando 2 del presente acuerdo, a partir de la sesión prevista para el próximo 31 de agosto del 2023, en sesión ordinaria del Consejo Universitario.”

3. **El oficio ORH.USP.2023.5064 de fecha 28 de agosto de 2023 (REF: CU-897-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2978-2023, artículo III-A, inciso 8), celebrada el 10 de agosto del 2023, rinde el informe sobre el avance de la construcción de la escala de salario global, así como la propuesta de ajuste de fechas.**

SE ACUERDA:

1. **Acoger la propuesta con los plazos para el cumplimiento de las restantes etapas para la definición del Salario Global Definitivo, presentado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con las modificaciones solicitadas, quedando de la siguiente manera:**

ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Contexto técnico de aplicación del salario global. Producto: propuesta de las reglas de aplicación del salario global	Del 1 de setiembre al 23 de setiembre del 2023	Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos
Análisis y aprobación del contexto técnico de aplicación del salario global. Producto: contexto técnico de aplicación aprobado	Del 25 de setiembre al 3 de octubre.	Análisis Comisión mixta del Consejo Universitario Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos Representantes de los gremios

		Aprobación: Consejo Universitario
Presentación al Consejo Universitario de Propuesta borrador grados régimen salario global. Producto: propuesta	Al 18 de setiembre del 2023	Oficina de Recursos Humanos
Análisis propuesta borrador grados régimen salario global Producto: Propuesta presentada al Consejo Universitario	Del 19 de setiembre del 2023 al 2 de octubre del 2023	Comisión mixta Consejo Universitario Representantes de gremios Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos
Propuesta definición mérito académico y administrativo. Producto: propuesta presentada al Consejo Universitario	Del 3 de octubre al 31 de octubre del 2023	Comisión Mixta Consejo Universitario Representantes de los gremios Oficina de Recursos Humanos
Análisis comparativo del salario compuesto en el Sector Universitario estatal. Producto: Estudio comparativo de los salarios compuestos del sector universitario estatal.	Del 1 al 22 de noviembre del 2023	Oficina de Recursos Humanos
Análisis del estudio comparativo y posibles escenarios de aplicación. Producto: Propuesta de escenarios de salario compuestos UNED.	Del 23 de noviembre del 2023 al 31 de marzo del 2024	Comisión mixta del Consejo Universitario Oficina de Presupuesto Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos
Análisis normativo que es necesario modificar. Producto: propuesta de normativa a modificar	Del 23 de noviembre del 2023 al 31 de marzo del 2024	Comisión Mixta Consejo Universitario Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos
Discusión en el Consejo Universitario del nuevo modelo de salario compuesto	Abril, mayo, junio 2024	Consejo Universitario

2. Acoger la propuesta presentada por la administración y conformar una comisión mixta del Consejo Universitario integrada por la señora Marlene Víquez Salazar quien coordina, el señor Carlos Montoya Rodríguez, la señora Ana Catalina Montenegro Granados, el señor Eduardo Castillo Arguedas, la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica y la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, para que, a más tardar el 03 de octubre de 2023, presente a este Consejo Universitario un dictamen en relación con la propuesta de reglas de aplicación del Salario Global para la UNED.
3. Solicitar al sindicato y asociaciones gremiales, así como a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que designen a una persona representante, para que integre esta comisión mixta del Consejo Universitario y lo informen, a la brevedad posible al plenario.
4. Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

mra**

Copia: Auditoría Interna.
Consejo de Rectoría.
Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación.
Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica.
Álvaro García Otarola, vicerrector de Planificación.